

# ANÁLISIS FILOSÓFICO

VOLUMEN 40, NÚMERO ESPECIAL  
DICIEMBRE 2020

## Lógica, lenguaje y representación Homenaje a Alberto Moretti

Editado por

Eduardo A. Barrio - Sandra Lazzer - Eleonora Orlando - Federico Penelas

*Prefacio* Eduardo A. Barrio, Sandra Lazzer,  
Eleonora Orlando, Federico Penelas

*Soneto acróstico al Maestro* Federico Penelas

*Lista de obras publicadas e inéditas  
de Alberto Moretti*

### I. La semántica de los lenguajes históricos: referencia, interpretación e infabilidad

*La diferencia entre mostrar y decir y  
el problema del significado* Carlos E. Caorsi

«Somos criaturas de la lógica y no del silencio»:  
*la unidad proposicional según Alberto Moretti* Silvia Carolina Scotto

*Las prácticas de hablar, nombrar e interpretar.  
Observaciones sobre el interpretacionismo de Alberto  
Moretti* Glenda Satne

*Formas lógicas y formas de vida.  
La distinción entre proposiciones lógicas y  
empíricas y la distinción mostrar-decir en  
Sobre la Certeza* Guadalupe Reinoso

### II. Naturaleza y fundamentación de los principios lógicos

*Sobre el regreso de Carroll, el convencionalismo  
y los fundamentos de la lógica* Mario Gómez Torrente

*Las lógicas y los lógicos. Concepciones de la lógica* Diego Letzen

*Lógica, justificación y normatividad* Natalia Buacar

*Lógica trascendental y lógica naturalista* Javier Castro Albano

*Rol constitutivo y revisabilidad de la lógica* Omar Vásquez Dávila

# ANALISIS FILOSOFICO

VOLUMEN 40, NÚMERO ESPECIAL  
DICIEMBRE 2020

**Lógica, lenguaje y representación**  
**Homenaje a Alberto Moretti**

Editado por  
Eduardo A. Barrio  
Sandra Lazzer  
Eleonora Orlando  
Federico Penelas

SADAF

---

# ANÁLISIS FILOSÓFICO

## CONSEJO EDITORIAL

Ricardo Caracciolo (Universidad Nacional de Córdoba, Universidad de Buenos Aires), Paula Gaido (Universidad Nacional de Córdoba, CONICET), María Cristina González (IIF-SADAF-CONICET), Diego Lawler (IIF-SADAF-CONICET), Ignacio Mastroleo (Universidad de Buenos Aires, CONICET), Alberto Moretti (Universidad de Buenos Aires/IIF-SADAF-CONICET), Eleonora Orlando (Universidad de Buenos Aires/IIF-SADAF-CONICET), Federico Penelas (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Mar del Plata/IIF-SADAF-CONICET), Liza Skidelsky (Universidad de Buenos Aires, CONICET), Nora Stigol (IIF-SADAF-CONICET).

## MIEMBROS ASOCIADOS

Graciela De Pierris (Stanford University), Ricardo Gómez (California State University), Marcelo Sabatés (Columbia College).

## CONSEJO ASESOR

Fernando Broncano (Universidad Carlos III), Josep E. Corbí (Universitat de València), José A. Díez Calzada (Universitat de Barcelona), Manuel García Carpintero (Universitat de Barcelona), Ernesto Garzón Valdés (Universität Mainz), Guillermo Hurtado Pérez (Universidad Nacional Autónoma de México), Carlos Moya Espí (Universitat de València), Thomas Nagel (New York University), Mark Platts (Universidad Nacional Autónoma de México), Agustín Rayo (Massachusetts Institute of Technology), Miguel Ángel Quintanilla (Universidad de Salamanca), Thomas Moro Simpson (SADAF), Ernest Sosa (Rutgers University), Margarita M. Valdés (Universidad Nacional Autónoma de México), Enrique Villanueva (Universidad Nacional Autónoma de México).

*Análisis Filosófico* es la publicación especializada de SADAF. Publica trabajos de filosofía teórica y práctica que contribuyan al desarrollo del análisis filosófico. Para ser aceptado un trabajo para su publicación son condiciones necesarias el rigor conceptual y la originalidad. Su sistema de arbitraje es ciego y con evaluadores externos. Se publica semestralmente en mayo y noviembre de cada año. *Análisis Filosófico* está indizada y/o evaluada en CAICYT Núcleo Básico de Revistas Científicas, CIRC, DOAJ, EBSCOhost, ERIH PLUS, ESCI Web of Science, Latindex Catálogo, MIAR, Philpapers, REDALyC, ROAD, SciELO, SHERPA RoMEO, The Philosopher's Index. Director responsable: Diego Lawler, Presidente de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF), propietaria de la publicación. Secretaria editorial: M. Pérez. Editor de reseñas: S. Barberis. Revisión técnica de idiomas: M. Pérez (castellano), M. T. La Valle (inglés), M. Velasco (portugués). Diagramación: M. Pérez. Domicilio legal: Bulnes 642, CP 1176, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Copyright, SADAF. Queda hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723. Registro de DNDA N° 86757238. I.S.S.N. 0326-1301.

*Análisis Filosófico* sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

Suscripciones, pedidos, colaboraciones e información: [af@sadaf.org.ar](mailto:af@sadaf.org.ar) / [info@analisisfilosofico.org](mailto:info@analisisfilosofico.org)  
ANÁLISIS FILOSÓFICO, Bulnes 642, C1176ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

## ÍNDICE

- 5 *Prefacio* Eduardo A. Barrio,  
Sandra Lazzer,  
Eleonora Orlando,  
Federico Penelas
- 11 *Soneto acróstico al Maestro* Federico Penelas
- 13 *Lista de obras publicadas e inéditas  
de Alberto Moretti*
- I. La semántica de los lenguajes históricos:  
referencia, interpretación e inefabilidad**
- 23 *La diferencia entre mostrar y decir y  
el problema del significado* Carlos E. Caorsi
- 47 «Somos criaturas de la lógica  
y no del silencio»: la unidad proposicional  
según Alberto Moretti Silvia Carolina Scotto
- 77 *Las prácticas de hablar, nombrar e interpretar.  
Observaciones sobre el interpretacionismo de  
Alberto Moretti* Glenda Satne
- 89 *Formas lógicas y formas de vida.  
La distinción entre proposiciones lógicas y  
empíricas y la distinción mostrar-decir en  
Sobre la Certeza* Guadalupe Reinoso
- II. Naturaleza y fundamentación de los  
principios lógicos**
- 111 *Sobre el regreso de Carroll,  
el convencionalismo y los fundamentos  
de la lógica* Mario Gómez Torrente

- 133 *Las lógicas y los lógicos. Concepciones de la lógica* Diego Letzen
- 159 *Lógica, justificación y normatividad* Natalia Buacar
- 183 *Lógica trascendental y lógica naturalista* Javier Castro Albano
- 197 *Rol constitutivo y revisabilidad de la lógica* Omar Vásquez Dávila

## PREFACIO

EDUARDO BARRIO <sup>a, b</sup>

SANDRA LAZZER <sup>a, b, c</sup>

ELEONORA ORLANDO <sup>a, b</sup>

FEDERICO PENELAS <sup>a, b, d</sup>

<sup>a</sup> Instituto de Investigaciones Filosóficas - Sociedad Argentina de Análisis Filosófico - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina

<sup>b</sup> Universidad de Buenos Aires, Argentina

<sup>c</sup> Universidad Nacional de Rosario, Argentina

<sup>d</sup> Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

El presente volumen constituye un número especial de *Análisis Filosófico* dedicado a nuestro querido profesor, colega y amigo Alberto Moretti. Presenta una selección de los trabajos presentados en el Coloquio SADAF 2015 *Lógica, lenguaje y representación: homenaje a Alberto Moretti*, a los que se agregaron otros de colegas, discípulos, tesis y colaboradores que de un modo u otro han querido participar en este homenaje. Todos ellos reflexionan con profundidad y rigor sobre varias de las ideas centrales que Alberto ha propuesto y desarrollado a lo largo de su carrera académica.

Tanto los debates que tuvieron lugar durante el coloquio como los argumentos discutidos en estos artículos están estrechamente relacionados con las distintas facetas que sirven para trazar un primer retrato de la figura de Alberto. En primer lugar, revelan la originalidad, el rigor, la actualidad de su pensamiento filosófico, la combinación poco frecuente de vuelo filosófico y rigor formal que siempre lo caracterizó. Por otro lado, son también un fiel reflejo de su permanente y generosa disposición al diálogo y al intercambio de ideas con todos aquellos que quieran discutir seria y profundamente. Una tercera faceta de Alberto que no podemos dejar de destacar, y que también se refleja en esta compilación, es su vocación docente: su capacidad para transmitir de manera clara contenidos de suma complejidad teórica, como es habitual tanto en sus clases en el ámbito universitario como en sus exposiciones en el marco de los seminarios de SADAF. La cuarta faceta que queremos destacar es su interés por la vida institucional, en particular, por participar en todas las instancias en las que se enmarca la vida del filósofo profesional, por fomentar y enriquecer las formas existentes, y por crear nuevas formas. De ello son ejemplos contundentes tanto su actuación en la universidad como su compromiso incondicional con todas las propuestas realizadas

en el ámbito de SADAF, desde los diversos coloquios y seminarios hasta su papel clave en la continuidad y jerarquización de *Análisis Filosófico*.

Alberto ha perseguido, con refinada tenacidad y rigor argumentativo, una determinada concepción del lenguaje, centrada, por un lado, en su aptitud referencial, esto es, su aptitud para permitirnos la referencia al mundo físico y humano, y por el otro, en su carácter autorreferencial y paradójico, por el cual toda reflexión acerca del lenguaje debe poder aplicarse a sí misma. Asimismo, ha explorado en profundidad la cuestión de la naturaleza y fundamentación de los principios lógicos, y su relación con la estructura y el significado lingüísticos. Los artículos incluidos en el presente volumen abordan, desde distintas perspectivas y enfoques, las tesis principales defendidas en los últimos años por Alberto en torno a los vínculos entre el lenguaje, la lógica, el mundo y las comunidades de hablantes. Aunque los textos han sido distribuidos en dos secciones, esta división no debería dar la impresión de que los temas que se tratan en ellos se presentan disociados en su obra. Por el contrario, una de las grandes lecciones que Alberto no ha dejado de brindar a lo largo del desarrollo de su pensamiento es la de que hay que seguir apostando a la imagen del filósofo como aquel que procura ofrecer una visión integral de algunos problemas teóricos fundamentales, y no meramente un collage de argumentos destinados a abordar cuestiones inconexas.

La primera sección del volumen lleva por título “La semántica de los lenguajes históricos: referencia, interpretación e infabilidad”, e incluye cuatro artículos.

En el primero de ellos, “La diferencia entre mostrar y decir y el problema del significado”, Carlos Caorsi reflexiona sobre la aplicación que hace Alberto de la distinción entre mostrar y decir al acto asertivo, de acuerdo con la cual lo que una aserción muestra, en contraste con lo que dice (esto es, su contenido proposicional) es la estructura *intérprete-cosas-relaciones*. En otras palabras, la estructura formada por la comunidad de hablantes, el sistema lingüístico y la trama de las cosas es presupuesta, aunque no puede ser dicha, por todo acto interpretativo. Según Caorsi, la imposibilidad de “decir” esa estructura, lo que se muestra en el acto de aserción, no es tan radical como sostiene Moretti; más aún, considera que el proceso de triangulación primitiva propuesto por Davidson es un modo de “decir” esa estructura; por consiguiente, las cosas que se muestran incluirían algunas que se pueden decir y otras que no.

En “«Somos criaturas de la lógica y no del silencio»: la unidad proposicional según Alberto Moretti”, Carolina Scotto se centra en algunos aspectos de la posición defendida por Alberto acerca del problema de la unidad proposicional, basada en su interpretación de las propuestas de

Frege y Davidson. La autora comienza por poner de manifiesto el hecho de que, según esa interpretación, ambas concepciones del lenguaje y del significado oracional consideran que la aserción tiene primacía por sobre los otros tipos de emisiones lingüísticas. A continuación, señala un conjunto de preguntas y objeciones acerca de los presupuestos y compromisos teóricos del enfoque fregeano-davidsoniano defendido por Alberto, que se desprenden de diversos enfoques alternativos (cognitivos, pragmáticos y semánticos). Esos enfoques confluyen en una visión de los sistemas lingüísticos que, lejos de otorgar primacía a los actos de habla asertivos y a sus productos, las oraciones declarativas, considera más básicos a los usos comunicativos. De este modo, la unidad proposicional podría explicarse como un rasgo derivado de los actos cognitivos de los hablantes, incluidas sus intenciones comunicativas.

Glenda Satne, en “Las prácticas de hablar, nombrar e interpretar. Observaciones sobre el interpretacionismo de Alberto Moretti”, discute críticamente la concepción de la práctica interpretativa defendida en el mismo artículo analizado por Scotto, “La unidad proposicional” (2014): en particular, su incompatibilidad con un tratamiento naturalista, según el cual se trata de una capacidad natural con historias filológicas y onto-genéticas, y el hecho de que se compromete con una concepción inefabilista de sus fundamentos. Satne argumenta que el abandono de la tesis, característica de la perspectiva interpretativa, según la cual las capacidades intencionales presuponen la manipulación de contenidos conceptuales, abre las puertas para un naturalismo no inefabilista acerca de las capacidades de hablar, nombrar e interpretar.

En “La distinción entre proposiciones lógicas y empíricas y la distinción mostrar-decir en *Sobre la Certeza*”, Guadalupe Reinoso aborda la aproximación de Alberto al fenómeno de la significatividad, presentando su posición como una versión de trascendentalismo, superadora de las concepciones tanto semanticistas como interpretacionistas. La autora se ocupa de mostrar los vínculos entre dicha posición y las interpretaciones del *Tractatus Logico-Philosophicus* en clave trascendental, de modo de poder dar cuenta de cómo los desarrollos de Wittgenstein en su período “praxiológico” pueden servir de crítica al enfoque de Moretti. La eficacia de esta crítica dependerá a su vez de argumentar, tal como pretende la autora, que la concepción wittgensteiniana de la autonomía del lenguaje, junto con su apelación a la noción de *forma de vida*, si bien puede ser presentada como una versión especial de interpretacionismo, es capaz de resistir a las objeciones de Alberto a ese tipo de posiciones.

La segunda sección está compuesta por cinco artículos y se titula “Naturaleza y fundamentación de los principios lógicos”.

La sección se abre con “Sobre el Regreso de Carroll, el convencionalismo, y los fundamentos de la lógica”, en donde Mario Gómez-Torrente analiza la concepción de Alberto sobre los fundamentos de la lógica “según la cual tener algún sistema de principios lógicos es constitutivo del discurso y de aquello sobre lo que el discurso versa”, pero “en la cual (a diferencia del kantismo tradicional) ningún sistema específico de principios es necesario” y “las leyes y verdades lógicas, que siempre son específicas, aunque no son refutables, son sustituibles”. Gómez-Torrente se apoya en la discusión del regreso carrolliano, indicando que, como ha insistido Kripke por medio de su conocido “problema de la adopción de las reglas lógicas” hay ciertos límites a la manera en que las “leyes lógicas” podrían ser “sustituibles”. Gómez-Torrente va incluso más allá argumentando que hay también otros límites no estrictamente carrollianos a la sustituibilidad de las leyes lógicas, que se siguen de las razonables hipótesis de que los patrones de inferencia usuales son válidos en virtud de las propiedades de las referencias o contenidos de las constantes lógicas, y de que los seres con las características cognoscitivas apropiadas (como nosotros) tienen una conducta inferencial relativa a esas constantes adaptada a reflejar las propiedades de sus referencias correspondientes.

A continuación, Diego Letzen, en “Las lógicas y los lógicos. Concepciones de la lógica”, argumenta que Alberto ha desarrollado una doble tarea constructiva al brindar una nueva concepción de lo que significa adoptar una lógica. Letzen muestra que, por una parte, la concepción de Alberto permite profundizar en los criterios demarcatorios empleados en las diferentes perspectivas de la lógica más usuales. Al mismo tiempo, por la otra, Alberto aporta su propia concepción de la lógica, la que según Letzen permite una visión contemporánea adecuada de lo que es la tarea de la lógica, ofreciendo un marco filosófico que permite contextualizar propuestas de investigación o enseñanza en diversas áreas de la lógica.

En el artículo “Lógica, justificación y normatividad”, Natalia Buacar reconstruye y analiza críticamente la concepción de la lógica presentada por Alberto en “La lógica y la trama de las cosas” (2016). Según la autora, en este trabajo Alberto explica cómo entender la normatividad de la lógica, mientras que, a la vez, disuelve el problema de su justificación. Buacar ofrecerá una respuesta alternativa a estas cuestiones con la que pretende reivindicar la legitimidad de ambos problemas.

“Lógica trascendental y lógica naturalista”, de Javier Castro Albano, se centra en las reflexiones de Alberto acerca del carácter trascendental de la lógica. El autor destaca la evolución de sus ideas a este

respecto que parece darse entre su trabajo de 2006, “Lógica y semántica”, y el antes mencionado, “La lógica y la trama de las cosas”, de 2016. Castro Albano busca desarrollar una versión del naturalismo lógico que pueda sobrevivir a los cuestionamientos trascendentalistas de Alberto.

Finalmente, en “Rol constitutivo y revisabilidad de la lógica”, Omar Vázquez Dávila se ocupa de cuestionar, en relación con la posición de Alberto acerca de los principios lógicos específicos, tanto la idea de que los mismos muestran el carácter constitutivo de la lógica como la de que no son revisables sino sustituibles. La cuestión del carácter constitutivo se le presenta a Vázquez Dávila como misteriosa, pues se pregunta cuáles son los rasgos en común que harían de los diversos principios lógicos específicos candidatos potenciales a mostrar dicho rol constitutivo. Sin embargo, su objeción más importante se concentra en el segundo punto. Vázquez Dávila objeta que la idea de ajuste a la experiencia intersubjetiva no puede servir como criterio de sustitución, pues lo mismo podría presentarse como criterio para la refutación de teorías empíricas. Ensayo posibles propuestas de criterios alternativos de sustitución que, a su juicio, no resultan apropiadas en el marco de la propuesta de Alberto.

Estamos convencidos de que la lectura conjunta de los nueve artículos que componen este número especial de *Análisis Filosófico* puede dar una imagen cabal de la profundidad y originalidad del pensamiento de Alberto, abriendo el espacio para el debate crítico que sus ideas proponen. No es fácil imaginar un mejor homenaje a quien no dudamos en llamar nuestro *maestro*.

*Buenos Aires, diciembre de 2020*



## SONETO ACRÓSTICO AL MAESTRO

**A**vellaneda te inculcó el precepto:  
“Lo que es posta se muestra aunque no se hable”.  
**B**uscaste así la cifra en lo inefable:  
“El concepto caballo es un concepto”.

**R**inventaste la trama del lenguaje.  
**T**arski, Frege, Quine, Davidson quisieron  
**O**irte entretejerlos y dijeron:  
“¡Maestro!” en filosófico homenaje.

**O**curre que ahora sos nuestra leyenda.  
**R**ey Mago de SADAF, Príncipe Azul,  
**E**s belleza analítica tu ofrenda,

**T**esoro nuestro en el mejor baúl.  
**T**u huella seguiremos por la senda  
**I**nquieta de Tomás y de Raúl.

*Federico Penelas*



---

## LISTA DE OBRAS PUBLICADAS E INÉDITAS DE ALBERTO MORETTI

### [A] PUBLICACIONES

#### 1. Compilaciones

1. Moretti, A. (2020). *En sayos analíticos*. Sadaf. (ISBN 978-987-47781-0-9) (Incluye los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 28, 29, 31, 33, 34, 42).
2. Moretti, A. (2008). *Interpretar y referir*. Grama Ediciones. (ISBN 978-987-1199-80-8). (Incluye los artículos 21, 24, 25, 27, 30, 37, 39, 40, 41, 46, 47).

#### 2. Compilaciones en colaboración

3. Moretti, A., Orlando, E. y Stigol, N. (Eds.). (2016). *A medio siglo de Formas lógicas, realidad y significado de T. M. Simpson*. Eudeba-Sadaf. (ISBN 978-950-23-2575-0)
4. Orayen, R. y Moretti, A. (Eds.). (2004). *Filosofía de la lógica*. Editorial Trotta. (ISBN 84-8164-673-3)  
(Es el volumen 27 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Esta enciclopedia es un proyecto internacional del que son responsables el Instituto de Filosofía del C.S.I.C. (Madrid), el Instituto de Investigaciones Filosóficas (México) y el Centro de Investigaciones Filosóficas (Buenos Aires).)
5. Moretti, A. y Hurtado, G. (Eds.). (2003). *La paradoja de Orayen*. Eudeba. (ISBN 950-23-1287-2)

#### 3. Artículos en revistas y libros

6. (2020). Notas de lógica (1994-1998), en Moretti (2020) *En sayos analíticos*.

7. (2018). Sobre el análisis filosófico. En Monteagudo y Quintanilla (Eds.), *Los caminos de la filosofía*. Fondo Editorial-PUCP. (ISBN 978-612-317-333-3) (Aceptado en enero 2017)
8. (2018). Lenguaje y lógica en perspectiva fregeana. En Pérez Chico (Ed.), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje*. Universidad de Zaragoza. (Aceptado en 2016)
9. (2016). T.M. Simpson: formas lógicas, palabras y cosas. En Moretti, Orlando, Stigol (Eds.), *A medio siglo de Formas lógicas, realidad y significado de T. M. Simpson*. Eudeba-Sadaf.
10. (2016). La Característica Universal y los lenguajes comunes. En Pérez e Ibarlucía (Eds.), *Hechos y valores*. Centro de Investigaciones Filosóficas. (ISBN 978-987-29834-4-4)
11. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y valores. Revista colombiana de filosofía*, 65(161). Revista de la Universidad Nacional de Colombia (ISSN 0120-0062, impreso; en línea: 2011-3668) En prensa desde octubre 2014.
12. (2014). La unidad proposicional. *Avatares Filosóficos*. Revista electrónica del Departamento de Filosofía (FFyL-UBA). (ISSN 2408-431X) <http://filo.uba.ar/contenidos/carreras/filo/avataresfilosoficos/index.htm>
13. (2012). Russell, Principia Mathematica y análisis filosófico. *Cuadernos Filosóficos*, 9. Universidad Nacional de Rosario. (ISSN 1850-3667)
14. (2012). El realismo y las proposiciones destinadas a ser creídas. *Actas de V Jornadas "Peirce en Argentina"*, Buenos Aires, CEF (Academia de Ciencias de Bs. As.) y Centro de Estudios Peirceanos. También en: <http://www.unav.es/gep/JornadasPeirceArgentina.html>
15. (2011). La unidad de la proposición simple. *Memorias. XVI Congreso Internacional de Filosofía de la Asociación Filosófica Mexicana*. En prensa desde 12/2011.
16. (2014). Frege: conocimiento y lenguaje. *Estudios de Epistemología*, 11-12. Universidad Nacional de Tucumán. En prensa desde 11/2011. (ISSN 1666-776X)

17. (2011). Referencia, estructuras y universalidad expresiva. *Análisis Filosófico*, 31(1). (ISSN 0326-1301)
18. (2011). Análisis filosófico, cultura y filosofía. En <http://www.sadaf.org.ar/web/acerca-de-sadaf/historia.html>, acceso: 19/02/2011.
19. (2010). Todo canon, el Canon. *Análisis Filosófico*, 30(1).
20. (2010). Concepciones de la lógica. *Páginas de Filosofía*, 11(23). (ISSN 0327-5108)
21. (2008). La interpretación de los lenguajes de primer orden. En García de la Sienra (Ed.), *Reflexiones sobre la paradoja de Orayen*. IIF-UNAM. (ISBN 978-970-32-4700-4)
22. (2008). Breve nota sobre las modalidades de Borges. *Espacios de crítica y producción*, 39. FFyL-UBA.
23. (2007). Dos problemas clásicos en la ontología de Frege. En M. Ezcurdia (Ed.), *Orayen: de la forma lógica al significado*. IIF-UNAM. (ISBN 978-970-32-4534-5).
24. (2006). Lógica y semántica. *Revista de Filosofía*, 31(2). (ISSN 0034-8244)
25. (2006). El platonismo de Frege. *Epimeleia*, 15 (29-30). (ISSN 0327-8514)
26. (2004). El concepto tarskiano de verdad. En Orayen y Moretti (Eds.), *Filosofía de la lógica*. Editorial Trotta.
27. (2003). On the reasons for nonexistents. *Revista Patagónica de Filosofía*. En prensa.
28. (2002). La existencia de Frege y la Existencia de Dios. *Epimeleia*, 11(21-22). (ISSN 0327-8514)
29. (2001). Hermenéutica. En T. Di Tella (Ed.), *Diccionario de ciencias, sociales y políticas*. Emecé.
30. (2000). Notas sobre realismo y verdad. En M. Otero (Ed.), *Realismo*

- y *constructivismo*. Fundación de cultura universitaria.
31. (1999). Razón, lógica y argumentación. *Páginas de Filosofía*, 6(8).
  32. (1999). Quinean views in Argentine analytical philosophy. *Manuscripto*, 22(1).
  33. (1999). Argumentos, deducción y lenguaje. En E. Scarano (Ed.), *Metodología de las Ciencias Sociales*. Macchi.
  34. (1998). Verdad, paradojas y semántica. En J. J. Acero (Ed.), *Filosofía del lenguaje I. Semántica*. Trotta.
  35. (1996). *Concepciones tarskianas de la verdad*. FFyL-UBA y CBC.
  36. (1996). Seoane, R. y Moretti, A. Programas de investigación en hidrología: la teoría del hidrograma unitario instantáneo. *Ciencia e investigación*.
  37. (1995). Fidelidad a los hechos y suspicacia semántica. *Crítica*, 27(79).
  38. (1993). De cerebros solos que meditan. *Páginas de Filosofía*, 3(1).
  39. (1993). Lo razonable, lo caritativo y el relativismo. En Nudler y Klimovsky (Eds.), *La racionalidad en debate*. Cedral.
  40. (1993). Otro argumento contra las semánticas meinongnianas. *Análisis Filosófico*, 13(1).
  41. (1992). Semántica tarskiana, lenguaje natural y ontología. *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 24(72).
  42. (1992). La lógica deductiva: entre el lenguaje real y la ontología deseada. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, 18(1).
  43. (1991). La objetividad de los números fregeanos. *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 23(68).
  44. (1991). El análisis lógico de los lenguajes naturales, en colaboración con C. Behnisch. *Páginas de Filosofía*, 1(1).

45. (1989). Abstracción y análisis. *Análisis Filosófico*, 9(2).
46. (1989). Sobre la objeción de Orayen a la semántica de Meinong. *Cuadernos de Filosofía*, 20(33).
47. (1988). Teorías científicas y verdad: el Tarski de Popper. Serie *Seminarios*, Centro de Investigaciones Sociales, Instituto Torcuato Di Tella.
48. (1984). Los objetos de la predicación de verdad. *Análisis Filosófico*, 4(2).
49. (1984). Gentzen y la naturalidad de la deducción. *Análisis Filosófico*, 4(1).
50. (1983). Predicación y verdad en el *Sofista*. Cuaderno Nro. 9 de la serie *Publicaciones de la Facultad de Humanidades*. Universidad Nacional del Comahue.
51. (1982). Aspectos del idealismo conceptual. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, 8(3).
52. (1981). Sobre el nominalismo de predicados. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, 7(2).
53. (1981). Cuatro argumentos de Berkeley contra el realismo representativo. *Análisis Filosófico*, 1(1).
54. (1981). Deseos y proposiciones. *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 13(37).

#### **4. Otras publicaciones**

55. (2005). Prólogo. En Satne, *El argumento escéptico: de Wittgenstein a Kripke*. Grama Ediciones.
56. (2003). Introducción. En Moretti y Hurtado (Eds.), *La paradoja de Orayen*. Eudeba.
57. (1998). La paradójica existencia de Ernst Goldhauer. En Burucúa, y

Caimi (Eds.), *Presencia de Ernst Goldhauer*. Dunken.

58. (1996). *In memoriam*. Carlos Alchourrón (1931-1996). *Cuadernos de Ética*, 21/22.
59. (1995). Presentación. *Critica*, 27(79). (Número en homenaje a T. M. Simpson).
60. (1992). El fundador. En Maffía y Palau (Eds.), *Testimonios para una historia de vida*. Homenaje a Gregorio Klimovsky.
61. (1977). Capítulo sobre lógica (Unidad I). En Varios Autores, *Filosofía. Manual de Ingreso a la Universidad*. Principia Ediciones.

## [B] VERSIONES PRELIMINARES INÉDITAS

1. (2012). Decir y mostrar.  
Conferencia en *II Congreso Latinoamericano de Filosofía Analítica*. Buenos Aires, 21-24 de agosto.
2. (2006). Lógica, no matemática.  
Comunicación en *XII Encontro Nacional de Filosofia da ANPOF*. Salvador, Bahia, Brasil, 23 al 27 de octubre.
3. (2004). La sombra de Kant sobre la ciencia del siglo pasado.  
Comunicación en el *Simposio "La tradición kantiana en filosofía de la ciencia"*, organizado por la Sección Lógica y Filosofía de la Ciencia del Centro de Estudios Filosóficos de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Buenos Aires, 13-10.
4. (2004). Lo que Frege no podía decir.  
Comunicación en *IV Encuentro de Filosofía e Historia de la Ciencia del Cono Sur*. Buenos Aires, 22 al 25 de marzo.
5. (2002). Frege, psicologismo y "lógica natural".  
Comunicación en *Coloquio 2002 de Filosofía Teórica de Sadaf*. Buenos Aires, 31/8 y 1/9.
6. (2000). About Hajeck on the meaning of conditional probability assertions.

- Comunicación en *Fourth International Fellows Conference*, Departamento de Historia y Filosofía de la Ciencia, Universidad de Pittsburgh. 22-26 de junio.
7. (1999). Ni Rorty, ni Putnam.  
Comunicación en *XIV Congreso Interamericano de Filosofía*. Puebla, México, 16-20 de agosto.
8. (1998). Los usos de Tarski.  
Comunicación en *Iº Congreso Iberoamericano de Filosofía*. Cáceres y Madrid, 21 al 26 de septiembre.
9. (1998). Dudas en torno a la verdad.  
Conferencia en *II Congreso de la Sociedad Española de Filosofía Analítica*. Madrid, 16-18 de septiembre.
10. (1996). Divergencia y consecuencia lógica.  
Comunicación en *Coloquio 1996 de Filosofía Teórica de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico*. Buenos Aires, 13-14 octubre.
11. (1995) La correspondencia entre Tarski y Aristóteles.  
Conferencia en *VIII Congreso Nacional de Filosofía*. Mar del Plata, 27/11 al 2/12.
12. (1995). Carnap, Tarski y Coffa.  
Comunicación en *Coloquio 1995 de Filosofía Teórica de Sadaf*. Buenos Aires, 28-29 de julio.



**I**

**LA SEMÁNTICA DE LOS LENGUAJES HISTÓRICOS:  
REFERENCIA, INTERPRETACIÓN E INEFABILIDAD**



## LA DIFERENCIA ENTRE MOSTRAR Y DECIR Y EL PROBLEMA DEL SIGNIFICADO

### The Difference between Showing and Saying and the Problem of Meaning

CARLOS E. CAORSI <sup>a</sup>  
cecaorsi@hotmail.com

<sup>a</sup> Instituto de Filosofía, FHCE/UDELAR, Montevideo, Uruguay

#### Resumen

En este artículo me interesa considerar la conclusión de Moretti, según la cual hay una disolución del problema de la unidad de la proposición en términos de la *noción de interpretación*, que parece obviar su solución tradicional basada en relaciones referenciales, pero que, sin embargo, *o bien requiere ese tipo de fundamentación, o bien hace lugar a planteamientos trascendentales que la exceden*. Coincido mayormente con esta conclusión, pero creo del caso desarrollar algunas consideraciones que me apartan en cierta medida de algunas de las suyas. En particular, me centraré en la distinción ente decir y mostrar, y en la interesante extensión por parte de Moretti de esta distinción, formulada habitualmente para las oraciones, a la situaciones de enunciación. Sostendré, contra lo que él afirma, que la imposibilidad de decir lo que la enunciación muestra es menos radical que la imposibilidad de decir lo que muestra una oración.

**Palabras clave:** Unidad de la proposición; Mostrar/decir; Enunciación; Triangulación.

#### Abstract

In this paper I am interested in considering Moretti's conclusion, according to which there is a dissolution of the problem of the unity of the proposition in terms of the notion of interpretation, which seems to obviate the traditional solution based on referential relations, but which, nevertheless, either requires that kind of foundation or makes room for transcendental approaches that go beyond it. I mostly agree with this conclusion but I think it is appropriate to develop some considerations that separate me to some extent from some of his. In particular, I will focus on the distinction between saying and showing, and on Moretti's interesting extension of this distinction, usually formulated for sentences, to situations of enunciation. Against his position, I will maintain that the impossibility of saying what the enunciation shows is less radical than the impossibility of saying what a sentence shows.

**Key words:** The Unit of the Proposition; Showing/saying; Enunciation; Triangulation.

## 1

Moretti comienza su artículo “La unidad proposicional” con la siguiente afirmación:

Se sostendrá que hay una disolución del problema [de la unidad de la proposición] en términos de la *noción de interpretación*, que parece obviar su solución tradicional basada en relaciones referenciales. Pero que, sin embargo, el marco general de esa disolución –las condiciones de una interpretación en general– *o bien requiere ese tipo de fundamentación, o bien hace lugar a planteamientos trascendentales que la exceden.* (Moretti 2014, p. 2)

En lo que sigue me propongo considerar esta conclusión, con la que estoy básicamente de acuerdo, a los efectos de realizar algunas puntualizaciones que me parece del caso enunciar. De hecho, voy a ampliar mis consideraciones al problema general del significado, del cual el problema de la unidad de la proposición es una parte —aunque se trata de una parte vitalmente central desde el momento en que la adquisición del significado comienza con preferencias de oraciones. Así, la construcción de una teoría del significado supone, como paso fundamental, el modo en que el significado de las partes de la oración contribuye al significado de la oración completa, y éste es básicamente el problema de la unidad de la proposición.

El modo en que Moretti desarrolla su argumentación se basa en dos distinciones; a saber, una distinción de los enfoques con que suele abordarse el problema, y una distinción relativa a lo que una oración hace, o mejor dicho, lo que con una oración se hace, aun cuando por lo general el que lo hace no sospeche que lo está haciendo. La primera distinción, la distinción entre enfoques, consiste en la siguiente: (I) un enfoque LM que pretende dar cuenta de la unidad de la proposición apelando a los referentes de los componentes de la oración; este enfoque “da un lugar privilegiado a los nexos entre el lenguaje, el pensamiento y la realidad” (Moretti 2014, p. 3)<sup>1</sup>; (II) un enfoque IL, que enfatiza el problema “de la posibilidad de la comprensión y enfoca el lenguaje como un sistema de interpretaciones” (Moretti 2014, p. 3). La segunda distinción es la

<sup>1</sup> Un punto central de la cuestión, que por cierto Moretti señala, es que, por lo menos en el caso de Davidson, la comprensión-interpretación da un lugar privilegiado a los nexos entre intérpretes, lenguaje y mundo, los cuales juegan un papel central en el proceso de la triangulación.

que se establece entre “decir” y mostrar”. Parece ser el caso que ciertas expresiones nos permiten entender lo que no podemos decir con ellas. La teoría figurativa del lenguaje desarrollada en el *Tractatus Logico-Philosophicus* de Wittgenstein abunda en esta distinción y la hace parte fundamental de su teoría.<sup>2</sup> Así, por ejemplo, dice Wittgenstein (1921):

(2.17) Lo que la figura ha de tener en común con la realidad para poder figurarla a su modo y manera –correcta o falsamente– es su forma de figuración.

(2.72) Pero la figura no puede figurar su forma de figuración, la ostenta.

Moretti, por su parte, utiliza el siguiente ejemplo: “‘Jantipa pasea’, dice que Jantipa pasea, pero muestra la instanciación del universal Pasea, o la aplicación del predicado pasea (Moretti 2014, p. 7). Y señala que al comprender lo dicho se entra en relación con algo mostrado por la enunciación. Y agrega que no podría haber comprensión de lo dicho sin algún modo de experiencia de lo mostrado.

Este punto es sin duda fundamental para entender el fenómeno del lenguaje, y desentenderse del mismo conduce por caminos poco auspiciosos. Me interesa sobre todo el fenómeno de la comprensión y su relación con la experiencia de lo mostrado, destacado por Moretti en esta caracterización. Supongamos que un niño, aprende a proferir “Gavagai” como una de sus primeras palabras. El niño, en una primera instancia, simplemente ha sido condicionado a asociar el sonido “Gavagai” con algo que se le muestra en esa ocasión. Diríamos que lo que se le muestra es la presencia de un conejo, pero el niño no puede decirlo. Lo que el niño puede decir es “Gavagai”. Un traductor radical con su propio lenguaje a disposición podrá decir ‘conejo’, o ‘parte no separada de conejo’ o cosas por el estilo.<sup>3</sup> Pero lo que se le presenta al niño en esa ocasión, aquello

<sup>2</sup> Moretti atribuye la prioridad de esta distinción a Frege y dada su elocuente respuesta a la pregunta que le hiciera al respecto no tengo razones para dudar de ello. Pero como el tiempo apremia y no he podido disponer del suficiente para rastrear esos pasajes en Frege, me limito a mencionar los que pueden ubicarse más fácilmente, debidos a Wittgenstein. Creo que Moretti sabrá disculpar esta negligencia, debida más a la tiranía del tiempo que a la pereza.

<sup>3</sup> Soy consciente de que no estoy planteando las cosas con la debida precisión ya que he obviado la diferencia entre “Conejo” y ‘conejo’, es decir entre el uso de la oración observacional y el uso del término. Y que las diferencias empiezan, según Quine, en este último caso y no en el que comencé presentando. Como él señala, las oraciones observacionales son “moneda universal”; las diferencias aludidas en el ejemplo entre distintas traducciones devienen con posterioridad con la adquisición

de lo que tiene experiencia, es lo que recurrentemente se le presenta cada vez que su maestro profiere “Gavagai” y lo que se le presenta cuando es premiado por su proferir “Gavagai”. El resto es historia conocida, adquisición del aparato de individuación, etc. y a partir de allí los alternativos quineanos de ‘conejo’, ‘parte no separada de conejo’, ‘conejofanía’ y otros por el estilo. Y la pregunta quineana: ¿‘Conejo’ en qué sentido de ‘conejo’? y el supuestamente necesario regreso al lenguaje de fondo, que funcionará como un sistema de coordenadas. Para llegar finalmente a la conclusión: no tiene sentido decir lo que significa una palabra sino relativamente a un sistema de coordenadas, o lenguaje de fondo. Y el lenguaje de fondo por excelencia será el lenguaje materno; pero no, a mi modo de ver, como podría pensarse, como resultado de una opción pragmática por lo más familiar para evitar un regreso al infinito, sino porque no podría ser de otro modo. Porque es en ese, nuestro primer lenguaje, que el significado se muestra, no se dice. El significado se asienta sobre lo que se muestra, y olvidar este hecho es lo que conduce a las preguntas del tipo ¿qué quiere decir con eso? Y la única respuesta no inocente parece ser: precisamente eso.

No pretendo con esto ignorar la complejidad resultante de la conformación de un lenguaje y la necesaria estructura sintáctica que esto supone, así como las distintas categorías semánticas y la correspondiente forma lógica. A eso aluden los ejemplos de Wittgenstein y Moretti que he referido anteriormente. Como Moretti señala “Jantipa pasea”, muestra la instanciación del universal Pasea, o las aplicaciones del predicado ‘pasea’, dependiendo por cierto de nuestra preferencia entre Platón y Aristóteles. Pero el modo en que Jantipa se ha presentado en las instancias de adquisición de ‘Jantipa’ (supuesto que la hayamos adquirido por familiaridad, para usar una expresión russelliana) y el modo en que se ha presentado ‘pasea’ (bajo la misma suposición) en las circunstancias de su adquisición, son diferentes. Y esta diferencia es

---

del aparato de individuación del lenguaje. El problema de la referencia se presenta, por así decirlo, una vez adquirido el referido aparato. Ello no obsta, sin embargo, para que Quine haga observaciones como la siguiente: “Pero la referencia está afuera en el mundo *antes y después*, en el vértice “ello” del triángulo. El niño simplemente tiene que aprender más acerca de ella. Mientras tanto el rango de las entradas neurales que promueven el asentimiento del niño a la oración observacional “Pelota” pueden permanecer incambiadas.” (Quine 2000, pp. 1-6, las cursivas me pertenecen). Tal vez al establecer esta diferencia entre la referencia antes y después, esté considerando la diferencia entre lo que en primera instancia se muestra y lo que después es ajustado por el lenguaje. Pero la persistencia de Quine en las explicaciones neurofisiológicas propias de su postura naturalista hacen difícil suponer que lo haga. Y al no hacerlo la afirmación no deja de presentar el aire paradójico que sin duda ostenta.

la que permite que “Jantipa pasea” muestre lo que muestra. Al asumir que el modo en que Jantipa se presenta es distinto del modo en que lo hace ‘pasea’, estoy asignando prioridad al mundo sobre el lenguaje, pero estoy convencido de que esa prioridad es lo que hace posible el lenguaje. Si el mundo, como señala Austin, no exhibiera similitudes y diferencias, el lenguaje no sería posible. El modo en que algunos sostienen que el lenguaje “rebana” el mundo se parece menos a cortar una torta que a romper un cristal.

Pero dejemos ya estas disquisiciones, que no estoy totalmente seguro de que Moretti comparta, y volvamos a otra aplicación que él hace de la distinción mostrar/decir, que me resulta sumamente iluminadora. El modo más habitual de establecer la distinción es aplicarla a oraciones, y sobre ello ya hemos realizado algunos comentarios. Pero, en su artículo, Moretti aplica esta misma distinción a las situaciones de enunciación. Así como una oración muestra lo que no dice, lo mismo, señala Moretti, sucede con la enunciación. A propósito afirma: “Se advierte así que, [...], lo que una enunciación muestra es el ser hablante-intérprete, del hablante-intérprete. Y en una enunciación asertiva (una aserción) *se muestra*, en general, lo que podemos llamar *la estructura intérprete-cosas-relaciones*” (Moretti 2014, p. 8). De acuerdo con esto, lo que la enunciación muestra, independientemente de cuál sea su contenido (lo que dice), es la estructura intérprete-cosas-relaciones. Parece importante señalar que para entender lo que un enunciado *p* dice debo:

- (i) interpretarlo,
- y para interpretarlo debo
- (ii) presuponer la estructura intérprete-cosas-relaciones.
- Pero interpretarlo presupone
- (iii) la función mostrativa de *p* y tener experiencia de lo mostrado por *p*.

## 2

Resumamos lo dicho hasta ahora. La distinción se aplica a dos cosas diferentes:

- (i) a las oraciones, que muestran, para usar una expresión de Wittgenstein, su modo de figuración;
- (ii) a las enunciaciones, que muestran la estructura intérpretes-cosas-relaciones.

Para el caso de (ii), podríamos decir que la capacidad de interpretar lo que un hablante dice presupone esta estructura. De acuerdo

con esto, lo que una teoría lógico-semántica se propone es representar los rasgos constitutivos de esta estructura que los actos asertivos muestran. Pero, como es sabido, las teorías lógico-semánticas se expiden acerca del lenguaje en el que ellas mismas se desarrollan y con ello son, al decir de Moretti, “presumiblemente incompletas”. En virtud de esta incompletud lo que las teorías parecen mostrar es que la estructura del lenguaje o del mundo, presupuesta como totalidad, no es cognoscitivamente accesible, no es objeto de conocimiento, sino presuposición de la práctica de construir teorías. Con esto llegamos a la tesis que Moretti formula del siguiente modo: “La estructura formada por la relación entre las comunidades de hablantes, el sistema lingüístico y la trama de las cosas, donde ninguna de estas estructuras es más fundamental que las otras, es la presuposición fundamental de los actos interpretativos.” (Moretti 2014, p. 9)

Ahora bien ¿qué podemos decir de esta estructura presupuesta? De acuerdo con Moretti, podemos concebir dicha estructura de dos modos:

- (i) como parte de lo que puede decirse;
- (ii) como lo que posibilita todo decir.

En el caso (i), la estructura es objetivada (como sucede en las perspectivas naturalistas). Como resultado de esta objetivación, la estructura intérprete-cosas-relaciones se piensa como un acontecimiento del mundo del cual es posible decir algo. Y esto a su vez puede pensarse de dos modos:

- (i) desde un enfoque ML, en el cual podemos referirnos a la estructura y sus partes constitutivas;
- (ii) a la manera de Davidson, desde un enfoque IL reformulado mediante propiedades y relaciones, como las de referencia, verdad, consecuencia lógica, percepción, intencionalidad, etc. pensadas sustantivamente y no como meros instrumentos (como según Moretti hace Davidson) para obtener la interpretación; es decir, insertando los conceptos (nombre, oración, aserción, significado, etc.) y tesis que exponen el problema de la unidad en una trama explícita que va más allá de una teoría “explícitamente semántica”.

Respecto de la perspectiva (i), dirá Moretti: “Pero siendo [dicha estructura] lo presupuesto por el habla no presupone el habla (aunque esté “simultáneamente” dado con ella). De este modo, el vínculo lenguaje/mundo es un objeto y presupone el habla y no presupone el habla y no es un objeto” (Moretti 2014, p. 10). En lo que respecta al caso (ii), afirma: “Al pensar lo que hace posible que haya objetos para nosotros,

pensamos en un objeto (por complejo que sea). Entonces no pensamos lo que queríamos” (Moretti 2014, p. 10). Y más adelante,

Si el vínculo intérprete/mundo no se requiere pensar como un acontecimiento del mundo, esto es como algo de lo que puede decirse algo, sino como lo que hace posible decir, o como la posibilidad de decir sobre el mundo, tampoco parece que pueda decirse nada (ni siquiera nombrarlo) sin caer en contradicción pragmática. Esto se expone, a veces, como la constatación de la *inefabilidad* de la semántica, o cómo el fenómeno de la *intraspasibilidad* para el pensamiento. Como un “límite” del pensar. (Moretti 2014, p. 10)

Y pregunta a continuación: ¿qué indica esta inescapabilidad? Y sus respuestas son: para algunos es, simplemente, otra descripción del hecho de haber fijado un lenguaje de fondo (que podría sustituirse más o menos *ad necessitatem*); para otros señala hacia algo que está “fuera” de lo que llamamos lenguaje de fondo y mundo y que, sin embargo los hace posibles. Para pasar a concluir: “En ambos casos parece infructuoso el intento de pasar desde la equívoca tesis de que hay algo presupuesto, aún si es entendida “metafóricamente”, hasta alguna determinación específica necesaria de sus características” (Moretti 2014, p. 11).

### 3

En lo que sigue me interesa detenerme en esta última conclusión según la cual parece no ser posible pasar de la tesis de que hay algo presupuesto a alguna determinación específica de sus características. Para ello será preciso detenerse en los enfoques LM e IL, y en la distinción decir/mostrar.

Comencemos por esta última distinción. La pregunta que se nos plantea es: ¿nunca puede decirse lo que se muestra? Si considero el caso de lo que una oración muestra, creo que la respuesta es afirmativa. Todo decir lo que una expresión significa es una ilusión fundada en una aceptación acrítica de un lenguaje de fondo. Para recurrir nuevamente a Russell<sup>4</sup>, toda palabra se aprende o bien por familiaridad (*acquaintance*), o bien por descripción. En el caso de la familiaridad, el significado se muestra y no hay modo en que se diga; recordemos las observaciones hechas más arriba respecto del niño que aprende “Gavagai” como una de

<sup>4</sup> Aunque sería más adecuado para nuestros intereses adoptar en este caso una lectura externista de la distinción russelliana.

sus primeras palabras. Si fuera posible preguntarle al niño qué quiere decir con “Gavagai”, este sólo podría responder ‘esto’ (acompañado de un gesto de ostensión), o simplemente “Gavagai”. En el caso del aprendizaje por descripción, ya se presupone la adquisición de una porción significativa del lenguaje. Pero aun así, los predicados utilizados para dar el significado buscado deben haberse adquirido por familiaridad (mostración) o por descripción en base a otros predicados que hemos de haber adquirido por familiaridad. En todo caso y por mediatizado que sea el retorno, el punto final del mismo es lo que se muestra.

Pero ¿cuál sería la respuesta respecto de lo que muestra un acto de enunciación? En este caso, lo que se muestra no es el significado, sino una cierta estructura que, siguiendo a Moretti, llamaremos, ‘intérpretes-cosas-relaciones’. Claro que para poder describir esta estructura es necesario un lenguaje y con ello todo lo que esto supone, pero tengo la sospecha de que la imposibilidad de decir es, en este caso, menos radical de la que se presenta en el primer caso.

A propósito de esto me resulta algo enigmática la afirmación de Moretti, según la cual “es posible que N (una teoría) sea verdadera y diga que el cosmos se las arregló la mayor parte de su existencia sin lenguaje y sin hablantes, pero sin lenguaje y sin intérpretes N no dice nada, y por ende, no puede ser verdadera” (Moretti 2014, p. 11). Y me resulta enigmática, en el siguiente sentido. Podría entenderla como afirmando que es posible que N (una teoría) sea verdadera y diga que el cosmos se las arregló la mayor parte de su existencia sin lenguaje y sin hablantes. Esta parte del enunciado tomada aisladamente me parece verdadera y no problemática. Por otra parte, la siguiente afirmación, según la cual sin lenguaje y sin intérpretes una teoría N no dice nada, y por ende, no puede ser verdadera, me parece también verdadera y no problemática, si la entiendo como un modo un poco idiosincrático de decir que sin lenguaje ni intérpretes no puede haber teorías, dado que una teoría supone un lenguaje y un lenguaje supone hablantes-intérpretes. Sin embargo el ‘pero’ que vincula ambas afirmaciones hace dudoso que este modo de entenderlas sea correcto. ¿Quiere decir que no puede haber teorías que traten del mundo antes de la aparición del lenguaje? Por cierto, no me atrevo a decir que este sea el caso. ¿Quiere decir que no hay mundo si no hay lenguajes? Parece difícil atribuirle a Moretti la creencia de que en principio fue el verbo. Parece más verosímil suponer que lo que está diciendo es que conceptos como los de mundo, objeto, etc., sólo se dan una vez que disponemos de un lenguaje con todo lo que esto supone. Y si este es el caso, que dado el modo en que se da la relación lenguaje-mundo, la idiosincrasia del lenguaje haría imposible decir cómo sería el mundo si

uno se situara en un punto exterior al lenguaje —en el cual es imposible situarse. Me inclino a pensar que este es el caso, lo cual coincide con la siguiente afirmación de Moretti: “Mundo y lenguaje aparecen “a la vez”: las leyes lógico-semánticas ni sólo son constitutivas del lenguaje ni se derivan de leyes fundamentales del mundo” (Moretti 2014, p. 12). Lo cual aparece más desarrollado en la conclusión donde afirma:

No hay nociones generales de objeto o relación que puedan integrar un corpus teórico fundacional; esas palabras (cuya intelección, i.e., su carácter de palabras, presupone la estructura intérpretes-mundo) no aluden a conceptos teóricos sino que son indicaciones o gestos para suspender la mirada que normalmente se dirige hacia (o es dirigida por) lo que se dice, dando lugar a la mirada hacia el decir mismo, que conduce a “mirar” que hay lenguaje y mundo (en lugar de nada). Este mirar es teóricamente indecible porque intentar decirlo (teóricamente) sería intentar hacer presente, sólo diciéndolo, lo que se caracteriza como lo que no presupone el decir pero es presupuesto por todo decir. (Moretti 2014, p. 10)

#### 4

Visto esto quisiera volver a la diferencia mostrar/decir y a la sospecha, esbozada en 3, de que la imposibilidad de decir lo que la enunciación muestra es menos radical que la imposibilidad de decir lo que muestra una oración. Para ello me interesa hacer algunas consideraciones acerca de la propuesta de Davidson que Moretti incluye dentro de la perspectiva IL.

Si bien no hay cambios radicales en el desarrollo de las propuestas de Davidson a lo largo de su obra, creo que es posible señalar algunas diferencias entre un Davidson temprano, que enfatiza la construcción de teorías T como teorías del significado, algo que por cierto nunca abandona, y un Davidson más tardío, que hace un especial hincapié en el proceso de triangulación. No se trata por cierto de un cambio teórico sustancial, ya que el modelo de interpretación basado en teorías T va del principio al final y sucede lo mismo con el proceso de interpretación. Yo hablaría en todo caso de una diferencia fundamentalmente de énfasis entre un período y otro.

Respecto del Davidson temprano, podemos incluirlo sin duda en la perspectiva IL, como lo hace Moretti, pero no estoy tan seguro de que podamos decir que llega a una disolución del problema de la unidad proposicional en el modo en que Moretti lo plantea, aunque hay algunas

observaciones que podrían avalar dicha afirmación. Sin embargo, yo me inclinaría por sostener que el método de Tarski le permitió dar una explicación parcial del problema de la predicación. Veamos con cierto detenimiento cómo se da el planteo de la cuestión en las conferencias Hermes dictadas en la Universidad de Perugia en mayo de 2001.<sup>5</sup>

En este texto observa que una revisión de la historia del problema de la predicación revela cuatro condiciones que debe cumplir una solución satisfactoria de problema de la predicación. Las mismas son:

- (i) una explicación satisfactoria depende de relacionar la predicación con la verdad de las oraciones;<sup>6</sup>
- (ii) proveer una semántica para los predicados, asociándolos con objetos, como universales, propiedades o conjuntos, no soluciona el problema porque siempre conduce a un regreso infinito;<sup>7</sup>
- (iii) es esencial separar la observación obvia de que los predicados introducen la generalidad de las oraciones, del pensamiento de que los predicados deben al mismo tiempo introducir universales u otras entidades abstractas en el tema de las oraciones;<sup>8</sup>
- (iv) el problema de la predicación emerge sólo en conjunción con una concepción clara de la forma lógica de las oraciones — hasta que no tengamos esta concepción estaremos inseguros respecto de qué cuenta como un término singular o un predicado.<sup>9</sup>

Y la solución propuesta por Davidson cumple con estos requisitos: toma de Frege la relación exigida en (i) y la forma lógica exigida en (iv). Pero la propuesta de Frege no le permite evadir los puntos (ii) y (iii), en parte porque atribuye una referencia a las oraciones y en parte porque lo hace también respecto de los predicados. Las teorías de Tarski le permiten conservar los aportes de Frege sin la necesidad de asumir lo que (ii) y (iii) plantean que no debemos hacer.<sup>10</sup> Las oraciones y los

<sup>5</sup> Incorporadas en Davidson (2005).

<sup>6</sup> Véase la página 141.

<sup>7</sup> Véase la página 143.

<sup>8</sup> Véase la página 145.

<sup>9</sup> Es posible que Moretti al hablar de la disolución del problema se esté refiriendo a lo que podría seguirse de esta condición, en el entendido de que una vez determinada la forma lógica “adecuada”, la que adoptan las teorías T, el problema no se plantea. En este caso nuestra discrepancia por el uso del término “disolución” no tendría lugar.

<sup>10</sup> A propósito sostiene Davidson: “Hasta ahora, el método de Tarski no ha sido distinguido del de Frege excepto en que no asocia entidades que expresen generalidad

predicados no denotan, sino que las primeras son verdaderas o falsas y los segundos son verdaderos de o falsos de. De este modo, una teoría T entendida como una teoría del significado da una solución al problema de la predicación. Sin embargo, parece que se plantea para esta solución algo similar a lo que sucede con la definición de verdad de Tarski. Una de las objeciones que se le han realizado, y que por cierto resulta verdadera, es que no define la verdad a secas, sino la verdad para un determinado lenguaje L. Y lo mismo parece resultar de la explicación de la predicación mediante el método T de Davidson. En *Truth and Predication* Davidson pregunta: ¿el método de Tarski para definir la verdad, modificado del modo en que he sugerido, soluciona el problema de la predicación? Y su respuesta es: "... es verdad que no surge *ninguna explicación general* de la predicación. Lo que surge es un método para especificar el rol de cada y cualquier predicado de un lenguaje específico" (Davidson 2005, p. 161, las cursivas me pertenecen).

Es en este sentido que sostengo que en Davidson lo que se da es una explicación parcial de la predicación para un lenguaje L y no una disolución del mismo. Tal vez la afirmación de que provee una disolución del problema pueda resultar del punto (iv), donde hace depender el problema de la especificación de la forma lógica. En ese caso podría decirse, si la forma lógica es la adecuada, el problema no se plantea.

Ahora quiero pasar a considerar el otro punto de la conclusión de Moretti, respecto de que esta disolución del problema presupone cuestiones que son características del enfoque LM. Creo que la conclusión es correcta, pero creo que esta suposición es hecha explícita por Davidson y de manera más clara en lo que llamamos el Davidson tardío. Después de desarrollar su solución del problema de la unidad de la proposición, Davidson sostiene que "la historia no está completa sin un examen de cómo es posible decir si un hablante, o grupo de hablantes, está usando un lenguaje definido por el método descrito" (Davidson 2005, p. 161). Y lo que se necesita para completarla es lo que Moretti ha denominado la 'estructura intérpretes-cosas-relaciones'.<sup>11</sup>

---

con predicados o algunas entidades cualesquiera con las oraciones. El foco sobre el papel de las variables o el espacio que ocupan es análogo al de Frege y fue inspirado por él. La innovación esencial de Tarski es hacer un uso ingenioso de la idea de que los predicados son *verdaderos de* las entidades que son nombradas por las constantes que ocupan sus espacios o de las que se cuantifica por medio de las variables que aparecen en el mismo espacio y están ligadas por cuantificadores" (Davidson 2005, p. 159).

<sup>11</sup> Las afirmaciones siguientes de Davidson hacen bastante explícito lo que falta: "De todas formas, frecuentemente podemos decir cuando alguien está haciendo una aserción honesta, o más en general, cuando un hablante esta profiriendo una oración que él o ella sostiene que es verdadera. Si este no fuera el caso, no podríamos nunca

Por lo que acabamos de señalar, y por otras consideraciones que paso a desarrollar, resulta más difícil ubicar al Davidson tardío en alguna de las dos perspectivas propuestas, LM o IL.

Según señala Føllesdall (1999), se produce un cambio en la propuesta de Davidson a partir de una caminata que realizaron juntos en las colinas cerca de Biel, Suiza, en la cual discutieron el carácter indispensable de la percepción para la interpretación. Este reconocimiento del lugar de la percepción en la interpretación comienza a hacerse evidente en la publicación de 1982 de “Rational Animals”, donde aparece mencionado por primera vez en forma escrita el problema de la triangulación. Es cierto que lo más cercano a un argumento sobre la triangulación lo encontramos recién en “Second Person” de 1992<sup>12</sup>, pero el tema comienza a dominar gran parte de los artículos de Davidson a partir de 1982.<sup>13</sup> Este desarrollo de algún modo confirma la afirmación de Moretti respecto de que la respuesta al problema desde la perspectiva IL presupone la estructura intérpretes-cosas-relaciones. Porque, en efecto, podríamos entender el proceso de triangulación como una descripción de lo que el acto de enunciación muestra. Sólo que en este caso parece que Davidson no sólo presupone esa estructura sino que se propone decir algo de ella, para decirlo en palabras de Moretti, decir algo de lo que se muestra aun cuando ese decir lo presuponga.

Uno de los lugares en el que podríamos ver a Davidson como no ubicable exclusivamente en LM ni en IL, sino tal vez con un pie en cada una de ellas, es en las consideraciones desarrolladas en “Method and Metaphysics”<sup>14</sup> de 1993 —las cuales me recuerdan en parte o tienen

---

llegar a entender un lenguaje. Patrones rudimentarios de oraciones sostenidas como siendo verdaderas pueden emplearse para identificar las constantes lógicas, conjunción, negación, y el aparato de la cuantificación. Algunos nombres son aprendidos por ostensión directa y como si estuvieran contenidos en oraciones: lo que puede decirse sin equívoco es justamente un nombre, entendido como una oración corta (“Este es Peter”, “Este es Paul”). Los nombres aprendidos de este modo tienen una referencia garantizada. Los nombres aprendidos menos directamente pueden ser tratados como descripciones definidas. Esto deja de lado a los predicados. Como con los nombres, algunos predicados no estructurados pueden ser aprendidos por ostensión: de nuevo lo que es proferido pueden ser palabras solas, tratadas como oraciones (“Esto es verde”, “Esto es un libro”). Predicados menos ligados a la percepción son interpretados como ocurren en oraciones que también contienen predicados aprendidos ostensiblemente, o a través de sus relaciones con oraciones que contienen tales predicados.” Davidson, D. (2005a), p. 162. La traducción es mía.

<sup>12</sup> Resulta interesante al respecto el libro de Roberth Myers y Claudine Verheggen (2016), en particular la Parte I.

<sup>13</sup> Véanse Davidson (1989), (1990), (1991a), (2001a), (2001b).

<sup>14</sup> En Davidson (2005b).

un parecido de familia con las desarrolladas por Wittgenstein en su *Tractatus*. Podríamos decir que su propuesta se dirige a sostener que la necesidad de aceptar ciertas estructuras en nuestro lenguaje nos obliga a aceptar ciertas entidades en nuestra ontología. Aunque en este caso se propone ir más allá de la mera cuestión de decir con qué entidades nos compromete una teoría, en la dirección de qué entidades diríamos que hay.<sup>15</sup>

Su punto de partida es el conocido reconocimiento de que las definiciones de verdad de Tarski, cuando el lenguaje para el cual se está construyendo la definición permite el anidamiento indefinidamente complejo de cuantificadores, lo que presumiblemente, según él, incluye a todos los lenguajes naturales, no hay modo de evitar una semántica de la referencia que relacione sistemáticamente expresiones con objetos. Por cierto que dichas relaciones se dan a través de las variables de cuantificación, con lo cual, al decir de Davidson “para Tarski como para Quine, ser es ser el valor de una variable” (Davidson 1993, p. 41). La cuestión es si un método semántico apropiado puede llevarnos a conclusiones metafísicas respecto de lo que hay. Y su opinión en principio es que sí.

Es cierto que respecto de esta pretensión se presentan dos problemas:

- (i) la tesis quineana de la inescrutabilidad de la referencia, que él mismo acepta;
- (ii) un problema bastante más serio, a saber, que al describir la semántica, y con ello la ontología, de un lenguaje debemos apelar a entidades que pensamos que existen; pero estas son las entidades que pertenecen a la ontología de nuestro propio lenguaje: “no hay modo de que al hacer semántica podamos progresar más allá de nuestros propios recursos” (Davidson 1993, p. 41); y si este es el caso, por qué pretender que haciendo semántica podemos aprender algo más acerca de lo que existe de lo que podemos aprender simplemente preguntando ¿qué existe?

Su respuesta a la primera pregunta será que admitir la inescrutabilidad de la referencia “hace menos daño a la relación entre semán-

<sup>15</sup> “Una cosa es decir que la semántica de un lenguaje nos fuerza a comprometernos con la ontología del lenguaje; ¿pero podemos aprender a partir de esto algo sobre la ontología misma, acerca de lo que hay? Pienso que podemos. Si tenemos la semántica correcta de un lenguaje, los objetos que asignamos a las expresiones del lenguaje deben existir. El método semántico apropiado lleva a las conclusiones metafísicas” (Davidson 1993, p. 40).

tica y ontología del que podríamos pensar”. Y la razón de que sea así es que la inteligibilidad de un lenguaje reside en que lo consideremos capaz de hablar acerca de una gran cantidad de las mismas cosas de las que nosotros hablamos. Como señala: “No podríamos dar sentido a un lenguaje que pudiera hablar acerca de partes no separadas de conejo, pero que no pudiera hablar de conejos”. En su opinión, en el peor de los casos, “la inescrutabilidad de la referencia puede llevar a extrañas asignaciones de objetos a las palabras individuales, pero no puede afectar la ontología global con la que encontramos que el lenguaje nos compromete” (Davidson 1993, p. 40).<sup>16</sup> Estoy básicamente de acuerdo con este diagnóstico de Davidson, y dejo para otra ocasión las razones del mismo. Ahora quiero pasar a considerar la segunda dificultad señalada, la cual sin duda es mucho mayor que la recién considerada.

Como habíamos señalado, el problema aquí es en qué medida la semántica de un lenguaje nos permite sacar consecuencias ontológicas que vayan más allá de señalar la ontología con la cual ese lenguaje nos compromete. Según Davidson, parte de la respuesta reside en el carácter sistemático de la semántica. Si bien es cierto que Davidson reconoce que la convicción de que esto es así resultó finalmente tramposa, no descarta cierta productividad en el intento.<sup>17</sup> Y considero que esta productividad apunta a mi sospecha, planteada al principio, de que la radicalidad del no poder ser dicho es mucho mayor en lo que respecta al contenido de las oraciones que en lo que respecta a lo mostrado en la interpretación. Sospecha para la cual creo que podré dar más argumentos un poco más adelante. Pero por el momento deseo detenerme en este segundo problema.

En nuestro lenguaje podemos emitir oraciones como “Las ballenas son mamíferos”, pero la pregunta acerca de con qué entidades nos compromete esta expresión no tiene a primera vista una respuesta obvia. Cuáles son las dificultades con las que me enfrento al hacer esta pregunta, devienen claras cuando pedimos las condiciones de verdad

<sup>16</sup> Y en la misma línea sostiene: “He insistido durante mucho tiempo que la inescrutabilidad de la referencia, como otras formas de la llamada indeterminación de la traducción, no deben ser vistas como más amenazantes para la objetividad de la interpretación semántica, de lo que la existencia de formas diferentes de medida (Fahrenheit, Centígrado; las pulgadas, centímetros; los nudos, millas por hora) lo es para la objetividad de la medida” (Davidson 1993, p. 40).

<sup>17</sup> “Cuando llegué a apreciar por primera vez el poder de la semántica sistemática, me convencí de que debe haber soluciones únicas a muchos de los problemas básicos de la ontología. Esta convicción tramposa se fue desvaneciendo lentamente cuando descubrí que muchos de los principios que había tomado por garantizados que gobernaban la buena práctica semántica podrían ser desafiados. No obstante, sigo convencido de que la disciplina es productiva.” (Davidson 1993, p. 41).

de dicha oración y de otras oraciones que se encuentran relacionadas por patrones de inferencia válidos. La introducción de la cuantificación por parte de Frege, nos permite dar una descripción de la forma lógica de dicho enunciado, a saber, " $\forall x(Fx \rightarrow Gx)$ ", y de acuerdo con esta forma lógica, si aceptamos que toda la carga referencial del lenguaje recae sobre las variables ligadas, podemos decir que las únicas entidades con las que la oración nos compromete son los objetos. Claro que para que la oración sea verdadera no sólo necesitamos de los objetos sino que necesitamos que todos los objetos de un cierto tipo sean de otro cierto tipo, es decir, necesitamos dar cuenta del papel de los predicados "x es ballena" y "x es mamífero". Pero, si bien para Frege tales predicados tenían referencia, a saber, funciones cuyos valores eran lo Verdadero o lo Falso, en el caso de Tarski, los mismos no tenían que denotar nada sino tan sólo ser satisfechos por secuencias de objetos. Es decir, la ontología de un lenguaje para quien trabaja con los métodos de Tarski consiste de exactamente las entidades que deben ser los valores de las variables de cuantificación. Este criterio de compromiso ontológico hace que gran parte del trabajo de una semántica sistemática sea el de localizar las posiciones que deben ser ocupadas por las variables. Por cierto que esto sólo nos permite dar la ontología de un lenguaje dado, pero nada nos permite concluir respecto de cuestiones ontológicas generales. Si pudiéramos dar con la única y verdadera forma lógica del lenguaje, entonces podríamos dar ese paso, aunque por cierto estamos muy lejos de poder sostener algo por el estilo. Sin embargo, en opinión de Davidson, es posible excluir algunas propuestas semánticas mostrando que son inconsistentes con exigencias que uno no puede abandonar voluntariamente. Así, por ejemplo, si aceptamos con Davidson que todo lenguaje susceptible de ser aprendido debe tener un vocabulario finito, o que una teoría satisfactoria de la verdad para un lenguaje debe ser finitamente axiomatizable, podemos excluir muchos modos aparentemente atractivos de evitar compromisos ontológicos. Una vez aceptado esto, podríamos aconsejar como método para determinar la ontología el intentar eliminar todas las entidades que podamos: aquellas que se resistan a ser eliminadas son las que conforman la ontología general de todo lenguaje. Claro que esto no sería más que la aplicación del criterio de compromiso ontológico formulado por Quine. Por cierto que es la aplicación de este principio lo que lleva a Davidson a postular eventos como modo de dar cuenta de las cláusulas adverbiales, la forma lógica de las oraciones de acción y la de las oraciones causales. La cuestión es cuál es el modo de dar el salto desde este compromiso que nos impone la aceptación de las oraciones de un lenguaje dado, al

compromiso que debería imponernos cualquier lenguaje, ya que sólo en este caso podríamos hablar de una ontología a secas. Parece claro que, como sostiene Davidson (1993, p. 42), si una ontología de eventos fuera el único modo de dar un análisis semántico satisfactorio de estas oraciones y de las relaciones entre ellas, tendríamos un argumento muy fuerte a favor de los eventos. Sea o no este el caso, parece que esto muestra de un modo claro cómo las consideraciones semánticas son pertinentes para las preguntas sobre ontología. La cuestión adoptaría la forma siguiente:

- (i) el criterio de compromiso ontológico de Quine nos permite determinar con qué tipo de entidades nos compromete un lenguaje dado;
- (ii) si ningún lenguaje puede ser interpretable sin apelar a entidades del tipo A, entonces ese tipo de entidades constituye la ontología a secas y no la ontología relativa a un lenguaje dado.

El problema radica naturalmente en cuáles son los criterios para determinar la prótasis de (ii).

Davidson intentó un argumento apoyándose en la idea de que una interpretación semántica correcta de un lenguaje debe hacer a los hablantes de ese lenguaje inteligibles para el intérprete. Este argumento se dirigía a establecer que una interpretación correcta del lenguaje de una persona por otra debe terminar con un amplio grado de acuerdo básico sobre ontología, ambas personas deben estar de acuerdo acerca de qué cosas existen. Si agregamos a esto que algo es un lenguaje si resulta interpretable, se habrá obtenido la ontología que buscamos. Pero el argumento se enfrentó a la objeción de por qué no podría darse el caso de que hablante e intérprete compartieran el error masivo. El intento por parte de Davidson de enfrentar esta objeción fue el apelar a la controvertida hipótesis del intérprete omnisciente. Y, a mi entender, los argumentos en contra de esta hipótesis son lo suficientemente razonables como para no aceptarla. Creo que lo deseable sería dejar de lado el intérprete omnisciente y buscar la salida por otro lado. Considero que un modo en que sería más prometedor buscar una salida sería en los argumentos a favor del carácter mayoritariamente verídico de las creencias, desarrollado en "A Coherence Theory of Truth and Knowledge" de 1983 y otros textos, pero esto sería tema para otro artículo. En lo que sigue prefiero centrarme en cuál debemos suponer que es la naturaleza de la interpretación como para asegurar la clase correcta de acuerdo. A tales efectos, Davidson apela a dos principios metodológicos que constriñen al intérprete a encontrar a un hablante ampliamente correcto. Uno

que podríamos denominar ‘principio de consistencia’ y otro que apela a las conexiones causales entre el agente y el medio.

Muy brevemente, el primer principio afirma que la interpretación no puede atribuir al hablante una creencia de la forma “p y no p”. Es decir, se debe evitar que la interpretación haga al hablante inconsistente. Respecto de esta afirmación, Moretti podría replicar<sup>18</sup> que la lógica del hablante podría ser paraconsistente, en cuyo caso al aplicar este principio metodológico correríamos el riesgo de interpretar de modo incorrecto la lógica del lenguaje del hablante. Sin embargo, no creo que este sea el caso, desde el momento en que encuentro que las lógicas paraconsistentes no pueden afirmar de modo razonable “p y no p”. Al menos esto sucede en los sistemas paraconsistentes que conozco, como por ejemplo, el sistema  $C_n$  de Da Costa, el cual contiene dos negaciones, una débil y otra fuerte y en el cual sólo podría aceptarse “p y no p” a condición de que el ‘no’ esté por la negación débil, en cuyo caso no estaríamos atribuyendo al hablante la creencia de que “p y no p” puede ser aceptable si ‘no’ está por la negación fuerte. Por lo tanto, considero que la caracterización de las lógicas paraconsistentes como lógicas inconsistentes pero no triviales no es más que un modo de hablar metafórico y desorientador.<sup>19</sup>

El segundo principio metodológico se apoya en las conexiones causales que se producen entre el agente y el mundo. Esta causalidad tiene para Davidson una dirección doble: del agente al mundo y del mundo al agente. En la acción se ponen de manifiesto los efectos de las creencias del agente sobre el mundo exterior, mientras que en la sensación, como intermediario de la cadena causal que va del mundo a la creencia, lo hacen los constituyentes del mundo. Si bien esto se encuentra trabajado en “A Coherence Theory of Truth and Knowledge” de 1983, y de algún modo en su teoría de la interpretación radical, adquiere una relevancia mayor en lo que hemos denominado el Davidson tardío. Mientras que

<sup>18</sup> Algo que menciona en el artículo citado anteriormente en este trabajo.

<sup>19</sup> Debo admitir que estas afirmaciones no son por todos compartidas y representan un punto de vista propio. Desconozco si hay algún sistema paraconsistente para el cual no se aplique lo que acabo de referir. Sin embargo, no creo que pueda decirse de ningún sistema que no asigne a “p y no p” el valor verdadero, que está entendiendo ‘no’, o en todo caso ‘y’, del modo clásico. Y si este es el caso no tengo derecho a sostener que dichos sistemas permiten afirmar contradicciones. Por otro lado, en caso de que el sistema contenga más de una negación, y una de dichas negaciones sea la negación clásica, no deberíamos considerar dicho sistema como un rival de la lógica clásica sino en todo caso como un sistema complementario o extendido. Eduardo Piacenza me manifestó en una conversación privada que creía que eso era lo que sucedía con el sistema de Da Costa. Creo que incluyó esta observación en algún artículo sobre el tema, pero si es así, no he podido ubicarlo.

en el Davidson temprano el criterio principal para la corrección de la interpretación es la maximización del acuerdo, en el Davidson tardío, como ya señalamos, se realiza un énfasis especial en la percepción. Y esto se ve en el lugar que la triangulación pasa a tener en la filosofía de Davidson. Mencionada, como señalamos, por primera vez en “Rational Animals” de 1982, recién encontramos un esbozo de argumento en “The Second Person” diez años después. Sin entrar en demasiado detalle, la triangulación, como base para la interpretación, supone la conformación de un triángulo que tiene en uno de sus vértices al hablante, en otro al intérprete y en el tercer vértice, un evento compartido. Esto que llamamos ‘evento compartido’ es lo que Quine (2000) denomina el ‘it’, el cual podría ser considerado como el estímulo proximal o el estímulo distal de la cadena que va del ambiente compartido a la creencia. Si adoptamos lo que parece ser la doctrina oficial de Quine, lo compartido son patrones de estimulación; si adoptamos la postura externalista de Davidson, eventos en el mundo. En cualquiera de los dos casos, sin embargo, no hay modo de evitar el estímulo distal. Quine no lo hace cuando trata de explicar la adquisición del lenguaje, aunque sí lo hace cuando de lo que se trata es de dar el significado estimulativo de una expresión. Davidson no lo evita en ningún momento. Incluso en una ocasión Quine llega a afirmar lo siguiente:

Para un infante la oración observacional “Pelota” sería, al principio, simplemente una señal de un estado de cosas recurrente, como “Trueno” o “Hacer frío”. Sólo más tarde tiene sentido preguntarse si en la próxima ocasión se trata de la misma pelota o de otra igual a ella. Sólo entonces la reificación ha florecido. Pero la referencia está afuera en el mundo *antes y después*, en el vértice “ello” del triángulo. (Quine 2000, p. 3, las cursivas y la traducción me pertenecen)

No deja de ser curioso que Quine hable de la referencia “antes” y “después” en el tercer vértice del triángulo. Un modo de entenderlo sería considerando que la referencia “antes” alude al estímulo distal y “después” a la reificación a partir del estímulo proximal, vía adquisición del aparato de individuación. Sin embargo, esto, pese a configurar una diferencia significativa con respecto a Davidson, podría parecer no del todo decisivo si pensamos que él admite la tesis quineana de la inescrutabilidad de la referencia. De todas formas, como señalé anteriormente, el alcance de la inescrutabilidad es mucho menor en Davidson que en Quine. Como vimos en su momento, en opinión de Davidson, la inescrutabilidad de la referencia puede llevar a lo sumo

a extrañas asignaciones de objetos a las palabras individuales, pero no puede afectar la ontología global con la que encontramos que el lenguaje nos compromete. Esto es similar a decir, parafraseando a Putnam pero diciendo lo contrario de lo que él dice, que el lector de *Word and Object* debe salir con la idea correcta de que toda interpretación alternativa está de algún modo vinculada con la interpretación estándar. Y la razón por la cual Putnam puede llevar adelante su argumento en contra de esta conclusión es, como he señalado en otra parte<sup>20</sup>, que deja de lado precisamente la situación de triangulación en la cual la percepción juega un papel tan fundamental. Veamos cuál es ese papel.

Al hablar de triangulación debemos establecer una diferencia entre dos tipos de triangulación considerados por Davidson.<sup>21</sup> Un tipo de triangulación que se da entre animales que carecen de lenguaje, es decir, una triangulación pre-conceptual, a la que Davidson llama 'primitiva', y una triangulación que es la fuente del aprendizaje del lenguaje y de la interpretación, una triangulación plenamente lingüística. En "Externalism" Davidson da el siguiente ejemplo de triangulación primitiva:

Observo una leona acechando a una gacela. Describo esta situación del siguiente modo correlacionando dos aspectos de la situación: la conducta de la gacela y la conducta de la leona (la leona cambia de curso para interceptar a la gacela; la gacela cambia de curso para evadir a la leona). Confirmo mi teoría de que la gacela es el objeto saliente para la leona (ente otras posibilidades) observando la respuesta de otras leonas a gacelas en otras ocasiones. Pero incluso esta evidencia adicional deja en mis manos decidir cuál es el objeto de atención de la leona; yo decido sobre la base de lo que captura mi atención. Si una segunda leona se une a la primera en persecución de la gacela, puedo eliminar la dependencia completa del objeto saliente de mi propia elección de la manera siguiente: clasifico juntas las respuestas de la leona A con las respuestas de la leona B en el mismo lugar y en el mismo tiempo. El foco de las causas compartidas es ahora lo que tomo como siendo el objeto saliente para ambas leonas. Ya no tengo que depender de mi propia elección del estímulo relevante de la conducta de las leonas. En el caso excepcional en el que las respuestas difieren puedo decir: una de las leonas se ha

<sup>20</sup> Véase Caorsi (2013).

<sup>21</sup> Aunque es necesario reconocer que no siempre hace esta distinción con la claridad suficiente.

equivocado. El desafío es colocar las leonas en posición de distinguir estos casos. Para hacerlo tenemos que eliminar la dependencia de mi elección arbitraria (o interesada) de las respuestas relevantemente similares de parte de las leonas. Se introduce un elemento adicional cuando las leonas cooperan para arrinconar a su presa. Cada una mira a la otra mientras ambas miran a la gacela, observando las reacciones de la otra a los cambios de dirección.” (Davidson 2001, pp. 6-7, la traducción me pertenece)

Al describir este ejemplo es necesario ubicarse en dos situaciones, una primera en la cual el observador no participante es el que determina cuál es el objeto saliente al cual la leona responde, y un segundo caso en que dicha determinación ya no cae bajo la órbita del observador no participante, sino que queda determinada por el accionar de los individuos que participan en la situación: en este caso, las dos leonas. La distinción entre ambos casos me parece de importancia fundamental, en la medida en que permite describir una triangulación entre animales no hablantes que son capaces de determinar el objeto compartido de su percepción y actuar en consecuencia. Aquí, ambas leonas no sólo se enfocan en la gacela, sino que se perciben una a la otra y actúan como consecuencia de dichas percepciones. En lo que nosotros describiríamos como el intento de capturar la gacela, las leonas desarrollan una triangulación que determina su acción, uno de cuyos vértices es la gacela y los otros dos, cada una de las leonas. En este caso tenemos una situación que no depende del lenguaje ni de la descripción que podamos hacer de ella. La situación básica, como ha quedado expuesta, contiene un mínimo de tres elementos: dos criaturas y un mundo de objetos, propiedades y eventos que las criaturas pueden discriminar en la percepción. Y, como remarca Davidson, “esta causa común (la gacela en este ejemplo) sería típicamente algún rasgo objetivo del entorno. Nada en esta historia sugiere la necesidad de pensamiento, conceptualización, o error, aunque la criatura falle ocasionalmente en actuar en concierto” (Davidson 2001, p. 6). Como vemos por este ejemplo y las consideraciones posteriores, este tipo de triangulación primitiva ni se refiere al significado ni depende del lenguaje para darse. Es algo que se muestra independientemente del lenguaje. Pero esto que se muestra, es, en opinión de Davidson, una condición necesaria para la adquisición de la conceptualización, el pensamiento y el habla.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Dice Davidson: “He aquí mi tesis: un triángulo interconectado como este (dos leonas, una gacela) constituye una condición necesaria para la existencia de la

Para que se den el pensamiento y el habla es necesario que la triangulación se haga más compleja. Primero, debemos incluir como dos de los vértices a individuos capaces de desarrollar un pensamiento conceptual, que tengan el concepto de objetividad y que puedan determinar los aspectos de la causa que son determinantes para fijar el significado, entre otras cosas. El argumento de la triangulación tiene como finalidad dar cuenta de cómo esto es posible. Sin embargo, como no es el objeto de estas páginas realizar un análisis de este argumento, y considero que ya me he explayado más de lo necesario sobre el concepto de triangulación, me contento con las cuestiones ya mencionadas. El objetivo de este breve desarrollo está vinculado con lo que el acto de enunciación muestra, es decir, la estructura intérpretes-cosas-relaciones, dado que considero que el proceso de la triangulación descrito por Davidson es un modo de describir dicha estructura. O sea, es *una forma de decir* acerca de dicha estructura.

Quedaría por considerar si dicho decir cae en algunos de los dos ítems de la dicotomía:

- (i) parte de lo que puede decirse;
- (ii) lo que posibilita todo decir.

Y considero que cae en ambos. Por un lado, enuncia situaciones que, sin involucrar elementos semánticos más allá de los que obviamente usamos para describirlas, son presupuestas por el habla. En una ocasión Austin señaló que para que el lenguaje fuera posible el mundo debería exhibir similitudes y diferencias; lo que hemos estado diciendo acerca de la triangulación presupone estas y agrega varias más. El caso de la triangulación primitiva es un caso de una teoría M, del tipo de la mencionada por Moretti, pero, como lo señalé en su momento, no veo en ella ninguna de las dificultades que él menciona. Y tal vez podría decirse lo mismo de la triangulación semántica, aunque en este caso no me asiste la misma seguridad.

Por otro lado, creo que estas descripciones constituyen un ejemplo de la gradación, que señalé más arriba, respecto de poder decir lo que se muestra. En este caso hay algo que la enunciación muestra sobre lo cual se puede hablar. Y creo que la triangulación primitiva es una condición necesaria, aunque no suficiente, para la existencia del lenguaje, la cual puede ser enunciada aunque el lenguaje la presuponga. Considero que la triangulación primitiva muestra la capacidad de distinguir rasgos objetivos del entorno, que resultan necesarios para que el lenguaje sea posible, sin necesidad de apelar al pensamiento,

---

conceptualización, el pensamiento y el lenguaje” (2001b, p. 7).

la conceptualización o el significado. También creo que la posición de Davidson se puede incluir dentro de las dos perspectivas mencionadas por Moretti, IL y ML, aunque por momentos parece que él sostendría lo mismo. Si estoy en lo cierto, entonces, dentro de las cosas que se muestran, unas se pueden decir y otras no. Si no estoy en lo cierto, tal vez nos quedaría el consuelo de decir con Wittgenstein (1921, 6.54): “[Estas] proposiciones esclarecen porque quien me entienda las reconoce al final como absurdas. Cuando a través de ellas –sobre ellas- ha salido fuera de ellas. (Tiene, por así decirlo, que arrojar la escalera después de haber subido por ella.)”

### Bibliografía

- Caorsi, C. (2013). Dos modelos de interpretación: la indeterminación de la traducción de Quine y el argumento modelo-teorético de Putnam. *Manuscrito*, 36(1), 49-65.
- Davidson, D. (1989). The conditions of thought. En *Le Cahier du Collège International de Philosophie* (pp. 165-71). Editions Osiris.
- Davidson, D. (1990). Meaning, truth and evidence. En R. Barrett & R. Gibson (Eds.), *Perspectives on Quine* (pp. 68-79). Blackwell.
- Davidson D. (1991a). Epistemology externalized. *Dialectica*, 445, 191-202. (Originalmente en español, 1990.)
- Davidson, D. (1991b). Three varieties of knowledge. En A. Phillips Griffiths (Ed.), *A. J. Ayer: memorial essays, Royal Institute Philosophy Supplement 30* (pp. 153-66). Cambridge University Press.
- Davidson, D. (1993). Method and metaphysics. En *Truth, language, and history*. Clarendon Press.
- Davidson, D. (2001a). The second person. *Midwest Studies in Philosophy*, 17, 255-67.
- Davidson, D. (2001b). Externalism. En P. Kotatko, P. Pagin, & G. Segal (Eds.), *Interpreting Davidson* (pp. 1-16). CLSI.
- Davidson, D. (2005a). *Truth and predication*. Cambridge, The Belknap Press of Harvard University Press.
- Davidson, D. (2005b). *Truth, language and history*. Clarendon Press.
- Føllesdall, D. (1999). Triangulation. En L.W. Hahn (Ed.), *The Philosophy of Donald Davidson. The Library of Living Philosophers, vol. XXVII* (pp. 719-732). Open Court.
- Kotatko, P., Pagin, P. & Segal, G. (2001). *Interpreting Davidson*. CLSI.
- Moretti, A. (2014). La unidad proposicional. *Avatares filosóficos*, 1, 62-72. <https://www.researchgate.net/publication/311714568>

- Myers, Roberth & Verheggen, Claudine. (2016). *Donald Davidson's triangulation argument, A Philosophical Inquiry*. Routledge.
- Russell, B. (1910). Conocimiento directo y conocimiento por descripción. En *Misticismo y lógica* (pp. 285-314). Edhasa.
- Quine, W. (1960). *Word and object*. Cambridge University Press.
- Quine, W. (2000). I, you and it: an epistemological triangle. En A. Orenstein & P. Kotatko (Eds.), *Knowledge, language and logic: questions for Quine* (pp. 1-6). Kluwer Academic Publishers.
- Wittgenstein, L. (1921). *Tractatus logico-philosophicus*. Traducción española de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera. Alianza.



# “SOMOS CRIATURAS DE LA LÓGICA Y NO DEL SILENCIO”<sup>1</sup>: LA UNIDAD PROPOSICIONAL SEGÚN ALBERTO MORETTI

## “We are Creatures of Logic and not of Silence”: Propositional Unity according to Alberto Moretti

SILVIA CAROLINA SCOTTO<sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-2013-8539>

carolina.scotto@unc.edu.ar

<sup>a</sup> Instituto de Humanidades - Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Córdoba, Argentina.

### Resumen

En este comentario me refiero a algunos aspectos de la propuesta de Moretti acerca del problema de la *unidad proposicional*, basada en su interpretación de las ideas de Frege y Davidson. La misma sostiene que, más allá de sus evidentes diferencias, ambas concepciones del lenguaje y del significado oracional, en tanto atribuyen al lenguaje una función esencialmente representacional, comparten una manera de entender la primacía de la aserción por sobre otros tipos de emisiones lingüísticas. A su vez, según Moretti, las aserciones reflejan la importancia del lenguaje para entender tanto los rasgos constitutivos de las capacidades cognoscitivas humanas como también sus límites. Después de examinar la interpretación de Moretti, formulo un conjunto de preguntas y objeciones acerca de los presupuestos y compromisos teóricos del enfoque fregeano-davidsoniano que se desprenden de diversos enfoques alternativos (cognitivos, pragmáticos y semánticos). Esos enfoques pueden confluir en una visión de los sistemas lingüísticos que considera más básicos a sus usos comunicativos que a sus funciones representacionales. Así, la *unidad proposicional* podría ser mejor explicada como un rasgo derivado de los actos cognitivos de los hablantes (incluidas sus intenciones comunicativas). Y los contenidos semánticos de las expresiones lingüísticas resultarían determinados, finalmente, por los factores que intervienen en la realización de los actos de habla de los que forman parte, sin otorgar primacía a los actos de habla asertivos, y menos aún, a sus productos, las oraciones declarativas.

**Palabras clave:** Unidad proposicional; Frege; Davidson; Aserción; Actos de habla.

<sup>1</sup> *The power of words*, Brice Parain, citado por Jolley (2007).

## Abstract

In this comment I refer to some aspects of Moretti's proposal about the problem of *propositional unity*, based on his interpretation of Frege's and Davidson's ideas. It maintains that, beyond their obvious differences, both conceptions of language and sentence meaning, as much as they ascribe an essentially representational function to language, share a way of understanding the primacy of assertion over all the other types of linguistic utterances. In turn, according to Moretti, assertions reflect the importance of language to understand the constitutive features of human cognitive capacities as well as their limits. After examining Moretti's interpretation, I articulate a set of questions and objections to the theoretical presuppositions and commitments of the Fregean-Davidsonian approach which arise from various alternative proposals (cognitive, pragmatic, and semantic). These proposals can converge in a vision of linguistic systems that considers their communicative uses to be more basic than their representational functions. Thus, the *propositional unity* could be better explained as a feature derived from the speaker's cognitive acts (including their communicative intentions). And the semantic contents of linguistic expressions would ultimately be determined by the factors that intervene in the performance of speech acts, without giving primacy to assertions, and even less to their products, namely, declarative sentences.

**Key words:** Propositional Unity; Frege; Davidson; Assertion; Speech Acts.

En este trabajo voy a compartir algunas reflexiones motivadas por la lectura de "La unidad proposicional" (UP) (2014) de Alberto Moretti<sup>2</sup>. La "trama" de las ideas allí expuesta puede comprenderse mejor a la luz de escritos previos o posteriores, tales como "Lógica y semántica" (LS) (2006), "Concepciones de la lógica" (CL) (2010), "La lógica y la trama de las cosas" (LTC) (2016), entre otros, a los cuales me referiré ocasionalmente. Esas lecturas reunidas hacen más nítida una "urdimbre" (para emplear otra noción holística del mismo estilo que aquellas a las que nuestro autor recurre con frecuencia) de conceptos, ideas y argumentos. Me refiero al modo de articulación que sostiene esos escritos, los que, sospecho, son sólo un reflejo esquivo de la urdimbre de los pensamientos que expresan. Dicho desde la perspectiva inversa, el planteo de cada cuestión, interpretación o propuesta forma parte de un "tejido" muy elaborado, lo que hace difícil examinarlas por partes,

<sup>2</sup> Alberto Moretti es una figura intelectual importante en nuestra comunidad filosófica. Reconocemos en él a un filósofo, a un cierto tipo de filósofo, y no sólo a un lúcido intérprete de las ideas filosóficas de otros. Por esa razón, participar en una publicación dedicada a reflexiones o comentarios críticos sobre su producción filosófica es un motivo de satisfacción tanto como un desafío que agradezco a los colegas responsables de llevar adelante la iniciativa.

analizarlas o desmenuzarlas en sus elementos, sin “desnaturalizar” (valga la ironía en este caso) su intención, sin llevar su pensamiento hacia donde no quiere ir. En sintonía con estas consideraciones preliminares, me gustaría destacar, además, un rasgo de la escritura filosófica de Moretti, que es a la vez infrecuente y atractivo en estas épocas de producción académica estandarizada. Me refiero al intento de elaborar un “idioma” filosófico propio, casi despojado de referencias a la literatura secundaria y a sus jergas barrocas. También a su estilo de pensamiento (incluyendo el que se expresa singularmente en aquellos pensamientos que son continuaciones o desarrollos originales de los pensamientos de otros filósofos), y al diseño y empleo de conceptos, metáforas y analogías en los que no siempre es posible discernir quién habla: si es Frege, si es Davidson (sólo por mencionar a los dos héroes más importantes de UP), o si es el propio Moretti. Es el caso que, muchas veces, hablan un poco todos ellos, aunque de una nueva manera. Volveré sobre esta cuestión al final.

UP hace honor a la pregunta platónica del *Sofista* (y otros textos) acerca de cuál es la diferencia entre una mera lista o secuencia de expresiones (nombres o predicados) y una oración. Se lee en el *Sofista*:

[...] ‘marcha’, ‘corre’, ‘duerme’, y todos los demás verbos, que representan acciones, si se pronuncian en fila, no formarán nunca un discurso... Lo mismo si se dice: ‘león’, ‘ciervo’, ‘caballo’ y todos los nombres que se dan a los que ejecutan las acciones, se habrán colocado unos en seguida de otros, pero no resultará discurso ... Si se los mezcla, ellos concuerdan, y hay discurso, es decir, una primera combinación; el primero y el más pequeño de los discursos. (S, 262A)

La cuestión que Platón expuso tan limpiamente se identifica en la literatura filosófica como el problema de la *unidad de la proposición*, y fue tratado mucho tiempo después por Frege, Russell y el primer Wittgenstein con herramientas de análisis más sofisticadas que las de Platón (aunque, como se verá, Ryle tiene algo que decir en favor de las herramientas de Platón)<sup>3</sup>. El problema consiste en explicar cómo las partes significativas (o constituyentes) de una proposición se

<sup>3</sup> También Davidson (2005) resaltó los méritos del planteo del problema en Platón, por haber advertido que la solución tenía que integrar tres aspectos: que el juicio o la oración deben constituir una unidad para que pueda ser verdadero o falso; que toda oración debe contener dos elementos: un verbo y un elemento que designe el objeto del que se juzga o afirma algo, y que estos elementos deben tener funciones diferentes (p. 82).

combinan entre sí para producir una totalidad significativa unificada, distinguiéndose de una mera serie, concatenación o agregado de ellas. Dicho de otra forma, mencionar, nombrar o referir a un objeto (o a varios) y a una propiedad (o a varias) no es suficiente para *afirmar que ese objeto tiene esa propiedad*. La cuestión puede reformularse así: cuál es la diferencia semántica entre nombres y predicados, e incluso asumiendo que la noción de nombre y la función semántica de nombrar parecieran más claras, el problema consiste en explicar la naturaleza de la predicación, y con ello, la naturaleza de la aserción. En este último sentido, según Soames (2017), el problema no sería tanto explicar la unidad compleja que se logra al relacionar distintos elementos, en este caso, significados o expresiones lingüísticas, sino en explicar cómo se logra que esa unidad *represente a algo como siendo de cierta manera*. Así, en sus palabras: “El problema es explicar la intencionalidad de las proposiciones” (p. 182). Agreguemos ahora que cuando algo se afirma, la proposición (y la oración que la expresa)<sup>4</sup> puede ser o bien verdadera o bien falsa, es decir, es portadora (primaria) de valores de verdad.

Cabe señalar que se han ofrecido formulaciones alternativas, aunque no equivalentes, del problema de la *unidad proposicional*, en parte relacionadas con la adopción de una u otra concepción de las proposiciones. Por otro lado, como se ha advertido, sólo para algunas de ellas el problema no parece suscitarse (Speaks 2019). Se ha señalado también que bajo este tópico sería correcto identificar a un conjunto bien diferenciado de problemas. Estos problemas guardan relación no sólo con la noción de proposición que se adopte, sino también con los variados papeles atribuidos a las proposiciones como entidades teóricas, vgr. las proposiciones permitirían explicar los contenidos codificados en los signos lingüísticos, así como la comprensión de esos contenidos; la propiedad de las oraciones que las expresan de poseer valores de verdad y diversos atributos modales; ellas serían los objetos de las actitudes proposicionales y de los objetos referidos por las oraciones de adscripción

<sup>4</sup> El concepto de proposición es un concepto técnico y también teórico del que se han ofrecido diferentes criterios de identidad y diferentes concepciones sobre su naturaleza. Cuando el contexto lo permita, me referiré indistintamente a proposiciones y oraciones, asumiendo una noción teóricamente neutral respecto a las primeras: las proposiciones serían los significados expresados por las oraciones declarativas. Algunos autores argumentan que debiera prescindirse de ellas y plantear el problema de la unidad sólo al nivel del lenguaje, más precisamente, en referencia a las oraciones declarativas, y *mutatis mutandis*, a las demás oraciones significativas (cfr. Kemp 2011, p. 7; Bronzo 2017, pp. 750-753). Esta opción puede deberse, a su vez, a diferentes razones, por ejemplo, Davidson (1967) argumenta que las proposiciones no tienen ninguna utilidad teórica.

de tales actitudes –las cláusulas ‘que’-, etc. (véase King 2014). Por estas y otras razones, el problema de explicar cómo las proposiciones logran constituirse a partir de los elementos que las componen, se convirtió en un problema multidimensional, con implicaciones metafísicas, epistemológicas y semánticas (también lógicas), o al menos, en un ramillete de problemas del que pueden darse versiones diferentes en cada uno de esos ámbitos. Esta es una razón, entre otras, del desacuerdo y la dispersión reinantes sobre el tema.

En UP se examinan dos enfoques (o programas) acerca del problema formulado por Platón: el de Frege y el más reciente de Davidson. La elección no es gratuita, ya que, según Moretti, ambos “han determinado la mayoría de las reflexiones sobre el lenguaje” (UP, p. 63). Pero además porque, más allá de sus notables diferencias, ambas propuestas serían convergentes. En primer lugar, comentaré algunos rasgos salientes de cada una de ellas, siguiendo la interpretación desarrollada por Moretti y cotejándola, en ocasiones, con interpretaciones alternativas. Luego, formularé un conjunto de preguntas u objeciones que se desprenden de enfoques alternativos acerca de los presupuestos y compromisos teóricos del enfoque fregeano-davidsoniano defendido por Moretti.

## 1. La solución fregeana

La propuesta de Frege ejemplificó un *tipo* de solución al problema de la UP, en los siguientes sentidos. En primer lugar, porque se enmarcó en una concepción del “lenguaje como medio para pensar el mundo” (en adelante: LM) (UP, p. 63), es decir, en una concepción representacional del lenguaje que intenta explicar el significado proposicional “apelando a la estructura del mundo” (LTC, p. 13). En este sentido, se trataría de una solución basada en los lazos del lenguaje con el mundo. En segundo lugar, porque se trataría de un tipo de solución *explicativa*, en particular, una que pretende dar cuenta de cómo los nombres y los predicados pueden producir la unidad del significado proposicional invocando elementos distintos de los puramente lógico-lingüísticos con los que éstos se relacionan y en los que encuentran su fundamento: objetos particulares y universales (propiedades y relaciones).

Tanto aquella concepción del lenguaje como este carácter explicativo de la solución al problema de la *unidad proposicional*, ambos consistentes entre sí, y un tercer rasgo derivado de ellos, a saber, que el problema esté planteado para Frege (así como para Platón) respecto al lenguaje que Moretti llama “discurso con pretensiones cognoscitivas”, son importantes para entender cómo pueden resultar, finalmente, con-

vergentes con una visión tan diferente en otros aspectos como la de Davidson. En efecto, el problema está referido a los que ambos filósofos consideran los casos básicos a explicar o elucidar: las aserciones. Para ambos, la aserción sería el tipo de emisión lingüística más básica respecto de la cual hay que explicar cómo las oraciones obtienen la unidad de contenido que las distingue de la mera agregación de sus componentes. Y la razón de ello es que, según afirma Moretti, las aserciones reflejan “una operación fundamental de nuestro pensar consistente en identificar un ítem individual y describirlo de modo general” (UP, p. 64). Esta operación básica del pensamiento requiere la combinación de dos elementos de diverso tipo y función, referencia singular y predicación, la que se expresaría claramente en los enunciados asertivos. Ahora bien, para que la explicación tenga el alcance que aparentemente se pretende, otras operaciones del pensamiento y otras formas de discurso, es decir, los enunciados asertivos complejos y otros tipos de emisiones lingüísticas y de actos de habla, deberían poder explicarse de modo similar, incorporando otras dimensiones que no serían estrictamente semánticas en el sentido señalado (vgr. estados psicológicos, intenciones comunicativas y actos de habla y diversas características específicamente lingüísticas). Volveremos sobre esta cuestión más abajo.

Ahora bien, como también afirma Moretti, la explicación fregeana de la *unidad proposicional* está proporcionada por la semántica, es decir, “sin suponer sobre la estructura de la realidad nada más que lo que el análisis *a priori* de las nociones semánticas básicas arroje” (UP, p. 65). Por lo tanto, aunque apela a una “estructura del mundo” en la que el análisis semántico encuentra un fundamento, ofrece una explicación que no está apoyada en una reflexión ontológica independiente y complementaria, sino en la suposición, o, como afirma Moretti, en el *desideratum*, de que la “estructura sintáctica” (y en general, la lógica subyacente que estructura el lenguaje) “refleje la estructura de la realidad” (UP, p. 64). Sin alejarnos mucho de Frege, es decir, en el mismo corazón de la primera filosofía analítica, esa fue también la visión del *Tractatus*: “La lógica llena el mundo; los límites del mundo son también sus límites” (5.61). La lógica “llena” también el lenguaje y determina sus límites.<sup>5</sup> Otra versión aún más sugerente de esta misma idea fue expresada así: “La lógica cuida de sí misma” (*Notebooks*, 1914-16, p. 2),

<sup>5</sup> Aprovecho estas referencias a Wittgenstein (aunque no “a cualquiera de ellos”, como dice con cierta ironía Moretti, sino al del *Tractatus*) para expresar mi desconcierto por su casi completa ausencia en los escritos que estamos comentando, excepto de modo marginal e incluso meramente adjetivo (por ejemplo, en UP, p. 69, y en CL, p. 176).

que puede interpretarse como la tesis de que "... la lógica no puede mirar a la izquierda para pedir ayuda a la psicología ni mirar a la derecha para pedir ayuda a la metafísica. Debe ser auto-suficiente" (Jolley 2007, p. 27)<sup>6</sup>. Entonces, "el análisis *a priori* de las nociones semánticas básicas" que se proponía realizar Frege, al revelar la "incomparable esencia del lenguaje", revelaría también "el orden *a priori* del mundo". Esto es posible porque el orden *a priori* o la estructura lógica es común al lenguaje (y al pensamiento) y al mundo. Retomo esta cuestión acerca del carácter y el papel de la lógica más abajo.

Algunos estudiosos de la obra de Frege advierten, sin embargo, que no es del todo claro qué carácter tuvo su estrategia para lidiar con el problema de la *unidad de la proposición*, si revistió un carácter explicativo, como propone Moretti (junto a muchos otros intérpretes) o si, en cambio, siguió una estrategia disolutoria, como sugieren las interpretaciones a las que me referiré enseguida. Tampoco los intérpretes coinciden respecto del papel que tuvo la distinción entre dos tipos de entidades, objetos y conceptos: si fue formulada principalmente para *resolver* el problema de la *unidad de la proposición* (Gaskin 2008), o si, en cambio, fue elaborada sobre todo para *aclarar* el diferente funcionamiento lógico de los nombres propios y los conceptos o expresiones funcionales (Bronzo 2017). Una manera en la que pueden converger estas alternativas sería la siguiente: así como los universales necesitan instanciarse en los particulares, del mismo modo los predicados sólo se completan cuando se combinan con los nombres. De ese modo, el carácter incompleto de los predicados, basado en el carácter incompleto de los universales, explicaría su función distintiva. Según la mayor parte de los intérpretes, esta sería la "respuesta oficial" de Frege al problema de la *unidad proposicional* (Bronzo 2017) y está avalada por sus propias palabras:

[...] Los objetos y los conceptos son fundamentalmente diferentes y no pueden estar uno por el otro. Y lo mismo sucede con las correspondientes palabras o signos. Los nombres propios no pueden realmente ser usados como predicados. Donde podría parecer que lo

<sup>6</sup> Esta idea sobre la relación entre lógica, lenguaje y mundo es presentada en *Investigaciones Filosóficas* con un tono (auto)crítico: "El pensamiento está rodeado de una aureola. — Su esencia, la lógica, presenta un orden, y precisamente el orden *a priori* del mundo, esto es, el orden de las posibilidades que tienen que ser comunes a mundo y pensamiento... Estamos bajo la ilusión de que lo peculiar, lo profundo, lo que es esencial en nuestra investigación reside en que trata de captar la incomparable esencia del lenguaje... Este orden es un super-orden entre —por así decirlo— super-conceptos" (§ 97 y ss.)

son, mirando con más detenimiento encontramos que el sentido es tal que ellos sólo forman parte del predicado: los conceptos no pueden estar en las mismas relaciones que los objetos. No sería falso, sino imposible pensar que operan de ese modo (Frege 1892a pp. 174–5, mi traducción).

Una complicación adicional de esta “solución” surge cuando se advierte que mediante los términos generales no sólo atribuimos propiedades a los objetos, sino que también podemos referirnos a ellos. En este último rol, los predicados podrían asimilarse a los nombres, pero en tal caso una proposición no sería otra cosa que una lista de nombres (considerado el problema en su dimensión metafísica, sólo estaríamos ante una agregación o co-existencia de dos entidades, un objeto y una propiedad, no relacionadas entre sí). Los problemas y paradojas que suscita esta equiparación de las funciones referenciales de nombres y predicados son conocidos. Para resolverlos, o bien se puede apelar a la diferente naturaleza metafísica de lo nombrado por cada uno (la solución de Frege), o bien se puede eliminar la dimensión metafísica de los universales y con ella la función referencial de los predicados (como propuso Quine), diferenciando más claramente las funciones semánticas de nombres y predicados. Así, los predicados no nombran nada, sino que sólo se aplican a los objetos nombrados y, por lo tanto, son o no satisfechos por ellos. Esta salida nominalista (sin recurrir a universales), será también la de Davidson: los predicados mantienen con los objetos nombrados una relación de satisfacción, y la oración en la que se predica algo de un individuo será verdadera en el caso que el referente del nombre sea uno de los individuos que satisfacen el predicado. Sin embargo, como veremos, esa no será la solución davidsoniana al problema de la *unidad proposicional*: en vez de tomar como básicas a las relaciones de satisfacción, Davidson tomará como básica la propiedad de las oraciones de ser verdaderas, y ello no requerirá correspondencia con nada mundano.

Por otra parte, algunos intérpretes han atribuido un papel preponderante al Principio del Contexto (PC) en la “solución” fregeana del problema, interpretándolo como la “contraparte metodológica” del reconocimiento de la *unidad proposicional* (Jolley 2007, p. 36)<sup>7</sup>. Así, cuando

<sup>7</sup> En rigor, según la interpretación de Jolley, tanto el Principio del Contexto, como otros dos principios fregeanos, serían conjuntamente necesarios para dar cuenta del problema de la *unidad proposicional*, a saber: nunca se debe confundir una investigación lógica con una investigación psicológica y nunca se debe confundir “objeto” y “concepto”. Los tres principios, considerados en forma conjunta, permitirían *reconocer* (y no explicar) la “unidad de la proposición” (cfr. Jolley 2007, p. 36, n. 15 y 97 y ss.):

Frege recomienda que “no preguntes por el significado de ninguna expresión fuera o independientemente del contexto de la proposición en la que aparece”, estaría minando las premisas que hacen posible formular el problema de la *unidad proposicional*, y de ese modo, más que resolverlo estaría disolviéndolo (Hylton 2005, p. 177). Las nociones de concepto y objeto no pueden comprenderse independientemente una de la otra, así “...Frege presupone la noción de juicio como fundamental...” (ibidem). Es decir, de acuerdo con una interpretación fuerte del PC, Frege estaría negando que ambos tipos de componentes sub-oracionales, nombres y predicados, puedan ser significativos independientemente de algún contexto proposicional. Dicho de otra forma, la *unidad de la proposición* sería una noción primitiva que no requeriría explicación. En el mismo sentido, Jolley (2007) afirma que esta es la posición tanto del *Tractatus* en 3.314 y las *Investigaciones* acerca de la unidad de los “juegos de lenguaje”<sup>8</sup>, como la de Frege: “Frege no tiene ninguna explicación que ofrecer de la unidad del juicio: es el proto-fenómeno, la cosa primaria, lo que es dado” (p. 100). La interpretación así llamada “primitivista” de la *unidad proposicional*, más allá de su adecuación hermenéutica a las ideas de Frege, tiene notables defensores recientes y algunas variantes.<sup>9</sup>

A esta interpretación se ha objetado que si el PC fuera comprendido del modo descrito, estaría en conflicto con otras tesis fregeanas, especialmente con la naturaleza composicional del pensamiento y el lenguaje, por lo cual sería razonable interpretarlo de un modo menos fuerte (ver Bronzo 2017). Según el Principio de Composicionalidad, los significados de las oraciones están determinados por los significados de sus partes y por el modo como se combinan entre sí. Una solución a esta tensión entre ambos principios, originada en las ideas de Dummett (1973) –“en el orden de la *explicación*, el sentido de una oración es primario, pero en el orden del *reconocimiento*, el sentido de una palabra es primario” (p. 4), sería comprender que ambos operan en diferentes niveles: mientras las oraciones serían metafísicamente previas a las

---

“Los tres principios de Frege son los imperativos metodológicos requeridos por su reconocimiento de la unidad del juicio” (p. 98).

<sup>8</sup> Parece más claro atribuir a Wittgenstein una estrategia disolutoria, tanto en el *Tractatus* como en las *Investigaciones*, que a Frege. Lo primero está sugerido por el análisis de Zalabardo (2017). Haremos referencia luego a algunas ideas “disolventes” de las *Investigaciones Filosóficas*.

<sup>9</sup> Merricks (2015), por ejemplo, desarrolla una teoría de la naturaleza de las proposiciones según la cual “... cada proposición representa esencial y *primitivamente* a las cosas como siendo de una cierta manera” (p. 195), en contraste con las explicaciones de su naturaleza y unidad basadas en una cierta relación entre sus constituyentes y su estructura, o basadas en las actividades cognitivas de los agentes.

palabras, las palabras pueden ser reconocidas independientemente, cuando aparecen en diferentes combinaciones. Una manera algo diferente de entender la compatibilidad entre ambos principios sería la siguiente: mientras las oraciones expresan significados que dependen de manera *específica* de cada una de las palabras que las componen (y de la estructura sintáctica que las combina entre sí), las palabras, fuera del contexto de una u otra oración, dependen *genéricamente* de los significados de (algún conjunto) de oraciones en las que podrían aparecer (cfr. García-Carpintero 2010, p. 284).

Ahora bien, de acuerdo con el Principio de Composicionalidad, los componentes sub-oracionales que se combinan para formar totalidades significativas deberían tener un significado que se pueda al menos *abstraer* de los significados que tienen en las oraciones que efectivamente integran, de lo contrario no se podrían explicar aquellas propiedades para las cuales el principio ha sido propuesto (productividad, sistematicidad, aprendibilidad). Ryle (1960) sugirió que esta posibilidad estaba contenida en el modelo alfabético o “modelo letra-sílaba” aplicado por Platón al problema de la *unidad proposicional* en sus diálogos tardíos. Según el mismo, las consonantes y las vocales en las sílabas pronunciadas o en las unidades fonéticas proferidas son análogas a los nombres y los predicados en las oraciones. Así: “Para que una oración exprese una aserción se debe unir una expresión nominativa con un verbo conjugado –de alguna manera como en una sílaba una consonante *debe* unirse con una vocal” (p. 67) (yo destaco). Para Platón, las consonantes son análogas a los nombres y las vocales a los predicados: las consonantes no se pueden pronunciar si no están acompañadas por una vocal, así como los nombres no tienen uso si no van acompañados de un predicado. De ese modo: “Nombres y verbos como consonantes y vocales, pueden variar independientemente, pero no pueden funcionar por sí mismos” (p. 68)<sup>10</sup>. El interés de la analogía, estriba en que,

<sup>10</sup> En su análisis del modelo de letras y sílabas, Ryle subraya la importancia de situar la analogía al nivel del lenguaje hablado y no de los signos escritos. Los caracteres escritos representan a los sonidos, vocales o consonantes, y son “átomos gráficos”, en tanto sus elementos pueden inscribirse separadamente y recombinarse con otros. De acuerdo a la analogía, en cambio, los sonidos representan la contribución semántica que los nombres y los predicados hacen al significado oracional. La semejanza que apoya la analogía reside en que ninguna de estas entidades son átomos, sonoros o semánticos, respectivamente. Es decir, “los fonemas no son átomos fonéticos” de “moléculas fonéticas”. Así, por ejemplo, un monosílabo fonético no está compuesto por partes que puedan separarse fonéticamente, puesto que las consonantes (la mayoría de ellas) carecen de sonidos pronunciables independientemente del sonido silábico completo, es decir, necesitan unirse a una vocal para tener existencia sonora. Así, las

sostiene Ryle, "(L)os significados de las palabras o los conceptos no son componentes de la proposición sino diferencias proposicionales. *Son distinguibles, pero no separables; se pueden abstraer, pero no extraer.*" (p. 61) (Yo destaco). Es decir, respecto de los elementos sub-oracionales, no hay que confundir la "abstracción", que es posible y "...requiere advertir la constancia de algo a través de rangos de variación en sus configuraciones", de la "extracción", que es imposible (p. 64). De este modo, ni los nombres ni los predicados expresan "átomos" o "unidades de pensamiento" separables, sino que sólo expresan semejanzas y diferencias de pensamiento que se pueden abstraer de los pensamientos completos, parcialmente similares y parcialmente diferentes con respecto a otros pensamientos en los que aparecen.

Glock (2010) da un paso más porque adopta un enfoque similar del tipo "arriba-abajo", que va desde las oraciones enteras a sus componentes por un proceso de abstracción, pero propone complementarlo con una perspectiva de la génesis de las proposiciones y de las oraciones estructuradas que va en la dirección inversa, de "abajo-arriba". Esta última, sin embargo, no sigue el camino de la "composición" desde los conceptos hacia las proposiciones y las oraciones, sino que comienza también con oraciones, pero con aquellas carentes de estructura: "oraciones holofrásticas" (y "holocreencias") y va desde ellas hacia las proposiciones y las oraciones estructuradas. Esta segunda vía permitiría explicar la naturaleza de los contenidos más primitivos o menos complejos, sorteando "el imperativo de analizar sintácticamente" sus "componentes" conceptuales, aunque podamos luego describirlos aproximadamente mediante posibles emisiones.<sup>11</sup>

---

consonantes en los sonidos verbales deberían verse más que como elementos separables (como los caracteres), como rasgos o aspectos que asemejan y diferencian entre sí a los sonidos lingüísticos totales en los que ocurren, las palabras habladas. Y las vocales, como las expresiones predicativas, aunque son indispensables, son criaturas incompletas para Platón, semejantes a las expresiones funcionales de Frege. La analogía es interesante porque ayuda a comprender la unidad estructural de elementos funcionalmente diferentes y también su recombinabilidad. Ryle hace una interpretación exquisita de la aplicación de este modelo de letras y sílabas en diversos textos tardíos de Platón, a este y otros problemas filosóficos, y concluye que: "Su admirable modelo, del que Frege careció, de los elementos fonéticos en las sílabas, le permitió a Platón explicar más lúcidamente que Frege la noción de variabilidad-independiente-sin separabilidad de los significados de las partes de las oraciones." (p. 74).

<sup>11</sup> Sugiero que esta última "solución" permite afrontar el problema inverso al de la *unidad proposicional*, el (pseudo)-problema de "la búsqueda de precisión proposicional" (cfr. Dennett 1998, pp. 41 y ss.), en tanto descansa en el mismo supuesto que aquel: todo pensamiento es proposicional y las proposiciones son estructuras compuestas por determinados elementos constituyentes combinados entre sí de ciertas maneras. Se

Sobre estas bases podría entenderse el PC del siguiente modo: mientras los elementos sub-oracionales sólo *tienen* significado en el contexto oracional, ellos mismos también *pueden* tener significado en otros contextos oracionales. Dicho de otra forma, las palabras significativas *actualizan* potencialidades semánticas establecidas por las convenciones lingüísticas sólo cuando son usadas en oraciones significativas. En consecuencia, el significado de cada uno de esos elementos tiene que ser suficientemente estable para que puedan significar (aproximadamente) lo mismo en nuevos contextos oracionales, y también pueda explicarse nuestra capacidad para entender nuevas oraciones a partir de nombres y predicados que ya hemos comprendido previamente en otras oraciones. Bajo esta interpretación de cómo entender ambos principios, el Principio del Contexto y el Principio de Composicionalidad, el problema de la *unidad proposicional* se desvanece. Bronzo (2017) explora minuciosamente la viabilidad de esta interpretación en Frege.

Sin embargo, para algunos intérpretes, también para Moretti, no es en el PC donde hay que buscar la respuesta fregeana, sino, como decíamos, en la distinción y la asimetría entre dos tipos diferentes de entidades: las entidades no saturadas o incompletas, los conceptos, y las entidades saturadas o completas, los objetos. Como afirma Frege, “No todas las partes de un pensamiento pueden ser completas; al menos una debe ser no saturada o predicativa; *de otro modo no se unirían*” (Frege 1892a, p. 193, el destacado es mío). Las proposiciones, por su parte, requieren de la combinación de dos tipos semánticos diferentes: nombres propios y expresiones predicativas. Entonces, la unidad de la proposición se explicaría por “la saturación de algo no saturado” (Frege 1923-26, p. 390). Finalmente, es también posible afirmar que ambas “soluciones”, atribuibles a Frege bajo ciertas interpretaciones, están en una cierta tensión irresuelta: mientras la distinción funcional no saturado/saturado permitiría *explicar* la *unidad proposicional*, es incompatible tanto con una interpretación fuerte como con una más débil del Principio del Contexto<sup>12</sup>, que más bien apuntaría a *disolver*

---

trata del problema suscitado en muchos contextos de atribución intencional ordinaria, más dramáticamente aún en los casos de atribución de contenidos a los pensamientos de criaturas no lingüísticas o cuasi-lingüísticas al no poder precisar qué proposiciones es legítimo atribuir. No obstante, aunque los criterios de identidad de esos contenidos no posean el “soberbio poder de resolución de nuestro lenguaje”, el problema se disuelve en la medida en que podamos encontrar maneras de describirlos en él.

<sup>12</sup> Bronzo (2017) desarrolla la tesis de esta tensión irresuelta en Frege, incluso bajo una interpretación más laxa del principio del contexto. Pero sostiene, además, que la estrategia basada en la distinción entre entidades saturadas y no saturadas no tendría el propósito primario de explicar la *unidad proposicional*, sino que sería

el problema de la unidad proposicional. En cualquier interpretación, está claro, finalmente, que Frege encara el problema sin apelar a las intenciones de los hablantes ni a los actos de emisión oracional.

## 2. La solución davidsoniana

Veamos ahora cómo presenta Moretti la solución davidsoniana al problema de la *unidad proposicional*. En primer lugar, esta es tributaria de un enfoque diferente del lenguaje. Se trata de la caracterización del lenguaje como un sistema de interpretaciones (IL) o, en términos de Moretti, como la relación entre una “trama potencialmente infinita de oraciones” y la capacidad humana de comprender... un plexo ilimitado de preferencias” (LS, p. 36). La pregunta es ahora ¿cómo somos capaces de interpretar las emisiones lingüísticas de otro, y en general, ¿cómo podemos interpretar su lenguaje? Es decir, se busca entender la *unidad proposicional* en “la comprensión mutua entre los hablantes” (UP, p. 66), o apelando sólo a “la estructura del intercambio lingüístico” (LTC, p. 13). Y esa estructura no “revela(n) ni impone nada sobre una presunta estructura del mundo externo” (LTC, p. 13). Bajo esta perspectiva interpretativista, el problema de la *unidad proposicional*, y en general, el del significado oracional, es enmarcado en el problema de cómo es posible la práctica lingüística intersubjetiva, porque se entiende que este problema es “conceptualmente anterior” a cualquier otra manera de abordarlo. Entonces una oración posee significado, y es, por lo tanto, una oración y no una mera lista de palabras (o peor aún, una sarta de ruidos), a condición de formar parte de un sistema mayor de estructuras similares, o, como le gusta decir a Moretti, de una “trama de significados” o un sistema lingüístico (UP, p. 66). A su vez, un sistema lingüístico es tal en la medida en que sea comprendido y empleado por una comunidad lingüística. Como puede verse, tanto por el estilo de pregunta (¿cómo es posible...?), como por el marco en el que esta es formulada (la práctica lingüística), no se busca explicar el significado oracional relacionando sus elementos con ítems en el mundo (una relación que ha dejado ser

---

parte de un argumento trascendental no del todo elaborado según el cual, *supuesta* la unidad proposicional, ésta puede justificarse aceptando que es el resultado de una combinación entre entidades saturadas y no saturadas, cada una con diferentes roles lógicos. Si esta fuera la interpretación más ajustada del papel de la distinción mencionada, finalmente Frege estaría aún más cerca de la estrategia de Davidson: ambos suponen la *unidad proposicional* y sólo intentarían justificarla mediante el uso instrumental de algunas nociones más básicas y con la ayuda de una argumentación trascendental.

fundamental para explicar el significado (cfr. UP, p. 66)), sino que se procura “legitimar conceptualmente la auto-adscripción”<sup>13</sup> (UP, p. 68; LTC, p. 14), para cada hablante, de una capacidad interpretativa ilimitada. En este sentido, el problema de la *unidad proposicional* se *disuelve* en el problema de la comprensión intersubjetiva por medio del lenguaje.

En cualquier caso, una teoría de la interpretación es (entre otras cosas) una teoría del significado y explicitar las condiciones conceptuales de posibilidad de la interpretación se realiza mostrando de qué modo es posible atribuir significados a las emisiones lingüísticas de un hablante, esto es, atribuyendo significados a las oraciones emitidas, y no a elementos sub-oracionales que luego deberían combinarse apropiadamente. Esa explicación es posible, para Davidson, tomando como punto de apoyo el concepto de “verdad”. Ningún otro contexto sería más básico que éste para explicar el significado, y este contexto, el de la interpretación del habla de otros, requiere lidiar con oraciones, o mejor, con actos de emisión de oraciones, y estos presuponen el dominio de un concepto primitivo de “verdad”. El significado, entonces, será una propiedad básica de las oraciones y no de los componentes sub-oracionales, lo que también requiere mostrar de qué modo los conceptos lógicos y la “forma lógica” generan las verdades lógicas que los hablantes aceptan, y de ese modo estructuran/revelan la “trama de significados” que articulan oraciones con oraciones del conjunto potencialmente infinito que se quiere interpretar. Otra diferencia importante con Frege aquí es que las proposiciones no resultan, para Davidson, herramientas teóricas útiles en absoluto. Las oraciones emitidas ya no expresan proposiciones, sino que su significado está dado por las cláusulas que las emparejan con otras oraciones, las oraciones del intérprete, mediante el expediente del predicado “es verdadero”.

<sup>13</sup> Como sabemos, Davidson adopta la perspectiva del intérprete para elaborar su teoría del significado. Ahora bien, Moretti afirma que Davidson intenta con su teoría “legitimar la auto-adscripción” de esa competencia interpretativa. Esa manera de formular el objetivo de la teoría davidsoniana puede generar confusión, puesto que parece girar el foco de la tercera a la primera persona: el propósito de explicar o justificar esa competencia consiste en mostrar cómo es posible y en qué consiste la “hetero-adscripción” de significados y pensamientos a otros, manifiesta en la fluidez de la práctica lingüística (un aspecto en el que Davidson sigue a Quine). En cuanto a la propia competencia interpretativa, como veremos enseguida, para Davidson es un *factum* y la condición de posibilidad de la atribución de significados. Quizás Moretti se refiere a lo que Speaks (2014) caracteriza como propio de una teoría derivada del significado: explicar la competencia semántica con un lenguaje por medio de la competencia semántica con otro.

Hay que enfatizar, además, que Davidson toma a la interpretación como un *factum* (LTC, p. 14; LS, p. 37), porque antes toma como un *factum* la existencia de comunidades lingüísticas involucradas en prácticas discursivas que requieren comprensión intersubjetiva. Esta "primera palabra" es también importante para Moretti: el lenguaje existe en las comunidades que lo hablan, no independientemente de ellas. Y en este punto ve a Davidson como habiendo corrido el punto de partida a un lugar más correcto que aquél desde donde comienza Frege. Ese punto de partida son las criaturas que usan el lenguaje:

Nada se consideraría una oración y el concepto de verdad no tendría aplicación si no hubiera criaturas que usaran oraciones emitiendo o inscribiendo instancias de ellas. Cualquier completa explicación del concepto de verdad debe relacionarlo con el intercambio lingüístico real. (Davidson 2005, p. 36, mi traducción)

Moretti, por su parte, identifica a ese punto de partida como la "estructura intérpretes-cosas-relaciones" (UP, p. 68). Incluso más: "El habla, la capacidad de intercambio lingüístico, es una pre-condición de nuestro modo de ser y, por ende, de nuestro modo característico de comprender: teorizar" (LS, p. 31). También: "Somos esos que hablamos y que a veces producimos y evaluamos razonamientos. Y esta producción y evaluación nos impresiona como una manera de ser, fundamental para ser quienes somos" (CL, p. 163). Es interesante señalar que ambas tesis: (a) el intercambio lingüístico y la capacidad que lo hace posible son constitutivos de nuestro modo de ser y de pensar y (b) esa capacidad requiere teorizar, tomadas conjuntamente, expresan el núcleo de la perspectiva davidsoniana acerca del lenguaje.

Ahora bien, debe señalarse que el intento de mostrar cómo podría explicarse esa competencia no depende de atribuir al intérprete y al hablante ordinarios la realización de un esfuerzo teórico semejante al del propio filósofo cuando procura explicitar los principios y reglas y explicar cómo podrían derivarse los teoremas verdaderos que dan cuenta de esa competencia: "La teoría describe las condiciones bajo las cuales una emisión de un hablante es verdadera, y no dice directamente nada acerca de lo que el hablante sabe" (Davidson, 2005, p. 52). Se asume, en cambio, que la interpretación se apoya en una "captación pre-teórica" o en una pre-comprensión del predicado 'es verdadero' tomado como un predicado primitivo, a partir del cual es posible interpretar el habla de otros, o más específicamente, un número indefinido de oraciones de su lenguaje. Dicho de otra forma "todo lo que tendría que requerirse

de una teoría de la verdad para un hablante es que sea tal que, si un intérprete tuviera conocimiento proposicional explícito de la teoría, conocería las condiciones de verdad de las emisiones del hablante” (p. 53). Por otra parte, dado que el significado de cada oración quedará establecido mediante la asignación del predicado ‘es verdadero’, se reconocerá preeminencia al significado oracional respecto del papel semántico que tienen los componentes sub-oracionales, lo que será un aspecto fundamental del tipo de solución davidsoniana. Además, tanto la noción de verdad como otras nociones semánticas, como bien señala Moretti, tendrán un valor instrumental y no sustantivo, en tanto son empleadas para apoyar la explicación del significado oracional (LTC, p. 15). Así, la solución davidsoniana, a diferencia de la fregeana, presupone que comprender el significado de una oración es comprender, potencialmente, un número infinito de otras oraciones de ese lenguaje, lo que a su vez presupone, pragmáticamente, la propia competencia lingüístico-interpretativa.

Ahora bien, Davidson creía que era posible y necesario elaborar una teoría sistemática sobre la semántica de los lenguajes naturales para mostrar cómo es posible *disolver* el problema de la *unidad proposicional*. En los últimos escritos recogidos en *Truth and Predication* (2005) admite que el problema no concierne sólo a la filosofía del lenguaje sino también a la filosofía de la mente y a la metafísica, aunque su propuesta para resolverlo se restringe a la semántica. Otra restricción, pero esta vez de alcance, será la que explícitamente establece Davidson para una teoría semántica: sólo puede explicar las emisiones con significados literales, por lo cual un “aspecto esencial” de las emisiones lingüísticas queda fuera de su alcance: la fuerza ilocucionaria. Aunque los hablantes y los intérpretes, bajo ciertas condiciones, consiguen detectar las ironías, los chistes, las metáforas, etc., esta capacidad no puede explicarse por medio de una teoría semántica: “Creo que hay buenas razones para pensar que nada como una teoría seria es posible en relación con esta dimensión del lenguaje.” (2005, pp. 53-4, n. 6). En cambio, las oraciones no declarativas, como aquellas que sirven para expresar valoraciones, y otras como imperativos o interrogativos, aunque pueden no ser ni verdaderas ni falsas, están relacionadas lógicamente y evidencialmente con aquellas que sí tienen condiciones de verdad. Entonces, “...es improbable que la semántica de tales oraciones pueda darse sin apelar a sus relaciones con oraciones para las cuales conocemos las condiciones de verdad<sup>14</sup>. Davidson conclu-

<sup>14</sup> “Esto es obvio en el caso de los imperativos y los interrogativos. Entendemos un imperativo si y sólo si conocemos bajo qué condiciones lo que ordena o establece

ye que: "La verdad y la predicación van juntas; ninguna oración carece de un predicado, y *la mayoría de las oraciones, si no todas*, son entendidas sólo si sus condiciones de verdad, o las condiciones de verdad de oraciones estrechamente relacionadas, son conocidas." (p. 124) (yo destaco). De esta manera, el significado basado en condiciones de verdad alcanzaría, directa o indirectamente, a todo tipo de oraciones y aun cuando sea una propiedad de las emisiones lingüísticas y el fruto de operaciones de interpretación, *sólo* deja afuera las intenciones comunicativas y la fuerza con la cual dichas emisiones son realizadas por los hablantes. Ahora bien, ¿es satisfactoria una teoría del significado que no puede explicar lo que muchas emisiones lingüísticas *significan* en virtud de las intenciones comunicativas de los hablantes y la intervención de factores contextuales?

Asumiendo que ambas concepciones, la de Frege y la de Davidson, a pesar de sus importantes diferencias, podrían resultar no sólo afines sino de algún modo convergentes –tal es la interpretación que propone Moretti-, voy a formular en lo que sigue algunas preguntas y a señalar algunas alternativas teóricas disponibles para la reflexión en torno al problema de la *unidad proposicional*. Para ello, me serviré de referencias clásicas y otras más o menos recientes que muestran el interés de esas alternativas. El sentido de las preguntas que siguen asume, siguiendo la interpretación de Moretti, que hay líneas de confluencia bien justificadas que llevan más o menos naturalmente de Frege a Davidson.

### 3. Algo más que "hablar de cosas"

Aunque ambas concepciones difieren en la estrategia para su solución, consideran que el problema de la *unidad proposicional* es "un problema fundamental de la reflexión filosófica sobre el lenguaje" (UP, p. 63), y que es susceptible de una explicación unitaria, sea o no puramente semántica. Una objeción a este tipo de enfoques, precisamente, apunta al hecho que presentan el problema como un *único problema general*, esto es, aplicable a todos los lenguajes, y que pretendan obtener una explicación también general y, además, suficientemente informativa. La objeción consiste en sostener que ambos *desiderata* lo convierten en un problema intratable. Por ejemplo, quienes adoptan un enfoque lingüístico, es decir, no proposicionalista sino oracionalista, pueden argumentar que "...el rango de dispositivos por medio de los cuales tal

---

es obedecido. Las posibles respuestas a una pregunta son oraciones relacionadas sintáctica y semánticamente a la pregunta, y las respuestas tienen un valor de verdad, incluso si las preguntas no lo tienen." (2005, p. 124).

estructura puede ser indicada es irreconciliablemente diverso” entre las lenguas (Peacock, 2011, p. 412, 417)<sup>15</sup>. Ahora bien, no es claro si esa estrategia pluralista para abordar el problema, relativa a lenguajes o familias de lenguajes, sólo impone un grado de especificación o relatividad de la explicación a cada lenguaje a la manera de Davidson, donde la asignación de significados es neutral a la diversidad lingüística, o si podría apuntar a las diferencias entre las lenguas en tanto reflejarían y reproducirían modos de pensamiento estructuralmente diferentes.

Desde un ángulo más positivo, las concepciones LM y LI difieren de otras concepciones del lenguaje que ven el problema de la *unidad proposicional* como un problema más bien *derivado* que básico. Una versión general de esta idea la ofreció Strawson (1970) al contrastar dos enfoques diferentes acerca del lenguaje: uno basado en las condiciones de verdad de los enunciados, el de la semántica formal, y otro basado en las interacciones comunicativas. En el primero confluyen claramente Frege y Davidson, en el segundo los filósofos de orientación pragmática: Wittgenstein, Austin, Grice<sup>16</sup>. Según Strawson, los héroes representativos de cada uno de ellos habrían librado un “combate homérico”, no obstante, ambos enfoques podrían ser complementarios siempre que se considere al segundo de ellos como el más fundamental. Una razón que apoyaría esta evaluación es que el habla es más fundamental que cualquier otro uso del lenguaje y “hablar es una clase de acción” (Gibson 2004, p. 149).

Este giro hacia un enfoque pragmático del problema ha sido desarrollado, de diversas maneras teóricamente fructíferas, por distintos filósofos. Grice (1957), por ejemplo, ha mostrado cómo los significados convencionales de las expresiones lingüísticas emitidas no bastan para comprender los contenidos pragmáticamente comunicados. El significado de las oraciones asertivas usualmente no es su significado literal,

<sup>15</sup> Peacock (2011) se refiere, a modo de ejemplo, a las lenguas muy flexivas (como el latín), que utilizan muchas variaciones en la terminación de las palabras y no sólo el orden para indicar diferencias en la estructura del contenido, y obligan a relativizar algunas explicaciones de la *unidad proposicional* reflejadas sólo por la estructura sintáctica, sugiriendo que todas las expresiones y no sólo los predicados, juegan un rol en la explicación de la unidad. Wittgenstein señaló el mismo punto, mediante el ejemplo de una oración del latín, “ambulo” (*Tractatus*, 4.032), de una única palabra, que no obstante expresa un contenido estructurado.

<sup>16</sup> Wikforss (2016) cuestiona la interpretación de Strawson sobre el tipo de “combate” que enfrentaría a Davidson con Wittgenstein en relación con ambos tipos de enfoques acerca del lenguaje, identificando afinidades importantes, aunque no al nivel de sus respectivas explicaciones (o descripciones) semánticas, sino a nivel metasemántico o fundamental.

sino cierta relación entre este, las intenciones del hablante, el contexto de la emisión y las reglas que rigen los intercambios conversacionales. Gibson (2004), por su parte, desarrolló una propuesta pragmática específica basada en que "...la unidad de la oración reside en la realización del hablante de un cierto acto en cierto contexto... Lo que explica el acto de decir explica la unidad de la oración" (p. 140). Según Gibson la explicación debe basarse en relaciones de dependencia causal y en las nociones "pragmáticas" (no "sintácticas" ni "metafísicas") de sujeto y predicado oracional (p. 145).

Con un enfoque más intuitivo, es decir, más cercano a una reconstrucción de la competencia semántica ordinaria que el que ofrecen los enfoques del estilo Frege-Davidson, y que preserva, además, la utilidad teórica de la noción de *proposición*, se ha propuesto reformular el problema de la *unidad de la proposición* desde la perspectiva cognitiva del sujeto que realiza el *acto proposicional* de pensar algo como teniendo cierta propiedad. Con palabras de Soames (2017): "...uno debe reconocer que predicar y, por lo tanto, representar, es algo que los agentes hacen. Las propiedades no predicar por sí mismas nada" (p. 185). De ese modo, tampoco el problema de la *unidad de la proposición* sería intrínseco a ellas, sino que es dependiente de los eventos cognitivos intencionales de quienes piensan en ellas (Soames 2012). "En vez de que los juicios y las aserciones hereden condiciones de verdad de las proposiciones, las proposiciones heredan condiciones de verdad de los juicios y aserciones particulares. Nuestros actos de juzgar o aseverar son los portadores primarios de condiciones de verdad, y las proposiciones toman sus condiciones de verdad de estas acciones" (Hanks, 2017, p. 239)<sup>17</sup>. El problema de la *unidad proposicional* se resolvería, entonces, explicando la naturaleza de los actos cognitivos involucrados en distintos tipos de juicios y tratando a las proposiciones como "...tipos de acciones representacionales (que) usamos para caracterizar, clasificar e individuar nuestras acciones mentales y verbales" (Hanks, 2017, p. 241). De ese modo, esta perspectiva lograría desmitificar la metafísica y la epistemología de las proposiciones y explicar sus capacidades representacionales en términos de las capacidades de los actos cognitivos (Speaks, 2019).

<sup>17</sup> Expresado con cierta ironía, el extremo antipsicologismo fregeano "...nos conduce a ver a los sujetos humanos no como productores de representaciones sino como consumidores de ellas. No generamos representaciones cuando formamos juicios o hacemos aserciones. Más bien tomamos variadas actitudes hacia representaciones pre-existentes cuando formamos actitudes, o presentamos [*put forward*] estas representaciones de variadas maneras al realizar actos de habla. Según la visión fregeana, pensar o hablar es hacer algo con una proposición" (Hanks, 2017, p. 238).

En una variante diferente del mismo enfoque cognitivo, las proposiciones podrían ser caracterizadas como “constructos lógicos” *derivados* de las prácticas y habilidades de las criaturas que piensan conceptualmente, y los conceptos, en tanto constituyentes de las proposiciones, como abstracciones realizadas a partir del uso que las palabras tienen en las oraciones (Glock 2010). Por otra parte, su contenido puede inferirse de las oraciones que las expresan, sin que se requiera que estas posean partes completamente articuladas que se combinan de ciertas maneras. Dada su utilidad teórica, las proposiciones deberían mantenerse, aunque bajo una caracterización minimalista y derivada, es decir, descartando el “proposicionalismo” y el “modelo composicional” (el así llamado ‘modelo *building-block*’) clásicamente asociado a él, que proporciona el formato clásico de nuestro problema (véase Glock 2010, pp. 81 y ss.)<sup>18</sup>.

Por otra parte, las llamadas ‘teorías contextualistas del significado’ también han mostrado de qué maneras una variedad de elementos pragmáticos (*near-side pragmatic effects*) deben ser incorporados al contenido de las oraciones emitidas, porque algunas expresiones que las componen son semánticamente “incompletas” y, por lo tanto, también lo son las oraciones de las que forman parte. Es decir que para asignar significado a muchas emisiones lingüísticas no basta con condiciones de verdad: se requiere incorporar factores contextuales vinculados con los escenarios de emisión, los cuales podrían determinar asignaciones de significado completamente diferentes a las mismas expresiones oracionales. Desde esta perspectiva, se requeriría incluso una noción de condiciones pragmáticas y no puramente semánticas de verdad, para determinar no sólo lo que es implicado, sino también lo que es dicho (Orlando 2015). Así, la *unidad proposicional* en relación con muchas (o todas) las emisiones lingüísticas, sólo podría explicarse acabadamente en la medida que se incorporen distintos factores contextuales de carácter pragmático para determinar su significado. Tampoco desde esta perspectiva sería

<sup>18</sup> Glock sugiere que una fuente de estímulos para el modelo composicional de las proposiciones es el lenguaje: “Lo que parece dar sentido al discurso de partes y todos en el caso de las proposiciones o pensamientos es el hecho de que las expresiones lingüísticas de los pensamientos —es decir, las oraciones— tienen componentes —es decir, palabras... Aunque nuestros criterios de identidad para proposiciones no son los mismos que nuestros criterios para la identidad de oraciones, podemos identificar las primeras solamente porque podemos identificar las últimas” (p. 82). En el mismo sentido, creo que el carácter secuencial del lenguaje y, adicionalmente, el carácter discreto de la escritura, que son propios de la expresión lingüística de las proposiciones, sugieren la prioridad y la distintividad de los elementos que componen las diferentes oraciones en las que ellos podrían participar. Sin embargo, lo que estos elementos significan *en* ellas sería cognitivamente más básico.

posible identificar nuestro problema al nivel de las proposiciones, sino que se requeriría hacer referencia a los actos de habla en los que estas adoptan una u otra expresión lingüística particular y reciben una u otra interpretación, dependiendo de la información relativa a los contextos de uso. El problema de la *unidad proposicional* se transforma en el problema de explicar el contenido semántico-pragmático de las emisiones lingüísticas en el marco de los actos comunicativos.

Ahora bien, establecer si a partir de los enfoques mencionados es posible ofrecer una explicación o elucidación general del significado lingüístico y/o de la comprensión intersubjetiva por medio del lenguaje que no dependa sólo de las condiciones veritativas entendidas al modo clásico, es decir, que incorpore los elementos que intervienen en la determinación del significado de las expresiones lingüísticas en los actos cognitivos y de habla, obligaría a desarrollar argumentos positivos y negativos adicionales a los ofrecidos por los modelos clásicos. Se puede leer una rápida y temprana referencia a ellos en "Semántica tarskiana..." (1992) de Moretti, la cual, sin embargo, no alcanza a constituir una respuesta acabada. Es interesante, sin embargo, que en aquél escrito temprano se sostenía que las teorías basadas en condiciones de verdad no pretendían ofrecer "una explicación fundamental del fenómeno de la significatividad lingüística" (p. 20), sino que su objetivo era más "modesto". Esta restricción de alcance de las teorías Frege-Davidson no parece mantenerse en los escritos posteriores a los que nos hemos referido en este trabajo, en los que se hace referencia genérica al lenguaje humano, y, en todo caso, no pareciera igualmente aplicable a Frege que a Davidson (cfr. UP, p. 66-67).

Moretti podría tener buenos argumentos para rechazar el intento de elaborar concepciones más abarcativas de la "significatividad lingüística", argumentando, por ejemplo, que modifican el *explanandum* de la teoría y, con ello, su interés para específicos fines teóricos. Esto es lo que Frege quiso hacer al deslindar sus preocupaciones teóricas: separó los actos de expresar oraciones de los contenidos expresados, la función asertórica de otras funciones satisfechas por otros actos de habla y los elementos básicos que determinan el contenido semántico de otros elementos expresivos (como los "matices" y el "énfasis" o la "coloración" de las palabras). Pero también es posible que Moretti considere a las teorías semánticas no clásicas o bien como intentos no plenamente filosóficos (híbridos teóricos) o bien como intentos de un signo filosófico insatisfactorio (llamémosle "naturalistas" por mor de la generalidad), lo que viene a resultar más o menos lo mismo. Hay una tercera alternativa que consistiría en sostener que aquellas teorías se ocupan de otros fenó-

menos, relacionados pero diferentes, que no son ya acerca del significado, sino más bien acerca de los hechos que lo fundamentan.<sup>19</sup> De esto se seguiría que el problema de la *unidad proposicional* estaría planteado y podría resolverse a nivel puramente semántico y que, en este nivel, sería posible defender una solución o disolución que resultará válida para las dimensiones invariables y literales de los significados asertivos.

Como vimos, ambas concepciones –la de Frege y la de Davidson– relacionan este problema y su solución con la propiedad de las oraciones de ser verdaderas (o falsas). Aquí se podría plantear la segunda pregunta: ¿en qué medida sería explicativamente más adecuado considerar que la propiedad de ser verdaderas o falsas (ya sea considerada como una propiedad semántica sustantiva, ya sea sólo como un predicado que presta el servicio instrumental de elucidar el significado) no tiene prioridad explicativa o elucidatoria sobre un rango más amplio de otras propiedades semánticas y sobre otro tipo de emisiones? O, si se prefiere: ¿no podrían explicarse mejor los mismos fenómenos semánticos a partir de la consideración de una variedad de actos de habla, sin conceder primacía a los actos de habla asertivos? Algunos filósofos han dado una respuesta positiva a estas preguntas, cuestionando de diversas maneras la centralidad concedida a las aserciones. Entre ellos, vale la pena volver la atención hacia los múltiples puntos de ataque elegidos por Wittgenstein en sus *Investigaciones Filosóficas*: ni todas las oraciones están compuestas sólo por nombres (nombres de particulares y nombres de propiedades), ni todos los nombres de particulares significan del mismo modo (por ejemplo, los nombres propios) (#79), ni todas las oraciones poseen la misma estructura gramatical y sintáctica (cfr. #23 y #27). Así, el modo indicativo que es característico de las oraciones asertivas, aquellas que tienen la forma “Las cosas estás así o así”, sirve para realizar actos de habla muy diferentes, p.e., no sólo para aseverar literalmente (presentar a una proposición como siendo verdadera), sino también para conjeturar, presuponer, declarar, dar a entender, insinuar, etc. En ciertos contextos (“contextos de cancelación”) pueden también expresar una ironía o relatar una ficción (#22).

En el mismo sentido, no todas las oraciones significativas tienen la estructura sintáctica ni semántica requeridas para ser analizadas en

<sup>19</sup> Uso aquí la distinción que propone Speaks (2016) entre “teorías semánticas” y “teorías fundacionales del significado”. Mientras las teorías de Frege y Davidson deberían ubicarse en el primer grupo, los enfoques de Grice y del segundo Wittgenstein, entre tantos otros, corresponderían claramente al segundo grupo. Nótese, sin embargo, como señala Speaks, que Davidson también tiene algo que decir sobre los aspectos que fundamentan el significado.

términos de unidades compuestas por tipos diferenciados de elementos sub-oracionales, por lo que el problema respecto de ellas ni siquiera podría plantearse, vgr. “¡Auxilio!”, “¡No!”, “¡Fuera!” (#27)<sup>20</sup>. Del mismo modo, tampoco se requiere que estas “expresiones incompletas” estén de algún modo “completas” y previamente presentes en la mente de quien habla, como si todas las expresiones usadas significativamente fueran o bien oraciones articuladas o bien oraciones sintáctica o semánticamente elípticas (#19, #20). Algunas expresiones que no poseen estructura oracional, emitidas bajo ciertas condiciones, pueden ser actos de habla completos (p.e., los usos de los nombres propios en las órdenes, las instrucciones y las exhortaciones; también el acto de habla de llamar a alguien, o el de saludar, que sólo refiere a la persona a quien se saluda sin atribuirle propiedad alguna, etc.) (#27).

Además, no es necesario para realizar los mismos actos de habla que los recursos gramaticales de una lengua, por ejemplo, según “un determinado modelo de nuestra gramática”, sean iguales o similares a los empleados por otras lenguas (#19 y #20). Así, tampoco sería posible identificar tipos de emisiones lingüísticas más básicas, las aserciones, respecto de las cuales el problema de la *unidad proposicional* pudiera ser analizado o explicado. Dicho de otra manera, “la forma general de la proposición” (#65, #108, #114, #134) no sería una entidad teórica útil, porque las emisiones lingüísticas no poseen significado en virtud de su forma, sea esta gramatical, sintáctica o semántica<sup>21</sup>. Dado “que hay innumerables géneros diferentes de empleo de todo lo que llamamos «signos», «palabras», «oraciones»” (#23), y que “hacemos las cosas más heterogéneas con nuestras oraciones” (#27), el problema de la *unidad proposicional* no puede plantearse, no al menos en el formato clásico, para muchos usos significativos del lenguaje. Incluso si las oraciones emitidas poseyeran la estructura oracional canónica que favorece su examen, este también debería orientarse hacia una reconstrucción o elucidación singularizada de sus usos, constreñida por la atención a

<sup>20</sup> El ejemplo del juego de lenguaje de los albañiles en *Investigaciones Filosóficas* #2, que sólo cuenta con cuatro palabras usadas para realizar actos de habla no asertivos, como órdenes o pedidos, señala el mismo fenómeno (cfr. Kemp, 2011).

<sup>21</sup> Por cierto, filósofos con muy diferentes visiones sobre el significado también han reconocido este tipo de fenómenos: los mismos tipos sintácticos de oraciones, vgr. en modo indicativo, interrogativo, imperativo, sirven para realizar muy diferentes actos de habla. Sin embargo, o bien asignan a estos fenómenos una importancia secundaria, o bien ofrecen una explicación de signo contrario a la que sugiere Wittgenstein, anclada en el uso. Davidson (1979), por ejemplo, hace una propuesta muy diferente a la sugerida por Wittgenstein, y también diferente a la de Frege, sobre cómo entender estos desacoplamientos entre los modos sintácticos y los tipos de emisiones.

las circunstancias relevantes y a las reglas de las prácticas en las que ocurren, dado que la misma forma sintáctica y semántica podría ser usada para realizar muy diferentes actos de emisión.

Podría pensarse, no obstante, que todas las oraciones no declarativas son susceptibles de ser transformadas en oraciones declarativas, por ejemplo, podemos transformar una pregunta “...en una descripción de mi estado mental de incertidumbre” (#24). Este tipo de operaciones que, según Wittgenstein, derivan de “la tendencia a sublimar la lógica de nuestro lenguaje” (#38), descansa en un supuesto objetable: “(C) como si sólo hubiera una cosa que se llama: «hablar de cosas» ... (cuando) en realidad hacemos las cosas más heterogéneas con nuestras oraciones” (#27).

Según el hilo de estas consideraciones, las oraciones declarativas no son el “downtown” del language (#18) y la aserción no expresa la función esencial del lenguaje o, lo que es igual, no tiene primacía sobre otras funciones (Wolf, 2019). El conjunto de estas observaciones pareciera llevarnos a concluir que no hay una materia suficientemente unificada sobre la que efectuar un análisis teórico (Wolf, 2019) y que, en consecuencia, Wittgenstein sólo estaría sumando fundamentos para desalentar la posibilidad de una reflexión sistemática sobre el significado lingüístico. No obstante, un efecto positivo de esta estrategia es la ampliación del foco de la atención filosófica sobre un sinnúmero de expresiones significativas que no parecen adecuarse ni a las restricciones formales clásicas ni a la preeminencia concedida a los actos de habla asertivos, y menos aún, sólo a sus productos: las aserciones.

Estas observaciones dispersas no cuentan, ni consideradas independientemente ni en conjunto, como una objeción a los enfoques del estilo Frege-Davidson, sino sólo señalan que la cuestión acerca de cuáles sean las operaciones básicas que realizamos con el lenguaje (cognitivas, pragmáticas, semánticas), sobre la base de las cuales explicar su empleo, podría asentarse en una heterogeneidad irreductible de tipos de casos. Esta heterogeneidad podría, por una parte, relativizar el problema de la *unidad proposicional* a un grupo importante de ellos y, adicionalmente, favorecer (o requerir) respuestas diferenciadas para los restantes casos, o bien podría conducir a la adopción de un enfoque teórico de otro tipo para dar cuenta apropiadamente de la nueva unidad de análisis: los actos de emisión lingüística, bajo una concepción diferente del lenguaje, el lenguaje como un medio de comunicación, en el sentido apuntado por Strawson.

Como señala Moretti, las concepciones del significado de Frege y Davidson buscan explicar o esclarecer las peculiaridades del lenguaje cognoscitivo o con pretensiones cognoscitivas, lo que supone privilegiar la

“práctica argumentativa” (LS, p. 32): los actos asertivos que la componen y las reglas de inferencia que los vinculan. Esta visión depende de adoptar un enfoque del lenguaje como medio de representación, o, si se prefiere, de poner el foco en sus funciones representacionales y cognoscitivas, un enfoque que se mantiene, aunque en otro formato, en la teoría de Davidson. En contraste, las concepciones del lenguaje centradas en la comunicación, por diversas razones que no pueden exponerse aquí, están más dispuestas a admitir una heterogeneidad de vehículos y estructuras para una amplia variedad de propósitos. En consecuencia, pueden hacer lugar a la existencia de parentescos y semejanzas entre nuestros usos lingüísticos y nuestros usos de otros tipos de sistemas semióticos también simbólicos, tanto naturales como artificiales, que también poseen propiedades semánticas<sup>22</sup>. En el marco de este tipo de concepciones, cabe esperar que ya no estemos ante un mismo problema fundamental, el problema de la *unidad proposicional*, y que, como consecuencia, la “solución” buscada, como se señaló antes, tampoco pueda ser unitaria.

Como se ocupa de mostrar Moretti con cierto detalle en éste y otros trabajos, ambas concepciones, LR y LI, asignan un papel especial a la lógica, o bien “urdiendo la trama” o bien “representando conexiones necesarias entre los hechos” (LS, p. 36). Moretti distingue entre la “lógica” como teoría de la inferencia en el uso del “lenguaje común” con fines cognoscitivos, y la Lógica o los “sistemas de lógica” como estructuras matemáticamente definidas aplicadas a “lenguajes formales” o “estructuras sintácticas artificiales” (LS, p. 33). En “Concepciones de la lógica” se distinguen una manera sintáctica de otra manera semántica de caracterizar la relación de consecuencia lógica de la que se ocupa la Lógica (pp. 166-170). Pero, además, si no entiendo mal, ambas concepciones conducen, aunque por caminos diferentes, a perspectivas similares sobre el papel de la lógica (en el sentido de las reglas y principios lógicos que operan en la práctica lingüística) y sobre el carácter de la Lógica (en el sentido de la reflexión sistemática sobre las reglas y principios lógicos).

Frege, como bien señala Moretti (LTC, p. 20), anticipó una manera de tratar el carácter especial, no teórico, de la Lógica proponiendo la distinción entre *decir* y *mostrar*, que luego Wittgenstein, el primero, convirtió en una herramienta estructural de su propia concepción lógico-semántica o de su visión “trascendental” de la lógica (LS, p. 43). Por su parte, al asumir desde el inicio una perspectiva trascendental,

<sup>22</sup> Para una interpretación como ésta, de raigambre wittgensteineana, cargada de interesantes sugerencias y matices, véase Kemp (2011, pp. 19-22).

Davidson estaría también afirmando que los principios constitutivos de la inteligibilidad (o de la interpretabilidad) de todo lenguaje, incluidos los principios lógico-semánticos que lo estructuran, no pueden ser objeto de una teoría, en ningún sentido genuino (es decir, “intramundano”) del término, sino que sólo poseen una “función mostrativa” que consistiría en “disponer a una cierta experiencia peculiar inefable” (LTC, p. 21).

En más de una ocasión, Moretti se refiere a la tarea de la Lógica como la de proporcionar “explicitaciones” de las normas aceptables o “de presupuestos para toda aseveración” (LS, p. 33-34). Moretti dice mucho acerca de este problema, el de la indecibilidad teórica de la Lógica (LTC, p. 20), apuntando a señalar, si no me equivoco, que los principios básicos (sean cuales fueren y aun pudiendo no tener todos el mismo alcance ni ser por necesidad siempre los mismos, e incluso pudiendo regir distintos principios para distintos sub-lenguajes) son trascendentales. Pero, dado que, según también se afirma, ya no serían la expresión de un orden único, necesario y *a priori* del mundo, serían principios lógicos específicos cuya “aceptabilidad es siempre empíricamente disputable y evaluable en términos de un criterio de ajuste a la experiencia intersubjetiva, necesariamente abierto” (LTC, p. 19). Por lo tanto, podría interpretarse que, antes bien, se trata principios “modestamente trascendentales”<sup>23</sup>, esto es, que pueden entenderse en términos de rasgos estructurales de nuestro esquema conceptual, que “sólo” especifican los límites de una “concebibilidad revocable”, esto es, “limitaciones implícitamente determinadas por un rango de prácticas disponibles...”, que podrán variar de acuerdo con distintas contingencias empíricas<sup>24</sup>. Caracterizar a los lenguajes como “entes históricos o culturales” (UP, p. 71) (y no como estructuras abstractas permanentes) parece hacer lugar a la tesis de que sus “lógicas” también lo son, en algún grado. Dado que las ocasiones en las que Moretti emplea el término “trascendental” (y su equivalente “condiciones de posibilidad”) no son acompañadas de mayores especificaciones, podríamos preguntarnos si esta interpretación es compatible con su perspectiva de los principios y verdades de la lógica (sean cuales fueren). En relación con el mismo punto, también cabría preguntar, además, si aquello que *muestran* las reglas y principios lógicos, pero no pueden *decir*, son las maneras aceptadas de operar con el “simbolismo”, no ya objetos o “super-hechos” susceptibles de conocimiento “teórico” (o “super-teórico”) de algún tipo. Dicho de otra forma, la Lógica, o mejor,

<sup>23</sup> Stroud (1968) elabora el concepto de “argumento trascendental modestamente interpretado”.

<sup>24</sup> Sacks (2000, p. 213).

las Lógicas específicas, al tener un carácter normativo peculiar, al ser constitutivas de nuestras maneras de aseverar y razonar, podrían ser reconstruidas como versando sobre un conjunto de capacidades, técnicas y herramientas para pensar y hablar, no como un conjunto sustantivo de “verdades inefables”<sup>25</sup>. ¿Acepta Moretti esta interpretación, que también podría denominarse ‘modesta’, de la lógica (y de la Lógica)? Al parecer, esto mismo se afirma en LS: “Su función será la de instrumentos para perfeccionar la competencia en el manejo del discurso teórico” (p. 36).

En cuanto a la importancia de una reflexión ontológica específica para una estrategia como la davidsoniana, que practica una evidente abstinencia metafísica en su explicación de la *unidad proposicional*, Moretti sugiere que no sólo sería *compatible* con ella (UP, 73), sino que su solución al problema no requiere de una posición anti-metafísica, o mejor aún, no supone “que carezca de sentido, o que no sea legítimo pensar estructuras mundanas (pensar cómo es el mundo)”, y luego intentar relacionarlas con nuestras estructuras lingüísticas (UP, p. 73). Ahora bien, Moretti sugiere la necesidad de integrar semántica y ontología “... cuando interpretante y cognoscente se identifican” (UP, p. 73), porque entonces es evidente que está presupuesta una estructura mundana vinculada con las prácticas interpretativas, que están presupuestos el “nexo intérpretes-mundo” o “*la relación ser-con-otros-y-con-cosas*” como una estructura constitutiva del lenguaje. Pero, como se dijo, esto es así sólo “cuando interpretante y cognoscente se identifican”.

Hay mucho más en UP, mucho más que lo que Frege y Davidson dijeron, más también que lo que *Fregidson*<sup>26</sup> afirma por boca de Moretti. Ahora bien, más allá del indudable interés filosófico (no meramente histórico) que tienen los parecidos, diferencias y confluencias entre ambos filósofos, Moretti agrega una idea que no encontramos ni en Frege ni en Davidson. Me refiero a la idea de una estructura conformada por la comunidad de hablantes, el sistema lingüístico y “la trama de las cosas”.

<sup>25</sup> Kremer (2002), examinando la distinción entre *decir* y *mostrar* en el *Tractatus*, propone una interpretación “resuelta” de la carencia de sentido de las proposiciones lógicas (y matemáticas) que muestran “la forma lógica del mundo”, en el sentido en que sólo manifiestan una técnica para usar (y comprender) proposiciones significativas o para realizar inferencias (pp. 297 y ss.).

<sup>26</sup> *Kripkenstein* es una figura bastante conocida (el Wittgenstein de Kripke). Existe también un menos conocido *Fregenstein* (una cierta manera de interpretar el influjo de Frege sobre Wittgenstein). Creo que Moretti ha identificado en sus escritos a un tal *Fregidson*: sugiero bautizar así al filósofo que surge de la convergencia entre algunas ideas de Frege y de Davidson según la interpretación desarrollada por Moretti, y que es tanto una reconstrucción como una expansión de lo que ambos filósofos dijeron, vistos desde las cuestiones que preocupan y en las que piensa Moretti, desde hace años.

Esa estructura puede ser “objetivada” o “pensada sustantivamente” y, por lo tanto, “naturalizada”. Pero si, en cambio, es vista como aquello presupuesto por el habla, revelando nuestra constitución esencialmente lingüística y también las condiciones de posibilidad de la objetividad, esto es, si la relación de *ser-con-otros-y-con-cosas* (UP, p. 74) es una estructura trascendentalizada (aunque ‘deskantianizada’ al quedar privados por este giro interpretativista de la posibilidad de “pensar” un mundo “en sí”) (UP, p. 72), entonces esa estructura ofrecería el fundamento inefable de la *unidad proposicional*. Ahora bien, sobre esa estructura no es posible, por razones lógicas, ni preguntar ni afirmar nada. La frase que elegí como título a este comentario, “Somos criaturas de la lógica y no del silencio”, expresa un núcleo importante de las ideas expresadas en UP. Ese núcleo podría resumirse así: “Eliminar todo principio lógico sería tanto como prescindir del lenguaje” (CL, p. 180), y prescindir del lenguaje pareciera un objetivo humanamente imposible (cfr. CL, p. 163). Bajo esa perspectiva, que es la de Moretti, el problema de la *unidad proposicional* sería visto, a la postre, como un problema lógico, en el que tanto la condición humana constituida por el lenguaje como lo que la trasciende, sirven de continente y también de límite a la reflexión filosófica y a su articulación verbal.<sup>27</sup>

## Bibliografía

- Bronzo, S. (2017). Frege and propositional unity. *British Journal for the History of Philosophy* 4, 750-771.
- Davidson, D. (1967). Verdad y significado. En su *De la verdad y de la interpretación* (pp. 39-56). Gedisa.
- Davidson, D. (1979). Modos y ejecuciones. En su *De la verdad y de la interpretación* (pp. 123-134). Gedisa.
- Davidson, D. (2005). *Truth and predication*. The Belknap Press of Harvard Univ. Press.
- Dennett, D. (1996). *Kinds of minds*. The Orion Pub. Group.
- Dummett, M. (1973). *Frege's philosophy of language*. Harper & Row.
- Frege, G. (1892a). On concept and object. En M. Beaney (Ed.), *The Frege Reader* (pp.181-193). Blackwell.
- Frege, G. (1892b). Comments on *Sinn* and *Bedeutung*. En M. Beaney (Ed.), *The Frege Reader* (pp. 172-180). Blackwell.
- Frege, G. (1923-26) Logical Investigations III. En *Collected Papers on*

<sup>27</sup> Agradezco la atenta lectura y las valiosas sugerencias de Eleonora Orlando a una versión previa de este comentario.

- Mathematics, Logic, and Philosophy*. Editado por B. McGuinness y traducido por M. Balck et al., Blackwell, 1984.
- García-Carpintero, M. (2010). Gaskin's ideal unity. *Dialectica*, 64(2), 279-288.
- Gaskin, R. (2008). *The unity of the proposition*. Oxford University Press.
- Gibson, M. I. (2004). *From naming to saying: the unity of the proposition*. Blackwell.
- Glock, H-J. (2010) ¿Qué son los conceptos? En M. Aguilera, L. Danón & C. Scotto (Eds.), *Conceptos, lenguaje y cognición* (pp. 47-87). Editorial UNC.
- Hanks, P. (2017). Proposition, synonymy, and compositional semantics. En F. Moltmann & M. Textor (Eds.), *Act-based conceptions of propositional content. Contemporary and historical perspectives* (pp. 235-253). Oxford University Press.
- Hylton, P. (2005). *Propositions, functions and analysis: selected essays on Russell's philosophy*. Oxford University Press.
- Jolley, K. D. (2007). *The concept 'horse' paradox and Wittgensteinian conceptual investigations. A prolegomenon to Philosophical Investigations*. Ahsgate Pub.
- Kemp, G. (2011). The unity of the proposition in the later Wittgenstein. *Conceptus*, 97, 7-28.
- King, J. C. (2014). What role do propositions play in our theories? En J. King, S. Soames & J. Speaks (Eds.), *New thinking about propositions* (pp. 5-8). Oxford University Press.
- Kremer, M. (2002). Mathematics and meaning in the *Tractatus*. *Philosophical Investigations*, 25(3), 273-303.
- Merricks, T. (2015). *Propositions*. Oxford University Press.
- Moretti, A. (1992). Semántica tarskiana, lenguaje natural y ontología. En su *Interpretar y Referir. Ejercicios de análisis filosófico* (pp. 11-30). Grama Ediciones.
- Moretti, A. (2006). Lógica y semántica. *Revista de filosofía*, 31(2), 31-43.
- Moretti, A. (2010). Concepciones de la lógica. *Páginas de filosofía*, 11(23), 162-185.
- Moretti, A. (2014). La unidad proposicional. *Avatares filosóficos*, 1, 62-75.
- Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y valores. Revista colombiana de filosofía*, 65(161), 5-22.
- Orlando, E. (2015). El desafío contextualista y el debate en torno al relativismo de la verdad. En E. Orlando (Ed.), *Significados en contexto y verdad relativa. Ensayos sobre semántica y pragmática* (pp. 15-39). Título.

- Peacock, H. (2011). Is there a problem about propositional unity? *Dialectica*, 63(3), 393-418.
- Platón (1970). *Sofista*. Instituto de Estudios Políticos. Trad. A. Tovar.
- Ryle, G. (1960). Letters and syllables in Plato. En *Collected Papers*, volume 1, chap. 3 (pp. 57-75). Routledge.
- Sacks, M. (2000). *Objectivity and insight*. Clarendon Press.
- Soames, S. (2012). Propositions. En G. Russell & D. G. Fara (Eds.), *Routledge Companion to Philosophy of Language* (pp. 209-220). Routledge.
- Soames, S. (2017). For want of cognitively defined propositions. A history of insights and missed philosophical opportunities. En F. Moltmann & M. Textor (Eds.), *Act-based conceptions of propositional content. Contemporary and historical perspectives* (pp. 181-208). Oxford University Press.
- Speaks, J. "Theories of meaning". En E. N. Zalta, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <http://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/meaning>.
- Speaks, J. (2019). Cognitive acts and the unity of proposition. *Australasian Journal of Philosophy*, 98(4), 646-660.
- Strawson, P. (1970). Meaning and truth. En sus *Logico-linguistic papers* (pp. 171-189). Methuen & Co.
- Stroud, B. (1968). Transcendental arguments. *Journal of Philosophy*, 65, 241-6.
- Wittgenstein, L. (1921). *Tractatus logico-philosophicus*. Gredos.
- Wittgenstein, L. (1953). *Investigaciones Filosóficas*. Crítica.
- Wolf, M. P. (2019). Making sense of the role of assertions. *Philosophical Investigations*, 42(4), 396-418.
- Zalabardo, J. (2017). Davidson, Russell and Wittgenstein on the problem of predication. En C. Verheggen (Ed.), *Wittgenstein and Davidson on thought, language and action* (pp. 226-249). Cambridge University Press.

# LAS PRÁCTICAS DE HABLAR, NOMBRAR E INTERPRETAR: OBSERVACIONES SOBRE EL INTERPRETACIONISMO DE ALBERTO MORETTI

## The Practices of Speaking, Naming and Interpreting: Remarks on Alberto Moretti's Interpretationism

GLENDASATNE<sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0001-5266-1407>

gsatne@uow.edu.au

<sup>a</sup>University of Wollongong, Wollongong, Australia

### Resumen

En este texto se argumenta que la noción de interpretación desarrollada por Alberto Moretti en “La unidad proposicional” (y otros textos) presenta algunos problemas filosóficos y metafilosóficos. Después de presentar las ideas centrales de la práctica interpretativa que defiende Moretti, se cuestionan en particular su incompatibilidad con un tratamiento naturalista de las capacidades de hablar e interpretar, que las entiende como capacidades naturales con historias filo y ontogenéticas, y el hecho de que se compromete con una posición inefabilista acerca de los fundamentos de dicha práctica. Se argumenta que el abandono de la idea de que las capacidades intencionales siempre presuponen la manipulación de contenidos conceptuales, como postula la estrategia interpretativa, abre las puertas para un naturalismo acerca de las capacidades de hablar, nombrar e interpretar. Este naturalismo es además, pluralista respecto de los rasgos necesarios y/o suficientes que hacen de una práctica una práctica lingüística, y no inefabilista acerca de su fundamento.

**Palabras clave:** Interpretación; Hablante/Intérprete; Naturalismo; Contenido; Práctica lingüística.

### Abstract

In this paper I argue that the notion of interpretation presented by Alberto Moretti in “La unidad proposicional” (and other texts) poses some philosophical and metaphilosophical problems. After presenting the key ideas that characterize the interpretative practice as Moretti describes it, I criticize its incompatibility with naturalism —one that understands interpretational practices in terms of natural capacities with phylogenetic and ontogenetic histories— and Moretti’s commitment to ineffabilism regarding the foundations of interpretative practices. I argue that if we abandon the idea that intentional capacities always involve conceptual content, a central commitment of Moretti’s interpretationist strategy, we can make room for a soft naturalistic understanding of interpretational capacities that is also pluralistic

about the conditions for a practice to be linguistic and non-ineffabilist about its origins.

**Key words:** Interpretation; Speaker/Interpreter; Naturalism; Content; Linguistic practice.

## 1

En “La unidad proposicional” (Moretti 2014) y otros textos (ver, por ejemplo, Moretti 2006), Alberto Moretti argumenta que la semántica debe ser concebida como una elucidación de la práctica interpretativa de los hablantes. Esta estrategia permite disolver el problema de la unidad de la proposición, ya que la distinción entre nombrar y predicar resulta legitimada en el contexto de la elucidación de nuestras prácticas interpretativas. Mostrando cómo es conceptualmente posible que interpretemos un número potencialmente infinito de oraciones, vía Tarski, mostramos que la distinción entre nombrar y predicar, afirmar, decir, es legítima, y cuál es su uso y su función. El resultado es que no hay un recurso a, ni necesidad de, apelar a una instancia metafísica más fundamental que dé fundamento ontológico a dicha distinción. De este modo, se trata de una disolución del problema más que de una solución al mismo. Como bien aclara Moretti, esto no quiere decir que semántica y ontología no sean compatibles, muy por el contrario, ofrece también una vía para legitimar la ontología, —o mejor— las ontologías, que teóricamente podemos fundamentar. El concepto de intérprete que da lugar a una legitimación de los conceptos de nombrar y decir también da legitimidad a conceptos ontológicos y al discurso objetivo acerca de lo real porque el hablante es también un sujeto cognoscente.

El artículo entonces reflexiona acerca del estatuto del discurso filosófico, en este caso la teoría lógico-semántica, que hace viable esta estrategia: mientras la noción de práctica interpretativa se fundamenta en la estructura hablantes-intérpretes-mundo: quién habla, a quién habla, y aquello de lo cual hablan, el estatuto de tales estructuras permanece trascendental o es heurísticamente entendido como un presupuesto de toda práctica de decir, de toda interpretación. Otro tanto ocurre con los conceptos y las oraciones que buscan decir verdades generales acerca de las prácticas interpretativas: son indecibles. Al intentar decirlas caemos en contradicción, si las tomamos como meros decires, afirmamos hechos, pero perdemos el pretendido carácter fundador de nuestro discurso. Podemos, en cambio, tomarlas como elucidaciones pragmáticas acerca de los instrumentos y presupuestos necesarios para la interpretación. Aun

así, Moretti parece preferir el estilo trascendental al pragmático al pensar el estatuto de tales enunciados y conceptos. Sea de esto lo que fuere, en este comentario me gustaría centrarme en un aspecto central de esta estrategia, la identificación entre pensar e interpretar que presupone. Quiero mostrar brevemente por qué esta identificación puede resultar problemática y concluir sugiriendo una estrategia de solución. De dicha estrategia de solución se siguen también algunas consecuencias interesantes sobre la naturaleza del lenguaje y las prácticas interpretativas.

## 2

La pregunta por el naturalismo es un tema que sobrevuela el texto. Mientras se nos recuerda que Quine ofrece un nominalismo naturalista frente a la poblada metafísica de Frege, se argumenta en contra del primero por su carácter psicologista. Y es que la idea de interpretación no se basa en el problemático presupuesto de que para hacer semántica es necesario hacer psicología, estudiando, por ejemplo, las conductas de los hablantes ante situaciones estimulativas. Otra vez, la estrategia interpretativa muestra su estatuto trascendental. Los conceptos de propiedad, objeto, expresión, definen la práctica interpretativa, son caracterizaciones que sin embargo responden a los hechos empíricos y a situaciones de los hablantes, pero esto no les resta su carácter definitorio de la práctica interpretativa. Así, tales enunciados son pasibles de un tratamiento naturalista, empírico o científico, mientras se los trate como refiriendo a hechos y como afirmaciones de hecho. Pero conservan al mismo tiempo su carácter *apriorístico* en la medida en que definen la práctica interpretativa.

Alberto Moretti parece concluir que si bien la práctica interpretativa no puede ser fundada en otra cosa, en una realidad extralingüística, esto no impone limitaciones demasiado importantes a un enfoque naturalista del lenguaje. Después de todo, los enunciados T pueden ser tratados empíricamente, como haciendo referencia a hechos, y los lenguajes naturales pueden ser estudiados científicamente, como conjuntos -posibles- de afirmaciones de hecho. El problema, parece creer Moretti, es que la semántica misma, su fundamento último, gana un estatuto trascendental, y sus afirmaciones, el de expresiones inefables. Éste, sin embargo, parece ser un problema puramente filosófico, los científicos pueden descansar tranquilos ya que este rasgo de la semántica parece no afectar en absolutos sus quehaceres teóricos.

En este comentario quiero mostrar que, contrariamente a tal conclusión, la caracterización de la práctica interpretativa que expone

Moretti pone en riesgo un tratamiento científico del lenguaje y las capacidades interpretativas. En particular, hace resurgir el problema de la naturalización del contenido: el problema de cómo podemos entender la capacidad de hablar y de interpretar como capacidades naturales.

El problema de la naturalización del contenido es un problema de antigua data. Asumamos que algunos estados mentales tienen contenido. Asumamos que es posible, por ejemplo, tener pensamientos que pueden referirse a algo más allá de sí mismos que los hace verdaderos o falsos. Alguien de talante naturalista requeriría tener una respuesta satisfactoria a estas preguntas: ¿cómo han surgido esos estados en un mundo puramente natural? ¿Cómo es posible esa capacidad intencional en un mundo natural? ¿Cómo podemos mostrar que las capacidades de pensar y de significar no son sobrenaturales? En resumidas cuentas, ¿cómo podemos mostrar que esas capacidades son naturales? Las reglas básicas del juego naturalista son conocidas y muy simples. Las explicaciones propuestas deben (i) no presuponer el contenido, y (ii) tener credenciales científicas. Cualquier explicación que se pretenda tal de tales capacidades debe poder dar cuenta de ellas recurriendo sólo a conceptos y métodos científicos. Pero, ¿podemos dar una explicación de ese tipo si partimos de una teoría de la interpretación como la morettiana<sup>1</sup>?

Recordemos que, de acuerdo con la teoría interpretativa, “conocer o comprender el significado de una estructura sintáctica implica la capacidad de determinar, o reconocer suficientemente la contribución sistemática que su empleo hace al intercambio intersubjetivo en una comunidad de hablantes” (Moretti 2014, p. 62). De allí entonces que la interacción lingüística juegue un papel fundamental: ser capaz de hablar —y de ‘pensar’— es ser capaz de entablar con otros una relación interpretativa en la que tanto los otros (al menos alguien más) como el mundo y sus objetos juegan un papel fundamental. Dar una “explicación” naturalista de tal capacidad sería poder dar cuenta de la emergencia y desarrollo de tal capacidad de comprensión de otros, en el contexto de un mundo en común. ¿Es esto posible? ¿Puede darse una explicación naturalista de la estructura lenguaje-hablante-mundo? La respuesta parece ser negativa.

En efecto, Davidson dice al respecto:

<sup>1</sup> La estrategia interpretativa vindicada por Moretti se alinea en la tradición de la semántica como teoría de la interpretación que inaugurara Davidson (ver Davidson 1984). Como veremos, algunos problemas que enfrenta la estrategia de Davidson, se presentan en el caso de las teorías interpretativas morettianas también.

La dificultad de describir la aparición de los fenómenos mentales es un problema conceptual: es la dificultad en describir los primeros estadios en la maduración de la razón, los estadios que preceden la situación en que conceptos como los de intención, creencia y deseo tienen una aplicación clara. [...] [P]odemos describir lo que hace un niño pre-verbal empleando el lenguaje de la neurología, o en términos conductistas crudos (sonidos y movimientos). [...] Pero, las palabras, como los pensamientos, tienen un significado familiar sólo si ocurren en un contexto rico (requerido para que tengan una función significativa). (Davidson 1997, traducción propia)

El problema es que la noción de interpretación define la capacidad de pensar, y de hablar, en términos que ya presuponen las nociones de creencia, deseo, intención y demás actitudes proposicionales. Sólo en este contexto, es decir, refiriéndonos a un hablante para el cual la atribución de tales conceptos tiene sentido, el concepto de aserción y el de lenguaje significativo tienen aplicación. Ya dijimos que para Alberto Moretti, como para Davidson, la relación entre estos conceptos, y entre ellos y la noción de pensar o hablar con sentido, es definicional. Ser capaz de interpretar, de hablar y de pensar son conceptos que se interdefinen. Dar una respuesta al problema que propone el naturalismo supone como mínimo darla a la pregunta por cómo son los humanos capaces —y cómo los primates no humanos, sus antecesores evolutivos, fueron capaces— de desarrollar la inteligencia que está a la base de la adquisición de tales estados/conceptos.

Si pensar es interpretar e interpretar depende de tener los conceptos de creencias y otras actitudes proposicionales, entonces no sólo se sigue que los niños y los primates humanos no piensan sino que parece imposible dar cuenta de la emergencia de esta capacidad. Cualquier hipótesis evolutiva debe postular una escala de habilidades de progresiva complejidad, y entender las más complejas en términos de las más básicas. Pero si la identificación definicional es aceptada, y no hay inteligencia sin lenguaje, entonces es un misterio cuáles fueron (y son) las capacidades que permitieron, evolutivamente, y permiten, en el caso de los niños, adquirirlas. Davidson lo reconoce: este es un problema conceptual. No hay un vocabulario adecuado para describir tales capacidades, y no lo hay porque en este marco el problema es definicional. Parece que la teoría de la interpretación disuelve algunos problemas, pero plantea otros.

Ante este problema los filósofos naturalistas han tenido diversas estrategias. Una de ellas, bastante popular en tiempos recientes, es

la de proponer que estos conceptos, al menos en sus versiones más simples, son innatos. Los niños nacen con una ‘Teoría de la mente’ que aplican en su comprensión de otros, lo que les permite interpretarlos y así adquirir un lenguaje. Sin embargo, esta estrategia, más que una respuesta al problema es una evasión. La misma presupone lo que se necesita explicar —es decir, las capacidades de tener y utilizar conceptos con contenido—, y falla en dar una descripción de los estadios intermedios involucrados en el desarrollo evolutivo y ontogenético de tales capacidades. En tal estrategia, no hay explicación naturalista de cómo la capacidad de pensar y de hablar son en principio posibles, esto es no responder a la pregunta por la posibilidad de tales capacidades en su sentido naturalista. Pero ¿en qué consistiría ofrecer una teoría explicativa de tales capacidades de acuerdo con la teoría interpretativa?

Dar una “explicación” naturalista de las capacidades de pensar y hablar en un marco teórico que pone la interpretación en el centro de la comprensión de tales capacidades sería poder dar cuenta de la emergencia y el desarrollo de las capacidades de comprensión de otros, en el contexto de un mundo en común. ¿Es esto posible? ¿Puede darse una explicación naturalista de la estructura lenguaje-hablante-mundo? Quiero sugerir una estrategia para dar una respuesta afirmativa a esta pregunta. Esta estrategia consta de dos pasos. Uno de ellos supone revisar una tesis central del texto de Alberto Moretti: esto es, la idea de que pensar es siempre y únicamente interpretar.

### 3

Para ponerlo en términos sencillos, las perspectivas de dar, en un marco interpretativo, una explicación del contenido en términos naturalistas es imposible si lo siguiente es simultáneamente cierto:

1. Participar en prácticas sociales interpretativas requiere poder pensar;
2. Pensar es una capacidad intencional;
3. Las capacidades intencionales presuponen la manipulación de contenidos.

Davidson, y Moretti, parecen comprometerse con las tres afirmaciones anteriores. Siendo así, los obstáculos para el naturalismo acerca del contenido en un marco interpretativo parecen insuperables a menos que se renuncie a una presuposición: *la idea de que toda capacidad intencional presupone manipulación de contenido*. Es esta presuposición la que lleva a muchos a asumir que el contenido es parte de la explicación de las habilidades de comprensión mutua más básica (por ejemplo,

los defensores de la ‘teoría-teoría’ y de la teoría de la simulación) sin explicar cómo son posibles estas habilidades. También lleva a los intentos de dar una explicación social de la evolución de estas capacidades, por ejemplo, al estilo del neopragmatismo de Brandom o Haugeland, y algunos otros davisonianos, a comprometerse con la paradójica tensión expresada en las tres afirmaciones anteriores y la idea de que el pensamiento con contenido sólo es posible en la medida en que uno se involucra en una práctica social, interpretativa (cfr. Hutto & Satne 2015).

Una manera de superar este impasse teórico es distinguir dos tipos de intencionalidad: una primitiva que no presupone manipulación de contenidos y otra que sí la presupone, rechazando así la idea de que pensar siempre deba identificarse con interpretar. Sin embargo, un segundo paso debe darse. Este supone rechazar la forma en que el desafío naturalista ha sido tradicionalmente tratado.<sup>2</sup> En lugar de intentar dar una explicación reductiva del contenido mostrando que equivale a algún fenómeno natural, como el de la causalidad entre la mente y el entorno, o que se identifica con una noción naturalizada de información entendida a partir de la existencia de relaciones nómicas entre representaciones mentales y objetos del entorno, o a través de la noción de función biológica, se trata de mostrar cómo las prácticas que presuponen manipulación de contenidos, en este caso, las prácticas interpretativas, pudieron emerger en el mundo natural. En síntesis, en lugar de naturalizar la noción de contenido intencional, se trata de explicar los orígenes naturales del contenido intencional (Cash 2008, p. 128). Dar una respuesta naturalista acerca de los orígenes del contenido supone apelar en la explicación de su emergencia a mecanismos que no presuponen la introducción de nada misterioso en dicha historia, esto es, respetar la “restricción ‘muggle’” (Wheeler 2005), término que refiere a quienes no tienen poderes mágicos en la ya famosa serie de libros que relata las aventuras del mago Harry Potter. Esto puede hacerse bajo los auspicios del “naturalismo relajado” (Hutto & Satne 2015, 2017).

Para el naturalismo relajado, la agenda filosófica del naturalismo consiste en aclarar la naturaleza de algún *explanandum* apelando

<sup>2</sup> Rosenberg provee la formulación estándar de lo que se supone requiere la naturalización del contenido cuando sostiene: “El problema básico que la intencionalidad crea para el naturalismo ha sido obvio desde Descartes o incluso desde Platón [Menón, 99]: cómo puede un trozo de materia, por ejemplo, el cerebro o alguna de sus partes propias, tener contenido proposicional, ser acerca de otra cosa en el universo. Lo que el naturalismo requiere es una explicación causal, puramente física, de la intencionalidad que no invoque abierta ni encubiertamente conceptos semánticos” (Rosenberg 2013, p. 3, traducción y énfasis míos).

e integrando un gran número de ciencias empíricas relevantes: antropología, psicología del desarrollo, psicología comparativa, antropología cognitiva, neurociencia social, entre otras (Hutto & Satne 2017). Aunque no se trata de un naturalismo estricto, que restringe sus recursos a las ciencias empíricas duras, este naturalismo acepta que

[...] una elucidación naturalista del contenido mental debe proveer *conexiones explicativas iluminadoras* entre contenidos y propiedades representacionales y contenidos y propiedades no semánticas, no mentales, y no normativas. Más aun, debe *mostrar que las propiedades del contenido supervienen sobre lo físico*, o al menos que son compatibles con dicha superveniencia. (Shea 2013, p. 497, la traducción y énfasis son míos)

De lo que se trata es de notar que los naturalistas relajados no necesariamente restringen sus herramientas cuando se trata de forjar esas relaciones explicativas. Esta estrategia permite abordar en forma naturalista el tipo de interacción social que hace posible integrarse a la estructura hablante-intérprete-mundo, tanto desde el punto de vista filogenético como ontogenético. Dar cuenta, por ejemplo, de cómo es posible interactuar con otro y comprenderlo sin hacerlo a través de una teoría de la interpretación. Se expone así en detalle, cómo en el desarrollo de un infante se adquiere un lenguaje y se domina progresivamente el concepto de creencia, ambos fundamentales en una aproximación interpretativa a la naturaleza del significado.

Esta estrategia permite resolver otro problema que tiene el enfoque interpretativo. El problema se vincula con la noción de interpretación. Muchas teorías empíricas acerca de lo que un lenguaje -y un hablante- significa son compatibles con los mismos datos y presupuestos trascendentales. Sin embargo, comprender la idea de interpretación sobre la base de esta idea parece abrir un *gap epistémico* entre la primera y la segunda persona. El problema es que la evidencia acerca de lo que otro significa con su conducta y sus palabras siempre está abierta a diversas interpretaciones. Si este modelo fuera el modo privilegiado de la comprensión intersubjetiva, entonces nunca podríamos estar seguros de que hemos comprendido lo que otro nos dice, más allá del éxito práctico de poder seguir comunicándonos (el cual podría basarse en un autoengaño). Sin embargo, como señala Evan Thompson (2001), los mentados mecanismos interpretativos no pueden dar cuenta de la ‘apertura a los otros’ que debe estar a su base para estos mismos mecanismos tengan al menos alguna chance de funcionar, es decir, para que puedan en ge-

neral arrojar conocimiento acerca de los estados mentales de otros, más que, por así decirlo, mera opinión.<sup>3</sup> Al contrario, son los modos de conocer a otros que no son interpretativos los que permiten evitar este *gap* epistémico, esto es, aquellos modos de interacción que están fundados en una relación con otros que es pre-reflexiva, en el nivel del cuerpo vivido, y que pueden entenderse partiendo por ejemplo de la experiencia vivida merleau-pontyana o de la noción de forma de vida compartida wittgensteiniana para las que la noción modelística de interpretación no es primitiva.

Pero, más en general, puede ponerse en duda que la interpretación sea el modo primario o más extendido de comprensión, y pensarse que quizás no sea en absoluto el modo en el que funciona muchas veces la comunicación lingüística. En este sentido, podría argumentarse que la teoría interpretativa no es en absoluto una buena caracterización de la práctica de los hablantes<sup>4</sup>. La práctica del nombrar puede entenderse como práctica comunicativa mucho antes de que la noción de lenguaje sea comprendida por nuestro hablante-intérprete. Sin duda, una perspectiva desde la psicología evolutiva distinguiría ambas capacidades.

Por otra parte, el lenguaje, considerado desde un punto de vista empírico, no parece exhibir la unidad mentada por la práctica interpretativa, esto es, dar sustento a la idea de que todo lenguaje exhibe una misma estructura fundamental, que enfatizan tanto Davidson como Moretti. Desde el punto de vista empírico, parece haber tantas prácticas lingüísticas como lenguajes, tantos saberes-hacer como usos lingüísticos. Muchos de ellos pueden explicarse prescindiendo por completo de la noción de interpretación davidsoniana. Quizás una cierta región de esos usos lingüísticos pueda ser iluminada a partir de la noción de interpretación (por ejemplo, el uso del lenguaje en teorías acerca del mundo, o la construcción de lenguajes formales de parte de sistemas lógicos); de cualquier modo, no será una caracterización del lenguaje en general, ni del pensar en general, ni del hablar en general. De este modo, se le hace justicia al enfoque pluralista que Alberto

<sup>3</sup> Refiriéndose a los mecanismos de interpretación a los que apela la ciencia cognitiva al intentar explicar nuestra comprensión de otras mentes, Thompson (2001, p. 12, mi traducción) señala: “[...] estos mecanismos (simulación, teoría-teoría) no pueden dar cuenta de la apertura de uno mismo [*self*] al otro, [...] uno mismo ya debe estar abierto en su misma estructura para que estos mecanismos puedan ser en absoluto efectivos”.

<sup>4</sup> El regreso de las interpretaciones de Wittgenstein, expresado en IF 201 y siguientes, y la crítica de la noción de interpretación, van en esta dirección, véase Satne (2005) para una argumentación detallada, en particular, su cap. 8.

Moretti también quiere defender, la posibilidad de que haya de hecho múltiples-infinitos-lenguajes, pero yendo también más allá de éste. Y es que el pluralismo aquí apuntado parece cuestionar la idea misma de un lenguaje ideal. Alberto Moretti quiere mantener las dos caracterizaciones —el pluralismo que admite la existencia de múltiples lenguajes, y la idea de lenguaje ideal— para definir en general qué sea un lenguaje, pero quizás la variedad y heterogeneidad de la práctica lingüística no lo permita; más aún, la idea de lenguaje ideal y autocontenido lleva a los problemas de expresividad que él mismo expone. Es esta caracterización del lenguaje, como lenguaje ideal y autocontenido, la que produce un recurso a una metafísica inefable, del que, bajo la égida de la pluralidad y variedad aquí defendida, podemos prescindir.

¿Cómo dejan estas observaciones el problema de los límites del lenguaje? Sin duda el agente sigue siendo en este modelo el punto de retorno de la práctica de fundamentación: el agente y, por intermedio de su conocimiento, la práctica lingüística. Pero en esta concepción, en donde a la unidad (de la proposición) se contraponen la variedad del lenguaje, el naturalismo parece hallar un hogar más holgado. El límite de las prácticas lingüísticas no está fundado en la noción de lenguaje como una entidad teórica unívocamente mentada en donde este problema se identifica con el problema de la expresividad. Las prácticas lingüísticas, al menos la mayoría de ellas, son ajenas a esta idea de lenguaje; presuponer que estas prácticas deben modelarse con estas herramientas teóricas, y las mismas en todos los casos, parece un prejuicio teórico. El límite, por el contrario, se basa, para parafrasear a Wittgenstein una vez más, en el “así es como actúo”, en la imposibilidad de justificar las prácticas lingüísticas y no lingüísticas; éstas simplemente se dan, para nosotros, en nuestra forma de vida y en su heterogeneidad. A fin de cuentas, la capacidad de significar quizás no revista más misterios que otras capacidades naturales; el misterio en torno a ella puede ser el producto no deseado de una pretendida unidad que quizás sea, en última instancia, una ficción de nuestro afán teorizante.

## Bibliografía

- Davidson, D. (1997). *The emergence of Thought*. En Davidson, D. (2001). *Subjective, intersubjective, objective*. Oxford UP. Traducción: Olga Fernández Prat, *Subjectivo, intersubjetivo y objetivo* (2003). Cátedra.
- Davidson, D. (1984). *Inquiries into truth and interpretation*. Oxford University Press.

- Hutto, D. & Satne, G. (2015). The natural origins of content, *Philosophia*, 43(3), 521-536.
- Hutto, D. & Satne, G. (2017). Naturalism in the goldilocks zone: Wittgenstein's delicate balancing act. En T. Raleigh (Ed.). *Wittgenstein, Philosophy of mind and naturalism*. Routledge.
- Moretti, A. (2006). Lógica y semántica. En Moretti (2008). *Interpretar y referir. Ejercicios de análisis filosófico* (pp. 57-70). Grama Ediciones.
- Moretti, A. (2014). La unidad proposicional, *Avatares filosóficos*, 1, 62-72. <http://filo.uba.ar/contenidos/carreras/filo/avataresfilosoficos/index.htm>
- Rosenberg, A. (2013). How Jerry Fodor slid down the slippery slope to anti-darwinism, and how we can avoid the same fate. *European Journal of Philosophy of Science*, 3, 1-17.
- Satne, G. (2005). *El argumento escéptico de Wittgenstein a Kripke*. Grama Ediciones.
- Shea, N. (2013). Naturalising representational content. *Philosophy Compass*, 8(5), 496-509.
- Thompson, E. (2001). Empathy and consciousness. En E. Thompson (Ed.), *Between ourselves. Second-person issues in the study of consciousness*. Imprint.
- Wittgenstein, L. (1953). *Philosophical investigations*. G. E. M. Anscombe, P. Hacker & J. Schulte (Eds.). Wiley-Blackwell.



**FORMAS LÓGICAS Y FORMAS DE VIDA:  
LA DISTINCIÓN ENTRE PROPOSICIONES LÓGICAS Y  
EMPÍRICAS Y LA DISTINCIÓN MOSTRAR-DECIR EN  
*SOBRE LA CERTEZA***

**Logical Forms and Ways of Life:  
The Distinction between Logical and Empirical  
Propositions and the Showing-Saying Distinction in  
*On Certainty***

GUADALUPE REINOSO <sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0003-0003-5732>

[guadareino@gmail.com](mailto:guadareino@gmail.com)

<sup>a</sup> Secretaría de Ciencia y Técnica, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina

**Resumen**

En la conferencia “Las lógicas y las cosas” (2014)<sup>1</sup>, Alberto Moretti sostiene que los enfoques que se centran en el fenómeno de la interpretación para dar cuenta del problema del significado adolecen de un problema, a saber, no admiten las condiciones trascendentales que posibilitan la significatividad. Así, en el contexto de la interpretación, el hecho de distinguir a otros como hablantes es la posibilidad de distinguir a otros como objetos relacionados en el mundo (no lingüístico). Esta distinción es posible porque los principios lógicos específicos exponen la estructura básica para el discurso y el pensamiento pero también, la estructura elemental del mundo o realidad (Moretti, 2016, p. 1). En otras palabras, los principios lógicos que estructuran nuestro lenguaje son también principios *de* las cosas (cf. Moretti, 2014: 1:23:14). Este argumento puede ser considerado un argumento trascendental por establecer, a través del señalamiento de ciertas condiciones necesarias, la íntima conexión lenguaje-mundo que da cuenta de la significatividad, y por insinuarse como una respuesta al problema del mundo externo (cf. Moretti, 2014: 1:39:13).

Me propongo discutir el alcance de este argumento a partir de la idea de la autonomía del lenguaje que Wittgenstein desarrolla en *Sobre la Certeza*, la cual conlleva una estrategia *disolutoria* alternativa frente al desafío escéptico. Para dar cuenta de dicha estrategia, me centraré en la distinción entre proposiciones lógicas y empíricas.

<sup>1</sup> Conferencia dictada en el marco de las I Jornadas Nacionales de Filosofía del Departamento de Filosofía de la FFyL-UBA, año 2014. Al citar se indicará los minutos de la conferencia grabada y disponible on-line en: <https://www.youtube.com/watch?v=zGpznYsAOZU>

También analizaré la distinción mostrar-decir que, en su relación con la noción de “formas de vida”, permite iluminar aspectos de su enfoque *praxiológico* sobre el lenguaje. Así, defenderé un enfoque que no omite, sino que rechaza, la posibilidad de *un punto de vista externo* (trascendental), tanto para dar cuenta del lenguaje como para responder al escéptico.

**Palabras clave:** Alberto Moretti; Ludwig Wittgenstein; Argumentos trascendentales; Escepticismo.

### Abstract

In the conference “Las lógicas y las cosas “ (2014), Alberto Moretti argues that approaches that focus on the phenomenon of interpretation to account for the problem of meaning have a problem, namely, they do not support the transcendental conditions that make significance possible. Thus, in the context of interpretation, distinguishing others as speakers involves the possibility of distinguishing others as related objects in the (non-linguistic) world. Not only is this distinction possible because specific logical principles expose the basic structure for discourse and thought but they also expose the elementary structure of the world or reality (Moretti, 2016, p.1). In other words, the logical forms or the logical principles that structure our language are also principles *of things* (cf. Moretti: 1:23:14). This argument can be considered a transcendental argument as it establishes, through pointing out certain necessary conditions, the intimate world-language connection that accounts for significance, and as it insinuates itself as a response to the problem of the external world (cf. Moretti, 2014: 1:39:13).

I propose discussing the scope of this argument from the idea of language autonomy that Wittgenstein develops in *On Certainty*, which entails an alternative *dissolutional* strategy against the skeptical challenge. To account for this strategy, I will focus on the distinction between logical and empirical propositions. I will also analyze the distinction show-say that, in its relation with the notion of “forms of life”, allows for illuminating aspects of its *praxiological* focus on language. Thus, I will defend an approach that does not omit but rejects the possibility of an external (transcendental) point of view both to account for language and to respond to the skeptic.

**Key words:** Alberto Moretti; Ludwig Wittgenstein; Transcendental Arguments; Skepticism.

*¿No me estoy acercando más y más a decir  
que al final la lógica no se deja describir?  
Debes mirar a la praxis del lenguaje; entonces la  
verás, (SC §501).*

## 1. La lógica del mundo

En su conferencia “Las lógicas y las cosas”, A. Moretti presenta un tema recurrente en sus últimos escritos (“La unidad proposicional”, 2014b; “La lógica y la trama de las cosas”, 2016)<sup>2</sup>, que, para decirlo de modo muy sumario, es el de la relación posible entre pensamiento, lenguaje y las cosas. La relación entre pensamiento y mundo ha sido una inquietud que acompaña desde el inicio a la filosofía. En ese marco, la lógica ha sido entendida como un modo de estructurar el pensamiento y el discurso que habla sobre el mundo. Moretti distingue dos modos de dar cuenta de esta relación, cada una de las cuales agrupa a su vez una diversidad de posiciones que, de manera muy esquemática, se congregan en: de un lado, aquellos que sostienen que se requieren elementos del mundo (no lingüístico e independiente) para dar cuenta de la significatividad de nuestro lenguaje y pensamiento; y del otro, aquellos que no postulan elementos extra-lingüísticos para dar cuenta de dicha significatividad. A las primeras, según la terminología elegida por Moretti, las podemos denominar como posiciones semanticistas o referencialistas (o LM: Lenguaje-Mundo). A las segundas, sintacticistas o pragmatistas o interpretacionistas (o IL: Interpretación-Lenguaje).

Las primeras, las posiciones semanticistas<sup>3</sup> dan privilegio al mundo externo para dar cuenta de la significación. Para que una estructura sintáctica adquiera significado debe vincularse con algo extra-lingüístico independiente que no tiene esa estructura (el mundo), (Moretti, 2014, 34:30). Uno de los problemas que presenta esta postura, la situación paradójica en la que desemboca, es que si uno aplica la idea de significación construida sobre estas bases al discurso en el que se formula la explicación del significado, entonces descubre que ese discurso carece de sentido (Moretti, 2014, 36:39). La distinción entre mostrar y decir<sup>4</sup> refleja esta tensión o doble posibilidad del lenguaje<sup>5</sup>. Las segun-

<sup>2</sup> Disponible on-line en: <https://uba.academia.edu/AlbertoMoretti>

<sup>3</sup> Moretti ubica cierta reconstrucción de la posición de Frege aquí.

<sup>4</sup> Moretti atribuye esta distinción a Frege.

<sup>5</sup> Para Moretti esta “idea de significación lingüística depende de una idea de significación lingüística diferente a la que se construye sobre la base de la postulación de entidades extralingüísticas independientes de todo lenguaje” (Moretti, 2014, 37:15).

das<sup>6</sup>, en cambio, para evitar algunos de problemas que pueden derivarse de la posición anterior, se centran en la relación entre los hablantes, en las prácticas intersubjetivas que se despliegan en la interpretación, y no en la postulación de elementos extra-lingüísticos que expliquen el significado<sup>7</sup>. Desde esta posición, Moretti señala que la idea de significación es entendida no como la explicación del significado de una oración, sino como la posibilidad de interpretar a otros y ser interpretados por otros<sup>8</sup>. Así entendida, el habla no supone la existencia de nada externo al lenguaje para ser explicada (cf. Moretti, 2014, 39:00). Uno de las dificultades que Moretti señala en esta postura alternativa es que la idea de interpretar a otro, y de interpretar algo, “es deudora de la posibilidad de distinguir unos y otros, y esa posibilidad de distinguir es una posibilidad relativa a objetos, es la posibilidad de distinguir a otros como objetos en el mundo (no lingüístico)” (Moretti, 2014: 45:00). De otro modo, el uso del lenguaje y el entendimiento que tenemos de lo que decimos y de lo que otros dicen, esto es, la interpretación que realizamos, es una práctica intersubjetiva entre hablantes. Esta práctica supone la posibilidad de distinguir entre hablantes y de distinguir entre oraciones y ruidos, esto es, implica distinguir entre objetos lingüísticos y no lingüísticos<sup>9</sup>. Tal distinción sólo es posible porque poseemos principios lógicos. Así,

<sup>6</sup> En esta versión alternativa Moretti encuentra como representantes al programa de Davidson y Quine, “si se lee de cierta manera” (Moretti, 2014, 38:25).

<sup>7</sup> Parece difícil adscribirle esta posición a Davidson dado su explícito “externismo” pero en este trabajo no discutiré si la lectura que propone Moretti de estos autores es fiel o correcta.

<sup>8</sup> Así, esta visión alternativa disuelve lo que en otro texto Moretti (2014b) llamó el problema de la unidad de la proposición. Esa disolución se basa “en ideas de Quine y Davidson: es posible elaborar una noción de significado oracional que elude el problema de la unidad proposicional subsumiéndolo en el problema de la posibilidad de la interpretación de las oraciones o de la posibilidad del significado oracional. La unidad de la proposición es la unidad de lo dicho, de lo comprendido. Pero el núcleo filosóficamente problemático del concepto de comprensión de significados reside en la necesidad de justificar la pretensión de que podemos comprender un sistema infinito de significaciones. Esto es, legitimar nuestro concepto de interpretación del habla (en particular del habla con pretensiones cognoscitivas). Y mostrando cómo es conceptualmente posible que interpretemos un número indefinido de oraciones (tarskianamente, por ejemplo) se resuelve este problema” (Moretti, 2014b, p. 12).

<sup>9</sup> Moretti indica: “Puesto que los hablantes –especialmente cuando hablan– se encuentran y se perciben cada uno y entre sí dentro de lo que laxamente describiríamos como una trama de cosas, esas relaciones intralingüísticas en última instancia dependen del trato intersubjetivo de los hablantes con el mundo. Este nexo se manifiesta, paradigmáticamente, en los comportamientos y capacidades de indicar objetos y atribuirles propiedades y relaciones. Referir y predicar. Nombrar y afirmar” (Moretti, 2014b, p. 1).

los principios lógicos exponen la estructura básica para el discurso y el pensamiento y también exponen la estructura elemental del mundo o realidad.

Para el sujeto que interpreta, la idea misma de interpretar requiere la comprensión de lo que Moretti (2014) denomina “la estructura hablantes y cosas relacionadas”. La constitución holística del significado revela este supuesto y demanda, para plantear el problema de la interpretación, la pre-concepción de la estructura de hablantes acerca de cosas relacionadas (cf. Moretti, 2014, 47:10). Para un hablante: “mi decir presupone otros que entienden lo que digo y presupone un mundo acerca del que hablo. El hablante se descubre siendo entre hablantes acerca de cosas” (Moretti, 2014b, p. 13). En otra formulación de Moretti, se plantea “la apercepción de la fuente constitutiva del lenguaje: *la relación ser-con-otros-y-con-cosas*”, (Moretti, 2014b, p.13). Es decir, las condiciones para que se dé un enfoque IL, basado en la interpretación, suponen “planteamientos trascendentales que la exceden” (Moretti, 2014b, p. 1).

De este modo, podemos entender que Moretti está esbozando un argumento que intenta probar que hay ciertos conceptos esenciales (principios lógicos básicos), como los de objetos y relaciones, que son condiciones necesarias para el lenguaje y el mundo, y que el enfoque IL requiere pero que oculta en su formulación. “Necesario” aquí no significa que los principios lógicos no puedan modificarse con el tiempo o que sean universales para todo tiempo y lugar; “necesario” significa que “la idea misma de cosas relacionadas requiere lo que llamo principios lógicos porque son principios *de* las cosas y las relaciones. Hay cosas y relaciones es lo mismo que decir hay principios lógicos porque no puedo concebir cosas y relaciones si no soy capaz de utilizar términos singulares y predicados” (cf. Moretti, 2014, 1:23:13-1:24:42). Es decir, aunque los principios lógicos puedan variar, siempre debe haber algunos. De ahí que no pueden ser refutados pero sí sustituidos (cf. Moretti, 2016, p. 22). El señalamiento del vínculo con el mundo extralingüístico, que se indica a través de la preposición “*de* las cosas”, busca mostrar las condiciones necesarias para que la interpretación logre darse, y que son omitidas en el enfoque IL. Desde el enfoque de Moretti, para poder decir que “es porque hay una silla ahí [es] que uso ahora la palabra ‘silla’ debo tener “la idea de cosa y relación, sin esa idea no concibo ese mundo” (cf. Moretti, 2014, 1:23:13-1:24:42). Esta afirmación niega la consecuencia idealista de que la silla está constituida por mí; por el contrario, pretende mostrar que el uso del concepto “silla” sólo es posible si se disponen de principios lógicos básicos que estructuran el uso de mi lenguaje porque también

son principios constitutivos *del* mundo. Moretti parece adherir a la idea de que debe darse una constitución simultánea entre lenguaje y las cosas relacionadas (no lingüísticas) como presuposición de toda acción lingüística y de toda reflexión (cf. Moretti, 2014, 56:00). Llamaremos a esta tercera posición Lógico-trascendental (LT).

Dada esta reconstrucción de la posición de Moretti como LT, se puede interpretar sus opiniones como ofreciendo un argumento trascendental, esto es, un argumento que afirma que *X* es una condición necesaria para la posibilidad de que se dé *Y*, dado que *Y* es el caso, se sigue lógicamente que *X* debe ser el caso también. Con ello se busca probar que ciertos conceptos son necesarios para el pensamiento y la experiencia. De forma más esquemática, el argumento de Moretti presenta la siguiente estructura:

- (1) Los principios lógicos exhiben los lazos de significación de los usos del lenguaje y el entendimiento que tenemos de lo que decimos y de lo que otros dicen, esto es, de la interpretación como práctica intersubjetiva entre hablantes.
- (2) Que podamos interpretar, implica distinguir entre hablantes, esto es, implica necesariamente distinguir entre objetos y relaciones (no lingüísticos).
- (3) De este modo, los principios lógicos exponen la estructura básica para el discurso y el pensamiento y también exponen la estructura elemental del mundo o realidad.

Este argumento funciona en la medida en que prueba lo que el adversario del enfoque IL, según Moretti, omite en su planteo, en este caso la premisa (2). Sin embargo, para que dicha “prueba” se dé, el adversario debe estar de acuerdo con que dicha premisa es necesaria. En lo que sigue analizaremos algunas de las características generales de los argumentos trascendentales y algunas de las dificultades frecuentes que presentan con el propósito de analizar el alcance del argumento utilizado por Moretti.

## 2. Los argumentos trascendentales

Los argumentos trascendentales remiten a la filosofía kantiana y al intento de dar una respuesta al desafío escéptico como quedó planteado en las variantes que asumió en las filosofías de Descartes y Hume. Así, se ha asumido que los argumentos trascendentales son anti-escépticos (Strawson 1999; Stroud 1999) ya que, de modo ambicioso, buscan refutar al escéptico de una manera directa, al mostrar que el escéptico también presupone lo que luego pretende poner en duda.

Estos argumentos procuran por sí mismos ser una refutación robusta sin tener que introducir teorías epistemológicas más amplias. Debido a sus ambiciones anti-escépticas, los argumentos trascendentales deben comenzar desde un punto de partida que el escéptico pueda aceptar para luego mostrar que aquello que el escepticismo pone en duda o niega, son condiciones necesarias de posibilidad para que su propio desafío tenga sentido. Esto entraña, a su vez, la cuestión de qué clase de necesidad está implicada en estas condiciones<sup>10</sup>.

Moretti hacia el final de su conferencia afirma que “uno trata con las cosas y las relaciones porque hay principios lógicos específicos (...) que son (...) ontológicos y lingüísticos en un nivel completamente general”. Desde esta perspectiva la relación con las cosas depende de esta estructura de principios lógicos muy básicos y dichos principios “imponen mínimamente términos singulares y predicados. Imponen que tiene que haber, no cuáles”. De otro modo, “los predicados no son puestos por los principios lógicos específicos, son puestos por el trato con el mundo que los principios lógicos específicos constituyen en su nivel más general que es el nivel de las cosas y sus relaciones. El hecho de que no haya estas necesidades es la [prueba de la] existencia del mundo exterior. El mundo exterior solo significa para mí eso: los predicados no son necesarios” (cf. Moretti, 2014, 1:39:13-42:13). Dadas estas opiniones, el hecho de que podamos predicar depende del trato con las cosas y sus relaciones, y dicho trato requiere principios lógicos: “uno trata con las cosas y las relaciones porque hay principios lógicos específicos pero el trato se trasunta lingüísticamente en que son ciertos predicados y no otros los que se tienen en cierto momento y los predicados pueden cambiar” (cf. Moretti, 2014, 1:39:13-42:13). Al añadir esta mención al problema del mundo externo, parece reforzarse la posibilidad de interpretar el argumento de Moretti como trascendental, ya que no sólo plantea las condiciones necesarias para que la interpretación pueda darse, sino porque se insinúa como una alternativa para enfrentar el desafío escéptico.

Si aceptamos esta descripción de los argumentos trascendentales, una primera observación crítica que corresponde realizar es aquella que el propio escéptico efectúa al cuestionar también las condiciones que se pretenden establecer como necesarias, lo que debilita el argumento. El escéptico, en una versión radical y a partir del argumento del sueño, también pone en disputa el alcance de la premisa en la que se establece dicha necesidad. En otras palabras, para que el argumento

<sup>10</sup> Cf. Stern (2017).

funcione requiere acuerdo, entre el escéptico y su adversario, sobre las premisas. Otra observación crítica que puede realizarse a esta clase de argumentos, es que no parece justificada la derivación de la conclusión sobre las cosas (no lingüísticas) a la que se arriba, desde las premisas acerca de las condiciones para la significatividad de nuestros usos de conceptos o del lenguaje. En su clásico análisis de estos argumentos, B. Stroud (1999) indicó que este salto no justificado descansa finalmente en la apelación a “un controvertido y dudoso principio verificacionista”. Como lo formula Stroud, la argumentación trascendental –que ejemplifica con el uso que P. Strawson dio a esta clase de argumentos en *Individuals* (1959)–, depende de una teoría del significado en la cual:

(...) al menos para el caso de algunas palabras, si tales palabras han de tener el significado que de hecho tienen en nuestro lenguaje, tiene que haber realmente cosas o situaciones a las cuales han sido, y tal vez aún son, aplicadas con verdad. Si eso fuera verdad para la palabra «X», por ejemplo, entonces del hecho de que la cuestión «¿Hay en realidad algún ‘X’?» tenga sentido, se seguiría que la respuesta a esa pregunta es «Sí» (Stroud, 1999, p. 98).

Este argumento mostraría el sinsentido o absurdo del planteo escéptico<sup>11</sup>. Pero Stroud sostiene que la estrategia trascendental funciona sólo a partir de un principio que es externo a ella y dicho principio, o bien prueba lo que está en disputa –por lo que no se requiere el argumento trascendental–; o bien, establece un salto a una conclusión sobre la realidad que aún requiere justificación. A partir de estas críticas, los argumentos trascendentales no son aceptados por algunos filósofos como aptos para extraer conclusiones de orden ontológico.

No obstante, y más allá de estos comentarios críticos a esta clase de argumentación, se podría cuestionar nuestra adscripción de una argumentación trascendental a la propuesta de Moretti al indicar que su planteo no se enmarca en la filosofía kantiana porque no busca es-

<sup>11</sup> Señala Stroud: “si la noción de particulares objetivos tiene sentido para nosotros entonces a veces podemos saber que se cumplen ciertas condiciones, cuyo cumplimiento implica lógicamente o que los objetos continúan existiendo al no ser percibidos, o que no lo hacen. El escéptico dice que nunca podemos justificar nuestra aceptación de la proposición de que los objetos continúan existiendo al no ser percibidos, pero ahora podemos darle una respuesta directa y concluyente. Si la afirmación del escéptico tiene sentido, tiene que ser falsa, puesto que aquella proposición no tendría sentido si no pudiese saberse si es verdadera o falsa. Esto se sigue de la verdad del principio de verificación” (Stroud, 1999, p. 101).

tablecer las condiciones *a priori* de posibilidad del conocimiento en general. Kant entendió estos argumentos como pruebas inmanentes –que no requieren un principio externo– contra el escepticismo porque “sus conclusiones eran sintéticas y podían ser conocidas *a priori*” (cf. Stroud, 1999, p. 107). De este modo, y en el marco de la filosofía kantiana, el uso de esta clase de argumentación se vincula con la problemática de la aplicación de ciertos conceptos (como el de “causa” o el de “substancia”) a la experiencia o, en términos de Kant, con la posibilidad de ofrecer una justificación de su “validez objetiva”. Si se sostiene esta interpretación robusta de los argumentos trascendentales, por cobrar sentido sólo en el marco de la propuesta filosófica de Kant sobre la posibilidad de la validez objetiva de cierta clase específica de juicios, no parece correcto atribuirle a Moretti el uso de esta clase de argumentos. Más bien, su postulación de los principios lógicos exhibe un aire de familia con el *Tractatus* de Wittgenstein.

Este aire de familia lo encuentro no sólo en el enfoque lógico compartido, sino también en las menciones que Moretti realiza sobre la constitución simultánea entre lenguaje y mundo –presuposición que no es un tema de conocimiento sino una pre-concepción que tenemos– que resultan muy cercanas a las afirmaciones que Wittgenstein realiza en 5.6 y 5.61 del TLP: “los límites de mi lenguaje significan los límites de mi mundo” y “la lógica llena el mundo; los límites del mundo son también sus límites”. El propio Moretti sugiere el posible acercamiento: “algunos espíritus verán en esta presuposición que no puede volverse tema de una teoría, la indicación del “misterio” del darse el mundo-lenguaje (lo “místico” tractariano, quizás)”, (Moretti, 2014b, p. 8). Exploremos este acercamiento.

### **3. Formas lógicas: el *Tractatus* y los argumentos trascendentales**

Moretti afirma que la estructura formada por “la relación entre la comunidad de hablantes, el sistema lingüístico y la trama de las cosas, donde ninguna de estas sub-estructuras es más fundamental que las otras, es la presuposición fundamental de los actos interpretativos”, (Moretti, 2014b, p. 8). Si bien el primer Wittgenstein no desarrolla su planteo desde la problemática de la interpretación, sí centra su investigación en la cuestión de la estructura lógica compartida entre lenguaje-mundo, que es el tópico que Moretti busca esclarecer.

En su primera filosofía, el austríaco entendió que la forma lógica de la proposición era la que permitía dar cuenta de la capacidad figu-

rativa de las proposiciones en su vinculación isomórfica con la estructura del mundo, dada la teoría pictórica del lenguaje que defendió. En esta etapa de su pensamiento, se asume una armonía existente entre el lenguaje y la realidad: “la proposición tiene la forma que tiene (y derivativamente el sentido que tiene) en virtud de una similitud estructural o correspondencia entre la proposición y lo que representa” (Lazzer, 2014, p. 170). De otro modo, las proposiciones son concebidas como retratos (*Bild*) que representan los hechos del mundo al compartir la misma estructura lógica. En el contexto de su primera filosofía, preguntar por la forma lógica es preguntar por el sentido de una proposición que supone no solo los hechos del mundo, sino las proposiciones mismas entendidas como hechos lingüísticos (cf. Lazzer, 2014, pp. 171-2). La distinción entre sentido y sinsentido resulta cardinal para la explicación de la significatividad.

Desde cierta lectura, que el mundo deba tener una forma lógica, una estructura, compartidas con el lenguaje y que, en caso contrario, nuestras proposiciones no puedan representar las cosas del mundo como lo hacen, parecen comprometer a Wittgenstein con una argumentación trascendental. P. Hacker (2013) señala, en sintonía con lo ya expuesto sobre el sentido *fuerte* o *robusto* que adquiere esta clase de argumentación cuando se encuentra subordinada al proyecto kantiano, por lo menos tres elementos sustanciales a la argumentación trascendental que no estarían presentes en el *Tractatus*. En primer lugar, el argumento de Wittgenstein no intenta reivindicar la posibilidad del conocimiento sintético *a priori*. Desde la lectura de Hacker, el propósito es más bien el opuesto, negar la posibilidad de tal cosa. La necesidad metafísica es inefable e inexpresable, de ahí que toda necesidad expresable sea una necesidad lógica. En segundo lugar, el *Tractatus* tampoco se vincula con conceptos independientes por referencia a la experiencia posible y las condiciones *a priori* de su posibilidad. Y finalmente, Wittgenstein no tiene como objetivo demostrar que el mundo de las apariencias (experiencia externa) sea una condición de la posibilidad de la experiencia interna. Que los objetos existen y que haya estados de cosas es una presuposición de lo lógico, no de la experiencia (cf. Hacker, 2013, p. 46).

Siguiendo este razonamiento se puede aceptar que, en el *Tractatus*, Wittgenstein no utiliza argumentos trascendentales en un sentido *fuerte* ya que la argumentación no se plantea en el marco de una investigación por establecer la posibilidad del conocimiento sintético *a priori*, que parece ser el marco kantiano que da sentido robusto a esta clase de argumentación. No obstante, para Hacker (2013) puede decirse que en la primera obra de Wittgenstein encontramos una estrategia

trascendental *débil* pero sólo si se ignora la idea de la inefabilidad de la metafísica, esto es, el intento por decir lo que sólo puede ser mostrado<sup>12</sup> —el cómo son las cosas realmente excede los límites del sentido. Si se deja de lado este aspecto de su propuesta, puede adjudicarse al *Tractatus* el uso de la estrategia trascendental en un sentido *débil* porque se argumenta con el propósito de establecer una conexión con la realidad a partir de consideraciones sobre lo que decimos y sabemos que podemos decir con sentido (cf. Hacker, 2013, p. 47). Cabe aclarar que Moretti explícitamente rechaza la idea de una única estructura lógica (cf. Moretti, 2016, p. 1) ni tampoco podemos atribuirle una teoría del significado “pictórica” como la desarrollada por Wittgenstein. Pese a ello, si se admite esta manera debilitada de entender los argumentos trascendentales en el *Tractatus* también cabe ubicar a la estrategia de Moretti bajo esta rúbrica. Es decir, a partir de esta interpretación débil de los argumentos trascendentales podemos ubicar a Moretti y al primer Wittgenstein como representantes de la posición LT.

Como es sabido, a comienzos de la década de 1930, Wittgenstein da un giro a muchas de estas ideas e inaugura lo que se llama su segunda filosofía. En ella se abandona la idea de las verdades de la metafísica como necesarias pero inefables; también se deja de lado que ellas fueran presupuestas por la lógica y por la posibilidad de la representación simbólica. Uno de los cambios más importantes y profundos es el abandono de los compromisos ontológicos correspondentistas para dar cuenta del funcionamiento de nuestro lenguaje. Como consecuencia de este abandono, emerge la tesis de la autonomía del lenguaje que modifica no sólo la idea de una única forma lógica básica y estructural que compartirían armónicamente el lenguaje y el mundo, sino que también modifica la perspectiva sobre el lenguaje en su capacidad representativa. El segundo Wittgenstein no elabora propiamente lo que podemos denominar una teoría del significado porque el foco de su investigación no es *el* lenguaje, sino el estudio de los usos reales del lenguaje. A partir de esta modificación, se adopta una metodología específica que acentúa la observación de usos efectivos, aquí y ahora, de expresiones en diferentes contextos concretos para analizar *cómo* los usamos y *qué hacemos* con ellos. El lenguaje ya no es interpretado como un fenómeno estático y uniforme, sino heterogéneo, plural, dinámico y eminentemente social.

<sup>12</sup> No me ocuparé aquí de las consecuencias que dichas distinciones tienen para la discusión del concepto de lo místico (ni la de silencio) ni para la discusión del estatuto de lo religioso y de la estética, temas en los que la distinción mostrar-decir juega un papel cardinal en la concepción que Wittgenstein defendió.

Ahora bien, esta perspectiva dinámica no implica entender el lenguaje como una *praxis* caótica, sino, por el contrario, como una actividad con reglas, semejante a un juego. La noción de proposiciones gramaticales o proposiciones lógicas cumple un papel cardinal en esta nueva orientación que adquiere la investigación del austríaco; ellas son entendidas como las reglas o normas que seguimos en los usos de las expresiones que realizamos al interior de los juegos del lenguaje. Nuestra comprensión de las proposiciones gramaticales se manifiesta en nuestras prácticas lingüísticas comunitarias sin implicar que el establecimiento de dichas reglas y su uso se correspondan con los hechos del mundo. Ciertamente, los juegos del lenguaje están insertos en una praxis social de actividades no lingüísticas, pero ello no supone la inferencia de hechos sobre el mundo a partir de las reglas de la gramática o la inferencia de reglas de la gramática a partir de los hechos sobre el mundo (cf. Hacker, 2013, p. 48). De este modo, las proposiciones gramaticales o lógicas son arbitrarias porque dependen de las convenciones para instituirse y son autónomas porque no se corresponden, para su establecimiento, con ningún elemento del mundo.

Desde este enfoque, y como ya se dijo, la arbitrariedad no supone una praxis anárquica en los usos del lenguaje, sino que, por el contrario, contamos con criterios que permiten distinguir usos correctos de usos incorrectos en el seguimiento de las reglas. Esos criterios son públicos y se encuentran en nuestras prácticas lingüísticas comunitarias. Este modo de establecer el carácter social y público de las reglas determina que para seguir una regla se presupone la existencia de otros que siguen la misma regla. Hacker se pregunta si en un sentido amplio, esta argumentación no resulta ser una prueba trascendental de la existencia de una comunidad de usuarios del lenguaje. Si aceptamos la versión débil de los argumentos trascendentales esbozada para el *Tractatus*, ¿no estaríamos autorizados a suponer argumentos trascendentales en la filosofía del segundo Wittgenstein? (cf. Hacker, 2013, p. 50)<sup>13</sup>. En especial, ¿no sería ésta la estrategia esgrimida en *Sobre la Certeza* para discutir el alcance de la duda radical que el escéptico plantea? Allí se indica que: “quien quisiera dudar de todo, ni siquiera llegaría dudar. El juego de la duda presupone certeza [ya que] las preguntas que hacemos y nuestras dudas, descansan sobre el hecho de que algunas proposiciones están fuera de duda, son los ejes sobre las que giran aquellas”, (SC §115, §341)<sup>14</sup>. En este contexto de

<sup>13</sup> En el contexto de las *Investigaciones Filosóficas*, se ha interpretado al llamado “argumento del lenguaje privado” como trascendental. Ver Williams, B. (2012) “Wittgenstein y el idealismo”.

<sup>14</sup> En otra de las variantes de la duda radical, la del argumento del sueño,

discusión, el señalamiento de proposiciones al margen de la duda supone la distinción entre proposiciones lógicas y empíricas. Desde mi lectura, tal distinción no compromete a Wittgenstein con una estrategia de argumentación trascendental como veremos en lo que sigue.

#### 4. Proposiciones lógicas y empíricas en el tratamiento del escepticismo

Un modo de entender la discusión de *Sobre la certeza*, es aquel en el que se exploran las credenciales epistémicas que el idealista (escéptico negativo) esgrime para justificar sus dudas sobre la existencia de objetos o personas (SC§24). Esta exploración evalúa las condiciones que deben darse para la formulación de dichas dudas. El análisis crítico de la respuesta ofrecida por Moore, aquella que apela a la seguridad (la no posibilidad de duda) que expresa el uso de “sé que tengo una mano”, muestra que la pregunta del idealista no apunta ni a la confianza depositada en la certeza individual (carece de valor probatorio que no dude, puesto que puede no ser cierto que tenga una mano –por ejemplo, el caso de un soldado que acaba de despertar después del combate sin una de ellas); ni tampoco apunta a ningún hecho empírico (que alguien levante y muestre su mano no constituye una respuesta a la pregunta del escéptico). Wittgenstein indica que a partir de la observación de nuestras prácticas detectamos que formulaciones realistas de la clase “hay objetos físicos” (SC §35, §36) no deben ser tratadas como proposiciones empíricas ya que su negación, “no hay objetos físicos”, no puede ser constatada al realizar, por ejemplo, un recuento de objetos. Desde el enfoque de Wittgenstein “objetos físicos”, así como “color”, “medida”, (cf. SC §36) son conceptos lógicos.

En el contexto de su segunda filosofía los conceptos lógicos, y las proposiciones que se componen a partir de ellos, no pueden ser evaluados bajo el par verdadero/falso en base a evidencia empírica. Son entendidos como conceptos que estructuran o norman nuestros modos más básicos de expresarnos sobre el mundo. Esto se ejemplifica en los contextos específicos de enseñanza en los que se usa proposiciones del tipo: “A es un objeto físico”. En estos contextos, cuando queremos enseñarle a alguien el concepto “A” o el de “objeto físico”, estas proposiciones funcionan como “instrucciones” sobre nuestras palabras (SC §36). De otro modo, son

---

Wittgenstein apunta “el argumento ‘puedo estar soñando’ no tiene sentido por esta razón: si estoy soñando, esta observación también está siendo soñada, y de hecho también está siendo soñando que estas palabras tienen algún significado” (SC §383).

normas que indican un movimiento posible en un juego de lenguaje. Así, ya no se asocia el significado de una expresión con un interrogante sobre las condiciones que la hacen verdadera o falsa –condiciones que el escéptico sostiene que no pueden conocerse–, sino que, más bien, dado este juego de lenguaje, la asociación se da con interpelaciones sobre las condiciones que hacen correcta esta expresión o sobre qué movimiento está permitido realizar según estas normas.

Desde la óptica de Wittgenstein, tanto la aseveración del realista “hay objetos físicos” como su negación, la del idealista, son sinsentidos (SC §37). Estas expresiones afirmativas utilizadas por Moore como si fueran pruebas ejemplifican el intento frustrado de expresar lo que no puede ser expresado<sup>15</sup>. Para Wittgenstein la distinción entre estas clases de proposiciones tampoco es estable y fija y ofrece algunas razones para sostener esta opinión: por un lado, hay proposiciones que parecen empíricas pero no lo son (por ejemplo, “hay objetos físicos”); por otro, algunas proposiciones pueden cambiar de estatus, pueden en un momento ser lógicas para luego volverse empíricas (por ejemplo, la proposición “ningún hombre ha estado en la luna” no podía ser tratada como empírica –recordemos que el austríaco escribe estas anotaciones 1950; a partir de 1969, podemos hacerlo); y en último lugar, en determinados contextos las proposiciones lógicas pueden ser empíricas (“sé que tengo una mano” dicha por un soldado al que acaban de amputarle la mano, es falsa, §96; 97; o, en el contexto de conversación con una persona ciega que pregunta con sentido si tenemos dos manos, §125). Importa no olvidar que el marco que establece el enfoque del lenguaje que adopta Wittgenstein en su segunda filosofía no pretende probar que las declaraciones existenciales negativas del escéptico –“no hay objetos físicos”– son imposibles o falsas, sino que son movimiento desviados de palabras porque no tienen un uso dentro de nuestro lenguaje. A pesar de su apariencia, no son declaraciones sobre la realidad, sino declaraciones gramaticales sobre el uso (e inutilidad) de ciertas expresiones las palabras (cf. Hacker, 2013, p. 50).

Algunos autores, especialmente Strawson<sup>16</sup>, han entendido que la estrategia de Wittgenstein para enfrentar el desafío del escéptico moderno apelando a las proposiciones lógicas o reglas se basa en el uso de

<sup>15</sup> Wittgenstein señala que las “proposiciones” lógicas no pertenecen a la lógica habitual ya que lo que enseñan no lo enseñan por medio de proposiciones (SC §51, 52).

<sup>16</sup> Si bien Strawson (2003) atribuye a Wittgenstein –y a Hume– un particular naturalismo, hacia el final del texto rescata el uso de la estrategia trascendental entendida no ya como una refutación al escéptico, sino como la presentación de las conexiones, o relaciones, necesarias que se establecen entre nuestras capacidades conceptuales.

argumentos trascendentales. Para sostener su lectura apela a los párrafos en los que Wittgenstein intenta trazar la distinción entre estas clases de proposiciones apelando a las metáforas del andamiaje, del armazón, del trasfondo, sustrato (SC§415, 341, 342, 253, 411, 136, 151, 83, 162, 211, 105), y en los que parece indicar las condiciones básicas de posibilidad de nuestros juegos de lenguaje epistemológicos que muestran que la duda del escéptico no tiene sentido (Strawson, 1999, p. 149). Pese a ello, esta argumentación es *débil* porque “lo más que puede probar es cierta clase de interdependencia entre nuestras capacidades conceptuales y nuestras creencias”, por lo que Strawson admite que la pretensión ya no es la que promovió Kant con su proyecto de “validación total”. Por el contrario, lo que esta clase de estrategia anti-escéptica ofrece es una investigación sobre las conexiones entre los elementos estructurales más destacados de nuestro esquema conceptual (cf. Strawson, 1999, p. 154). Con todo, para el autor de Oxford estas estrategias siguen siendo trascendentales porque sostienen que una capacidad conceptual es necesaria para que pueda darse otra “aun si no logran establecer aquellas conexiones ceñidas o rígidas que prometían inicialmente, al menos señalan o ponen al descubierto conexiones conceptuales, aunque solamente sea de un tipo más laxo”, (Strawson, 1999, p. 155).

Contrariamente a esta interpretación, Hacker (2013) sostiene, de modo acertado desde mi lectura, que sólo se le pueden adjudicar esta clase de argumentos trascendentales a la segunda filosofía de Wittgenstein porque se malinterpreta el estatus de las llamadas “proposiciones lógicas o gramaticales”, al ser estudiadas a través de un “vidrio oscuro y opaco”. La distorsión se produce porque, en los escritos de Wittgenstein, la distinción entre proposiciones empíricas y lógicas es inestable y no siempre es sencillo establecer la clase de proposición con la que tratamos; y porque además estamos bajo la sombra de una visión sustancial de los problemas filosóficos que lleva a que interpretemos a una proposición lógica –como “hay objetos físicos”– bajo la luz opaca de una descripción de cómo son necesariamente las cosas. Como ya dijimos, no hay ningún hecho que se corresponda a las reglas o proposiciones lógicas, esto es, no es preciso que las cosas sean necesariamente de determinada manera para que dicha proposición sea lógica, sino que es lógica porque cumple una función normativa determinada al interior del juego de lenguaje; y dicho juego del lenguaje es una práctica no determinada por una estructura pre-existente. Que la silla sea un “objeto físico” no dice nada acerca de la realidad esencial de los objetos sino que muestra los movimientos permitidos al interior de un juego de lenguaje. Al cuestionar la existencia de los objetos físicos, como lo hace el escéptico,

se muestra lo absurdo del planteo porque se expone la no comprensión del papel que dichas proposiciones tienen en nuestros usos del lenguaje.

La autonomía de la gramática, sin embargo, es perfectamente compatible con la idea, que Wittgenstein ciertamente sostuvo, de que la existencia, el empleo y la utilidad de ciertas formas gramaticales presuponen una gran variedad de hechos generales sobre nosotros, sobre el mundo en que vivimos y sobre nuestro compromiso con él (Hacker, 2013, p. 49). Ahora bien, este conjunto de hechos generales y actividades no lingüísticas no requieren una fundamentación o justificación: “¿por qué no me aseguro, al intentar levantarme de la silla, de que todavía tengo dos pies? no hay porqué. Simplemente, no lo hago. Así actúo” (SC §178). Nuestra comprensión de las proposiciones lógicas o gramaticales se manifiesta en nuestras *praxes* lingüísticas. Así, y a diferencia de Kant, Wittgenstein repudia la idea tradicional de que la tarea de la filosofía es probar la existencia de alguna cosa o del mundo externo. Lo que la investigación filosófica puede hacer, a partir del análisis gramatical propuesto, es poner bajo tratamiento al desafío escéptico para examinar y mostrar que las razones por las que piensa que no sabemos lo que afirmamos cotidianamente (por ejemplo, que hay “objetos materiales” en la habitación, que hay “otras mentes” en la sala) están mal concebidas. Al indicar que una regla es lo que una formulación de la regla expresa no estamos frente a una revelación ontológica, sino frente a una trivialidad gramatical.

### **5. Praxis lingüística y formas de vida: la distinción mostrar-decir**

En el giro hacia una comprensión *praxiológica* del lenguaje, Wittgenstein enfatizó la idea de que los juegos de lenguaje forman parte de las actividades humanas y que las condiciones para que se dé la significatividad de una expresión se hallan ligadas a las prácticas sociales. En este sentido, y como ya adelantamos, las reglas no deben ser entendidas como la representación de alguna realidad que haya que descubrir, sino más bien, se las interpreta como siendo ellas las que constituyen y permiten que se dé la significatividad al interior de los juegos del lenguaje. Desde este nuevo enfoque, según Ferreyro, puede contar como una regla todo lo que se pueda usar como *explicación del significado* de una expresión (cf. Ferreyro, 2012, p. 71.). Wittgenstein no cree que se pueda ofrecer una lista de condiciones necesarias y suficientes del uso de la palabra “regla”, ni una lista de las proposiciones que cabe clasificar como empíricas y las que cabe clasificar como lógicas. De otro modo, considera que “regla” es un término de parecidos de familia.

Por ejemplo, en algunas ocasiones “esto se llama silla” se utiliza para enunciar una regla, pero en ese caso la oración ha dejado de funcionar como una descripción para pasar a enunciar una prescripción de un uso lingüístico, es decir, de un movimiento dentro de un juego de lenguaje<sup>17</sup>. Desde esta lectura, no debemos realizar preguntas ontológicas sobre las reglas, de la forma ¿qué clase de objetos son o representan?, sino, más bien, preguntas sobre lo que hacemos en nuestras prácticas lingüísticas con estas expresiones. Por ejemplo: ¿a qué nos compromete que haya una regla que indique que la pelota se toca sólo con los pies? O, para una oración ¿en qué radica ser la expresión de una regla? Este modo de comprender las reglas tampoco compromete a Wittgenstein con una argumentación trascendental ya que la existencia de una práctica social de seguir una regla no se instituye como la condición *a priori* de seguir una regla. Simplemente, debe entenderse que, en principio, no puede haber tal cosa como seguir una regla que no pueda seguirse por otros (Cc. Hacker, 2013, p. 53). Lo que Wittgenstein niega es la posibilidad de adoptar un punto de vista externo que nos permita evaluar las reglas.

La apelación al concepto “formas de vida” en este contexto de discusión refuerza el giro metodológico adoptado por Wittgenstein en su segunda filosofía. Especialmente en *Sobre la Certeza*, se apela a este concepto para negar que haya un fundamento que pueda ser conocido en los términos clásicos<sup>18</sup>. En este sentido, las formas de vida se caracterizan como modo de actuar que están en la base de los usos del lenguaje y, como ya se dijo, su comprensión es práctica. Esto es, el sentido de las expresiones empleadas conforme a sus reglas de uso, es aquella que se deriva de considerarlo en determinada relación con la vida de quienes participan en él, en referencia a una estructura existencial más amplia, de la cual forma parte el juego de lenguaje. Así,

<sup>17</sup> En el *Cuaderno Azul*, Wittgenstein escribe: Constituye una parte de la gramática de la palabra “silla” que esto es lo que llamamos “estar sentado en una silla”, y constituye una parte de la gramática de la palabra “significado” que esto es lo que llamamos “explicación de un significado”; del mismo modo, explicar mi criterio de cuándo una persona tiene dolor de muelas es dar una explicación gramatical sobre la expresión “dolor de muelas” y, en este sentido, es dar una explicación sobre el significado de la expresión “dolor de muelas” (Wittgenstein, 1976, p. 52).

<sup>18</sup> “Has de tener presente que el juego de lenguaje es, por decirlo de algún modo, algo imprevisible. Quiero decir: No está fundamentado. No es razonable (ni irracional). Está ahí —como nuestra vida” (SC, § 559). Me gustaría considerar tal seguridad, no como algo parecido a la precipitación o a la superficialidad, sino como (una) forma de vida [...] Pero ello significa que quiero considerarlo como algo que yace más allá de lo justificado y de lo injustificado; como, por decirlo de algún modo, algo animal (SC, §§ 358-9).

en la revisión de las proposiciones de Moore, Wittgenstein cuestiona que la certeza que tenemos de proposiciones como ‘Tengo dos manos’ sea un estado cognitivo vinculado a la posibilidad de una fundamentación epistémica. Sostiene, por el contrario, que es un tipo de seguridad que se *muestra*. En este sentido coincidimos con McGinn cuando indica que esta mención de lo que puede ser mostrado, pero no expresado o dicho, no debe entenderse como la postulación de pensamientos indecibles que se encuentran más allá de los límites del lenguaje, sino que el límite del lenguaje, es decir, todo lo que es esencial para usar nuestro lenguaje con sentido, es algo sobre lo cual los hablantes tienen una comprensión esencialmente práctica, algo que se manifiesta sólo en nuestro uso real de las palabras con sentido, y algo que por lo tanto es por sí mismo indecible (McGinn, 2001, p. 28).

En su primera filosofía, Wittgenstein sostuvo una concepción de la filosofía como anti-teórica y anti-dogmática y el sinsentido filosófico fue interpretado como la ilusoria pretensión de alcanzar “un punto de vista externo”. De ahí la metáfora de la escalera que debe ser tirada una vez que hemos subido por ella (TLP 6.54). Así, se concluye que el propio *Tractatus* es un discurso a ser abandonado cuando, después de subir la escalera, se muestra la imposibilidad e ilusión del discurso metafísico y filosófico. En su segunda filosofía, esta visión tradicional de la filosofía sigue siendo el blanco de sus críticas pero ahora la negación del punto de vista externo se da a partir del estudio de los usos de las expresiones concretas en su relación con las prácticas no lingüísticas, las formas de vida, de carácter social que determinan los usos que hacemos del lenguaje.

En este nuevo contexto metodológico, es posible reasignar significación a la distinción establecida entre sentido y sinsentido: en el contexto normalizado la cuestión versa sobre las reglas gramaticales y, hasta cierto punto, sobre una cuestión de convenciones. Pero dichas convenciones “encuentran su límite en las formas de vida dadas en las prácticas constitutivas de la condición misma de ser seres hablantes de los juegos de lenguaje correspondientes a esas formas de vida” (Cabanchik, 2011, p. 54). Como bien indica Scotto (2010), el concepto “formas de vida” conserva un aspecto positivo que refiere a cómo los acuerdos o concordancias en nuestros modos de vivir hacen posible los juegos del lenguaje. Pero también manifiesta un aspecto negativo que tiene que ver con que este concepto actúa también como límite en el sentido en que “puede impedir la formación de ciertos significados o conceptos, o que permitiría pensar incluso en la existencia de otros conceptos diferentes, es decir, en genuinas diversidades conceptuales” (Scotto, 2010, p. 205). Con esto queremos señalar que un hablante competente –normalizado– puede transgredir

y transformar las reglas pero no puede hacerlo en términos absolutos, “pues más allá de cierto umbral debería perder la forma de vida que lo ha constituido como tal hablante de tal lenguaje, y eso no está en su poder” (Cabanchik, 2011, p. 54). Si bien, las formas de vida que tenemos no pueden ser justificadas de manera estándar ya que no hay un punto de vista privilegiado de nosotros por fuera de los juegos de lenguaje y de ellas mismas para tal evaluación, tampoco son una cuestión de elección. Su “razonabilidad” se manifiesta *en la praxis* humana.

En este sentido, y desde mi lectura, la apelación al concepto de formas de vida no es suficiente para apoyar una lectura trascendental del segundo Wittgenstein, ya que esta lectura implica el establecimiento de un vínculo estrecho con la realidad que el austríaco niega en su postulación de la autonomía del lenguaje y en el tratamiento que da al problema escéptico. Si bien el segundo Wittgenstein no discutió la cuestión de la significatividad del lenguaje desde la problemática de la interpretación, sino a partir de los usos del lenguaje y las reglas lingüísticas que los determinan, su no apelación a una estrategia trascendental me permite ubicarlo en la segunda de las tres posiciones inicialmente señaladas, la IL. De este modo, es posible ponderar la crítica trascendental que Moretti realiza a dicha posición, ya que la propuesta de la segunda filosofía del austríaco muestra que no es necesario apelar a ellas. Así, espero haber ofrecido una alternativa a la argumentación propuesta por Moretti, tanto para dar cuenta del lenguaje como para responder al escéptico. El enfoque del segundo Wittgenstein no omite, ni precisa, una argumentación trascendental –ni en sentido fuerte ni en el débil– en su defensa de una visión *praxiológica* y autónoma del lenguaje y su perspectiva anti-metafísica de la filosofía.

## Bibliografía

- Cabanchik, S. (2011). *Wittgenstein: una introducción*. Quadrata.
- Chisholm, R. (1999). ¿Qué es un argumento trascendental? En I. Cabrera (Ed.), *Argumentos Transcendentales* (pp. 85-90). UNAM.
- Ferreyro, E. (2012). *Wittgenstein y la autonomía del lenguaje: una aproximación a las Investigaciones Filosóficas*. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Hacker, P. M. S. (2013). *Wittgenstein: Comparisons and Context*. Oxford University Press.
- Lazzer, S. (2015). Wittgenstein y la articulación de la proposición. *Devenires Revista de Filosofía y Filosofía de la Cultura*, Año XVI (Núm. 31), 159-175.

- McGinn, M. (1999). Between metaphysics and nonsense: elucidation in Wittgenstein's Tractatus. *The Philosophical Quarterly*, 49(197), 491-513.
- McGinn, M. (2001). Saying and showing and the continuity of Wittgenstein's thought. *The Harvard Review of philosophy*, 9, 24-36.
- Moretti, A. (2014b). La unidad proposicional. *Avatares Filosóficos*, 11, 1-13.
- Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y Valores*, Vol. 65(161), 5-22.
- Scotto, C. (2010). Formas de vida extrañas. En A. Tomasini Bassols (Ed.), *Wittgenstein en español* (pp. 205-236). Edición UNLa.
- Stern, R. (2017). Transcendental Arguments. E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <https://plato.stanford.edu/archives/sum2017/entries/transcendental-arguments/>
- Stroud, B. (1991). *El escepticismo filosófico y su significación*. Fondo de Cultura Económica.
- Stroud, B. (1999). Argumentos trascendentales. En I. Cabrera (Ed.), *Argumentos Transcendentales* (pp. 93-113).UNAM.
- Strawson, P. F. (2003). *Escepticismo, naturalismo: algunas variedades*. Mínimo Tránsito Machado Libros.
- Strawson, P. F. (1999) "Escepticismo, naturalismo y argumentos trascendentales. En I. Cabrera (Ed.), *Argumentos Transcendentales* (pp. 135-160).UNAM.
- Tomassini Bassols, A. (2015). La Armonía entre el Lenguaje y la Realidad: del Tractatus al Big Typescript. *Devenires Revista de Filosofía y Filosofía de la Cultura*, Año XVI (Núm. 31), 177-202.
- Williams, B. (2012). *El sentido del pasado*. Fondo de Cultura Económica.
- Wittgenstein, L. (2009). *Biblioteca grandes pensadores: Wittgenstein, Vol. 1 y 2*. Gredos
- Wittgenstein, L. (1976). *El cuaderno Azul y Marrón*. Tecnos.

**II**  
**NATURALEZA Y FUNDAMENTACIÓN**  
**DE LOS PRINCIPIOS LÓGICOS**



# **SOBRE EL REGRESO DE CARROLL, EL CONVENCIONALISMO Y LOS FUNDAMENTOS DE LA LÓGICA\***

## **On Carroll's Regress, Conventionalism and the Foundations of Logic**

MARIO GÓMEZ-TORRENTE<sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-5957-6544>

mariogt@unam.mx

<sup>a</sup> Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, Ciudad de México, México

### **Resumen**

Propongo que el argumento carrolliano de Quine en “Truth by Convention” no refuta una variedad especialmente genuina de convencionalismo acerca de la lógica. También argumento que la lección carrolliana básica acerca del convencionalismo es que la introducción de convenciones o tesis aceptadas acerca de qué es lógicamente correcto no puede por sí sola instaurar las disposiciones inferenciales correspondientes. Apoyándome en mi discusión del regreso carrolliano, indico finalmente que hay cuando menos ciertos límites carrollianos a la manera en que las “leyes lógicas” podrían ser “sustituidas” y, en contra de ciertas consideraciones de Alberto Moretti, que hay también otros límites no estrictamente carrollianos a la sustituibilidad de las leyes lógicas.

**Palabras clave:** Convencionalismo; Adopción de reglas; Seguimiento de reglas; Inferencialismo.

### **Abstract**

I propose that Quine's Carrollian argument in “Truth by Convention” does not refute an especially genuine variety of conventionalism about logic. I also argue that the basic Carrollian lesson about conventionalism is that the introduction of accepted conventions or theses about what is logically correct cannot by itself create the corresponding inferential dispositions. Based on my discussion of the Carrollian regress, I finally indicate that there are at least certain Carrollian limits to the

\* Agradezco sus útiles comentarios sobre estas ideas a auditorios de la UNAM, de la Universidad de Konstanz, de la Universidad de Turín, y del XXIII Congreso Mundial de Filosofía celebrado en Atenas. La investigación recibió apoyo de una beca para una estancia sabática de la DGAPA-UNAM, de un proyecto del CONACyT de México (CCB 2011 166502), del proyecto PAPIIT-UNAM IA-401015, y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad español (proyecto de investigación FFI2015-70707-P).

way in which the “logical laws” could be “replaced” and, contrary to some of Alberto Moretti’s considerations, that there are also other not strictly Carrollian limits to the replaceability of logical laws.

**Key words:** Conventionalism; Adoption of rules; Rule-following; Inferentialism.

## Introducción

Pocos dudan, creo, que el regreso en el que la astuta Tortuga de Lewis Carroll (1895) embarca a su opresivo compañero de paradojas, Aquiles, muestra algo (o varias cosas) de importancia para los fundamentos de la lógica (entendidos éstos en sentido amplio, abarcando aspectos metafísicos, epistemológicos y posiblemente otros). Creo que también se puede decir que en general no hay mucha claridad acerca de qué muestra exactamente ese regreso, pero asimismo que el célebre argumento particular de Quine contra el convencionalismo en lógica, inspirado en ese regreso, se considera casi universalmente como una contribución establecida a la discusión sobre los fundamentos de la lógica, y específicamente como una refutación irrefutable de la tesis convencionalista. En este artículo argumentaré, más o menos por oposición a estas opiniones generalizadas: (1) que el argumento carrolliano de Quine no refuta una cierta variedad de convencionalismo acerca de la lógica que, en mi opinión, es seguramente la variedad más genuina de convencionalismo, o al menos la mejor motivada desde la perspectiva que anima las tesis convencionalistas; y (2) que la lección básica acerca del convencionalismo que se puede extraer del regreso de Carroll es relativamente clara, y consiste en que la introducción de convenciones o tesis aceptadas acerca de qué es lógicamente correcto no puede por sí sola instaurar las disposiciones inferenciales correspondientes—y en particular no puede hacerlo en alguien que no tenga ya esas disposiciones. Algo parecido a esta lección básica ha sido enfatizada por Kripke y sus expositores en años recientes, pero creo que la conexión entre las consideraciones de Kripke y las de Quine es al menos en cierto aspecto diferente de la que el propio Kripke parece haber supuesto, y, en general, que las implicaciones del regreso carrolliano para la filosofía de Quine no se han visto con excesiva claridad; el presente artículo busca también clarificar aunque sea muy parcialmente esas implicaciones.

A lo largo de su carrera, Alberto Moretti ha reflexionado sobre los fundamentos de la lógica con su profundidad y distanciamiento característicos, señalando los pros y, especialmente, los contras de las diversas posturas sobre los aspectos básicos de la epistemología y la metafísica

de la lógica.<sup>1</sup> Recientemente Moretti ha abandonado lo que siempre me pareció ser su distintiva actitud neutral y distanciada para proponer una concepción de los fundamentos de la lógica “de aspecto kantiano” (Moretti 2016, 21) según la cual “tener algún sistema de principios lógicos es constitutivo del discurso y de aquello sobre lo que el discurso versa”, pero “en la cual (a diferencia del kantismo tradicional) ningún sistema específico de principios es necesario” (*ibídem*) y “las leyes y verdades lógicas, que siempre son específicas, aunque no son refutables, son sustituibles” (*ibíd.*, 22). Apoyándome en la discusión del regreso carrolliano que llevaré a cabo en este artículo, indicaré que, como han enfatizado también Kripke y sus expositores, hay cuando menos ciertos límites carrollianos a la manera en que las “leyes lógicas” podrían ser “sustituibles”. Y, yendo un poco más allá que Kripke, sugeriré, en contra de ciertas consideraciones de Moretti, que hay también otros límites no estrictamente carrollianos a la sustituibilidad de las leyes lógicas, que se siguen de las razonables hipótesis de que los patrones de inferencia usuales son válidos en virtud de las propiedades de las referencias o contenidos de las constantes lógicas, y de que los seres con las características cognitivas apropiadas (como nosotros) tienen su conducta inferencial relativa a esas constantes adaptada a reflejar las propiedades de sus referencias correspondientes; señalaré, en particular, que un cierto tipo de ilusión de sustituibilidad en el ámbito de las leyes lógicas la puede generar una confusión relacionada con estas hipótesis sobre la que, irónicamente, nos alertó el mismo Quine.

### **El argumento carrolliano de Quine y el convencionalismo radical**

En “Carnap and Logical Truth”, Quine da una formulación sucinta de su argumento carrolliano en contra de la idea de que las verdades lógicas son verdaderas por convención:

Logical truths, being infinite in number, must be given by general conventions rather than singly; and logic is needed then to begin with, in the metatheory, in order to apply the general conventions to individual cases. (Quine 1954, 108)

La idea de Quine es que el número de las verdades lógicas es infinito de hecho, y un convencionalista sólo podría sostener que sus

<sup>1</sup> Véase especialmente Moretti (2010).

convenciones han hecho que este número infinito de verdades lógicas sean verdades si acepta además que las convenciones operan dentro del marco de alguna teoría previamente determinada como verdadera, determinando *en ese marco* que es un hecho que todas las verdades lógicas en ese conjunto infinito se derivan de las convenciones. Pero este marco metateórico debería entonces ser verdadero por convención desde el punto de vista del convencionalista. Y esto nos embarca en un regreso al infinito de reminiscencias carrollianas, como queda expresado de forma quizá algo más clara en el siguiente pasaje clave del temprano clásico quineano “Truth by Convention”:

In the adoption of the very conventions ... whereby logic itself is set up, ..., a difficulty remains to be faced. Each of these conventions is general, announcing the truth of every one of an infinity of statements conforming to a certain description; derivation of the truth of any specific statement from the general convention thus requires a logical inference, and this involves us in an infinite regress. (Quine 1935, 96)

La idea es que la derivación de la verdad de cualquier verdad lógica específica  $V$  a partir de las convenciones generales iniciales  $C$  y (posiblemente) otras verdades requiere la verdad de una nueva ley lógica  $L$ , que ha de ser verdadera por convención. Pero la derivación de la verdad de  $V$  a partir de  $C$ , otras verdades y  $L$  requiere a su vez la verdad de una nueva ley lógica  $L'$ , que ha de ser verdadera por convención... y ya estamos embarcados en el regreso. Por ejemplo, la derivación de “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es verdadera’ a partir de la convención ‘Todas las oraciones de la forma “ $p$  o no  $p$ ” son verdaderas’ (más la verdad “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es de la forma “ $p$  o no  $p$ ”) requiere la verdad de la ley lógica ‘Si todas las oraciones de la forma “ $p$  o no  $p$ ” son verdaderas y “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es de la forma “ $p$  o no  $p$ ”, entonces “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es verdadera’, que ha de ser verdadera por convención. Pero la derivación de “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es verdadera’ a partir de ‘Todas las oraciones de la forma “ $p$  o no  $p$ ” son verdaderas’, “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es de la forma “ $p$  o no  $p$ ”, y ‘Si todas las oraciones de la forma “ $p$  o no  $p$ ” son verdaderas y “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es de la forma “ $p$  o no  $p$ ”, entonces “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es verdadera’ requiere a su vez la verdad de la ley lógica ‘Si todas las oraciones de la forma “ $p$  o no  $p$ ” son verdaderas, “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es de la forma “ $p$  o no  $p$ ”, y si todas las oraciones de la forma “ $p$  o no  $p$ ” son verdaderas y “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es de la forma “ $p$  o no  $p$ ”, entonces “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es verdadera, entonces “ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ” es verdadera’, que ha de ser verdadera por convención. Etc.

La primera observación que quiero hacer es que este argumento no afecta a una postura convencionalista acerca de los fundamentos de la lógica que, en mi opinión, constituye una variedad especialmente pura, o exenta de aditamentos no esenciales a la perspectiva que cabe conjeturar motiva las tesis convencionalistas. Llamemos *convencionalismo radical* acerca de los fundamentos de la lógica a la tesis metafísico-epistemológica de que no hay hechos acerca de qué es lógicamente verdadero o qué se sigue lógicamente de qué que se den o sean cognoscibles independientemente del establecimiento de convenciones lingüísticas. Según esta tesis, las verdades lógicas son verdaderas y los argumentos lógicamente correctos son correctos en virtud de la existencia de convenciones correspondientes; y las verdades lógicas son cognoscibles (*a priori*) como verdaderas y los argumentos lógicamente correctos son cognoscibles (*a priori*) como correctos por parte de un sujeto epistémico en virtud de su participación en esas convenciones. Por ejemplo, una de esas convenciones sería la convención de que ‘ $2+2=4$  o  $2+2\neq 4$ ’ es (lógicamente) verdadera, o la de que ‘Todos los hombres son mortales’ se sigue (lógicamente) de ‘Todos los hombres son griegos’ y ‘Todos los griegos son mortales’.

Naturalmente, el convencionalismo radical, como cualquier otro tipo sensato de convencionalismo (incluidas las doctrinas contra las que va dirigido el argumento de Quine), no es una tesis histórica, sino una tesis acerca del “contexto de justificación”. El convencionalista radical no sostiene que alguien en algún momento (aparte quizá de algún filósofo desocupado) ha estipulado las convenciones de las que habla, sino meramente que al hacerlo uno podría en principio obtener una justificación (*a priori*) para usar asertivamente las oraciones que uno toma como verdades lógicas y para aceptar los argumentos que uno toma como lógicamente correctos.

Pues bien, incluso si otras especies de convencionalista pueden no ser capaces de contrarrestar el desafío carrolliano de Quine, el convencionalista radical puede responder:

Sin duda ningún conjunto infinito de oraciones son (lógicamente) verdaderas por convención en ningún momento particular. Pero uno puede adoptar convenciones acerca de qué es (lógicamente) verdadero o qué se sigue (lógicamente) de qué a medida que piensa en verdades lógicas o consecuencias lógicas particulares. Incluso si ningún conjunto infinito de verdades son de hecho verdaderas por convención en ningún momento particular, no hay ningún obstáculo a que un conjunto *potencialmente* infinito de verdades lógicas y consecuencias

lógicas sean cognoscibles por convención. Esto es todo lo que requiere la intuición convencionalista de que el carácter lógico de ciertas oraciones y argumentos puede ser explicado por la introducción de ciertas convenciones, y de que la peculiar naturaleza epistémica de esas oraciones y argumentos puede también ser explicada de esa manera.

El convencionalista radical señala que, incluso si la derivación de la verdad de cualquier verdad lógica particular a partir de una convención general requiere o presupone la verdad (lógica) de un conjunto infinito de oraciones, e incluso si la concepción tradicional entiende el conjunto de las verdades lógicas como un conjunto actualmente infinito, no es necesario que en ningún momento particular de tiempo exista una derivación de la verdad de cualquier verdad lógica particular a partir de una convención general, y tampoco se requiere entender al conjunto de las verdades lógicas como un conjunto actualmente infinito. Lo único a lo que se obliga el convencionalista radical es la tesis de que el conjunto de verdades y consecuencias lógicas es potencialmente infinito.<sup>2</sup>

Vale la pena mencionar en este punto algunas analogías entre la posición convencionalista radical y el constructivismo clásico en matemáticas, que ayudan quizá a hacer aquella menos implausible de lo que podría parecer a primera vista. Así como el constructivista sostiene que no hay un conjunto actualmente infinito de verdades matemáticas (ni ningún otro conjunto actualmente infinito, claro está), el convencionalista radical sostiene que no hay un conjunto actualmente infinito de verdades lógicas. Y así como el constructivista brouweriano sostiene que las verdades matemáticas llegan a ser conocidas a medida que son construidas por la mente del matemático ideal, el convencionalista radical sostiene que las verdades lógicas llegan a ser conocidas a medida que son estipuladas como verdaderas por la persona, o la comunidad, que instauro las convenciones correspondientes. (Naturalmente, hay muchos otros aspectos en los que los dos tipos de posiciones, la convencionalista radical y la constructivista, difieren sustancialmente; por ejemplo, es seguramente parte de la posición convencionalista que existe un gran grado de libertad por parte del instaurador de las convenciones a la hora de escoger las oraciones y argumentos estipulados como verdaderas o correctos, mientras que es seguramente parte de la posición brouweriana que lo que la mente matemática ideal puede

<sup>2</sup>En Gómez-Torrente (2019) he mencionado también esta respuesta convencionalista al argumento carrolliano de Quine, usando la expresión *convencionalismo finitario* para referirme a lo que aquí he llamado convencionalismo radical.

construir no es potestad suya en ningún grado comparable. De todos modos, las analogías existentes entre las dos posiciones me parecen acusadas e importantes.)

El convencionalista radical insiste, pues, en que el argumento de Quine presupone que la posición que se está criticando requiere que las convenciones relevantes determinen que en un momento dado de tiempo hay una infinidad de oraciones que son verdades lógicas. Quine observa, correctamente, que esto sólo podría darse en virtud de hechos no convencionales de algún tipo, por ejemplo hechos matemáticos infinitarios acerca de la derivabilidad de las verdades lógicas a partir de axiomas básicos mediante la aplicación de reglas básicas, o acerca de la verdad de un conjunto infinito de axiomas básicos, *tout court*. Pero el convencionalista radical rechazaría cualquier apelación a tales hechos, y muy comprensiblemente. Sin duda es parte del espíritu que anima la posición convencionalista el rechazar apelaciones a hechos lógicos o matemáticos que no están fundamentados en decisiones o construcciones humanas. ¿Y cómo podría un hecho infinitario estar fundamentado en decisiones o construcciones humanas? El convencionalista radical observa que, al negar la existencia de tales hechos, está haciendo mayor justicia al espíritu del convencionalismo que los convencionalistas del tipo que Quine busca refutar.

Surgen preguntas interesantes desde un punto de vista histórico precisamente cuando uno inquiriere quiénes son los convencionalistas a quienes va dirigido el argumento clásico de Quine en “Truth by Convention”. Lo más probable parece ser que el principal blanco sea Carnap, a la vista de que Carnap es el principal blanco de las críticas de Quine en sus textos tardíos sobre el convencionalismo en lógica —aunque Carnap no es mencionado explícitamente como autor criticado en “Truth by Convention”—. Quizá el convencionalismo de Carnap incluyó en algún momento el requisito presupuesto por Quine. Por ejemplo, de la exégesis de Ebbs (2011) se sigue que el convencionalismo de Carnap siempre incluyó el requisito infinitista presupuesto por Quine (en obras como Carnap 1937, 1939, 1942 and 1947). Pero Ebbs también argumenta, en esencia, que si bien el convencionalismo de Carnap siempre incluyó ese requisito, el argumento de Quine no funciona como argumento contra el convencionalismo carnapiano, porque Carnap no requirió adicionalmente que los “hechos metalingüísticos” lógicos fueran determinados por convención. En otras palabras: según esta exégesis, Carnap se habría sentido satisfecho con aceptar que (algunas de) las verdades lógicas metateóricas requeridas para determinar que un cierto conjunto infinito de oraciones (las verdades lógicas clásicas, presumiblemente) son

verdaderas no son verdaderas por convención. No puedo disputar aquí con Ebbs acerca de esta exégesis, pero parece altamente sospechosa. En primer lugar, no es claro por qué alguien con las inclinaciones generales de Carnap habría de haber aceptado que algunas verdades lógicas no son verdaderas por convención. Pero incluso si Carnap sostuvo este tipo de postura, nos quedaría la queja de que esa postura está claramente indisponible para un convencionalista mínimamente intenso, como el convencionalista radical ciertamente lo es.

### **¿Qué muestra el regreso de Carroll acerca de los fundamentos de la lógica y el convencionalismo?**

De la discusión precedente concluyo que el argumento de Quine contra el convencionalismo en lógica no refuta el convencionalismo radical acerca de las verdades lógicas y los argumentos lógicamente correctos. Creo que esta conclusión es devastadora para el argumento de Quine, pues como he intentado sugerir, es como mínimo poco claro que un convencionalista acerca de las verdades lógicas y los argumentos lógicamente correctos pueda ser más moderado que un convencionalista radical, dado el espíritu que anima al convencionalismo. Sin embargo, esto nos deja con una preocupación inmediata. ¿Acaso no muestra el regreso carrolliano algo importante y general acerca de la lógica y el convencionalismo? Pero si es así, ¿qué es entonces lo que muestra?

En mi opinión, el regreso de Carroll muestra algo importante y general acerca de los fundamentos de la lógica y el convencionalismo, pero el apropiado argumento carrolliano basado en el regreso no es quineano. Pienso también que las conclusiones de los argumentos carrollianos basados en el regreso que me parecen más importantes y significativos no muestran estrictamente hablando que el convencionalismo radical u otras formas de convencionalismo (incluida la forma de convencionalismo característica de la filosofía de Quine, de la que hablaremos luego) sean falsas. Sin embargo, un aspecto importante de estos argumentos es que muestran que la introducción de convenciones o tesis aceptadas acerca de qué es lógicamente correcto no puede por sí sola instaurar las disposiciones inferenciales correspondientes—y en particular no puede hacerlo en alguien que no tenga ya esas disposiciones. La introducción de convenciones o tesis aceptadas acerca de qué es lógicamente correcto no tiene por qué *guiar* por sí sola en la adopción de oraciones de la misma forma que las postuladas como verdades lógicas por las convenciones, o en la realización de inferencias de la misma forma que los argumentos postulados como lógicamente correctos por las convenciones.

Recordemos la historia clásica de Carroll (1895) para aquellos lectores que no la tengan fresca en mente. El artículo de Carroll no contiene otra cosa que esta historia, y no extrae de ella ninguna conclusión filosófica explícita. La historia empieza cuando la Tortuga le pide a Aquiles que considere tres proposiciones, que enumero a continuación junto a posibles formalizaciones suyas en un lenguaje lógico de primer orden con identidad:

(A) Cosas que son iguales a la misma cosa son iguales entre sí.

$$[(x)(y)(z)(x=z \ \& \ y=z \ \supset \ x=y)]$$

(B) Los dos lados de este Triángulo son cosas que son iguales a la misma cosa.

$$[a=c \ \& \ b=c]$$

(Z) Los dos lados de este Triángulo son iguales entre sí.

$$[a=b]$$

La Tortuga dice aceptar A y B pero no Z, y le pide a Aquiles que la obligue, *lógicamente*, a aceptar Z sobre la base de cosas que ella acepta. La Tortuga parece estar dispuesta a aceptar cualquier otra proposición, aparte de Z, que Aquiles le pueda presentar y que enuncie verdades de la lógica en algún sentido.

Aquiles empieza pidiéndole que acepte

(C) Si A y B son verdaderas, Z ha de ser verdadera.

(Nótese que (C) dice que Z es una consecuencia necesaria, o quizá simplemente lógica (si aceptamos la identidad entre consecuencia lógica y consecuencia necesaria) de A y B.) Y la Tortuga acepta (C). Pero eso la deja indiferente. La Tortuga también está dispuesta a aceptar

(D) Si A y B y C son verdaderas, Z ha de ser verdadera

(que dice que Z es una consecuencia necesaria de A, B y C). Pero eso la sigue dejando indiferente, y el regreso ya se ha puesto en marcha.

He aquí un argumento carrolliano que busca hacer explícita una limitación del convencionalismo acerca de la lógica:

- Supongamos que alguien acepta un cierto conjunto de proposiciones,  $P_1$  a  $P_n$ , ya sea por convención o no; y ese alguien acepta también, *por convención*, que si  $P_1$  a  $P_n$  son verdaderas,

*entonces* C ha de ser verdadera, o que *todos* los argumentos de la forma de  $P_1$  a  $P_n/C$  son argumentos donde se preserva la verdad de las premisas en la conclusión.

- El hecho importante es entonces que esta aceptación por sí sola no tiene por qué obligar a esa persona a aceptar C; pues esa persona no tiene por qué saber cómo inferir C a partir de  $P_1$  a  $P_n$  y las convenciones si éstas contienen terminología lógica; y no importa cuántas convenciones adicionales que contengan terminología lógica acepte, eso por sí solo no tendrá por qué obligar a esa persona a aceptar C.
- Si esa persona acepta C, lo hará en virtud de una compulsión generada no por su aceptación de las convenciones en cuestión, sino de otra forma.

Así pues, el argumento concluye que una convención que contenga terminología lógica, o, de hecho, una serie de convenciones que contengan terminología lógica, no puede por sí misma proporcionar una base justificatoria para inferir de maneras lógicas, en el sentido de una base que *guíe* a la hora de inferir lógicamente. Aquiles le presenta a la Tortuga todas las convenciones que se le ocurre que podrían forzarla *lógicamente* a aceptar C, pero para extraer C justificadamente de esas convenciones la Tortuga debería ir más allá de lo que las convenciones por sí solas autorizan: la Tortuga tendría que saber cómo inferir a partir de las convenciones mismas en virtud de la terminología lógica que éstas contienen.

Una posible objeción al argumento se basa en la idea de que la Tortuga no entiende lo que está haciendo si dice aceptar (A), (B) y (C) pero no aceptar (Z): la Tortuga debe de carecer de una comprensión apropiada de (A), (B), (C) o (Z). De manera similar—así continuaría la objeción—si alguien acepta que  $P_1$  a  $P_n$  son verdaderas y que *si*  $P_1$  a  $P_n$  son verdaderas, *entonces* C ha de ser verdadera, o que *todos* los argumentos de la forma de  $P_1$  a  $P_n/C$  preservan la verdad de las premisas en la conclusión, ese alguien debe estar dispuesto a aceptar C, so pena de no entender a qué se está comprometiendo.

Pero la fuerza de la objeción es dudosa. ¿Por qué habría de saber esa persona cómo inferir a partir de cada convención que le presentan antes de que le digan cómo hacerlo? Para saber cómo inferir a partir de una convención, Carroll nos sugiere, uno necesita otra, pero para saber cómo inferir a partir de *esa* convención uno necesita otra, y así sucesivamente. Hemos de imaginar a la persona, o a la humanizada Tortuga, como alguien completamente inocente en materia de lógica, como alguien para quien las convenciones que le puedan inculcar son la

única fuente de información sobre qué vale o no lógicamente. Y si así lo hacemos, comprenderemos que esa persona, o la Tortuga, no se verá bajo ninguna compulsión lógica de inferir nada en particular a partir de las convenciones recién introducidas si éstas contienen terminología lógica.

Así, nuestro argumento carrolliano parece mostrar que uno no puede obtener una guía para inferir de una manera determinada meramente en virtud de su aceptación de convenciones. Uno no puede (ni siquiera en principio, o en el “contexto de justificación”) derivar su justificación, en casos en los que intuitivamente debería obtenerse de una forma “lógica”, meramente en virtud de su aceptación de ciertas convenciones. Aunque sin duda es verdad que uno puede introducir verdades lógicas o consecuencias lógicas por convención, nuestro argumento parece mostrar que uno no puede “seguir una convención por convención”. De una manera algo extraña estamos atorados en nuestras maneras de inferir, en el sentido de que no podemos cambiarlas (completamente) por convención.

Recordemos ahora que el convencionalismo radical es la idea de que no hay hechos acerca de lo que es lógicamente verdadero o acerca de qué se sigue lógicamente de qué que se den o sean cognoscibles independientemente de convenciones lingüísticas. Creo entonces que el convencionalismo radical no es refutado estrictamente hablando por nuestro argumento carrolliano, pero también que el argumento muestra un cierto tipo de limitación del convencionalismo radical: éste no parece poder dar cabida a la idea intuitiva de que nuestras disposiciones inferenciales lógicas habituales dan pie a casos de saber o conocimiento. Al fin y al cabo, el argumento muestra que hay una imposibilidad de un cierto tipo en el supuesto de que nuestras inferencias lógicas son justificables en virtud de convenciones. Y el convencionalismo radical debe por tanto rechazar aquella idea intuitiva, debe convertirse en una teoría que al menos parcialmente atribuye un error a nuestra concepción preteórica de cuándo se da el conocimiento lógico. El convencionalismo radical da pie a una laguna explicativa en el ámbito de la epistemología de la lógica.

### **¿Qué muestra nuestro argumento carrolliano acerca del celebrado convencionalismo de Quine?**

A diferencia del convencionalismo radical (y también, probablemente, del convencionalismo carnapiano), el convencionalismo característico de Quine rechaza la idea de justificación fundacionista en favor de una forma de holismo. En particular, se rechaza la idea de justifica-

ción en cuanto que proporcionada por elementos que guían la adopción de creencias particulares o la realización de inferencias particulares. Pero aun así Quine es un convencionalista en sentido amplio, pues, como el carnapiano y otros, enfatiza que en el fondo tenemos libertad para organizar nuestro conocimiento de muchas maneras alternativas –que no estamos atenazados, por ejemplo, por una subyacente estructura inevitable como las postuladas por Kant o el Wittgenstein del *Tractatus*–. En particular, tenemos libertad lógica. Quine ha subrayado que incluso las partes más básicas de nuestra lógica clásica pueden ser rechazadas algún día en beneficio de leyes y postulados lógicos diferentes que ofrezcan un mayor grado de coherencia a nuestro sistema global de creencias tal como se basa en el conjunto de datos empíricos que hemos recopilado como especie.

Observemos que el convencionalista quineano se siente cómodo con la idea de que uno no puede obtener una justificación para “sus” verdades lógicas o “sus” consecuencias lógicas meramente en virtud de su aceptación de convenciones apropiadas como las propuestas por el convencionalista radical. Si la justificación es holística, entonces no importa si convenimos que ciertas oraciones van a ser (lógicamente) verdaderas o que ciertos argumentos van a ser ejemplos de consecuencia (lógica), en el sentido de que estas actividades no podrán en último término proporcionar el tipo de interconexiones con nuestro sistema de creencias y con nuestro acopio de datos empíricos en las que debería consistir la justificación requerida. Y el convencionalista quineano presumiblemente se siente cómodo también con la idea de que no son meramente convenciones lo que determina metafísicamente el conjunto de las verdades lógicas; en todo caso este conjunto ha de venir determinado por axiomas y reglas que no se pueden introducir meramente por convención. Pero insistamos: para Quine la lógica es convencional en el sentido de que hay cierta libertad para escoger la que queramos dentro de ciertos límites (incluso si nuestra elección de una lógica no es lo que nos da una justificación para creer sus verdades lógicas particulares, o lo que determina su conjunto de verdades lógicas).

Ahora bien, aunque el convencionalismo quineano es por tanto relativamente débil tanto epistemológica como metafísicamente en cuanto comparado con el convencionalismo radical, nuestro argumento apunta de nuevo a una dificultad epistemológica en su seno, en este caso algo que podríamos calificar como una especiosidad. Pues incluso si, como sugiere Quine, tenemos una amplia libertad para escoger una lógica, e incluso si no es esta capacidad de escoger lo que nos proporciona una justificación para aceptar ciertas verdades lógicas o lo que por sí

mismo convierte en un hecho que sean verdades lógicas, en principio debemos aceptar las consecuencias de nuestra lógica elegida *inferiendo lógicamente* a partir de nuestras convenciones. Y si nuestro argumento de más arriba es correcto, nuestras nuevas convenciones no nos guiarán sobre cómo hacer esto—inferiremos, si es que lo hacemos, de la manera en que siempre lo hemos hecho. Así, sólo puede ser en un sentido algo especioso que podemos “escoger” una lógica: incluso si podemos elegir ver qué podemos “hacer” con ciertos principios de nuestra elección, la forma en que nos comportaremos inferencialmente, por así decir, no se registrará en ningún sentido apropiado por esos principios.

¿Podría objetar el quineano que él puede al menos escoger las verdades lógicas y las consecuencias lógicas que quiera *a medida que* las vaya considerando? De esta manera, respondería a nuestro nuevo argumento carrolliano de una manera similar a la que vimos que el convencionalista radical usaba para responder a la carrolliana objeción quineana de “Truth by Convention”. Pero observemos que el convencionalista radical decía esto porque de esta manera mostraba cómo podría entenderse que las verdades lógicas se pueden conocer una por una, por convención, en el “contexto de justificación”. En contraste con esto, dada su concepción holística de la verdad y la justificación, para Quine el *conjunto entero* de las verdades lógicas escogidas deben ser justificadas, o “enfrentarse al tribunal de la experiencia”, juntas. ¿Qué podría determinar qué conjunto es este, aparte de su derivabilidad, *por medio de las reglas lógicas de siempre*, a partir de las convenciones? Si no hay respuesta a esta pregunta, entonces el convencionalismo quineano no puede evadir la fuerza del nuevo argumento carrolliano más que en un sentido especioso.

Según Berger (2011) y Padró (2015, cap. 4), Kripke reprocha a Quine el haber mantenido la tesis de que la lógica se puede identificar con un conjunto de verdades, las verdades lógicas de nuestro sistema global de creencias, sin percatarse de que, irónicamente, su argumento carrolliano de “Truth by Convention” y “Carnap and Logical Truth” excluye precisamente la posibilidad de que la lógica se pueda identificar con un conjunto de verdades. La idea de Kripke parece ser que el argumento carrolliano de Quine mostraría que la lógica, si ha de cumplir su papel de codificar la permisibilidad o la obligación de inferir unas verdades a partir de otras, ha de consistir en algo más que verdades, en contra de las afirmaciones explícitas de Quine. Desde mi punto de vista, por el contrario, el argumento carrolliano de Quine se aplica incluso bajo la hipótesis de que la lógica consiste, por ejemplo, en un conjunto de verdades más un conjunto de reglas de carácter permisivo o imperativo. Lo

que excluye el argumento es meramente que, si el conjunto de verdades lógicas es infinito, ese conjunto se pueda justificar o constituir exclusivamente en virtud de convenciones, tengan éstas carácter asertivo o no. Pues tanto si una convención tiene carácter asertivo como si no lo tiene, mientras contenga terminología lógica será necesaria (desde el punto de vista del convencionalista) otra convención para extraer consecuencias de ella. Quine podría haber aceptado, en contra de sus afirmaciones explícitas, que la lógica es algo más que un conjunto de verdades, y aun así mantener la validez de su argumento carrolliano.<sup>3</sup> Sin embargo, aunque creo entonces que el argumento carrolliano de Quine no es incompatible en un sentido profundo con su filosofía y en particular con su concepción básica de la constitución de la lógica dentro de nuestro sistema global de creencias, creo también que nuestro argumento carrolliano explicitado más arriba muestra la existencia de al menos una dificultad epistemológica más profunda en la filosofía de la lógica de Quine. Esta filosofía insiste en la libertad de escoger una lógica, dentro de ciertos límites, claro está. Pero nuestro argumento carrolliano indica que esta libertad, si existe, es considerablemente más limitada de lo que Quine parece dar a entender, y por tanto que hay una considerable especiosidad en la tesis quineana de que tenemos libertad (aun dentro de ciertos límites) para escoger una lógica.

En cualquier caso, Kripke, según sus expositores, ha acusado también a su manera a Quine de una especiosidad similar, como vamos a mencionar a continuación.

### **Nuestro argumento carrolliano y la cuestión de la “sustituibilidad” de las leyes lógicas**

La discusión de las implicaciones de nuestro argumento carrolliano para la filosofía de Quine ilustra una dificultad general, enfatizada por Kripke y sus expositores (véanse especialmente Berger (2011), Padró (2015) y Stairs (1978), (2006), (2016)), para la idea, tan popular en tiempos recientes y quizá mayoritaria entre los filósofos, de que tenemos libertad para escoger una lógica, de que ni la lógica clásica ni ninguna otra son inamovibles en nuestro sistema de creencias y procedimientos de generación de creencias. La dificultad hallada por Kripke, según sus expositores, es que la fábula carrolliana sugiere claramente que no es posible *adoptar* una lógica, porque al intentarlo, haciendo firme

<sup>3</sup> Padró (2015, 112ss.) también ve dificultades a la hora de atribuir al argumento carrolliano de Quine todas las potencialidades que Kripke parece haberle atribuido.

propósito de usar ciertos novedosos esquemas axiomáticos y/o reglas, uno no tendrá más remedio que enunciarlos por medio de proposiciones en algún sentido generales que contengan terminología lógica, a partir de las cuales uno sólo podrá inferir de la manera en que siempre lo ha hecho, en virtud de las reglas que codifican su conducta inferencial preexistente relativa a esa terminología.

La dificultad de Kripke me parece evidentemente real, especialmente porque hay ciertamente poca distancia entre ella y las conclusiones de nuestro argumento carrolliano acerca del convencionalismo en lógica. Al fin y al cabo, ¿de qué forma podría *adoptar* uno una nueva lógica sino estableciendo lo que en esencia serían convenciones de emplear ciertos novedosos esquemas axiomáticos y/o reglas? Por el mismo motivo por el que esas convenciones no podrían guiar la conducta inferencial de alguien que las hiciera, esa persona no podría realmente adoptar una lógica nueva o sustancialmente nueva. Tanto la dificultad de Kripke como nuestro argumento carrolliano apuntan, pues, a límites bastante severos para la idea de que las leyes lógicas son “sustituibles”, una idea que vimos que Moretti ha suscrito en su obra reciente.

Ahora bien, el amigo de la sustituibilidad podría quizá decir que, incluso si Kripke tiene razón y no es posible *adoptar* una lógica sustancialmente nueva, ha de ser posible sin embargo que las personas *desarrollen*, de formas impremeditadas o inconscientes, conductas inferenciales en conflicto con las de su lógica anterior. Además, por todo lo que hemos dicho aquí, queda la posibilidad de que diferentes conductas inferenciales, surgidas en virtud de hechos no puramente convencionales, satisfagan el objetivo quineano de organizar nuestro sistema de creencias de manera exitosa. Por todo lo que hemos dicho hasta aquí, podría decir el amigo de la sustituibilidad como ejemplo, es posible que las personas desarrollen, de forma no premeditada, la conducta de inferir de acuerdo con el patrón (falaz según la lógica clásica) de “afirmar el consecuente” (inferir el antecedente de un condicional material a partir del condicional y de su consecuente), y que en virtud de otros cambios adicionales en sus patrones inferenciales y creencias, organicen su sistema global de creencias de manera exitosa.

El amigo de la sustituibilidad habría de intentar prevenirse aquí contra una observación debida, irónicamente, al propio Quine (en su *Philosophy of Logic*, Quine (1970)). El mero hecho de que la gente empezara a inferir de acuerdo con lo que superficialmente parecería el patrón de “afirmar el consecuente” no implicaría concluyentemente que estuvieran realmente infiriendo de acuerdo con ese patrón. Pues sólo si la conectiva que usaran tuviera realmente el contenido del condicional

material (que según la concepción semántica referencialista dominante podemos identificar con su función de verdad) podría decirse que estarían infiriendo de acuerdo con un patrón nuevo, falaz según la lógica clásica. El mero hecho de que la gente empezara a inferir de acuerdo con lo que superficialmente parecería el patrón de “afirmar el consecuente” es consistente con la posibilidad de que el contenido de la conectiva que utilizaran en esos casos no fuera ya realmente la función de verdad que asociamos con el condicional material. Quine, en virtud de una serie de aspectos conocidos de su teoría del significado, de hecho sugiere que un cambio en los patrones de inferencia superficiales relativos a una cierta conectiva aparente implicaría directamente que el contenido de esa conectiva cambiaría también. Según la famosa forma de expresarlo de Quine, un cambio de lógica es (o podría ser, diría yo de manera más débil) sólo un cambio de tema o contenido.<sup>4</sup>

Dudo que el amigo de la sustituibilidad pueda prevenirse de manera efectiva contra la observación de Quine. Pues creo que esta observación, y en general la existencia de límites no carrollianos a la sustituibilidad de las leyes lógicas, se siguen de elementos básicos de nuestra concepción intuitiva del contenido o referencia de las expresiones lingüísticas en general y del contenido de las expresiones lógicas en particular, así como de nuestra concepción intuitiva de nuestro vínculo epistémico con esos contenidos. Según la concepción general, una palabra tiene, al menos en el caso estándar, una cosa de un cierto tipo como contenido o referencia, y algunas verdades acerca de esa cosa se reflejan normalmente en los principios acerca del uso de la palabra que los hablantes llegan paulatinamente a aceptar o al menos a observar implícitamente. Así, por ejemplo, un nombre propio usual tiene como referencia a un objeto individual, una cosa que no es susceptible en principio de aplicarse a otras, y esto se refleja en el hecho de que los hablan-

<sup>4</sup> Muchos han reprochado a Quine una inconsistencia entre esta idea y la idea de que es posible cambiar nuestra lógica de modo que nuestro sistema de creencias sea tanto o más empíricamente adecuado que el actual. (Véase por ejemplo Berger (2011), 188, n. 11, para algunos ejemplos.) Mi punto de vista personal es que no hay necesariamente aquí una inconsistencia en la filosofía de Quine, pues cuando Quine dice que es posible cambiar nuestra lógica no niega que esos cambios conlleven cambios del contenido de la terminología lógica, tal como él entiende la noción de contenido o significado. Recuérdese que la concepción quineana del significado no es la concepción referencialista dominante, sino una concepción holista-inferencialista en la que el significado de una expresión viene dado por el conjunto de principios que los hablantes siguen en su conducta lingüística relativa a esa expresión. Quine mismo ha observado esto en varios lugares, aunque no siempre ha convencido a los que le reprochan una inconsistencia en este ámbito.

tes observan implícitamente el principio de que un nombre propio no es susceptible en principio de predicarse de otras expresiones. Un nombre común usual tiene como referencia a una propiedad, una cosa que es en principio susceptible de aplicarse a otras, y esto se refleja no sólo en el hecho de que los hablantes observan implícitamente el principio de que un nombre común es susceptible en principio de predicarse de otras expresiones, sino también, a menudo, en el hecho de que los hablantes predicarán normalmente un nombre común de nombres para las cosas a las que se aplica efectivamente la propiedad que es la referencia de ese nombre común, y en el hecho de que predicarán de los nombres para esas cosas propiedades que conlleva la posesión de la propiedad que es la referencia de ese nombre común, o que conlleva la posesión de esa propiedad junto con la posesión de otras propiedades conocidas. Así, por ejemplo, si Juana es hermana de Petra, en casos normales los hablantes predicarán 'es hermana de' de Juana y Petra, y predicarán de ellas 'tienen un progenitor en común'; y si se sabe que Juana tiene como progenitores a José y Luisa, los hablantes predicarán 'tiene como progenitor a José y/o Luisa' de Petra.

Las constantes lógicas no tienen por qué ser una excepción a este fenómeno general. Supongamos que la referencia de la palabra 'si' es la función de verdad del condicional material, que podemos ver como una propiedad que se aplica exactamente a los pares ordenados de proposiciones donde o bien la primera proposición es falsa o la segunda es verdadera. Entonces los hablantes competentes con la palabra 'si' entendida de esta forma predicarán normalmente 'si' de los pares de proposiciones a los que se aplica efectivamente la función de verdad del condicional material, y predicarán de esas proposiciones propiedades que conlleva la posesión de esa función de verdad, o que conlleva la posesión de esa función de verdad junto con la posesión de otras propiedades conocidas. Así, por ejemplo, si P es falsa o Q es verdadera, en casos normales los hablantes predicarán 'si' de P y Q, en ese orden, y predicarán 'no es el caso que ... o \_' de P y Q, en ese orden; y si se sabe que P no es falsa, sino verdadera, los hablantes predicarán 'es verdadera' de Q, o, en otras palabras, harán un uso implícito del principio de *modus ponens*.

Si esto es así, se nos ofrece un argumento bastante razonable tanto para la idea de que un cambio de lógica es sólo un cambio de tema como para la idea más general de la existencia de severos límites no estrictamente carrollianos a la sustituibilidad de las leyes lógicas. Supongamos que los patrones lógicos de inferencia usuales son válidos en virtud de las propiedades de las referencias o contenidos de las constantes lógicas, y que los seres con las características cognitivas apropiadas

(como nosotros) tienen su conducta inferencial relativa a esas constantes adaptada a reflejar las propiedades de sus referencias correspondientes. Entonces ha de ser difícil que las personas desarrollen, incluso de formas impremeditadas o inconscientes, conductas inferenciales en conflicto con las de su lógica establecida. Pues las conductas inferenciales asociadas a la lógica establecida no son arbitrarias, fundadas en una mera convención o justificadas en virtud de su ajuste global dentro de un gigantesco sistema de creencias. Son conductas asentadas en virtud de que responden a propiedades de las referencias establecidas de la terminología lógica, y de que tales propiedades tienden precisamente a reflejarse y asentarse en la conducta inferencial de los hablantes, presumiblemente en virtud de que la correspondencia con la realidad, de la que la verdad y la inferencia correcta son manifestaciones, tiene un valor de adaptación a las circunstancias del mundo que habitamos. Y entonces la idea de que un cambio de lógica es sólo un cambio de tema resulta también muy razonable, porque en la medida en que un cambio de lógica sea posible, lo más probable es que consista en la adquisición de conductas inferenciales que, incluso cuando sean superficialmente diferentes de las anteriores, reflejen las propiedades de nuevas referencias adquiridas por las constantes lógicas. Pues sólo conductas inferenciales que reflejaran tales propiedades podrían aspirar a tener a la larga un valor suficiente de adaptación a la realidad.

Al considerar posturas que, como la recién esbozada, atribuyen el fundamento de la verdad lógica a “la estructura de la realidad, presuntamente independiente de las estructuras del lenguaje” (Moretti (2016), 11), Moretti objeta, de manera resumida, que “cuando se [quiere] que todo el contenido de las verdades lógicas [descanse] en leyes del mundo extralingüístico, advertimos que la comprensión de ese mundo parece necesitar verdades lógicas conceptualmente previas” (Moretti (2016), 12). En nuestro caso de más arriba, podríamos decir, la ley extralingüística que fundamenta las inferencias que siguen el principio de *modus ponens* sería una ley basada en la estructura —matemática, si se quiere— de la función de verdad del condicional material: la propiedad de ser verdadera de una proposición ‘si P, Q’, junto con la propiedad de ser verdadera de la proposición P, necesita que la proposición Q tenga la propiedad de ser verdadera. Y esta ley podría recibir una prueba inmediata que utilizara el hecho de que ‘si’ refiere a una función de verdad que excluye la posibilidad de que ‘si P, Q’ y P sean verdaderas y Q no sea verdadera. Utilizando un ejemplo análogo, Moretti se pregunta:

¿Pero cómo entendemos esa ley formal? ¿Qué significado le atribuimos a la oración que la expresa? Entender una oración supone alguna lógica, porque los principios lógicos son los que permiten la determinación recursiva o composicional de los significados, sin la cual no podemos explicar el intercambio lingüístico. ¿Cómo, entonces, concebir una estructura legal en el mundo sin presuponer una estructura lógico-lingüística? No hay leyes formales si no hay principios lógicos que establezcan relaciones de tipo inferencial entre aquello que está sujeto a esas leyes. Por otra parte, ¿cómo podemos saber que existe aquella ley formal? ¿Cómo saber que la oración que pretende describirla es verdadera? (...) suponer lógica (para entender y concebir leyes formales del mundo) y suponer pruebas (para creer que existen) es suponer la verdad de enunciados y leyes lógicas. Por tanto, esas verdades y esas leyes lógicas supuestas no podrán fundarse en leyes matemáticas, en particular en leyes formales del mundo a las que tengamos acceso previo. (Moretti (2016), 11-12)

Moretti, pues, objeta a posturas como la que hemos esbozado en este artículo que tanto entender como demostrar una ley extralingüística como las que fundamentan las inferencias que siguen los principios lógicos *presupone* “la verdad de enunciados y leyes lógicas”.

Supongamos o concedamos que así es. ¿Qué fuerza tiene esta observación contra la idea de que el fundamento de la lógica son las propiedades de las referencias de las constantes lógicas? Creo que muy poca. Entender y demostrar son actividades que involucran el lenguaje de una forma esencial. Y el uso del lenguaje requiere un vasto entramado de presuposiciones, que podemos conceder que incluye de alguna forma más o menos indirecta a las leyes lógicas. Pero ese entramado contiene también presuposiciones de muchos otros tipos que presumiblemente deben su verdad a aspectos de la estructura extralingüística del mundo. Sin ir más lejos, incluye la presuposición de que hay objetos individuales, cosas que no son susceptibles en principio de aplicarse a otras, tal como se refleja en el hecho de que los hablantes usan nombres propios típicos, no susceptibles en principio de predicarse de otras expresiones. O la presuposición de que hay propiedades, cosas que son en principio susceptibles de aplicarse a otras, tal como se refleja en el hecho de que los hablantes usan nombres comunes típicos, susceptibles en principio de predicarse de otras expresiones. Entender y argumentar a favor de estas presuposiciones sin duda presupone de formas más o menos indirectas a esas presuposiciones mismas. ¿Debemos pensar entonces que la verdad de las presuposiciones de que hay objetos individuales y pro-

piedades es una ilusión, o que en el mejor de los casos no descansa en la existencia extralingüística de entidades correspondientes? Claramente esto sería ir demasiado lejos. En todos estos casos nos las vemos con verdades sobre aspectos tan básicos de la estructura del mundo que no es implausible pensar que nuestro discurso acerca de ellas mismas las presupone de alguna forma más o menos indirecta. Pero esto no es ninguna razón para pensar que son algún tipo de ilusión, sino, muy por el contrario, una poderosa razón para pensar que la estructura de la realidad es responsable de haberlas impuesto paulatinamente en nuestro discurso, en virtud de la capacidad adaptativa que confiere a un discurso su facultad de corresponderse con la realidad. Como mínimo, es esta última una idea más plausible que la dudosa idea antirrealista de que las presuposiciones básicas de nuestro lenguaje son en algún sentido ilegítimas porque son presupuestas también por nuestras actividades cognitivas acerca de ellas.

Si bien dudosas ideas antirrealistas de diversos tipos han hecho pensar a muchos, incluido Moretti, que el fundamento de la lógica no puede hallarse en la realidad extralingüística, y debe hallarse más bien en alguna convención (en sentido amplio), altamente arbitraria y sustituible, lo cierto es que yo no veo razón para pensar que el caso de la lógica sea sustancialmente diferente del de otras clases de verdades que deben su fundamento a la realidad extralingüística, y sí varias razones (algunas de las cuales hemos esbozado en este artículo) para pensar que su fundamento no es convencional (en ninguno de los sentidos de ‘convencional’ que hemos considerado aquí). Queda la tarea de argumentar de manera más positiva y con mayor detalle que el fundamento de la lógica se halla en ciertos aspectos de la realidad extralingüística. Pero ese será, espero, el objeto de otro trabajo.

## Bibliografía

- Berger, A. (2011). Kripke on the incoherency of adopting a logic. En A. Berger (Comp.), *Saul Kripke* (pp. 177-207). Cambridge University Press.
- Carnap, R. (1937). *The logical syntax of language*. Kegan Paul, Trench, Trubner & Co.
- Carnap, R. (1939). Foundations of logic and mathematics. *Encyclopedia of Unified Science*, 1 (3).
- Carnap, R. (1942). *Introduction to semantics*. Harvard University Press.
- Carnap, R. (1947). *Meaning and necessity*. University of Chicago Press.
- Carroll, L. (1895). What the tortoise said to Achilles. *Mind* 4, 278-280.

- Ebbs, G. (2011). Carnap and Quine on truth by convention. *Mind* 120 (478), 193-237.
- Gómez-Torrente, M. (2019). Soames on the logical empiricists on truth, meaning, convention, and logical truth. *Philosophical Studies* 176, 1357-1365.
- Moretti, A. (2010). Concepciones de la lógica. *Páginas de Filosofía* 11 (13), 162-185.
- Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y Valores* 65, 5-22.
- Padró, R. (2015). *What the tortoise said to Kripke: the adoption problem and the epistemology of logic* (tesis doctoral). City University of New York.
- Quine, W. V. (1935). Truth by convention. En W. V. Quine, *The ways of paradox and other essays* (1966, pp. 70-99). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1954). Carnap and logical truth. En W. V. Quine, *The ways of paradox and other essays* (1966, pp. 100-125). Harvard University Press.
- Quine, W. V. (1970). *Philosophy of logic*. Prentice-Hall.
- Stairs, A. (1978). *Quantum mechanics, logic and reality* (tesis doctoral). University of Western Ontario.
- Stairs, A. (2006). Kriske, Tupman and quantum logic: the quantum logician's conundrum. En W. Demopoulos e I. Pitowsky (Comps.), *Physical theory and its interpretation. Essays in honor of Jeffrey Bub* (pp. 253-272). Springer.
- Stairs, A. (2016). Could logic be empirical?. En J. Chubb, A. Eskandarian y V. Herizanov (Comps.), *Logic and algebraic structures in quantum computing* (pp. 23-41). Cambridge University Press.



# LAS LÓGICAS Y LOS LÓGICOS: CONCEPCIONES DE LA LÓGICA

## Logics and Logicians: Conceptions of Logic

DIEGO LETZEN <sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-9090-8148>

dletzen@unc.edu.ar

<sup>a</sup> Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina

### Resumen

Se revisan en este trabajo diversas concepciones sobre la lógica procurando mostrar los alcances, pero también las limitaciones, de la concepción dominante en al menos la primera mitad del siglo XX. Intento mostrar que la noción asociada a la relación de consecuencia que el formalismo lógico clásico captura, relacionado al programa de fundamentación de la matemática es limitada, tanto respecto de las nociones intuitivas de lógica como de las diferentes disciplinas vinculadas (en particular la computación, la psicología, las ciencias cognitivas y teoría de la argumentación). Sostenemos que la caracterización de la lógica ofrecida por A. Moretti ofrece una perspectiva más amplia y superadora de la lógica.

**Palabras clave:** Concepciones de la lógica; Consecuencia lógica; Razonamiento ordinario; Principios lógicos.

### Abstract

In this paper I review various conceptions of logic. I study the scope and the limitations of the dominant conception in at least the first half of the XXth. century. I try to show the limitations of the notion associated with the concept of consequence captured by classical logical formalism, which is related to the program of the foundation of mathematics. Those limitations are pointed out not only with respect to the intuitive notions of logic but also with respect to the different associated disciplines (in particular computer sciences, psychology, cognitive sciences and the theory of argumentation). I argue that the characterization of logic offered by A. Moretti offers a broader and overcoming view of logic.

\* Deseo agradecer a SADAF por la realización del homenaje a Alberto Moretti y haberme permitido ser parte del mismo. También deseo agradecer a Alba Massolo, Guadalupe Reynoso y especialmente a Luis Urtubey, por los valiosos comentarios realizados a versiones preliminares de este trabajo. Los errores e inexactitudes que contenga, sin embargo, son de nuestra exclusiva autoría.

**Key words:** Conceptions of Logic; Logical Consequence; Commonsense Reasoning; Logical Principles.

*... las lógicas (ellas han sido menos; quién sabe  
qué concepto de lógica nos hemos perdido por esa  
diferencia).*  
A. Moretti

## I

La producción de Alberto Moretti en diversas áreas de la filosofía es digna de destacar, pero especialmente nos interesa aquí detenernos en su concepción de la lógica. La pregunta reiterada por la naturaleza de la lógica reaparece en Moretti, afrontada desde diferentes ángulos y perspectivas. La lógica es una práctica y una teoría sobre esa práctica. Es una producción cultural, histórica y como tal, sujeta a diversas determinaciones según actores y épocas. A la par del descomunal desarrollo que ha tenido la disciplina desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días, vinculado consecutivamente al desarrollo del álgebra de Boole y sus continuadores, al desarrollo del lenguaje formal y al programa logicista y de fundamentación de la matemáticas; el proyecto más general de fundamentación de las ciencias y el florecimiento de la filosofía analítica; el surgimiento de las funciones computables y el desarrollo de la computación primero y luego de la inteligencia artificial; y por último, de las teorías de la argumentación y la lógica informal; se desarrollaron diversas caracterizaciones de qué es la lógica, o al menos, de lo que se esperaba que fuera. La concepción clásica de la lógica, dominante durante el siglo XX, se caracterizó mayormente por una visión estricta de la lógica, que toma la relación formalizada de consecuencia lógica clásica como norte. Esta concepción, empero, se mostró restringida, por ejemplo, frente al auge de los programas vinculados al razonamiento ordinario y la psicología del razonamiento, motivados por el razonamiento cotidiano de los seres humanos. De manera similar resultó limitada para comprender el fenómeno del razonamiento ordinario, pero incluso, en mayor medida, la concepción tradicional de la lógica proyectó efectos muy restringidos y poco provechosos, de cara al fenómeno de la argumentación. Frente a este panorama la posibilidad de contar con nuevas y precisas caracterizaciones de la lógica, adecuadas a los contextos actuales de investigación en filosofía, pero también a los resultados obtenidos en otras disciplinas científicas, se presenta como una tarea destacable y que justifica la revisión de algunas de estas concepciones.

Nos detendremos aquí entonces, en la contribución al tema realizada por Alberto Moretti, quien ha desarrollado una doble tarea constructiva en este sentido: por una parte revisando algunas de las concepciones tradicionales de la lógica, particularmente en Moretti (2010) del cual nos serviremos en este trabajo para profundizar en los criterios demarcatorios empleados en las diferentes perspectivas de la lógica más usuales; por la otra, aportando su propia concepción de la lógica, la que creemos permite una visión contemporánea adecuada de lo que es la tarea de la lógica, ofreciendo un marco filosófico que permite contextualizar propuestas de investigación o enseñanza en diversas áreas de la lógica.

Tal vez los hitos más notables del desarrollo de la lógica clásica<sup>1</sup> hayan sido el intento, especialmente los realizados por Frege y Whitehead y Russell, de reducir la matemática pura a una lógica matemática pura. El revés recibido por varios resultados de limitación -desde la paradoja de Russell del cálculo de clases, hasta los resultados de incompletud de Gödel- y la recomposición de la mano de Tarski por medio de nuevos recursos técnicos -como la jerarquía de lenguajes y meta lenguajes-, y el enfoque de teoría de modelos para problemas como el de la verdad y la consecuencia lógica. Aunque en el desarrollo histórico de ese proceso se produjeron muchas divergencias, y más allá de estos derroteros, hay un factor común que caracteriza esta concepción de la lógica, casi hegemónica durante el siglo XX, y que se presenta como una primera circunscripción a la hora de considerar las concepciones de la lógica. Según este factor, común para la mayoría de los autores y académicos vinculados a esta concepción, la lógica es, por encima de otras determinaciones, *formal*. Sin embargo, caracterizar por qué es formal la lógica es tanto, o más problemático, que la cuestión de la demarcación de la lógica, ya que abundan las posturas divergentes al respecto. Una de las referencias obligadas sobre el tema es la tesis doctoral de John MacFarlane en la que el autor desarrolla tres ideas diferentes de formal<sup>2</sup>. Otras

<sup>1</sup> Concepción a la que podríamos llamar también “del argumento válido” siguiendo por ejemplo a Woods (2013) y su caracterización crítica de la lógica del período como una “teoría de la validez”. El énfasis puesto en el uso ejemplar del argumento válido (es decir, aquel que preserva la verdad de manera necesaria en virtud de la forma) como paradigma dominante en la lógica, sostiene Woods, ha relegado una interesante variedad de fenómenos argumentativos a la denominación común de argumentos inválidos y, consiguientemente, a un tratamiento muy menesteroso, indiferenciado, cubierto bajo el título general e indiscriminado de errores o malos argumentos.

<sup>2</sup> Las tres nociones brevemente expuestas aquí son, formal-1: brinda normas constitutivas para el pensamiento en general (en cuanto tal) y estas normas son responsables de toda actividad conceptual, formal-2: que es indiferente a las particularidades

fuentes interesantes de considerar sobre este tema son los trabajos de C. Dutilh Novaes<sup>3</sup> y J-Y Beziau (2008).

La formalidad de la lógica, más allá de la polisemia del término, separa la lógica antigua, aristotélica, escolástica, de la lógica moderna. Con diferentes caracterizaciones, en esta línea se entiende que hay una concepción de la lógica, que es la que llega hasta Kant, y otra que comenzaría pocos años después con el proceso de algebrización, que culminaría, según algunos en la obra de Frege, según otros, en *Principia Mathematica* de Whitehead y Russell, y su presentación del formalismo que significó la culminación del proyecto logicista.

Las teorías posteriores mantuvieron estos dos rasgos como ejes en la caracterización de la lógica, principalmente de la mano de la necesidad formal y de un apriorismo antipsicologista. Sin detenernos en las diferencias que se fueron dando entre las perspectivas sintáctica y semántica de la lógica y entre los diferentes autores, es posible observar características generales originadas en la concepción kantiana, vinculadas con el empleo de teorías matemáticas de gran desarrollo técnico, apoyadas en una concepción de sujeto individual, orientada al producto del razonamiento en desmedro de los procesos. En esta misma línea, Alberto Moretti propone una concepción alternativa, que asume complementaria de la tradicional, que intentamos caracterizar –sin pretensión de ser exhaustivos– a partir de cuatro afirmaciones:

(1) La lógica surge o se instituye a partir de las prácticas humanas de razonar, producir argumentos, evaluarlos, resolver diferencias de opinión entre otras.

(2) Sus verdades –los principios lógicos– carecen de significado autónomo, no dependen de elementos lingüísticos ni extra lingüísticos (a diferencia de lo afirmado por posturas convencionalistas o semantistas).

(3) Es constitutiva para el uso del lenguaje y nuestro modo de pensar en tanto es condición necesaria para poder pensar y comunicarnos.

(4) La conceptualización teórica de la lógica clásica, captura satisfactoriamente estas intuiciones.

---

de los objetos a los que se aplica, y formal-3: la lógica abstrae del contenido semántico, de la relación con el mundo y por lo tanto de presuposiciones substantivas. Tal vez una de las afirmaciones más interesantes de MacFarlane es que estas tres nociones no son equivalentes, pueden a la luz de las concepciones de algunos autores, algunas de ellas implicar otras, pero no hay un concepto unívoco de formal para la lógica, MacFarlane (2000).

<sup>3</sup> Su libro sobre lenguajes formales en lógica Dutilh Novaes (2012) y varios artículos sobre el tema Dutilh Novaes (2011a), Dutilh Novaes (2011b) y Dutilh Novaes (2015).

Intentaremos a continuación desarrollar estos cuatro puntos para mostrar que la posición de Moretti es superadora de aquella que toma la noción clásica de consecuencia lógica como caracterización exclusiva de la lógica, como sucede por ejemplo en la presentación que hace Alchourrón (1995). Intentaremos mostrar, por un parte, que la concepción de la lógica de Moretti es adecuada, histórica y teóricamente, pero que, asumir los puntos (1) a (3), no requiere sostener lo expresado por (4), pudiendo revisarse el alcance de esta cuarta afirmación, de manera que se admita una noción más amplia de lógica que la de la lógica clásica. Intentaremos para esto presentar que hay, en la tradición y en la visión de Moretti en particular, una concepción general de la lógica, formal y a la vez necesaria, aunque no en el mismo sentido exacto de Kant, orientada a la formación de un marco que podríamos llamar de racionalidad, sobre el que desplegar la práctica observable de la comunicación humana basada en el lenguaje y por su intermedio, de la objetivación del mundo. Que, debido a las restricciones que impone la teoría de la lógica apoyada sólo en la noción clásica, ella se encuentra en tensión con el objetivo de proyectar la lógica, de hacer ese patrón extensivo, especialmente a los otros usuarios del lenguaje y que la concepción de Moretti es también compatible, tal vez más, con un concepto de lógica más amplio que el que ofrece la teoría clásica y por lo tanto más adecuado a estas intuiciones y objetivos.

## II

Es razonable que existan disputas en un área respecto a las teorías que deben desarrollarse, y la historia de la lógica no está exenta de estas visiones divergentes. La forma en que se fueron entendiendo los tipos de obligación que los principios lógicos imponen, y las teorías que sobre esto se ha elaborado han variado, pero, tradicionalmente, se ha considerado que esta obligación que observamos en el estudio de la lógica tiene dos rasgos relacionados: hay un aspecto de conexión necesaria entre unas oraciones y otras, pero también hay una idea de compromiso asociada a la práctica en las que esas oraciones se inscriben. Desde las primeras obras lógicas de Aristóteles, los *Tópicos* y *Sobre las refutaciones sofísticas*, ya se presupone la existencia de reglas que enmarcan el uso de los argumentos y los vinculan con obligaciones sociales enlazadas a la comunicación y la participación en una determinada actividad: la de dar y pedir razones. Esta actividad se asociaba en la época de Aristóteles con la práctica sistematizada de diálogos. Esta idea no es exclusiva de la antigüedad, también se encuentra en el trabajo lógico de

los medievales, relacionados con las disputas argumentales<sup>4</sup>, y la podemos rastrear posteriormente, al menos hasta el siglo XVIII. La matriz en la que se origina la conceptualización posterior de la lógica, a partir de mediados del siglo XIX, se encuentra en el concepto de lógica formal kantiano. La expresión “lógica formal” tiene su origen en Kant, según Scholz (1961), o al menos sería Kant uno de los filósofos que habría utilizado la expresión “lógica formal” inicialmente. Así, en la *Crítica de la Razón Pura*<sup>5</sup> podemos leer:

Puesto que la lógica formal hace abstracción de todo contenido del conocimiento (ya sea este puro o empírico), y se ocupa solamente de la forma del pensar (del conocimiento discursivo) en general, por tanto, puede abarcar también, en su parte analítica, el canon para la razón, la forma de la cual tiene su norma segura, que puede ser entendida *a priori*, por mera descomposición de las acciones de la razón en sus momentos sin tomar en consideración la naturaleza peculiar del conocimiento allí empleado. (Kant, *KrV*, A 131/B 170)

Kant emplea este término refiriéndose particularmente a una lógica bastante simple, de inspiración sobre todo aristotélica, que pone en contraste con la lógica trascendental. La lógica se opone como ciencia de las reglas del entendimiento en general, a la estética, o ciencia de las reglas de la sensibilidad en general. Ambas, *formal* y *trascendental*, son “puras”, es decir independientes de la psicología de los seres humanos, y “*a priori*”, independientes de la experiencia<sup>6</sup>, pero difieren en tanto la lógica trascendental es “especial” por estar restringida ontológicamente. La lógica trascendental trata de las leyes del entendimiento y de la razón, solamente, en cuanto son referidas a objetos *a priori*, presuponiendo la existencia de categorías específicas de objetos, es decir, no es “general”<sup>7</sup>. Esta nueva lógica, trascendental, que tendrá por objeto

<sup>4</sup> Dahlquist (2018) provee una muy buena introducción a la lógica medieval resaltando esta perspectiva. Otra referencia es por ejemplo Dutilh Novaes (2011c).

<sup>5</sup> Daremos las referencias a la *Kritik der reinen Vernunft* (Crítica de la razón pura, *KrV*) de acuerdo con la paginación de las ediciones originales. “A” designa la primera edición de 1781, y “B” la segunda edición de 1787. Las citas en castellano corresponden a nuestra traducción mayormente de la traducción de Guyer y Wood al inglés en Kant (1998). Agradezco al Prof. Sergio Sánchez por su ayuda con el texto en alemán.

<sup>6</sup> “2) Como lógica pura, no tiene principios empíricos. Por lo tanto, no toma nada (como a veces se ha creído) de la psicología, la cual, pues, no tiene influjo alguno en el canon del entendimiento. En una doctrina demostrada y todo en ella tiene que ser enteramente cierto *a priori*.” (Kant, *KrV* A54/ B78)

<sup>7</sup> “Semejante ciencia, que determinase el origen, la extensión y la validez objetiva

responder sobre las condiciones de posibilidad de los juicios sintéticos *a priori*, es caracterizada por oposición a la que Kant llama “lógica general pura”<sup>8</sup>, “lógica formal”<sup>9</sup>, “lógica elemental”<sup>10</sup> o simplemente “lógica”<sup>11</sup> (diferente de la trascendental, pero también de otras lógicas como la aplicada<sup>12</sup>). La lógica “general pura”, que es la que nos interesa aquí, es asumida por Kant por algo conocido, que no requiere mayor explicitación, al menos en lo que a la *Crítica de la Razón Pura* se refiere<sup>13</sup>. Desde el punto de vista de su contribución a la lógica formal, su aporte no es novedoso, y puede considerarse una exposición no muy ordenada, de una lógica mayormente inscripta en la tradición aristotélica-escolástica, solo apoyada en predicados monádicos, en disputa con otros enfoques de la lógica de la época que fundamentaban la lógica en la ontología y la psicología<sup>14</sup>. En general, es un enfoque tal vez bastante limitado desde el punto de vista de los contenidos<sup>15</sup>, pero novedoso en lo que respecta a la naturaleza o conceptualización de la lógica. Al tiempo que Kant recalca que la lógica es limitada, destaca eso como una virtud cuando afirma: “Si la lógica ha tenido tan buen éxito, debe esta ventaja sólo a su carácter

---

de esos conocimientos, tendría que llamarse *lógica trascendental*, porque no trata sino de las leyes del entendimiento y de la razón. Pero solamente en cuanto son referidas a objetos *a priori* y no, como la lógica general, a los conocimientos racionales, empíricos o puros, sin distinción.” I. K. Kant (1998) (Kant, *KrV A/B 82*)

<sup>8</sup> Kant, *KrV*, A 53/B 77, *KrV*: A 54/B 78.

<sup>9</sup> Kant, *KrV*, A 131/B 170.

<sup>10</sup> Kant, *KrV*, A 52/B 76.

<sup>11</sup> Kant, *KrV*, B ix, A61/B86, A598/B626

<sup>12</sup> “Mas la *lógica general* se llama luego *aplicada* cuando se refiere a las reglas del uso del entendimiento, bajo las condiciones subjetivas empíricas que nos enseña la psicología.” (Kant, *KrV A 53/B 77*) Es decir considera los principios psicológicos empíricos, por ejemplo, la memoria, los hábitos, que afectan el razonamiento humano concreto.

<sup>13</sup> Aún cuando la concepción que tiene Kant de la lógica y su relación con otros aspectos de su teoría aparece principalmente en la *Crítica de la Razón Pura*, la misma se concentra en la exposición de la lógica trascendental. Kant solo publicó un artículo sobre lógica, sobre las figuras del silogismo, pero se conservan varios textos pensados como manuales y basados sobre todo en 40 años de notas de clases de Kant sobre los textos de Georg Friedrich Meier que Kant empleaba para sus clases de lógica. Tal es el caso de la que es tomada como una de las principales referencias de este tipo sobre la lógica en Kant: la lógica de Jäsche (Kant, Immanuel J.L. Jäsche Logic (Logic: A Manual for Lectures). Ed. G. B. Jäsche. (1800). In Kant Ak:IX. Traducido al inglés en Kant 1992.)

<sup>14</sup> Racionalistas neo leibnizianos de la escuela de Wolff, en particular G. Meier. Véase Sutherland (2010).

<sup>15</sup> “Kant’s logical theory is notorious for its formal confusions and limitations” (Hanna, 2006, p. 2)

limitado, que la autoriza y hasta la obliga a hacer abstracción de todos los objetos del conocimiento y su diferencia”<sup>16</sup>. Algo similar ocurre con sus desafortunados juicios sobre el carácter acabado de la lógica<sup>17</sup> en el prefacio de la segunda edición de la *Crítica*. En el pasaje recién mencionado, luego de afirmar que la lógica “... desde Aristóteles, no ha tenido que dar un paso atrás...” pero “...tampoco hasta ahora hoy ha podido dar un paso adelante”, aprovecha criticar aquellos intentos de ampliación mediante la incorporación de capítulos psicológicos, metafísicos o antropológicos, para concluir:

el límite de la lógica empero queda determinado con entera exactitud, cuando se dice que es una ciencia que no expone al detalle y demuestra estrictamente más que las reglas formales de todo pensar (sea este a priori o empírico, tenga el origen o el objeto que quiera, encuentre en nuestro ánimo obstáculos contingentes o naturales). (Kant, *KrV* B viii)

Su concepción de la lógica es innovadora, original y de una gran influencia en la lógica posterior. Lo que resulta absolutamente novedoso de la concepción kantiana de la lógica, es considerarla de manera distintiva como “formal” (MacFarlane, 2000, p. 28). Kant hace esto en dos sentidos relacionados de los tres que MacFarlane propone. En primer lugar, al verla como “general” la presenta como indiferente a los objetos a los que se aplica<sup>18</sup> (Kant, *KrV* A52/B76) y (Kant, *KrV* A54/B78). La matemática, por ejemplo la aritmética, es también indiferente a los objetos que se aplica en el sentido que, tomando por caso, la suma de 2+3

<sup>16</sup> Kant, *KrV* B viii

<sup>17</sup> Según observa Lorenzo Peña en *Un viraje histórico en la evolución de la lógica: 1870 a 1920* (Peña 1998) la crítica que es posible hacerle a Kant no es por falta de visión de futuro, sino por limitaciones en su formación histórica: “Kant se equivocó por completo al hacer historia de la lógica, ya que, contrariamente a su afirmación, poco después de Aristóteles la lógica dio un paso de gigante con los megáricos y los estoicos, si bien posteriormente ese avance megárico-estoico se eclipsó y sólo parcialmente, con esfuerzos y titubeos, se restauraron los avances megárico-estoicos en la escolástica tardía.” Peña (1997)

<sup>18</sup> Este es el sentido de Formal-1 que propone MacFarlane en su tesis. No debe confundirse con otro sentido de “formal”, lo que MacFarlane llama Formal-2 (MacFarlane, 2000, p. 56), que se refiere a la indiferencia a la identidad particular de los objetos y que puede tener su origen en la extensión a la lógica del método de Klein de demarcar geometrías por su invariancia bajo diferentes grupos de transformaciones, que sería parte de la revolución en la geometría del siglo XIX. Por este particular puede consultarse Peláez Cedrés (2008).

es 5 no importa qué sea lo que se esté sumando, pero, en la concepción kantiana, no es “general”, puesto que sus leyes se aplican solo a un determinado uso del entendimiento, el que tiene que ver con conceptos cuyo contenido depende de la sensibilidad, como el de magnitud en el caso de la matemática, y por lo tanto, no son reglas del entendimiento *como tal*, no son reglas del empleo “general” del entendimiento (Kant, *KrV* A52/B76). Es decir que, en su concepción, el carácter general de la lógica la hace constitutivamente normativa para el entendimiento *en cuanto tal*<sup>19</sup> en la medida que considera las reglas por las que el entendimiento debe proceder, con independencia del objeto al que se refiera.<sup>20</sup> Es decir que su carácter normativo no se limita al razonamiento, sino a las diferentes formas del pensar, como afirmarán posteriormente autores como Frege y Carnap entre otros<sup>21</sup>. Siendo la lógica “general” también es “formal” en un sentido<sup>22</sup> que puede estar relacionado con el de forma matemática que también emplea Kant<sup>23</sup>, y que retomaría Carnap<sup>24</sup>, de no expresar nada sobre el mundo. Las verdades lógicas, en el caso de existir, no describen hechos.

Esta concepción de la lógica como formal sirvió para fundamentar el trabajo de los autores vinculados al logicismo, Frege y Russell, por ejemplo, que forjaron gran parte de los elementos de lo que llegaría a ser la concepción clásica de la lógica en la justificación del carácter analítico de la lógica y de la matemática<sup>25</sup>. Sin ninguna intención de sostener que la matemática carece de contenido, concebir la lógica como formal, permite mantener que, al reducirse la matemática a la lógica<sup>26</sup>,

<sup>19</sup> En (MacFarlane, 2000, p. 86).

<sup>20</sup> “... encierra las reglas del pensar, absolutamente necesarias, sin las cuales no hay uso alguno del entendimiento, y se dirige, pues, a él sin tener en cuenta la diferencia entre los objetos a que pueda referirse.” (Kant, *KrV* A52/B76)

<sup>21</sup> MacFarlane (2000), MacFarlane (2002), Steinberger (2017a, 2017b), Taschek (2008).

<sup>22</sup> El sentido de formal-3 en MacFarlane (2000).

<sup>23</sup> Hanna (2017).

<sup>24</sup> Por ejemplo, en *La Estructura Lógica del Mundo* Carnap expresa: “We saw earlier that it was possible to draw conclusions concerning properties of individuals from relation descriptions. In the case of structure descriptions, this no longer holds true. They form the highest level of formalization and dematerialization.” Y “Whitehead and Russell, by deriving the mathematical disciplines from logistics, have given a strict demonstration that mathematics (viz., not only arithmetic and analysis, but also geometry) is concerned with nothing but structure statements. However, the empirical sciences seem to be of an entirely different sort: in an empirical science, one ought to know whether one speaks of persons or villages.” (Carnap, 2003, p. 23)

<sup>25</sup> No sintético a priori como sostenía Kant.

<sup>26</sup> Tal es la principal tesis del logicismo, que todos los conceptos de la matemática

es también normativa para el razonamiento humano e independiente de la experiencia (MacFarlane, 2000, p. 76). Podemos añadir a esto que tal concepción “pura”, de la lógica es absolutamente compatible con el antipsicologismo característico de la teoría lógica del siglo XX asociado sobre todo a los nombres de Frege y Husserl. Casi todo el desarrollo posterior de la lógica se construye sobre la base de una discusión con la posición kantiana, de tal manera que el marco impuesto por Kant sigue siendo, hasta nuestros días, un trasfondo sobre el que pensar estos problemas. Desde el siglo XIX, la teoría de la lógica clásica cobró tal densidad, que dejó relegados muchos de estos aspectos, al mismo tiempo que se ha mantenido un tanto impasible frente a los crecientes desarrollos lógicos más variados de los últimos años, tanto como a las demandas paulatinas de disciplinas vinculadas, como la psicología cognitiva y la computación.

### III

Para Alberto Moretti, la lógica es “una construcción que concierne a las comunidades históricas” (Moretti, 2010, p. 184). La lógica, al menos en la medida que interesa a la filosofía, no trata de la faena de matemáticos produciendo sistemas que resuelvan problemas puntuales, sino de la obra de las comunidades, “únicas generadoras de lenguaje y de lógica” (Moretti, 2010, p. 184). Una concepción de corte naturalista de la lógica, centrada en lo que aparece como un eje lingüístico, que vincula las prácticas sociales de los sujetos, con una reflexión teórica sobre la naturaleza particular de esas prácticas. Hay entonces aquí el reconocimiento de una actividad humana, vinculada con un determinado uso del lenguaje, aquel relacionado con la producción y elaboración de razonamientos, que permitirían resultados en las prácticas argumentativas, al permitir resolver diferencias de opinión, y también ofrecernos mejores caracterizaciones de nosotros mismos, en tanto admitimos determinados principios lógicos. Su origen debe buscarse en las prácticas cotidianas de los integrantes de esas comunidades, en “eso que estructura el lenguaje que nos constituye como lo que somos” (Moretti, 2010, p. 184). Esas manifestaciones lingüísticas, revelan la existencia de una comunidad de hablantes sobre los que se proyecta, a los fines de la comprensión mutua y en definitiva de la comunicación. De esta manera nos provee(mos) de principios lógicos, de validez irres-

---

(la aritmética en Frege) puede ser definido exclusivamente en términos lógicos y cada teorema de la matemática probado solo mediante el empleo de leyes lógicas.

tricta, pero para comunidades específicas, no universales, que permiten discriminar en un sentido muy básico, las expresiones del lenguaje de esa comunidad que hacen de ese lenguaje una herramienta adecuada para dicha comunidad, regimentando esa práctica (Moretti, 2010, p. 182). La posibilidad de una comunidad de hablantes y de la comunicación, se basa en la de poder extender sobre todos ellos, un patrón de racionalidad lo suficientemente amplio para poder interpretar correctamente un conjunto masivo de comportamientos lingüísticos. Una actitud lo más generosa y menos restrictiva hacia los demás seres racionales. Una concepción más amplia de la lógica, sensible a los variados aspectos de la obligación lógica, nos permitirá una caracterización más adecuada de nosotros mismos, en tanto practicantes del razonamiento y la argumentación.

La concepción de Moretti tiene por un lado una plataforma naturalista, que toma como base de la lógica cierto tipo de empirismo, y considera que la justificación de sus afirmaciones tienen un componente pragmático significativo, es decir, no son puramente “racionales”, sino más bien con una gran sensibilidad a la experiencia, pero, al mismo tiempo, no están subordinadas a la ella, “poniendo en suspenso la tesis de que las estructuras básicas del mundo son independientes y fundantes de las estructuras básicas del lenguaje.” (Moretti, 2016, p. 12). Con un tono diferente a las tradicionales posturas anti excepcionalistas<sup>27</sup> que consideran que “ni las verdades lógicas ni el concepto de verdad lógica señalan un ámbito de reflexión diferente del empírico” (Moretti, 2016, p. 12), aquí “‘Verdad’ en ‘verdad lógica’ no tiene significado autónomo o no significa lo mismo que en ‘verdad empírica’” (Moretti, 2016, p. 21). Los principios lógicos

... explicitan, dentro del lenguaje, la posibilidad de un modo de hablar que suele describirse como pensar acerca de proposiciones, relaciones y objetos. Así, esencialmente, la noción de objeto y la noción de proposición no son internas al lenguaje, sino que son modos de constitución del lenguaje. El principio ‘Si p, entonces p’ no habla de proposiciones. Lo que hace es contribuir a poner en el lenguaje las proposiciones. (Moretti, 2010, p. 175)

<sup>27</sup> “Logic isn’t special. Its theories are continuous with science; its method continuous with scientific method. Logic isn’t a priori, nor are its truths analytic truths. Logical theories are revisable, and if they are revised, they are revised on the same grounds as scientific theories. These are the tenets of anti-exceptionalism about logical theories” (Hjortland, 2017, p. 631)

Las teorías de la lógica son revisables, y aunque susceptibles al cambio, sus principios son “creencias resguardadas”. Las condiciones para su cambio son -en principio- más radicales que las de cualquier otra creencia que tengamos<sup>28</sup>. Este aspecto es el que le da a la lógica su carácter necesario, la gran independencia que tienen los principios lógicos de lo empírico o psicológico, en tanto funcionan como condición para el uso del lenguaje. La referencia al marco kantiano despierta la inquietud sobre el carácter trascendental de este aspecto, en una concepción como la de Moretti. Si es así, podría pensarse que la comunicación funciona como un *a priori*, y de manera similar a lo que sucedía con el aspecto “puro” de la lógica para Kant, la lógica provee condiciones no necesariamente para el conocimiento, pero sí para tener y usar el lenguaje -y de esa manera para conocer también. Creemos que es posible pensar esta concepción sin la necesidad de argumentos trascendentales, precisamente, por el peso que en ella tiene, o puede tener, el aspecto social, si evitamos circunscribirnos a la perspectiva subjetiva o individual de la lógica, pero no ahondaremos en este punto en este abordaje a la concepción de la lógica de Moretti.

En una concepción como la de Moretti, el carácter constitutivo que tienen los principios lógicos para el uso del lenguaje, no tiene que ver estrictamente con una posición trascendental, sino con entenderlos como reglas para el razonamiento, en tanto en combinación con las dos primeras afirmaciones que hiciéramos para caracterizar su concepción, esta tercera, del carácter formal de la lógica, sugiere que las verdades lógicas, no expresan contenidos, no tienen significados autónomos, sino que son constitutivos de esa estructura de la realidad y del lenguaje. Los principios lógicos son expresiones regulativas de la estructura de las cosas y de las palabras y, por ello la lógica como formal, es normativa, en un sentido análogo al kantiano, derivado del carácter general de la lógica, pero sin la suposición de necesidad, al menos no una necesidad “fuerte”. Está apoyada en las prácticas sociales humanas, constituyéndonos

<sup>28</sup> Hay varios desarrollos, fuera de la concepción clásica de la lógica, consistentes con esta posición. Una forma de hacer esto puede ser adscribir a algún tipo de teoría dual del tipo de Wason y Evans (1974) Stanovich y West (2000, 2003), Evans y Over (1996) y Kahneman (2003, 2011). Asumir que no tenemos un sólo modo de razonar y que diversos modos prevalecen en diversas circunstancias. Los principios lógicos corresponden a aquellas circunstancias en que prevalece el llamado “sistema 2” o racional, reflexivo y de una racionalidad normativa, mientras que la mayoría de nuestras prácticas cotidianas menos rígidas u orientadas a otros fines que no sean tener razón, están movidas por una racionalidad de tipo evolutivo correspondiente a lo que Stanovich y West llaman “sistema 1”, o “intuitivo” en términos de Kahneman.

como hablantes<sup>29</sup>, y aunque son necesarias para cada uno de nosotros, no son absolutas, pudiendo variar de una comunidad a otra<sup>30</sup>.

Según afirma Moretti, más allá de las diferencias, tanto en su concepción como en la concepción clásica de la lógica, hay una intuición central, que se pretende capturar a nivel conceptual, y que se vincula a la idea de una conexión entre expresiones lingüísticas. En nuestras prácticas, en el ejercicio de la discusión racional, y la producción de razonamientos, hay determinadas conexiones que parecen antojadizas, o de una aceptación limitada, mientras otras tienen una fuerza mayor, una “obligación que imponen algunos razonamientos” (Moretti, 2010, p. 164). La teoría de la consecuencia lógica clásica, pretende capturar ese concepto.

#### IV

En cierta medida puede verse alguna crónica de la lógica del último siglo y medio, como un recorrido a la vez histórico, pero fatal de la disciplina. Un ejemplo de este tipo de narrativa sobre la lógica es el artículo de Carlos Alchourrón de título “Concepciones de la lógica”, publicado en la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. La lógica se presenta allí como una disciplina a-histórica en la que “es dable señalar un tema central que, fijado en la obra de Aristóteles, permanece idéntico hasta nuestros días de modo que hace factible una definición general del

<sup>29</sup> El problema que aquí estamos considerando es diferente del psicológico de la génesis del lenguaje en los niños y las teorías del aprendizaje, pero no por ello es despreciable observar la semejanza con el análisis proveniente del constructivismo social vinculado a L. Vygotski, según el cual “en el desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces: a nivel social, y más tarde, a nivel individual. Primero *entre personas (interpsicológica)*, y después, en el *interior* del propio niño (*intrapsicológica*). Esto puede aplicarse igualmente a la atención voluntaria, a la memoria lógica y a la formación de conceptos. Todas las funciones psicológicas se originan como relaciones entre seres humanos” (Vygotski, 2000, p.94). Refiriéndose a los procesos de internalización, Leóntiev insiste que no debe pensarse como un proceso de transferencia a un plano interno preexistente de una actividad externa, sino son procesos mediante los cuales este plano se transforma. Otra opción que Moretti permite considerar al incorporar el papel de la comunidad es la de J. Peregrin (2012, 2013) quien esboza una idea que toma como base la dimensión social de la normatividad para de esta manera intentar mostrar de qué manera la lógica establece directivas sobre cómo manejar nuestras creencias. Este autor cuestiona el enfoque individualista característico del paradigma del argumento válido ya que, según su perspectiva, las creencias son en primer lugar una actividad social, y sólo en segundo lugar se constituyen como una actividad individual.

<sup>30</sup> En el caso del pensamiento kantiano, las “leyes” (reglas) de la lógica son categóricamente normativas, para el pensamiento, para cualquier ser racional.

área temática de la lógica» (Alchourrón, 1995, p. 13). Ese tema giraría en torno al concepto (clásico) de consecuencia lógica. «La lógica es una teoría que se inicia en los libros del *Organon* de Aristóteles. La teoría del Silogismo Categórico, contenida sustancialmente en los *Primeros Analíticos*, es y sigue siendo, el paradigma para identificar la temática de la lógica» (Alchourrón, 1995, p. 13). Es cierto, como afirma Alchourrón, que existe un tema común, pero esta determinación posterior por él presentada, es sesgada. La silogística para Aristóteles es categórica, está vinculada al lenguaje natural, transmite la verdad necesaria por ser las cosas como son (no puede haber premisas falsas, por ejemplo). En términos de las propiedades de la relación de consecuencia, por ejemplo, no es reflexiva, pues la conclusión debe ser distinta de las premisas<sup>31</sup>. Como dijimos antes, observar la historia de la lógica, incluso en la misma obra de Aristóteles, es enfrentar un complejo de temas y teorías que no se restringen al concepto de consecuencia lógica y que se encuentran tan asociadas a las prácticas argumentativas, como a la consideración de relaciones estructurales entre oraciones.

En términos más precisos, desde la caracterización de Tarski (1930), se asume que la idea de obligación es capturada como un tipo de relación (o de operación en el enfoque abstracto), que se establece entre conjuntos de fórmulas sobre un lenguaje -por ejemplo, para el caso de la lógica proposicional, o de orden 0, un lenguaje proposicional generado como un álgebra libre a partir de las variables proposicionales como base, y el conjunto usual de conectivas ( $\vee$ ,  $\wedge$ ,  $\rightarrow$ ,  $\neg$ ). La mencionada operación debe cumplir tres propiedades muy básicas para desempeñar su rol: Una operación  $Cn()$  definida sobre conjuntos de fórmulas del lenguaje será una operación de consecuencia (clásica) sí y sólo si satisface, para cualesquiera dos conjuntos de fórmulas del lenguaje  $X, Y$ : (T1) Reflexividad:  $X \subseteq Cn(X)$ , (T2) Monotonía: si  $X \subseteq Y$  entonces  $Cn(X) \subseteq Cn(Y)$  y (T3) Transitividad:  $Cn(Cn(X)) \subseteq Cn(X)$ . Adicionalmente,  $Cn()$  satisface compacidad si  $Cn(X)$  es igual a la unión de todos los  $Cn(X_i)$ , siendo  $X_i$  un subconjunto finito de  $X$ . Es estructural si para toda substitución  $e$ ,  $eCn(X) \subseteq Cn(eX)$ . Si es estructural y compacta, es estándar.<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Por otra parte, el conjunto de la obra lógica de Aristóteles, el *Organon*, incluye las *Categorías*, *De Interpretatione*, los *Analíticos*, *Tópicos* y *Refutaciones Sofísticas*. Es decir, hay mucha más lógica en Aristóteles que suele ser dejada de lado en estas reconstrucciones. Así por ejemplo tenemos la dialéctica, que difiere de la silogística no por su estructura lógica, sino por la naturaleza de sus premisas, que no son necesariamente verdaderas, sino aceptadas (*endoxos*). Un concepto más similar al de la lógica deductiva contemporánea en ese aspecto.

<sup>32</sup> Wójcicki (1988)

Cuando para una fórmula  $\alpha$  del lenguaje se tiene que  $\alpha \in \text{Cn}(X)$ , decimos que  $\alpha$  se infiere de  $X$ , o en una terminología un poco más precisa y menos psicologista, que  $X$  implica  $\alpha$ . Interpretado  $X$  como el conjunto de las premisas y  $\alpha$  como la consecuencia,  $\alpha \in \text{Cn}(X)$  expresa que  $\alpha$  es consecuencia (lógica) de  $X$ . Lo que la operación  $\text{Cn}()$  hace, es introducir una partición sobre todos los pares ordenados compuestos de subconjuntos de fórmulas y fórmulas del lenguaje formal al que se aplica (todas las combinaciones de premisas/consecuencia), determinando el conjunto de inferencias válidas. Esta es una precisión de un tipo o clase de relaciones de consecuencia. Una relación tal, es la que usualmente se caracteriza en términos de preservación necesaria de la verdad en virtud de la forma, determinación que captura las propiedades centrales de la noción técnica de consecuencia lógica: ser formal y ser modal (Gómez Torrente, 2010, p. 21). Es cierto que esta noción está inspirada en ideas de Aristóteles, pero sólo en algunas de ellas, las que esta noción técnica logra capturar. Esta teoría está completamente vinculada a las características de un lenguaje formal al que se aplica. En adición, el enfoque abstracto fue pensado por Tarski como una metateoría para las disciplinas deductivas formalizadas (una metamatemática), que dependen de un lenguaje y una relación de consecuencia definidas para una disciplina deductiva formalizada concreta.

En esta versión de la lógica lo que importa no son los procesos, la actividad humana, sino sus productos. La lógica, así entendida, tiene por función una suerte de “control de calidad con relación al producto de la actividad argumentativa” (Alchourrón, 1995, p. 14). Tal tarea es independiente de los sujetos y su interacción, de los procesos y procedimientos. Simplemente se centra en los productos de la actividad y su codificación. Si bien se habla de argumentación, a lo que se alude es a la consideración estereotipada de un conjunto de oraciones externalizadas, idealmente en un lenguaje formal, con la estructura premisa conclusión antes presentada. El abordaje de esta noción desde el punto de vista técnico, fundamentó la concepción dominante de la lógica a la que nos referiremos antes, muy afín al programa de fundamentación de la matemática. En dicho paradigma, la validez (sintáctica o semántica), es un concepto central, y el objeto de la lógica es investigar los principios del razonamiento correcto. Si bien Alchourrón habla de “concepciones” esto no nos parece del todo preciso, ya que los casos presentados en su artículo realmente corresponden a visiones, campos, o mejor, perspectivas metodológicas, dentro de una misma concepción deductiva clásica de la lógica, desarrollada en dos campos: una visión semántica, principalmente desde la teoría de modelos y una sintáctica por medio de la idea de derivabilidad.

La concepción de Alberto Moretti es afín a esta noción clásica. En los términos de Moretti, “la idea que hay un nexo necesario entre dos cosas. Entre el trueno y la lluvia en ciertos casos, y entre premisas y conclusión en el nuestro”, permite “delinear un concepto de lógica ligado con el fenómeno de la aceptación ineludible de ciertas oraciones y de ciertos vínculos entre oraciones” (Moretti, 2010, pp. 164-165). Al igual que sucede con la concepción clásica, Moretti adscribe a la idea que, a nivel teórico, los desarrollos técnicos en teorías formalizadas, sintácticas, pero sobre todo semánticas, logran dar cuenta de las intuiciones o ideas sobre esa relación de conexión o vínculo entre oraciones. El tipo particular de deductivismo de Moretti considera que, las nociones técnicas de consecuencia lógica proveen la estructura adecuada para tal fin:

Habrà que ver, entonces, si el lenguaje del caso funciona respetando una relación que tiene tres propiedades peculiares. Si funciona así es porque en él opera una relación de consecuencia lógica. Si ahora se pregunta cuál es exactamente esa relación, la respuesta dependerá de algunos detalles de ese lenguaje en particular. (Moretti, 2010, p. 170)

En la visión sintáctica de la concepción deductiva, según Moretti “aparece aquí un modo de concebir la lógica que se deriva de haber construido una idea de consecuencia lógica que sólo se atiene a cuestiones puramente formales”. Estas “cuestiones formales” se vinculan con lo que algunos autores consideran aspectos “estructurales”<sup>33</sup>, resaltando “aspectos fundamentalmente sintácticos del discurso y no en el significado cuya expresión fue objeto primordial del discurso” (Moretti, 2010, p. 167). El auge de esta concepción también está vinculado al extraordinario desarrollo de la matemática desde la segunda mitad del siglo XIX y de la lógica, especialmente de la mano del proyecto logicista<sup>34</sup> pero también del álgebra. Antes de Boole, por ejemplo, el álgebra era un sistema de ecuaciones exclusivamente numéricas. A partir de Boole, se transforma en un agregado cualquiera de entidades, sobre las que se reconocen ciertas operaciones. El tratamiento que se hará a partir de este tratamiento algebraico permitirá avvicinar lo que va a ser la teoría de conjuntos y de

<sup>33</sup> Por ejemplo, Tarski (1956c) y Carnap (1937).

<sup>34</sup> Monstruos aparecían regularmente en el paisaje académico de la época: conjuntos infinitos, aritméticas transfinitas, geometrías no-euclidianas fueron algunos de los novedosos conceptos polémicos que motivaron la reflexión sobre la calidad del trabajo matemático, determinando que era necesario contar con un lenguaje más o menos común y procedimientos, que permitieran garantizar la corrección de las demostraciones y detectar los resultados inconsistentes, paradójicos o erróneos.

proposiciones y, de esta forma, superar técnicamente la lógica “tradicional”. Al no quedarse restringido al estudio de inferencias que conciernen la estructura interna de las oraciones simples, como ocurría en la lógica desde Aristóteles, se logra realizar un acercamiento a las inferencias, que involucran conectores como condicionales, disyunciones o conjunciones. Otro tanto ocurre con la lógica de relaciones y la formalización del lenguaje de la lógica, donde la figura de A.N. Whitehead fue central para lograr la unificación de esa concepción de formalidad entre la matemática y la lógica<sup>35</sup>, cuyo producto más acabado se encuentra en el trabajo colaborativo con B. Russell que culminó en la publicación de la obra canónica en tres volúmenes *Principia Mathematica* (1910-1913).

Este gran desarrollo de la lógica permitió presentar campos enteros de las matemáticas, bajo la estructura de teorías axiomáticas formalizadas. Tal visión sintáctica de la lógica, fuertemente asociada a la matemática y a la idea de demostración justificada paso a paso, en la que las consecuencias son extraídas de axiomas y teoremas, por aplicación reiterada de reglas de inferencia, determinó una noción (sintáctica) de consecuencia lógica, asociada especialmente al nombre de Carnap, quien hasta la publicación de *Sintaxis lógica del lenguaje* en 1934 (Carnap, 1937) impulsaba la idea de una caracterización de la lógica por medio de la noción sintáctica de consecuencia y la posibilidad del conocimiento objetivo estructurado, inspirado en el programa de Hilbert, quien lo había hecho con porciones de la matemática, mediante el empleo de métodos sintactistas.

Esa noción establece que, “siempre que una oración se siga de otras, puede ser obtenida de ellas por medio de las transformaciones prescriptas por las reglas” (Tarski, 1956c, p. 410). “Seguirse de” debe entenderse aquí como ser una consecuencia lógica<sup>36</sup> en un sentido ordinario (pero no necesariamente el expresado en el lenguaje natural)<sup>37</sup>. Lo teoremas en una teoría de este tipo se derivan directamente de los axiomas, por aplicación de las reglas de inferencia. Los axiomas “por expresar lo que intuitivamente sería una verdad lógica” (Alchourrón, 1995, p. 20) por ejemplo en lógica proposicional clásica, los enunciados

<sup>35</sup> En el trabajo de Quine que aparece en la biblioteca de *Living Philosophers* dedicado a Whitehead (“*Whitehead y el surgimiento de la lógica moderna*”) remarca precisamente este aspecto de la obra de Whitehead *A Treatise on Universal Algebra* (1898) y por supuesto de *Principia Mathematica* (1910-1913) de Whitehead y Russell.

<sup>36</sup> Tal es la traducción del título original de Tarski (1956c) en el que “Sobre el concepto de consecuencia lógica” reemplazó a “Sobre el concepto de seguirse lógicamente” en Tarski (2002).

<sup>37</sup> Ver Etchemendy (1990) y Bach (1997).

condicionales que expresan “leyes” como el *modus tollens*, “puede introducirse en cualquiera de las secuencias que constituyen una derivación” (Alchourrón, 1995, p. 20) según el sistema elegido. Una regla primitiva de inferencia será una “cláusula condicional del metalenguaje de L, que permite introducir en una derivación el enunciado de L, que es la conclusión de la regla”. Por ejemplo, podría ser una regla apoyada en la misma ley del *modus tollens*, que afirmara (metalingüísticamente) que en el lenguaje objeto, si se tiene un enunciado (bien formado) condicional, y el consecuente de dicho condicional con un símbolo de negación antepuesto, en el curso de una deducción, se puede escribir el antecedente del condicional también con un símbolo de negación antepuesto (que será el resultado, la conclusión, de la aplicación de la regla).<sup>38</sup>

Similares resultados se obtienen en la visión semántica de la consecuencia lógica, en la que aparece como concepto axial el de “verdad”, por medio del cual se caracteriza la validez, en términos de la noción precisa de consecuencia lógica; “un rasgo que naturalmente aparece a cualquier hablante normal. Este rasgo: la consecuencia lógica conserva en la conclusión la verdad de las premisas (si estaba ahí).” (Moretti, 2010 p. 168). El primer intento de definir este concepto es el que ya había empleado Carnap en *La estructura lógica del lenguaje*, según refiere (Tarski, 1956c, p. 413). La definición de Carnap es realizada sobre el concepto de contradicción: afirmar que una oración X es consecuencia lógica de un conjunto<sup>39</sup> de oraciones, es lo mismo que afirmar que ese mismo conjunto es contradictorio (incompatible, en algún sentido), con la negación de la oración X. Sin embargo, la referencia clásica sobre el enfoque semántico, es la obra de A. Tarski quien, en los años 30 del siglo XX, propuso, en una serie de trabajos vinculados a nociones semánticas, definiciones aceptables desde un punto de vista matemático, de dichos conceptos. Estos trabajos comienzan en 1931<sup>40</sup> y, en 1933<sup>41</sup>, escribe el famoso trabajo sobre el concepto de verdad, en el que presenta un método para construir definiciones del concepto de verdad para lenguajes formales<sup>42</sup>. Lo que se obtiene mediante este método es un predicado, que

<sup>38</sup> Podría representarse esa regla, para un lenguaje particular del siguiente modo:

$$\begin{array}{l} P \rightarrow Q \\ \neg Q \\ \hline \neg P \end{array}$$

<sup>39</sup> Clase de oraciones en la versión de Carnap.

<sup>40</sup> Tarski (1956d)

<sup>41</sup> Tarski (1956c), versión en alemán de 1936.

<sup>42</sup> En el trabajo Tarski ejemplifica la noción mediante su aplicación a un “lenguaje del cálculo de clases”.

captura algunos de los rasgos de la noción intuitiva de verdad, para ser empleado en un lenguaje formal<sup>43</sup>. Dicho predicado se aplica correctamente a las expresiones intuitivamente verdaderas de un sub lenguaje formal, de las cuales se quiere afirmar que son verdaderas en el lenguaje formal en que se definió el predicado. Este último funciona como metalenguaje para el sub lenguaje que contiene las expresiones de las que queremos afirmar su verdad, y en él se realizan tales afirmaciones. En el trabajo de 1936 antes mencionado<sup>44</sup> sobre consecuencia lógica, Tarski presenta una teoría de tipo semántico sobre la relación de consecuencia lógica, que es continuación de esos desarrollos. Allí, luego de descartar la posibilidad de extraer una noción de consecuencia lógica precisa, de axiomas, mediante la aplicación de reglas de inferencia<sup>45</sup>, y tras considerar algunas variantes que no resultan del todo adecuadas, establece que es necesario que la preservación de la verdad -o de alguna otra propiedad semántica que se desee preservar- de las premisas en la conclusión, se dé en toda interpretación de las mismas. Es decir que no haya ninguna interpretación que haga verdadera las premisas y no la conclusión. Para ello, primero define de manera precisa la noción de interpretación para un lenguaje formal, y una definición recursiva de satisfacción y, a partir de ella, la definición de *modelo* de una oración, como una interpretación que satisface la función determinada por esa oración. Una oración X es entonces una consecuencia lógica de las oraciones en un conjunto K, sí y sólo si todo modelo del conjunto K, es también un modelo de la oración X<sup>46</sup>. Este tipo de relación es necesaria, según Tarski, en tanto expresa una relación formal. No puede ser influida por ningún conocimiento empírico y depende esencialmente de los términos que se designen como lógicos en el lenguaje en el que se está aplicando.

Ambas perspectivas sobre la consecuencia lógica, la sintáctica y la semántica, presentan una idea de formalidad que, en alguna medida, captura el sentido de formal como de abstracción de una estructura de un contenido, pero no cubre el sentido normativo que tiene el término “formal”. En el caso de la versión sintáctica, su formalidad es, como afirma Moretti, más evidente “es lo que se distingue con la idea de forma del

<sup>43</sup> Un metalenguaje respecto del lenguaje objeto a cuyos elementos que se aplicará el predicado.

<sup>44</sup> Traducido del alemán al inglés en Tarski (1956c) y del original en polaco al inglés en Tarski (2002).

<sup>45</sup> Es decir, de manera sintáctica (“estructural” en términos de Tarski).

<sup>46</sup> Tarski (1956c, p. 417) se refiere a “clases” en vez de “conjuntos”. En una llamada al pie en la misma página expresa la analogía que según Scholz tendría su definición con la propuesta cien años antes realizada por Bolzano.

discurso, forma del argumento, del razonamiento, como cosa distinta de la materia total con la que el razonamiento está tratando” (Moretti, 2010, p. 166). El problema es que la formalidad a la que se está aludiendo aquí, no implica que estemos capturando intuiciones sobre la naturaleza de la lógica. Esto es así porque el enfoque sintáctico está referido a un método, una forma de proceder. Al precisar reglas de transformación, esas reglas son “ciegas” respecto a las nociones intuitivas que se desea capturar. Requieren una noción previa, del tipo de comportamiento que se desea preservar y en el caso que nos ocupa, qué o cuál sea una noción de consecuencia lógica o peor aún, una lógica. Tanto es así que los mismos exactos métodos se aplican a otras disciplinas (como la matemática o la computación). El concepto de formalismo, en el sentido de empleo de un lenguaje formal, toma una potente herramienta desarrollada al amparo de la matemática para su uso, por ejemplo, en lógica, pero por sí mismo, no aclara ni establece cuestiones básicas, filosóficas, para un lenguaje formal, por ejemplo, cuáles serían los términos lógicos y cuáles no.<sup>47</sup>

Una observación similar se puede hacer al enfoque semántico. La idea de sustitución pretende capturar (tal vez con éxito) la de variedad de casos, situaciones, e incluso más, de sujetos o agentes. No es ya el procedimiento lo que garantizaría la regularidad en el resultado, como sucedía en el caso del enfoque sintáctico, sino el esquema, como un molde aplicable a diferentes casos o diferentes agentes. Nuevamente topamos con un problema similar al anterior ¿Cómo saber previamente qué esquemas son los que deseamos preservar? más aún, ¿Cómo saber qué términos son lógicos (por ejemplo “no”) y cuáles no lo son y pueden por tanto ser substituidos (como por ejemplo “negativo”)? Similares consideraciones pueden hacerse respecto a cuestiones como la distributividad o la bivalencia.

No hay respuesta teórica, no pragmática, a estas cuestiones. Lo que las presentaciones sintáctica y semántica (y la abstracta también) nos pueden dar son precisamente, presentaciones de diferentes relaciones mediante recursos bastante técnicos, formalizados. Aún cuando es acertado de parte de Moretti evitar comprometerse explícitamente con una relación de consecuencia particular clásica, en tanto, “restan moti-

<sup>47</sup> Según Tarski (1956c) Esta distinción no es arbitraria, en la medida que deseamos una definición de consecuencia que no contradigan el uso ordinario. En tal caso, debemos conservar un conjunto mínimo de signos lógicos. Pero en el otro extremo, si deseamos ser excesivos en considerar términos como lógicos, no hay bases objetivas para afirmar que un término dado no es lógico. En el caso extremo sería posible ver la totalidad de los términos del lenguaje considerado, como lógicos, en cuyo caso, el concepto *formal* de consecuencia coincidirá con el de *consecuencia material*.

vos para creer que exista un dominio universal de objetos o relaciones, una única concepción aceptable del mundo o una única lógica universal” (Moretti, 2016, p. 7), la consideración del enfoque clásico, como la teoría adecuada del tipo de relación que se intenta capturar compromete, eventualmente, con una visión restrictiva de la lógica que deja fuera otras prácticas, consideradas también objeto de la lógica<sup>48</sup>, y autolimita el alcance de la teoría lógica, circunscribiéndolo a una metodología y un marco teórico particular. La noción ‘intuitiva’ de lógica que las teorías formalizadas clásicas pretenden capturar, no por ser intuitivas, son las del lenguaje natural y de la práctica más general de la interpretación humana, o de la totalidad de las disciplinas científicas. El mayor compromiso, al menos hasta Quine, de los lógicos, fue con la noción de necesidad de la matemática y, por extensión, de las teorías científicas más clásicas, no la variedad de prácticas del lenguaje natural y la comunicación humana que demandan tal tratamiento en el presente. Con variantes, se intentó fundamentar el conocimiento matemático como no dependiente de la experiencia humana y la subjetividad. Una forma de preservar el carácter *a priori* sin caer en alguna forma de racionalismo. Más allá del éxito o no de esta empresa, es muy posible que la noción de consecuencia que el formalismo lógico clásico esté capturando, sea solo una versión restringida o limitada de la que opera en el lenguaje. La distancia entre la lógica como la concibe la concepción deductiva clásica y las diferentes disciplinas vinculadas, en particular la computación, psicología y las ciencias cognitivas, es cada vez más grande<sup>49</sup>. Los tres primeros aspectos con que caracterizamos la posición de Moretti, nos llevan a preguntarnos por la naturaleza social de la lógica, introduciendo el problema de la arquitectura de las estructuras complejas en contraposición al solipsismo del enfoque deductivista<sup>50</sup>. Algo similar ocurre entre las prácticas, como procesos, y los problemas asociados con “llegar a” u “obtener” una conclusión, sin restringirnos solo a “tener” consecuencias<sup>51</sup>. Es por este

<sup>48</sup> “Ha habido otras nociones de consecuencia lógica en la historia, pero este éxito tan fundamental del siglo pasado en la conceptualización las eclipsó” (Moretti, 2010, p. 169)

<sup>49</sup> Véase Massolo y Ferrero (2016)

<sup>50</sup> Según observa Dutilh Novaes (2015), podría ser que las reglas que rigen el desarrollo de una demostración estén realmente codificando obligaciones dialógicas, y que hayamos estado entendiendo directamente de manera incorrecta qué es lo que norma la lógica, aún en el paradigma logicista.

<sup>51</sup> “[E]l objeto de la lógica sería, no ya describir cómo los hombres efectivamente argumentan, sino efectuar una suerte de control de calidad con relación al producto de la actividad argumentativa, codificando los ‘esquemas argumentativos que logran, distinguiéndolos de los que no logran” (Alchourrón, 1995, p. 14) sobre la distinción

tipo de observaciones<sup>52</sup> que creemos que la concepción de la lógica de Moretti, en el caso que la hayamos comprendido correctamente, es lo suficientemente robusta como para adscribir y asumir una perspectiva más amplia de la lógica, sin entrar en conflicto con sus restantes características. “¿Quién sabe qué concepto de lógica nos estaremos perdiendo por esta diferencia?”

## Bibliografía

- Alchourrón, C. E. (1995). Concepciones de la lógica. En *Enciclopedia iberoamericana de filosofía (EIAF)* volumen 7(pp. 11-47). Trotta.
- Bach, Craig. (1997). Tarski's 1936 account of logical consequence. *The Review of Modern Logic*. 7.
- Beziau, J-Y. (2008). What is 'formal logic'?. *Proceedings of the XXII World Congress of Philosophy* 13, 9–22.
- Carnap, R. (1937). *Logical syntax of language*. Psychology Press.
- Carnap, R. (2003). *The logical structure of the world and pseudoproblems in philosophy*. Revised edition, Open Court.
- Dahlquist, M. (2018). *Una introducción a la teoría lógica de la Edad Media*. College Publ.
- Davidson, D. y Hintikka, J. (Eds.). (1975). *Words and objections: Essays on the work of W. V. Quine*. Reidel.
- Dutilh Novaes, C. (2011a). The different ways in which logic is (said to be) formal. *History and Philosophy of Logic*, 32(4), 303-332.
- Dutilh Novaes, C. (2011b). The historical and philosophical origins of normativism. *Behavioral and Brain Sciences*, 34(5), 253-254.
- Dutilh Novaes, C. (2011c). Medieval obligations as a theory of discursive commitment management. *Vivarium*, 49(1-3), 240-257.
- Dutilh Novaes, Catarina. (2012). *Formal languages in logic: A philosophical and cognitive analysis*. Cambridge UP.
- Dutilh Novaes, C. (2015). A dialogical, multi-agent account of the normativity of logic. *Dialectica*, 469, 587–609.
- Etchemendy, J. (1990). *The Concept of logical consequence*. Harvard University Press.
- Evans, J. y Over, D. (1996). *Rationality and reasoning*. Psychology Press.
- Gómez Torrente, M. (1996). Tarski on logical consequence. *Notre Dame*

---

entre 'tener' y 'obtener' una conclusión puede referirse a Woods (2013, 2016)

<sup>52</sup> Similares observaciones podrían hacerse respecto a teorías como diversos sistemas de lógicas epistémicas, lógicas dinámicas, sistemas argumentativos y por supuesto, la dinámica de creencias al tipo de la teoría AGM desarrollada por Alchourrón, Gärdenfors y Makinson.

- Journal of Formal Logic*, 37, 125–51.
- Gómez Torrente, M. (1998). Logical truth and tarskian logical truth. *Synthese*, 117, 375–408.
- Gómez Torrente, M. (2001). Notas sobre el Wahrheitsbegriff. Parte I. *Análisis Filosófico*, 21, 5–41.
- Gómez Torrente, M. (2001). Notas sobre el Wahrheitsbegriff. Parte II. *Análisis Filosófico*, 21, 149–85.
- Gómez Torrente, M. (2002). The problem of logical constants. *Bulletin of Symbolic Logic*, 8, 1–37.
- Gómez-Torrente, M. (2003). Logical consequence and logical expressions. *Theoria: An International Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 18(2(47)), segunda época, 131-144.
- Gómez Torrente, M. (2009). Rereading Tarski on logical consequence. *Review of Symbolic Logic*, 2, 249–97.
- Gómez Torrente, M. (2010). *Forma y modalidad*. EUDEBA.
- Hanna, R. (2006). *Kant, science, and human nature*. Clarendon Press.
- Hanna, R. (2017). Kant's theory of judgment. En Zalta E. (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2018). <https://plato.stanford.edu/archives/win2018/entries/kant-judgment/>
- Hjortland, O.T. (2016). Anti-exceptionalism about logic. *Philosophical Studies*, 174(3), 631–658.
- Jacquette, D. (2009). Deductivism in formal and informal logic. *Studies in Logic, Grammar and Rhetoric*, 16(29), 189-216.
- Kahneman, D. (2003). A perspective on judgement and choice. *American Psychologist*, 58(9), 697–720.
- Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow*. Farrar, Straus and Giroux.
- Kant, I. (1800). *Jäsche logic (Logic: A manual for lectures)*. Ed. G. B. Jäsche (1800), en Kant Ak:IX, traducción al inglés: Kant, I. (1992)
- Kant, I. (1992). *Lectures on logic*. Traducción de J. Michael Young. Cambridge University Press.
- Kant, I. (2009). *Crítica de la razón pura*. Colihue.
- Kant, I. (*KrV*). Kritik der Reinen Vernunft, Riga, Johann Friedrich Hartknoch, (A, 1781. B, 1787) en Kant Ak:IV, traducción: Critique of Pure Reason, traducida y editada por Paul Guyer y Allen W. Wood, Cambridge University Press, 1998.
- MacFarlane, J. (2000). *What does it mean to say that logic is formal?*. [Tesis de doctorado, University of Pittsburgh].
- MacFarlane, J. (2002). Frege, Kant, and the logic in logicism. *Philosophical Review*, 111(1), 25-65.
- MacFarlane, J. (2004). McDowell's kantianism. *Theoria: An International*

- Journal for Theory, History and Foundations of Science*, 70, 250–65.
- Massolo, A y Ferrero, F. (2016). Vínculos entre lógica y psicología del razonamiento: un estudio exploratorio sobre diagramación de argumentos. *COGENCY*, 8(1), 43-68.
- Moretti, A. (2010). Concepciones de la lógica. *Páginas de Filosofía*, 11(13), 162-185.
- Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y valores*, 65(161), 5-22.
- Peláez Cedrés, A. J. (2008). “La teoría de los invariantes y el espacio intuitivo en Der Raum de Rudolf Carnap”. *Análisis Filosófico*, 28(2), 175-203.
- Peña, L. (1998). “Un viraje histórico en la evolución de la lógica: 1870 a 1920”. Conferencia en el *Seminario del Centro de Formación del Profesorado de Santander*. Versión corregida “El papel de Frege en la historia de la lógica”, <http://lorenzopena.es/articulos/logica/papelfre.htm>.
- Peregrin, J. (2012). Inferentialism and the normativity of meaning. *Philosophia*, 40(1), 75-97.
- Peregrin, J. (2013). Inferentialism and normativity. En Beaney M. (ed.), *Oxford Handbook of the History of Analytic Philosophy* (pp. 1082-1097). Oxford University Press.
- Scholz, H. (1961). *Concise history of logic*. Philosophical Library.
- Stanovich, K. y West, R. (2000). Individual differences in reasoning: Implication for the rationality debate?. *Behavioral and Brain Science* 23, 645- 665.
- Stanovich, K. y West, R. (2003). Evolutionary versus instrumental goals: How evolutionary psychology misconceives human rationality”. En Over, D. (ed.), *Evolution and the psychology of thinking: The debate*, Psychological Press.
- Steinberger, F. (2017a). The normative status of logic. En Zalta E. (ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2017). <https://plato.stanford.edu/archives/win2020/entries/logic-normative/>
- Steinberger, F. (2017b). “Frege and Carnap on the Normativity of Logic”. *Synthese*, 194(1), 143–162.
- Sutherland, D. (2010). Philosophy, geometry, and logic in Leibniz, Wolff, and the early Kant. En Friedman, M., Domski, M. y Dickson, M. (eds.), *Discourse on a new method: reinvigorating the marriage of history and philosophy of science* (155-192) Open Court.
- Tarski, A. (1930). Über einige fundamentale Begriffe der Metamathematik. En *Comptes Rendus des séances de la Société*

- des Sciences et des Lettres de Varsovie*, 23. Traducción al inglés en Tarski (1956a).
- Tarski, A. (1936). "Über den Begriff der logischen Folgerung". En *Actes du Congrès International de Philosophie Scientifique*, 7, 1-11. Traducción al inglés en Tarski (1956c).
- Tarski, A. (1956). *Logic, semantics, metamathematics: Papers from 1923 to 1938*. Clarendon Press.
- Tarski, A. (1956a). On Some Fundamental Concepts of Metamathematics. Traducción de J.H. Woodger en Tarski (1956) (pp. 30–37).
- Tarski, A. (1956b). The concept of truth in formalized languages. Traducción de J.H. Woodger en Tarski (1956) (pp.152–278).
- Tarski, A. (1956c). On the concept of logical consequence. Traducción de Tarski (1936) por J.H. Woodger en Tarski (1956) (pp. 409–420).
- Tarski, A. (1956d). On definable sets of real numbers. Traducción de J.H. Woodger en Tarski (1956), (pp. 110–142).
- Tarski, A. (1986). What are logical notions?. Editado (con una introducción) por Corcoran, J., *History and Philosophy of Logic* 7, 143–154.
- Tarski, A. (2002). On the concept of following logically. Traducción del original en polaco de Tarski (1936) por M. Stroińska y D. Hitchcock. *History and Philosophy of Logic*, 23, 155–196.
- van Benthem, J. (1999). Wider still and wider: Resetting the bounds of logic. En Varzi, A.(ed.), *The European Review of Philosophy* (pp. 21-44) CSLI Publications.
- Vygotski, L. S. (2000). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Ed. Crítica. Traducción de Vygotski, L.S. (1978), *Mind in society: The development of higher psychological processes*, Harvard University Press.
- Wason, P.C. y Evans, J.St.B.T. (1975). Dual processes in reasoning?. *Cognition*, 3(2), 141–154.
- Wójcicki, R. (1988). *Theory of logical calculi: basic theory of consequence operations*, Springer.
- Woods, J. (2013). *Errors of reasoning: naturalizing the logic of inference*. College Publ.
- Woods, J. (2016). Logic naturalized. En Redmond, J., Pombo Martins, O. y Nepomuceno Fernández, A. (eds), *Epistemology, knowledge and the impact of interaction* (pp. 403-432), Springer.



# LÓGICA, JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD\*

## Logic, Justification and Normativity

NATALIA BUACAR <sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-6476-0645>

[nbuacar@gmail.com](mailto:nbuacar@gmail.com)

<sup>a</sup>Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

### Resumen

En “La lógica y la trama de las cosas” Alberto Moretti presenta y defiende una concepción de la lógica según la cual existen principios lógicos que estructuran el lenguaje y, consecuentemente, el mundo. Este modo de entender la lógica ofrece una respuesta al problema de su normatividad, al tiempo que disuelve el problema de su justificación. En este trabajo, analizo críticamente esta mirada acerca de la lógica y propongo una concepción alternativa que permite vindicar la legitimidad de ambos problemas y darles una respuesta satisfactoria.

**Palabras clave:** Concepciones de la lógica; Principios lógicos; Justificación; Normatividad.

### Abstract

In “La lógica y la trama de las cosas” Alberto Moretti presents and defends a conception of logic according to which there are logical principles that structure language and, consequently, the world. This way of understanding logic offers an answer to the problem of its normativity, at the same time that it dissolves the problem of its justification. In this work, I critically analyze this view of logic and propose an alternative conception that vindicates the legitimacy of both problems and gives them a satisfactory solution.

**Key words:** Conceptions of Logic; Logical Principles; Justification; Normativity.

\* Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el Coloquio SADAF 2015: “Lógica, lenguaje y representación. Homenaje a Alberto Moretti”. Agradezco por sus observaciones críticas a Alberto Moretti, Sandra Lazzer y a los miembros del Seminario de Lógica y Filosofía que ellos dirigen en SADAF, como así también a Federico Pailos y Javier Castro Albano. Asimismo, quiero agradecer a los editores por la invitación a participar de este número especial de *Análisis Filosófico*. Por último, agradezco a Bruno Borge por sus comentarios y observaciones que resultaron invaluable para la escritura de este artículo.

## 1. *Lógica se dice de muchas maneras*

Desde sus orígenes hasta la actualidad la lógica ha sido entendida de muy diversas maneras. Es posible distinguir y aclarar los diferentes modos de entender la lógica si se atiende a dos cuestiones: con qué se la relaciona, y cómo se conceptualiza esa relación. La lógica puede ser entendida como vinculada con: la práctica lingüística o el lenguaje, la mente o la vida psicológica, el mundo o la realidad, las proposiciones o con nada de esto. Desde ya, estas posibilidades no son mutuamente excluyentes (y posiblemente no sean exhaustivas). Sin embargo, sirven para ordenar el mapa de posibilidades que se abre a la hora de afrontar la pregunta por la naturaleza de la lógica. A su vez, la relación, de existir, puede ser conceptualizada de muy diferentes modos. Dependiendo de qué se entienda por lógica –es decir, de si se la relaciona o no con alguno de dichos ámbitos, con cuál de ellos y cómo–, muchas son las cuestiones que quedan determinadas. Algunas son de índole político e institucional: cómo ha de ser estudiada la lógica y dónde, en qué departamentos e instituciones, qué se ha de enseñar en un curso de lógica, quién ha de enseñarla. Otras de tipo histórico o historiográfico, dependiendo de qué posición se adopte, la historia de la lógica y sus protagonistas serán diferentes. Asimismo, al adoptar cierta concepción de la lógica se presentan ciertos problemas filosóficos (y se cancelan otros), se abren algunas respuestas (y se cancelan otras).

A lo largo de diferentes trabajos, Alberto Moretti ha sugerido un modo de entender la lógica, pero es en “La lógica y la trama de las cosas” donde la presenta de modo acabado. Dicha publicación corona años de profundas y detalladas reflexiones sobre esa temática. En lo personal, tuve la alegría y el honor de acompañar parte de ellos como su alumna, becaria, tesista y, finalmente, colega. Alberto ha sido para mí un doble ejemplo. En primer lugar, ha encarnado un modo de concebir el rol y la labor del filósofo: frente a la creciente tendencia hacia la especialización, a la que parece conducir el modo actual de organización de la carrera académica y profesional, Moretti supo recuperar (y defender) un sentido totalizador del filosofar. Su agudeza y mirada crítica –mercidamente célebres en nuestra comunidad– han sabido abordar varios de los grandes problemas de la filosofía considerando perspectivas diversas, analizando sus múltiples consecuencias y atendiendo a los detalles más ínfimos de su trama, sin perder, no obstante, el horizonte de esa visión de conjunto que nos hizo considerarlos con curiosidad ingenua por primera vez. En segundo lugar, Alberto ha sido y es un ejemplo como maestro, aquel que abre el juego, despierta preguntas y brinda las herramientas

para abordarlas y el cariño y el apoyo para afrontarlas. Supo hacerme saber que la discusión crítica de ideas puede (y tal vez *debe*) ser una oportunidad para pensar un problema y comenzar a andar la senda del propio pensamiento. Eso incluye, claro, sus ideas. Lo que sigue no es más que un modesto esfuerzo por hacer honor a esa enseñanza de mi maestro.

Según su concepción de la lógica, existen principios lógicos que estructuran el lenguaje y, consecuentemente, el mundo. Este modo de entender la lógica ofrece una respuesta al problema de su normatividad, al tiempo que disuelve el problema de su justificación. En este trabajo, analizo críticamente esta mirada acerca de la lógica y propongo una concepción alternativa que permite vindicar la legitimidad de ambos problemas y darles una respuesta satisfactoria. La propuesta de Moretti será expuesta y analizada críticamente en la segunda sección. Mis propias impresiones sobre estas cuestiones serán abordadas en la tercera sección y, en la cuarta y última sección, resumo los resultados de este trabajo.

## 2. Sobre lo que anda tramando la lógica

La tesis que formula y defiende Moretti en “La lógica y la trama de las cosas” puede resumirse del siguiente modo: *hay principios lógicos que son constitutivos del discurso y la realidad*. Esta tesis es el resumen de una progresión argumentativa que puede reconstruirse del siguiente modo:

- i. Hay ciertos principios lógicos que son constitutivos del discurso.
- ii. El lenguaje configura nuestra experiencia (nuestra realidad).
- iii. Por lo tanto, hay ciertos principios lógicos que son constitutivos de la realidad.

De modo que, la lógica se relaciona directamente con el lenguaje y, de manera menos directa –dado el imbricamiento lenguaje-mundo–, con el mundo o lo real. La relación que se establece entre lógica y lenguaje es de constitutividad, la lógica es condición de posibilidad del lenguaje. Más aún, la lógica se conceptualiza como un conjunto de *principios lógicos*.

La apuesta fuerte del texto parece concentrarse en *i*. En cuanto a *ii*, Moretti se opone a Sher (2011) (2013), quien sostiene que existen estructuras básicas del mundo que son independientes y fundantes de las estructuras básicas del lenguaje, por lo que las leyes lógicas se fundan en aspectos formales o estructurales del mundo. En contra de esta tesis, Moretti sostiene que no hay algo así como un mundo extralingüístico con independencia de nuestro lenguaje. En palabras del autor: “Una vez

adquirido el lenguaje, ya no es posible concebir algo (por ejemplo, la experiencia) o desarrollar el pensamiento sin él. No puede ponerse el lenguaje “entre paréntesis” y seguir pensando. Siempre está “dado”. (nota 15 p. 11) Sin embargo, es posible salirse de un lenguaje (y un mundo) para pasar a otro. Es posible alterar los principios lógicos y con ello el lenguaje, pero hay límites en relación con la posibilidad del cambio, hay límites sobre qué es lo que cuenta como lenguaje y sobre cómo han de lucir esos principios lógicos.

Las dudas que pretendo plantear aquí se centran en *i* (y consecuentemente en *iii*) y con el modo en que la lógica se vincula, desde su perspectiva, con el lenguaje: ¿qué quiere decir que hay principios lógicos y que estos son constitutivos del discurso?

La aserción de que existen principios lógicos es el resultado del ejercicio de pensar las condiciones de posibilidad del lenguaje. El autor resume ese ejercicio en el siguiente fragmento:

En especial, tener un lenguaje requiere distinguir, al menos, hablantes, palabras y oraciones; eso supone distinguir propiedades y relaciones. No se tiene un lenguaje (ni siquiera el proposicional), no se habla, si no se distinguen las oraciones de los ruidos, ni se distinguen las oraciones entre sí. Por otra parte, el lenguaje (el ser hablante) no es posible sin conexiones necesarias entre oraciones (sin normas básicas para la emisión de oraciones) y éstas no son posibles sin la distinción entre nombres y predicados. La expresión lingüística del interjuego de estos requisitos se resume en algunos principios que sistematizan el uso de términos singulares, predicados y oraciones. Se los llama principios lógicos y son responsables de la estructura elemental del discurso (el logos) y, con eso, de la estructura elemental de la realidad. (p. 11)

La siguiente podría ser una reconstrucción de la secuencia argumentativa que nos propone Moretti. El autor parte de un *factum*: (0) hay lenguaje y se pregunta por sus condiciones de posibilidad. (1) La posibilidad del lenguaje, la posesión de un lenguaje presupone la posibilidad de establecer diferencias. (2) Más aún, requiere distinguir, al menos, hablantes, palabras y oraciones. (3) A su vez, esas oraciones han de estar estructuradas de cierto modo, en términos de nombres y predicados. (4) Asimismo, el lenguaje no es posible sin conexiones necesarias entre oraciones (lazos de significación estables). (5) También aquí, estas conexiones necesarias entre oraciones no son posibles sin la distinción entre nombres y predicados. (6) Los principios lógicos son aquellos que

capturan/exponen estas conexiones necesarias y sistematizan el uso de los nombres, predicados y oraciones. (6) Así, los principios lógicos son responsables de la estructura elemental del discurso. Se concluye entonces: *hay principios lógicos que son constitutivos del discurso.*

Estos principios lógicos son constitutivos en el sentido que hacen posible el lenguaje y, con ello, el mundo. Sea cual fuere el lenguaje, habrá de estar estructurado (o entramado) según principios lógicos que lo vertebran y, con ello, vertebran el mundo. Más aún, ese lenguaje estará estructurado predicativamente, y el mundo mismo replicará dicha estructura. Ahora bien, la existencia del mundo *efectivo* supone la especificación de *un* lenguaje y ello supone *ciertos* principios lógicos: “Aquellos principios lógicos específicos determinan las estructuras más generales de la trama efectiva de las cosas, y así regulan la organización de conjuntos cambiantes de nombres y predicados.” (p.12) Cualquier mundo, cualquier comprensión discursiva presupone algunos principios lógicos específicos. ¿Cuáles han de ser estos? Moretti advierte que “(d) e la afirmación de que tiene que haber principios lógicos específicos no se sigue cuáles haya, y no hay base, independiente de algún conjunto de principios tales, que permita deducirlos.” (p.13)

El camino que nos invita a recorrer Moretti no es el de la *Crítica de la razón pura*, que avanza desde la afirmación de la *existencia* de formas puras de la sensibilidad y del entendimiento hacia la deducción trascendental en tanto *legitimación* de su validez objetiva, ni a la deducción metafísica de *ciertas* formas puras. La afirmación de la existencia de principios lógicos no avanza hacia una justificación, ni hacia la formulación de principios lógicos específicos. No obstante, nos conduce a una primera respuesta a la pregunta por la naturaleza de la lógica. En un primer sentido, la lógica puede entenderse por referencia a estos principios lógicos estructurantes del discurso y lo real.

Consideremos entonces cuáles son las respuestas a las preguntas por la justificación. Si la lógica es aquel entramado que articula el lenguaje y el mundo, queda vedada toda posibilidad de justificación. Simplemente no tiene sentido preguntarse por ella, no podemos pedir una justificación de cómo es nuestro mundo y lenguaje. Esto sería tan descabellado como solicitar que justifiquemos nuestro ritmo cardíaco o la presencia de oxígeno en el aire.<sup>1</sup> Ahora bien, ¿podríamos construir una teoría *sobre* estos principios? De acuerdo con el autor, toda teorización sobre los principios lógicos, sobre la constitución del lenguaje (y el mundo) queda vedada. Esto se debe a que toda teoría sobre la constitución

<sup>1</sup> En todo caso, la pregunta que se abre es la de la explicación de estos fenómenos.

del lenguaje (y el mundo) presupone aquellos mismos principios lógicos que se orientaba a tematizar o especificar, lo cual no ocurre con las teorías empíricas. La circularidad parece ser un obstáculo infranqueable y decisivo. No podremos escapar a la lógica si tratamos de justificar la lógica (o cualquier otra cosa) o siquiera teorizarla.

Sin embargo, Moretti reconoce otro sentido en que cabe hablar de lógica: las “teorías lógico-semánticas”, es decir, teorías sobre la práctica lingüística. Corresponde a ellas exponer los aspectos más estables del lenguaje. Ahora bien, en tanto los principios lógicos subyacen a esa práctica (y se manifiestan allí), son ellas las que “explicitan y estatuyen”, de modo indirecto, esos principios. Estas teorías pretenden mostrar aquello que está ahí, esa estructura, sin poder decirlo. No obstante, tienen un lugar en donde testear su plausibilidad: la práctica lingüística.

Si nos restringimos a las teorías lógico-semánticas, sí cabe plantear aquí la pregunta por su justificación y también por su normatividad. La respuesta a la última pregunta condiciona la respuesta a la primera. Las teorías son descriptivas y normativas a la vez. Por un lado, describen una práctica. Por otro, aquella práctica de la cual pretenden dar cuenta es una práctica normativa: consiste en la preferencia y evaluación de argumentos. Más aún, resulta intrínseco a la práctica la búsqueda de su propia mejora. En tanto teoría sobre esta práctica se ve ella misma obligada a proponer cómo llevar adelante esa mejora. Un elemento resulta crucial para salvar la dimensión normativa según el autor: las teorías son sobre la práctica pero no se reducen a ella, se pretenden también explicitaciones de las estructuras lógicas constituyentes. Esta distancia entre teorías lógico semánticas y práctica, evita caer en un mero descriptivismo y permite dar sentido a la idea de una teoría que se aleje de la práctica. Los principios lógicos subyacentes dan sentido a esa distancia y garantizan el carácter normativo de estas teorías.

Queda abierta la pregunta por la justificación de las teorías lógico-semánticas, pero la respuesta se vuelve compleja. Afirma Moretti respecto de estas teorías: “(s)u aceptabilidad es siempre empíricamente disputable y evaluable en términos de un necesariamente abierto criterio de ajuste a la experiencia intersubjetiva. No son necesarios, puede que no sean suficientes para construir una teoría enteramente satisfactoria, y son posibles sistemas alternativos con el mismo nivel de adecuación” (p. 13). Es importante señalar que, para Moretti, esto no quiere decir que las teorías sean refutables. No pueden serlo, según él, por su carácter normativo. La posibilidad de revisión empírica parece consistir entonces en sustituir una teoría por otra porque nos conduce a mejoras en la práctica. Quedará entonces pendiente la tarea de precisar

cómo se han de medir estas mejoras. El lenguaje, con sus principios, es siempre cambiante e incompleto, esto vuelve a toda teoría que se formule para dar cuenta de ese lenguaje y principios, cambiante y necesariamente incompleta. Hay una aclaración que resulta crucial. Hay un sentido en que no cabe preguntarse por la justificación de estas teorías. No podemos preguntarnos si la reflexión lógico-semántica ha capturado efectivamente los principios lógicos, los presupuestos del hablar; este tipo de reflexiones de segundo orden sobre las teorías lógicas no tienen valor empírico, ni teórico, ni cognoscitivo. Aquí quedamos arrojados a la “indecibilidad teórica”. Podemos confiar en que nuestras teorías *muestren* estos principios y podemos discutir *teóricamente* sobre si adoptarlas conduce o no a una mejor práctica.

En resumen, la lógica queda entramada en el lenguaje y en el mundo pues es condición de posibilidad del lenguaje, del hablar significativo. A su vez, hay otra dimensión, la reflexión lógica, que se formula en términos de sistemas de principios lógico-semánticos que pretenden describir y normar la práctica y, a la vez, alcanzar aquel entramado inalcanzable.

Moretti delinea así una concepción de la lógica que responde algunas preguntas y cancela otras. En relación con la normatividad, cabe predicarla de las teorías lógico-semánticas, y la distancia que se instala entre la práctica efectiva y la teoría lógico-semántica (dada por aquellos principios lógicos estructuradores del discurso) permite que esas teorías reclamen para sí una dimensión normativa. Una teoría naturalista que redujera la lógica a un mero teorizar sobre la práctica no podría superar la descripción. Por otra parte, solo cabe hablar de justificación de las teorías lógico-semánticas y esta cobra un carácter peculiar dado el carácter normativo de esas teorías.

Confieso cierta perplejidad frente a esta lógica que, a la manera del dios Jano, presenta dos caras. Podríamos suponer que ese no es el caso, que en realidad ambas caras coinciden; sin embargo, por los propios supuestos del autor, esto resulta imposible. Brevemente, hay lógica antes de que haya teoría lógica. Antes de que haya teorías lógicas hay lenguaje (y mundo), y solo es posible que lo haya si hay principios lógicos (sean cuales sean estos). Ahora bien, la postulación de esos principios lógicos complejiza notablemente el escenario y, lejos de ampliar las posibilidades de desarrollo teórico, las limita. Son ellos los responsables de la caída en la indecibilidad. Ahora bien, podría pensarse que esa es la única alternativa, pues, por un lado, su postulación surge, como pretende Moretti, de considerar la idea misma de lenguaje y de sus condiciones de posibilidad. Por otro, porque sin ellos no hay lugar para la normati-

vidad de las teorías lógicas lógico-semánticas, lo cual es deseable. En lo que sigue discutiré lo primero, más adelante intentaré dar sentido a la idea de que la lógica puede ser normativa, aún sin presuponer ninguna estructura lógica subyacente a la práctica lingüística.

Como vimos, el autor comienza sus reflexiones sobre las condiciones de posibilidad del lenguaje y afirma que: (1) ha de ser posible establecer distinciones y (4) conexiones necesarias. Ahora bien, avanza luego afirmando que (2) ello implica una distinción entre hablantes, palabras y oraciones y, respecto de estas últimas, (3 y 5) entre nombres y predicados. Dado que los principios lógicos son los que regulan el uso de nombres, predicados y oraciones, concluye: hay principios lógicos. A mi modo de ver, la afirmación de 1 y de 4 resulta inobjetable, no así los pasos ulteriores. Obviamente, cualquier discusión en relación con el argumento de Moretti dependerá de qué se entiende por lenguaje, pero no es aquí el lugar en donde discutir este punto. Como una primera aproximación muy mínima, podemos afirmar que un lenguaje implica algo así como sonidos o marcas gráficas con contenido. Si este es el caso, han de haber ciertas relaciones entre esos contenidos, en otras palabras, el lenguaje tiene que tener cierta estructura. Ahora bien, ¿implica ello el reconocimiento de una estructura particular? La respuesta de Moretti es que sí (al menos en cierto sentido). Yo no comparto esta convicción.

En primer lugar, destaco aquí una distinción entre niveles. *Prima facie*, una cosa es poder distinguir objetos de propiedades y relaciones, y otra es distinguir nombres de predicados. En principio, podría aceptarse que todo lenguaje contiene algún medio para distinguir objetos y relaciones, sin que ello implique que lo hace a través de nombres y predicados. Me centraré en discutir la segunda distinción. ¿Está inscrita en las condiciones de posibilidad del lenguaje la posibilidad de hacer esta distinción? Una respuesta afirmativa a esta pregunta equivale a sostener que no es posible un lenguaje sin una distinción entre nombres y predicados, y supone comprometerse con el carácter *a priori* de esta afirmación. Ahora bien, cabe formular dos dudas a propósito de esto. Por un lado, no resulta evidente que un lenguaje tal sea imposible, Hacking (1968) sostiene y argumenta que es posible un lenguaje que no distinga entre nombres y predicados. Más aún, ofrece algunos ejemplos que parecen actualizar esta posibilidad. Por otro lado, quisiera poner de relieve que el modo en que Hacking pone en jaque esta tesis consiste en mostrar como ejemplo un lenguaje sin esta estructura particular. Esto es, la discusión de esta tesis parece tener carácter empírico, o al menos, la tesis parece ser revisable en términos empíricos. Esto vuelve en principio discutible el carácter *a priori* de dicha tesis.

Podría pensarse en la siguiente respuesta a esta objeción. Dado que nuestro lenguaje se estructura predicativamente, no podríamos reconocer otro lenguaje como tal si no pudiéramos traducirlo a nuestro lenguaje. De modo que, de la posibilidad de llevar adelante una traducción exitosa, se podría concluir que el lenguaje traducido ha de estructurarse también predicativamente. Sin embargo, no es tan obvio que el éxito en la traducción suponga o implique una equivalencia estructural. Esto es, un lenguaje podría ser exitoso al expresar lo mismo que otro sin hacerlo de modo estructuralmente idéntico. En una escala mucho menor, considérese el siguiente ejemplo. El español y el alemán asignan géneros a los objetos inanimados, por ejemplo, los puentes son referidos en alemán en femenino (*die Brücke*), mientras que en español es masculino. Sin embargo, el inglés no hace estas distinciones, no trata a los puentes y a las rutas de modo diferente. Ahora bien, como resulta obvio, podemos expresar en todos estos idiomas que “Ana cruzó el puente”, y obtener traducciones igualmente efectivas en la comunicación. Sin embargo, el poder llevar adelante esa traducción no elimina el hecho de que en un caso el alemán y el español nos obligan a asignar géneros a cosas como los puentes, mientras que el inglés no. El castellano y el alemán nos obligan a pensar los objetos inanimados en términos de género, de hecho nos obliga a pensar en “el” lenguaje. Ahora bien, eso no impide que podamos considerar la posibilidad de que existan otros lenguajes en donde el “el” sea una “la” o en el que simplemente pensar en el lenguaje no nos obligue a hacer este tipo de consideraciones.

Desde ya, no pretendo concluir a partir de este ejemplo que existe un lenguaje no predicativo traducible al nuestro, solo pretendo sugerir que no es tan obvia la identificación entre la posibilidad de traducción y la equivalencia estructural entre los lenguajes traducidos. Moretti adopta una estrategia similar a la que adopta Donald Davidson (1974) al rechazar el relativismo conceptual y la posibilidad de esquemas conceptuales alternativos. En el caso de Davidson la estrategia consiste en suponer que ningún lenguaje que sea radicalmente diferente al nuestro puede contar como lenguaje. Donde “radicalmente diferente” se entiende como poseyendo un esquema conceptual diferente. Los esquemas conceptuales son incomparables y, de ese modo, los lenguajes con esquemas conceptuales diferentes son intraducibles. El caso de Moretti es similar, pero “radicalmente diferente” se entiende en términos de su estructura gramatical (más específicamente, una estructura no predicativa). Ahora bien, si el argumento de Davidson se sostiene es porque la idea de “esquema conceptual” es bastante más radical que la idea de “estructura gramatical” y porque precisamente sus defensores le atribuyen como

nota característica la de su inconmensurabilidad. Y eso no parece ser el caso aquí. Es al menos discutible que lenguajes con principios lógicos diferentes sean incomparables. De hecho esta cuestión parece ser afín a la discusión que se da hoy en día en la filosofía de la lógica en contra del *slogan* quineano “cambio de lógica, cambio de tema” y que aún está abierta. Lo que pretendo sugerir es que *prima facie* dos lenguajes pueden ser traducidos sin por ello implicar que posean la misma estructura gramatical. De cualquier modo, es interesante notar que, si se lleva la analogía con Davidson un poco más allá, deberíamos concluir la inteligibilidad de la idea de estructura gramatical predicativa y, con ello, la de los principios lógicos que la capturan.

En conclusión, si bien parece imposible pensar un lenguaje sin estructura alguna, no parece igualmente imposible pensar un lenguaje con otra estructura diferente a la de nuestro propio lenguaje. Moretti señala que de la existencia de principios lógicos no se sigue *cuáles* sean esos principios. Del mismo modo, es posible afirmar: que el lenguaje presuponga cierta estructura no implica que deba tratarse de una estructura *en particular*. Más aún, no creo siquiera que se siga que deba tratarse de una estructura *lógica*. A partir de lo anterior, cabe al menos la pregunta: ¿son efectivamente *lógicos* esos principios lógicos? Los principios lógicos son aquellos que estructuran, en primer lugar, los aspectos más básicos del lenguaje; más específicamente, ciertos aspectos gramaticales. Es la constatación de la distinción entre nombres y predicados lo que lleva a la aserción de la existencia de principios lógicos. A su vez, es la constatación de que debe haber ciertas conexiones necesarias entre esos nombres y predicados lo que conduce a algún tipo de clarificación de esos principios. Los principios lógicos no parecen tener que ver *prima facie* con qué se sigue de qué, sino con cómo se estructura gramaticalmente el lenguaje (todo lenguaje). Esto, al menos para aquellas perspectivas que sitúan a las inferencias en el foco de la lógica, puede resultar desconcertante.

También cabría preguntar si son efectivamente *principios* esos principios lógicos. O, de serlo, por qué lo son. Moretti no nos ofrece demasiadas pistas en este punto. Dado que los principios lógicos “sistematizan el uso de términos singulares, predicados y oraciones”, podríamos pensar que estos principios lucirían como aquellos ejemplos paradigmáticos de principios lógicos discutidos a lo largo de la historia de la lógica, por ejemplo, los principios de tercero excluido o de no contradicción. Pero Moretti no parece estar pensando en esto. La lógica, entendida en términos de principios lógicos, no coincide con los principios específicos que se formulan en las teorías lógico-semánticas. Por otra parte,

las conexiones entre nombres y sus propiedades parecen tener cierta prioridad por sobre las conexiones entre oraciones. Paradójicamente, el carácter lógico de las expresiones cuantificacionales ha resultado más controversial en la filosofía de la lógica que el de las expresiones lógicas que vinculan oraciones. Por último, ¿por qué *principios* lógicos y no *reglas* lógicas? ¿No podrían acaso ser reglas aquellas que establecen conexiones necesarias y estructuran nuestro discurso (y nuestro mundo)? ¿No podrían ser ellas las que funcionan como condición de posibilidad de la posesión de un lenguaje y no los principios?

Por último, cabe destacar que, lejos de ampliar las posibilidades de teorización, la postulación de principios lógicos nos enfrenta con algo que se nos escapa, que está allí pero no puede ser dicho. Esto limita en mucho las posibilidades de justificación, por un lado, porque nos sume en la circularidad, por otro, porque sirve como protección frente a cualquier intento de refutación de una teoría lógico-semántica. Más aún, tiñe toda reflexión filosófica en torno a la lógica, pues cualquier reflexión de esta índole se traduce en una confrontación entre la teoría lógica y esos principios. Esto conlleva desafíos para la enseñanza de la lógica, pues si bien tiene pleno sentido enseñar teorías lógico-semánticas, cabría considerar qué podría querer decir enseñar lógica en aquel otro sentido.

### 3. Otra trama posible

Vemos en la propuesta de Moretti una invitación a llevar adelante un tipo de reflexión de corte trascendentalista. El autor nos propone la pregunta acerca de cuáles son las condiciones de posibilidad del lenguaje. Su respuesta conduce a una concepción específica de la lógica y, entre otras cosas, a un posicionamiento en relación con la normatividad y el problema de la justificación. En lo que sigue, aceptaré el desafío propuesto por Moretti e intentaré delinear una respuesta alternativa a estas cuestiones. Desde ya, no pretendo exponer aquí un desarrollo exhaustivo sino tan solo ofrecer una imagen alternativa de la lógica y de las cuestiones mencionadas.

¿Qué puede considerarse como condición de posibilidad del lenguaje? ¿Qué es aquello que le es constitutivo “desde un punto de vista lógico”? Mi respuesta comenzaría en la misma dirección que la de Moretti: el lenguaje presupone la posibilidad de establecer distinciones entre elementos lingüísticos diversos, y conexiones entre esos elementos. Eso es, a su vez, condición de posibilidad de la significatividad. Sin embargo, se requiere mucho menos que principios lógicos para ello. Un lenguaje presupone tan solo inferencias. La facticidad de un lenguaje cuyos ha-

blantes comparten una red de significados estables no es un signo inmediato de la existencia de principios lógicos modelando la trama de las cosas. Puede denunciar, por el contrario, un hecho más simple: *hay inferencias*. Las inferencias son capaces de proveer los nexos entre los componentes (oracionales o suboracionales) que la significatividad requiere. Nótese que no se trata aquí de una tesis inferencialista según la cual son las inferencias las que determinan el significado de los componentes lingüísticos, sino que se presupone algo mucho más débil, que existe un vínculo entre inferencias y significado.<sup>2</sup> Entendiendo las inferencias en un sentido suficientemente amplio como para incluir inferencias materiales (no necesariamente lógicas).

Ahora bien, así como no parece plausible la idea de un lenguaje sin conexiones inferenciales, tampoco parece viable un lenguaje en donde todos los componentes estén vinculados inferencialmente entre sí de todos los modos posibles<sup>3</sup>. Un lenguaje supone que no todas esas inferencias son admisibles, han de haber inferencias correctas y otras que no lo son. El paso siguiente sería entonces reconocer: *hay inferencias correctas*.

De modo que, tal como advierte Moretti, el lenguaje exige conexiones más o menos “estables”. El lenguaje presupone cierta normatividad, en el sentido de que han de haber usos correctos y usos incorrectos, han de existir vínculos inferenciales correctos e incorrectos. Moretti da un paso más al conceptualizar esa normatividad o estabilidad en términos de “principios lógicos” y de identificar dichos principios con algo así como “la lógica” que subyace al lenguaje (y al mundo), yo me detendré antes. La aserción de que hay inferencias correctas, de que hay normatividad en el lenguaje, no se traduce ni en la aserción de que hay principios o de que esa normatividad se identifica con la lógica. Proceder a tales identificaciones nos llevaría a reconocer a la lógica, por un lado, como aquello que subyace al lenguaje y, por otro, como las diferentes teorías o sistemas que intentan capturar aquello que subyace al lenguaje. No seguiré ese camino. Lo que permea todo discurso es la inferencia, en el sentido de que nuestra práctica lingüística es inevitablemente también una práctica inferencial. Este discurso presenta cierta normatividad y esa normatividad es condición de posibilidad del lenguaje. Es esa normatividad (o alguna dimensión de ella) la que pretendemos esclarecer desde la *teoría* lógica, pero no coincide (al menos no necesariamente)

<sup>2</sup> Por otra parte, ni siquiera se presupone que el lenguaje posee vocabulario lógico.

<sup>3</sup> Advértase que lo que se descarta no es la tesis holista sobre el significado, sino una más fuerte.

con ella. La posición que propongo no se compromete con que exista nada como una estructura lógica que subyace al lenguaje, la realidad o el pensamiento (aunque tampoco niega que ello sea el caso). No procura encontrar (¿o ubicar?) a la lógica en el lenguaje, en nosotros mismos, en nuestras prácticas o en el mundo. No porque esto no sea posible, simplemente porque no resulta necesario y, tal vez, no resulta deseable si se pretende ofrecer una concepción de la lógica que dé pleno sentido a la idea de hacer lógica, reflexionar sobre ella y enseñarla. Aún dentro de esta visión más modesta de la lógica cabe la pregunta (y varias respuestas) por su justificación, a la vez que es posible dar sentido a su normatividad.

### *3.1. Lógica como teoría sobre la práctica de argumentar correctamente*

Desde la perspectiva que propongo, la lógica no se identifica con un mecanismo subyacente a nuestra vida mental, ni con ciertas reglas involucradas implícitamente en la práctica, ni con reglas o principios que estructuran al lenguaje y lo vuelven significativo, ni con aspectos estructurales de la realidad. La lógica es una teoría que tiene que ver con todo lo anterior, pero de modo bastante indirecto. Propongo entender a la lógica como una teoría filosófica a propósito de la argumentación correcta y, en tanto tal, efectivamente vinculada con nuestro lenguaje, con los significados de las expresiones lógicas, con nuestra práctica inferencial y, entonces, con el mundo. Y ese vínculo es, al menos en parte, normativo.

La lógica es una teoría filosófica que pretende dar cuenta de la práctica inferencial, en particular, procura distinguir algunos usos inferenciales correctos de los que no lo son. La lógica hace esto mediante diferentes recursos conceptuales, simbólicos, diagramáticos, etc. Para ello formula reglas, principios, enuncia verdades, define relaciones de consecuencia. Todos estos esfuerzos son de carácter estrictamente teórico. Desde la perspectiva que adopto aquí, no hay necesidad de presuponer correlato alguno de esos recursos teóricos. La lógica no es una teoría sobre algo que esté más allá del lenguaje o de la práctica lingüística, algo que pretenda capturar o, al menos, mostrar. Por el contrario, la lógica es sobre el lenguaje y la práctica lingüística. Más aún, la lógica tampoco es una teoría *sobre* una noción de consecuencia lógica, sino que tal noción puede ser el resultado de la reflexión lógica sobre la práctica. Esta es una aproximación posible a la lógica y responde a preocupaciones marcadamente filosóficas, desde ya no excluye otras aproximaciones que respondan a otro tipo de preocupaciones.

La noción de “teoría” resulta adecuada: la lógica es una teoría

de la argumentación correcta. Las teorías suelen ofrecerse con fines descriptivos, explicativos, y a veces también, evaluativos. La lógica en tanto teoría combina estos diferentes aspectos, habita este imbricado espacio entre lo descriptivo y lo normativo.

### 3.2. *La Justificación de la lógica*

Pensar a la lógica en estos términos da pleno sentido a la idea de su justificación, pero exige revisar qué se entiende por justificación y qué clase de razones pueden esgrimirse. Como señalé, si la lógica es una teoría sobre la práctica de inferir, la teoría tiene cierta dimensión descriptiva y encontrará evidencia en la práctica inferencial. Es posible reconocer diferentes dimensiones en esa práctica inferencial. En primer lugar, puede entenderse que esa práctica se refiere a las disposiciones que tienen los hablantes a inferir de uno u otro modo. Así, si la teoría lógica pretende dar cuenta de la práctica de inferir, un primer lugar a atender es las inferencias que los hablantes efectivamente realizan. Y, al parecer, los hablantes manifiestan ciertas disposiciones a inferir de cierto modo. En algún sentido, la teoría ha de poder articularse con esas disposiciones. En este marco se inscriben los esfuerzos de varios defensores de las semánticas de roles inferenciales. Atendiendo a las disposiciones de los hablantes, pretenden identificar patrones que puedan considerarse constitutivos del significado de las expresiones lógicas del lenguaje común (o los lenguajes comunes).

Sin embargo, de acuerdo con la concepción aquí propuesta, la tarea de la lógica no consiste en recolectar y clasificar las inferencias que efectivamente realizamos. La lógica tiene que ver con la práctica de argumentar *correctamente*. De este modo, la noción de práctica inferencial ha de ser ampliada para incluir otros elementos. Como sugieren Brandom (1998, 2000) y Peregrin (2014), la práctica inferencial que está en el horizonte de la lógica incluye también actitudes normativas, las cuales se reflejan en comportamientos correctivos. Los hablantes no solo manifiestan disposiciones a inferir de un cierto modo, también reaccionan frente a inferencias que (otros) realizan y llevan adelante correcciones.

Es posible dar un paso más y extender aún más la noción de “práctica inferencial” para incluir las reacciones de los hablantes cuando son corregidos. Efectivamente los hablantes competentes son capaces de inferir, de evaluar argumentos, de efectuar correcciones y de juzgar evaluaciones y reconstrucciones posibles de (algunos de) sus usos lingüísticos. Aquí puede jugar un rol importante la evidencia experimental provista por la psicología. Por ejemplo, existen estudios (Khemlani y

Johnson-Laird, 2009; Khemlani & Moore, 2012 y Yang & Johnson-Laird, 2000) que revelan que la presencia de *feedbacks* formulados atendiendo a las recomendaciones de la teoría deductiva provocan reajustes en la práctica inferencial (en mayor grado si ese *feedback* es prescriptivo que si es evaluativo). Asimismo, en Buacar (2015) sostengo que el contexto de la enseñanza de la lógica es otro ámbito pertinente a la hora de dar una visión acabada de la práctica inferencial y, consecuentemente, juzgar una teoría lógica. Por un lado, existen extensos estudios (Barker-Plummer, Cox y Dale, 2011; Barker-Plummer, Dale y Cox, 2012 y Barker-Plummer, Cox, Dale y Etchemendy, 2008) que muestran que es posible enseñar y aprender lógica. Por otro, frente a la sospecha de que se trata sólo de un aprendizaje de la lógica como mero juego simbólico, la presencia de obstáculos epistemológicos (Bachelard, 1934) en la enseñanza de la lógica (Palau y Couló, 2011) sugiere que aquello que se enseña, el lenguaje y el sistema formal, entra en conflicto con saberes previos, con usos lingüísticos y con prácticas inferenciales cotidianas. Asimismo, allí señalo que la posibilidad de implementar algunos recursos didácticos específicos al presentar el lenguaje de la lógica, su semántica y su aparato deductivo, es indicio de que el aprendizaje no es meramente simbólico o mecánico.

La lógica se orienta a distinguir el razonamiento correcto del que no lo es y a formular estándares o patrones de corrección, y en esta tarea no está desvinculada de la práctica, por ello la necesidad de atender a la práctica inferencial a la hora de tematizarla y justificarla. Sin embargo, más allá de cuáles sean las disposiciones a inferir de los hablantes, más allá de cómo se corrijan y cómo reaccionen frente a tales correcciones, habrá ciertos casos en que la lógica sancionará como incorrecta esta práctica normativa de los hablantes. Esto invita a otro tipo de consideraciones en la justificación de una lógica, tales que no se apoyen en la práctica inferencial en ninguna de sus dimensiones. En lo que sigue enuncio algunos elementos que considero que pueden jugar un papel en la justificación de la lógica, que se vuelven particularmente importantes allí en donde la teoría se aleja de la práctica. Si no fuera por estos elementos, si lo único que hubiera fuera reconstrucción de la práctica (aun normativa), no habría lugar para el error lógico, para la crítica, para la posibilidad de intervención y transformación de la práctica, para adscribir normatividad a la teoría.

En primer lugar, hacer de la práctica inferencial manifiesta en la conducta de los hablantes un tipo de evidencia empírica que juega un rol en la justificación de la lógica, no implica afirmar que es el único tipo de evidencia empírica posible. Las teorías lógicas pueden tener un carácter

empírico diferente. Siguiendo a Quine (1970), podemos pensar que las reglas y los principios lógicos forman parte de una teoría explicativa y predictiva general que se evalúa atendiendo a si maximiza simplicidad y minimiza la ocurrencia de experiencias recalcitrantes. Lo que se evalúa es la teoría empírica específica junto con una teoría lógica, que se utiliza para derivar de la teoría afirmaciones que se contrastan con la experiencia. Si identificamos una afirmación tal como  $p$  y la experiencia nos lleva a concluir  $\neg p$  entonces, ¿cómo se acomoda la experiencia recalcitrante? Se podrá ajustar tanto la teoría empírica específica como la lógica (de modo que  $p$  no sea más derivable). Esto da lugar a una multiplicidad de pares posibles conformados por la teoría empírica y la teoría lógica; y se elegirá aquel que mejor se ajuste con la experiencia. De este modo la lógica seleccionada es la que está máximamente justificada por la experiencia y los principios lógicos se justifican o reciben garantía del mismo modo que cualquier ciencia empírica. Los resultados negativos de la contrastación de una teoría científica pueden inducirnos a sospechar de una teoría lógica que avale las inferencias llevadas adelante en la teoría científica en cuestión. Las leyes científicas efectivamente deben ajustarse a la experiencia, y, en cierto sentido, la teoría lógica también. La sospecha sobre ciertas inferencias, las cuales resultan ser legitimadas por la teoría lógica, puede llevarnos a preguntarnos sobre esta última. Este tipo de justificación resulta compatible con la concepción de la lógica propuesta.

En segundo lugar, para quienes tienen inclinaciones semanticistas, es posible concebir la justificación de la lógica en términos de un cierto patrón normativo que las inferencias han de cumplir. La preservación de verdad ha sido el candidato usual. Aunque, he de reconocer, no abundan los intentos de defender por qué las inferencias han de responder a este canon normativo y no a otro. La discusión parece haberse dado, en cierto sentido, en el marco de la disputa entre pluralismo y monismo lógico, pues allí precisamente se ha problematizado ese patrón (Beall y Restall, 2000) o en la discusión en torno a la lógica relevante y a cómo ha de ser entendida la preservación de verdad<sup>4</sup>. En cualquier caso, es posible ensayar razones que excedan el mero comportamiento de los hablantes a favor de un patrón tal.

Desde una perspectiva inferencialista la justificación va en otra dirección (aunque no necesariamente resulte ser incompatible con la anterior). El inferencialismo en lógica plantea una estrecha conexión entre el significado de las expresiones lógicas y las inferencias: las reglas de

<sup>4</sup> Véase por ejemplo Lewis (1982), Anderson y Belnap (1975), cap. 1.

inferencia fijan el significado de las expresiones lógicas. Hay ciertas reglas de inferencia que son constitutivas del significado de las expresiones lógicas que ocurren en ellas, y otras que se justifican a partir del significado así establecido. Esto provee una autojustificación a las primeras (usar una expresión supone comprometerse con esas reglas) y una base para justificar las segundas. Ahora bien, Prior (1960) ha mostrado que alguna restricción ha de imponerse a este modo de entender la relación entre reglas de inferencia y significado de las constantes lógicas, si no hemos de terminar justificando una lógica trivial. Y son muchas las opciones que se han propuesto en este sentido: la noción de conservatividad (y unicidad) de Belnap, la de procedimientos de justificación de Prawitz, las diversas nociones de armonía que desarrolla Dummett y la de armonía general (*general elimination harmony*) formulada por Read. No es aquí el lugar para discutir ninguna de estas propuestas, sino solo el de señalar que todos estos proyectos adquieren sentido, vigencia e importancia bajo este modo de entender la lógica. El modo de concebir la lógica que propongo aquí pone a las inferencias en el centro de la escena y es compatible, y muy afin, al enfoque inferencialista. De modo que puede encontrar aquí elementos para la justificación de una lógica: estos desarrollos teóricos pueden ofrecer razones que sustenten los dictámenes de una lógica que se supone sobre la práctica argumentativa, especialmente allí donde se produce un desajuste con la práctica, allí donde se rescata ese segundo sentido en que la lógica es normativa.

Por último, hay al menos una tercera fuente de evidencia que puede citarse al momento de abordar la justificación de la lógica así entendida y que puede dar sentido a los desajustes con la práctica inferencial. Aquello que comúnmente se conoce como “intuiciones” y que en Buacar (2015) propuse entender como “juicios compartidos por las expertas y los expertos en lógica”. Los juicios de los hablantes comunes quedan reflejados en sus inferencias, correcciones y reacciones. Sin embargo, aquello que podría entenderse como “expertas en lógica”, son aquellas hablantes que han tenido más de un momento reflexivo sobre la práctica de inferir y sobre qué quiere decir inferir correctamente. Son muchos los elementos que precisar a propósito del rol que las intuiciones pueden jugar en la justificación de la lógica, solo pretendo señalar que hay al menos un sentido interesante en que las intuiciones pueden desempeñar un papel a la hora de justificar una teoría lógica así entendida.

¿De qué naturaleza es un proyecto de justificación semejante? Frente a la dicotomía excepcionalismo/anti-excepcionalismo en que se suele polemizar en torno a la justificación de la lógica, el tipo de justifi-

cación aquí propuesta no cae en ninguna de las categorías. Ni la lógica se justifica de modo *a priori* ni es de la misma naturaleza y se justifica del mismo modo que las teorías empíricas como la física, economía, química etc. En un caso se corre el riesgo de perder el vínculo con la práctica inferencial, en el otro la normatividad. La idea de una teoría normativa sobre la argumentación correcta obliga a que la justificación habite ambos espacios.

¿Qué noción de justificación puede reunir todos estos elementos? Seguramente no una fundacionista, ni tampoco una holista. La idea de justificación que se presupone aquí se acerca bastante a la idea de fundación sin fundacionismo propuesta por Shapiro (1991, 1997) para el caso de la matemática y retomada por Sher (2013) para el de la lógica. Esta justificación habita entre el fundacionismo y el holismo. Por un lado, no se trata de exigir meramente coherencia interna: la justificación ha de anclar en el mundo. Por otro lado, no se exige que la relación de fundamentación satisfaga un orden estricto entre los diferentes ítems de conocimiento y que exista una jerarquía asentada en ciertos ítems básicos. De este modo, todos los elementos del sistema de conocimiento están disponibles como elementos justificatorios.

En resumen, este modo de entender la lógica da pleno sentido a la pregunta por su justificación, a la vez que abre distintos ámbitos en donde se puede dar la discusión. Más aún, este modo de entender la lógica excluye la circularidad como obstáculo para la justificación a la que, en la propuesta de Moretti, estábamos condenados. En algún sentido, estamos sujetos al predicamento logocéntrico: no podemos escapar a las inferencias si tratamos de justificar la lógica (o cualquier otra cosa). Cualquier respuesta que se ofrezca al problema de la justificación presupondrá inferencias, conexiones inferenciales entre proposiciones pero, no por ello, lógica o regla alguna. Tales respuestas podrán ser reconstruidas tomando como punto de partida a una u otra lógica, y las inferencias en ellas involucradas resultarán así válidas o inválidas, correctas o incorrectas, aceptables o no. Pero, al argumentar o inferir no estaremos “aplicando” o “usando” regla alguna<sup>5</sup>. La circularidad no atenta contra la posibilidad de una justificación entendida en el sentido propuesto, esta consiste en mostrar que nuestra teoría se ajusta a nuestra práctica lingüística, que se articula con nuestras propias intuiciones respecto de lo que es inferir correctamente, y en ofrecer un marco filosófico que vuelva plausible a la teoría.

<sup>5</sup> Para una discusión sobre este punto véase Buacar (2014).

### 3.3. Normatividad

La idea de que la lógica es normativa ha sido recurrente a lo largo de la historia de la lógica y su filosofía. Sin embargo, no abundan las aclaraciones en relación con cómo ha de entenderse esto. El supuesto más generalizado parece ser aquel que identifica Gilbert Harman: “la lógica provee normas para el pensamiento o razonamiento” y que discute críticamente en (1984, 1986, 2002). De acuerdo con Harman la lógica no establece normas sobre lo que debemos o no creer; por lo tanto, no es normativa. En respuesta a esto John MacFarlane (inédito) inaugura una tradición en donde de lo que se trata es de restituir ese vínculo entre lógica y normas para el razonamiento y el modo de hacerlo es mediante la especificación de “principios puente”. Las diferentes variantes de estos principios puente parten del antecedente  $A, B \models C$  para establecer a partir de allí ciertas normas, ciertos cánones sobre la racionalidad. Este modo de proceder presupone que las indicaciones de la lógica son pertinentes (y, al parecer, suficientes) en todo contexto lingüístico, basta que algo sea consecuencia semántica para generar algún tipo de compromiso normativo. Pero la psicología del razonamiento ofrece buenas razones para dudar de que la lógica deductiva sea la encargada de *prescribir* qué hemos de inferir enfrentados a cierta información –al menos si no se establecen algunas precisiones. Hay buenas razones para dudar de la equiparación entre lógica y racionalidad.<sup>6</sup>

Es posible reservar para la lógica otro sentido de normatividad y es este sentido el que parece estar detrás de la propuesta de Moretti. Para delinear este otro sentido resulta pertinente introducir la distinción entre *enunciados prescriptivos* y *evaluativos* de von Wright (1963). En ambos casos se trata de enunciados normativos, pero mientras que los primeros imponen o prescriben la realización de determinada acción, los segundos introducen evaluaciones o valoraciones<sup>7</sup>. Atendiendo a esto es posible afirmar que la lógica es normativa en sentido evaluativo. Ahora bien, si se atiende a la distinción mencionada, negar que la lógica tenga carácter prescriptivo no implica negar que tenga carácter normativo. Normatividad se dice de muchas maneras (al menos, de dos): en términos prescriptivos y en términos evaluativos. Y la lógica es normativa en ese

<sup>6</sup> Véase por ejemplo Evans, J. St. B. T., Newstead, S. E. y Byrne, R. M. J. (1993), Oaksford, N. y Chater (1998) y la progresión que se revela en Evans (1991, 2002 y 2012) en el modo de entender la competencia deductiva.

<sup>7</sup> No discutiré aquí la naturaleza de este tipo de enunciados pues no resulta relevante para mis propósitos.

segundo sentido.<sup>8</sup> La teoría lógica no nos dice cómo debemos actuar, inferir, sino sólo cómo es correcto hacerlo si perseguimos ciertos fines. Ahora bien, posiblemente la lógica no tenga una respuesta sobre esos fines. La discusión sobre los fines es una discusión más amplia que se da en el terreno de las teorías sobre racionalidad. Aun así, la teoría lógica nos permite evaluar nuestra práctica argumentativa como correcta o incorrecta, nos ofrece criterios para llevar adelante esa evaluación y, por sobre todo, credenciales con las que someter a crítica y respaldar inferencias.

Moretti logra salvar la normatividad de la teoría lógica, pues cuenta con ciertos principios que subyacen a la práctica pero que no se reducen a ella. De este modo, tal vez por referencia a ellos, es posible sancionar casos de producción y evaluación de argumentos como incorrectos. Perder esto, ¿implica renunciar a su normatividad? Intentaré mostrar que no.

La lógica entendida como una teoría sobre la práctica de argumentar correctamente es a la vez —en alguna medida— descriptiva y normativa. Por un lado, pretende dar cuenta de la práctica de argumentar correctamente, pero no quedar reducida a mero descriptivismo. Por otro, aspira a calificar a la práctica argumentativa como “incorrecta” y, por sobre todo, contribuir a mejorarla, pero tiene que ajustarse —en un grado aceptable— a la práctica inferencial. Cuando se inclina hacia sus aspectos normativos, la teoría puede alejarse de aquello que reconstruye, pero llegado un punto simplemente dejaría de ser una teoría sobre *esa* práctica. Así entendida la lógica, cobra sentido su justificación a partir de la práctica inferencial en sus múltiples dimensiones.

La lógica no sistematiza cualquier práctica, sino específicamente aquella consistente en realizar inferencias *correctas*, esto es, una práctica inherentemente normativa. Negar que haya principios lógicos subya-

<sup>8</sup> Tal vez quepa hablar, siguiendo a von Wright, de un carácter prescriptivo pero sólo en un sentido derivado. El autor afirma: “¿Entonces diremos que las leyes de la lógica prescriben cómo debemos pensar y cómo podemos y no debemos pensar? Quizás podamos decir esto, pero también resulta obvio, tras reflexionar, que el sentido en el que las leyes de la lógica “prescriben” (ordenan, permiten, prohíben) es un sentido diferente del que prescriben las leyes del estado.

Aquí la idea sugiere que las leyes de la lógica y las matemáticas prescriben cómo se debe pensar y calcular para pensar y calcular correctamente. Las leyes de la lógica no apuntan a hacer que las personas piensen correctamente, como se puede decir de las leyes del estado que apuntan a hacer que las personas se comporten de cierta manera. Las leyes de la lógica proporcionan un estándar para juzgar si las personas piensan correctamente o no. Esta parece ser una buena forma de caracterizar la diferencia entre los dos tipos de leyes y los diferentes sentidos en los que ‘prescriben’” (1963, p. 12).

centes, no implica negar normatividad a la práctica. Tal como señalé, la práctica inferencial no se reduce a las disposiciones inferenciales de los hablantes, sino que incluye también las correcciones que estos realizan y sus reacciones frente a tales correcciones. Todos estos elementos conforman la práctica inferencial, la vuelven normativa y son relevantes a la hora de ofrecer una justificación de la lógica, pero no son los únicos.

Más aún la lógica no solo pretende describir puntillosamente esa práctica de producir y evaluar argumentos, sino también juzgarla y evaluarla. Tal como advierte Moretti, la práctica argumentativa “no se agota en la capacidad de producir razonamientos”, por el contrario, incluye la evaluación de los mismos, en este sentido “la (teoría) lógica es resultado del esfuerzo natural por mejorar nuestra comprensión de esa sub-práctica, con la esperanza de mejorar también su ejercicio.” (2008, p. 58). Lo que trata de modelar, sistematizar y regimentar la lógica es la práctica inferencial, y tiene sentido pensar en una transformación de dicha práctica a partir de la teoría. Esto no tendría sentido alguno en el caso de una teoría física, biológica, etc. En estos casos solo hay posibilidad de reajuste de la teoría -o el reconocimiento de que la teoría simplemente no rescata los aspectos del fenómeno estudiado. Se requieren entonces razones que no provengan específicamente de la práctica argumentativa. Han de existir razones para inclinarse por la lógica cuando la teoría lógica se aleja de la práctica, incluso cuando se aleja de aquello que los hablantes podrían inclinarse a sancionar como correcto. Se requieren aquí razones de otra índole a favor de la teoría lógica. Estas razones nos dirán que la lógica no sólo se ajusta en un grado aceptable a la práctica: hay razones adicionales para confiar en ella cuando este no es el caso. Son esas las razones de diferente índole que mencioné a propósito de la justificación.

Así entendida la lógica, cabe esperar desajustes entre la teoría y el fenómeno estudiado. Atendiendo a estos dos aspectos de la teoría lógica, los desajustes que nos interesan aquí pueden ser interpretados, al menos, en dos sentidos: primero, como imputables a la teoría, como aspectos no representados por la teoría (posiblemente adrede<sup>9</sup>); segundo, como un desajuste de aquello representado, como un error de la práctica. En el primer caso, lo que se requerirá, tal vez, es un reajuste de la teoría y en el otro se exigiría algún tipo de transformación de la práctica. ¿Cómo saber si estamos frente a uno u otro caso? ¿Cómo

<sup>9</sup> Una teoría que representara cada uno de los aspectos del fenómeno a sistematizar no solo no sería normativa, sino que tampoco sería más manejable que el fenómeno mismo.

es posible inclinarse por la teoría en detrimento de la práctica, la cual funciona también como tribunal? Ninguna de estas cuestiones tiene una respuesta sencilla.

#### 4. Conclusión

En conclusión, discutí críticamente la concepción de la lógica que propone Moretti en tanto conduce a comprometernos con principios lógicos que resultan, por un lado, innecesarios y, por otro, constituyen un límite infranqueable para la teorización. Respecto de lo primero, ni el ejercicio del análisis de las condiciones de posibilidad del lenguaje nos conduce a ellos, ni la pretensión de normatividad nos obliga a aceptarlos. Respecto de lo segundo, vimos cómo se cancelan algunas preguntas filosóficamente interesantes, en particular, la de la justificación de la lógica. En este sentido, propuse concebir la lógica como una teoría sobre la argumentación correcta. Señalé que, así entendida, cobra sentido e importancia su justificación y ofrecerla resulta ser una tarea filosófica compleja. Más aún, es posible adscribir a la lógica normatividad, incluso en un sentido afín al que recoge Moretti. Cuando hacemos caso omiso del vínculo que existe entre los sistemas de lógica y la argumentación tal como ocurre en el lenguaje ordinario, estaremos haciendo lógica en un sentido algebraico. Pero cuando concebimos esas formulaciones como regimentación de la práctica argumentativa, ese quehacer es, sin duda, filosófico. Y allí cabe preguntarnos por la normatividad de la lógica, por su justificación o por el estatus epistémico de sus afirmaciones, al hacerlo, no estamos haciendo ciencia empírica, estamos haciendo filosofía. Sin embargo, no tener pretensiones científicas no equivale a resignar toda pretensión cognoscitiva. La filosofía de la lógica seguramente sirva para *mostrarnos* varias cosas, pero no veo por qué ha de estar condenada a no poder *decirlo*. De lo que se trata, entonces, es de precisar un modo en que la lógica resulta normativa y de dar sentido a la justificación de la lógica como un discurso sobre la lógica que, si bien no coincide con otras ciencias empíricas, se puede nutrir de sus aportes. Una justificación que dé cuenta de por qué cierta teoría lógica es una buena teoría y, en el mejor de los casos, por qué ha de ser enseñada.

#### Bibliografía

- Anderson, A. R. y Belnap, N. (1975). *Entailment, The logic of relevance and necessity*. Princeton University Press..
- Bachelard, G. (1981). *El nuevo espíritu científico* (R. Sánchez, trad.).

- Nueva Imagen (Título original: *La formation de l'esprit scientifique*, 1934).
- Barker-Plummer, D., Cox, R., y Dale, R. (2011). Student translations of natural language into logic: The Grade Grinder corpus release 1.0. *Proceedings of the 4th international conference on educational data mining*, 51-60.
- Barker-Plummer, D., Dale, R. y Cox, R. (2012). Using edit distance to analyze errors in a natural language to logic translation corpus. *The 5th International Conference on Educational Data Mining* (EDM 2012). [http://educationaldatamining.org/EDM2012/uploads/procs/ Full\\_Papers/edm2012\\_full\\_2.pdf](http://educationaldatamining.org/EDM2012/uploads/procs/Full_Papers/edm2012_full_2.pdf)
- Barker-Plummer, D., Cox, R., Dale, R., y Etchemendy, J. (2008). An empirical study of errors in translating natural language into logic. In *Proceedings of the Annual Meeting of the Cognitive Science Society*, 30(30), 505-510.
- Beall, J. C. y Restall, G. (2000). Logical pluralism. *Australasian Journal of Philosophy*, 78(4), 475-493.
- Brandom, R. (1998). *Making it explicit: reasoning, representing, and discursive commitment*. Harvard University Press.
- Brandom, R. (2009). *Articulating reasons: An introduction to inferentialism*. Harvard University Press.
- Buacar, N. (2014). La paradoja de Aquiles y la tortuga (y la justificación de la deducción). E. A. Barrio (ed.) *Paradojas, paradojas y más paradojas* (pp. 65-80). College Publications.
- Buacar, N. (2015). *La justificación de la deducción*. Tesis doctoral Universidad de Buenos Aires.
- Davidson, D. (1974). On the very idea of a conceptual scheme. *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, 47, 5-20.
- Evans, J. S. B. (1991). Theories of human reasoning: The fragmented state of the art. *Theory & Psychology*, 1(1), 83-105.
- Evans, J. S. B. (2002). Logic and human reasoning: An assessment of the deduction paradigm. *Psychological bulletin*, 128(6), 978-996.
- Evans, J. S. B. (2012). Questions and challenges for the new psychology of reasoning. *Thinking & Reasoning*, 18(1), 5-31.
- Evans, J. S. B., Newstead, S. E., y Byrne, R. M. (1993). *Human reasoning: The psychology of deduction*. Psychology Press.
- Harman, G. (1984). Logic and reasoning. *Foundations: logic, language, and mathematics*. Springer, 107-127.
- Harman, G. (1986). *Change in view: Principles of reasoning*. The MIT Press.
- Harman, G. (2002). Internal critique: A Logic is not a theory of reasoning

- and a theory of reasoning is not a logic. *Studies in logic and practical reasoning*, 1, 171-186.
- Hacking, I. (1968). A language without particulars. *Mind*, 77(306), 168-185.
- Khemlani, S. y Moore, A. (2012). Evaluative feedback can improve deductive reasoning. *Proceedings of the 34th Annual Conference of the Cognitive Science Society*, 1780-1785.
- Khemlani, S. y Johnson-Laird, P. (2009). Disjunctive illusory inferences and how to eliminate them. *Memory & Cognition*, 35(5), 615-623.
- Lewis, D. (1982). Logic for Equivocators. *Noûs*, 16(3), 431-441.
- MacFarlane, J. (inédito). In What Sense (If Any) Is Logic Normative for Thought? [http://johnmacfarlane.net/normativity\\_of\\_logic.pdf](http://johnmacfarlane.net/normativity_of_logic.pdf).
- Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y Valores*, 65 (161), 5-22.
- Moretti, A. (2008). *Interpretar y referir: Ejercicios de análisis filosófico*. Grama.
- Oaksford, N. y Chater (1998). *Rationality in an uncertain world: Essays on the cognitive science of human reasoning*. Erlbaum, Taylor & Francis.
- Palau, G. y Couló, A.C. (2011). Systematic errors as an input for teaching logic. En P. Blackburn, H. van Ditmarsch, M. Manzano y F. Soler-Toscano (eds.) *Tools for teaching logics* (pp. 183-189). Springer.
- Peregrin, J. (2014). *Inferentialism: Why rules matter*. Springer.
- Prior, A. (1960). The runabout inference-ticket. *Analysis*, 21(2), 38-39.
- Quine, W.V.O. (1970). *Philosophy of logic*. Harvard University Press.
- Shapiro, S. (1991). *Foundations without foundationalism: A case for second-order logic* (Vol. 17). Clarendon Press.
- Shapiro, S. (1997). *Philosophy of mathematics: structure and ontology*. Oxford University Press.
- Sher, G. (2011). Is logic in the mind or in the world?. *Synthese*, 181(2), pp. 353-365.
- Sher, G. (2013). The foundational problem of logic. *Bulletin of Symbolic Logic*, 19(2), 145-198.
- von Wright, G. (1963). *Norm and action: a logical enquiry*. Routledge y Keagan Paul.
- Yang, Y., & Johnson-Laird, P. N. (2000). How to eliminate illusions in quantified reasoning. *Memory & Cognition*, 28(6), pp. 1050-1059.

# LÓGICA TRASCENDENTAL Y LÓGICA NATURALISTA

## Transcendental Logic and Naturalistic Logic

JAVIER CASTRO ALBANO <sup>a, b</sup>

<https://orcid.org/0000-0001-8504-929X>

[javiercastroalbano@gmail.com](mailto:javiercastroalbano@gmail.com)

<sup>a</sup> Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

<sup>b</sup> Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina

### Resumen

Se exponen algunas de las reflexiones de Alberto Moretti acerca del carácter trascendental de la lógica, poniendo especial atención en cierta evolución que parece haber en sus ideas sobre este asunto entre la publicación en el año 2006 de “Lógica y semántica” y “la Lógica y la trama de las cosas”, del año 2016. Se presentan los rasgos más generales de una versión del naturalismo lógico que podría sobrevivir a los cuestionamientos trascendentalistas de Moretti.

**Palabras clave:** Lógica trascendental; Lógica naturalista; Principios lógicos.

### Abstract

Some of Alberto Moretti's thoughts about the transcendental nature of logic are presented, with special emphasis in the evolution of his ideas about this subject between the publication in 2006 of “Lógica y semántica” and “La lógica y la trama de las cosas” from 2016. The most general traits of a version of logical naturalism that might survive Moretti's transcendentalist objections is presented.

**Key words:** Transcendentalism about Logic; Naturalism about Logic; Logical Principles.

*“Llamemos naturalista”, sugiere Alberto Moretti, “al punto de vista según el cual toda teoría, en última instancia, es teoría empírica, y no hay nada que sea mostrable por el uso del lenguaje y no pueda ser dicho por una tesis empíricamente evaluable” (2006). Esta caracterización decididamente me convierte en un naturalista. Lo que no sería un problema, si no fuera porque Moretti también ha argumentado que no todo lo que es “mostrable por el uso del lenguaje” puede ser atrapado en las redes del naturalista. En particular, Moretti entiende que hay un aspecto de la lógica de un lenguaje natural que siempre va a eludir al naturalista, pero al que pueden llegar a acceder*

aquellos que son capaces de contemplarla desde un punto de vista trascendental.

La mayor parte de este trabajo está dedicada a exponer las ideas de Moretti acerca del carácter trascendental de la lógica, poniendo especial atención en cierta evolución que parece haber en sus ideas sobre este asunto entre la publicación en el año 2006 de “Lógica y semántica” y “la Lógica y la trama de las cosas”, del año 2016. En la sección final intentaré delinear los rasgos más generales de una versión del naturalismo lógico que quizás pueda sobrevivir a los cuestionamientos trascendentalistas de Moretti.

## 1. Lenguaje y lógica

*“El habla, la capacidad de intercambio lingüístico, es una precondición de nuestro modo de ser”, sostiene Moretti, “No sorprende entonces que la noción de lenguaje aparezca de manera normal, al hablante típico, para circunscribir los que parecen fenómenos lingüísticos paradigmáticos, en un intento por tomar conciencia de este modo de ser en el habla” (2006). Moretti señala aquí el que suele ser el principal objetivo del estudio filosófico de los “fenómenos lingüísticos”: iluminar de algún modo “este modo de ser en el habla” característico de “la etapa más reciente de la experiencia humana”. Y también deja claro que ese estudio de los “fenómenos lingüísticos” depende crucialmente de “la noción de lenguaje”. Pero el hecho de que la noción de lenguaje “aparezca de manera normal, al hablante típico” no debería hacernos olvidar que se trata de una noción teórica, una construcción con la que intentamos capturar nuestro genuino objeto de estudio: “el habla, la capacidad de intercambio lingüístico”. El lenguaje no se da a nuestra experiencia. Es la conducta humana la que tenemos ante nosotros y la noción teórica de lenguaje es una herramienta conceptual con cuya ayuda logramos “circunscribir” algunos ejemplos particulares de esa conducta.*

Para Moretti, la lógica ocupa un lugar central en nuestros intentos de elucidación de la conducta lingüística. *“Cuando se habla del lenguaje como práctica humana en relación con la búsqueda de conocimiento o comprensión se atiende particularmente, y con razón, a la práctica argumentativa” (2006). Pero como hay razones para pensar que atender a este uso del lenguaje orientado a la búsqueda de conocimiento puede ser “el modo apropiado de iniciar la consideración de la práctica lingüística en general, porque cualquier otra intención lingüística se apoya en esta” (2006), la reflexión sobre la práctica argumentativa, la lógica, se convierte en un componente crucial para la reflexión sobre el lenguaje en general.*

La práctica argumentativa consiste en la producción de aserciones. Pero producir aserciones, afirmar, no es meramente emitir oraciones. Quien, al emitir una oración, produce una aserción (afirma algo), se involucra en una práctica que lo compromete (por lo general implícitamente) a seguir una serie de normas constitutivas de esa práctica. Participar de esa práctica supone, por ejemplo, que no podemos afirmar (en el sentido de que no sería correcto hacerlo) ciertas oraciones una vez que hemos afirmado otras, o que estamos obligados (en el mismo sentido) a afirmar ciertas oraciones (o a aceptarlas una vez que otro lo ha hecho) cuando hemos afirmado otras. Estas conexiones entre las oraciones, que resultan de las normas que rigen la producción de aserciones, “*exponen los lazos de significación más firmes que hacen posible la interpretación lingüística intersubjetiva*” y se resumen “*en algunos principios que sistematizan el uso de términos singulares, predicados y oraciones. Se los llama principios lógicos*” (2016). Los principios lógicos, pues, exponen las conexiones entre las oraciones que reflejan en el lenguaje las normas que constituyen la práctica de producir aserciones. En consecuencia: “*Desarrollar la reflexión lógica es explicitar (hipotéticamente) las determinaciones de la posibilidad de aseverar, las condiciones que hacen posible la aserción*” (2006).

Hay dos rasgos que Moretti le asigna a esta investigación sobre “*las condiciones que hacen posible la aserción*” que, para nuestros presentes fines, es importante remarcar. Uno de ellos tiene que ver con el origen de esta investigación y el otro con su naturaleza. En cuanto al origen, Moretti entiende que la reflexión lógica “*es resultado del esfuerzo natural por mejorar nuestra comprensión de [la práctica de evaluar razonamientos], con la esperanza de mejorar también su ejercicio. El esfuerzo responde tanto a motivos “prácticos” (hay casos de discrepancia y casos de incertidumbre evaluativa) cuanto a motivos “teóricos” (descubrir, explicitar, los criterios regulativos de la evaluación)*” (2006). En cuanto a su naturaleza, Moretti ha insistido a lo largo de su obra sobre la existencia de un “*nexo fundamental entre reflexión lógica y reflexión semántica*” (2006).

Para lo que sigue puede ser útil esquematizar un poco la imagen de la investigación lógica que se desprende de los párrafos anteriores. Supongamos que un grupo de personas preocupadas por “*la búsqueda de conocimiento o comprensión*” de algún aspecto del mundo ha llegado a formular la teoría T (que no debería considerarse, en este punto, como algo más que un conjunto de oraciones del lenguaje que el grupo de investigadores ha estado usando “*con pretensiones cognoscitivas*”). Supongamos, también, que no existe entre las personas involucradas en

la investigación ni incertidumbre ni discrepancia sobre el hecho de que algunas oraciones de T, tomadas conjuntamente, implican lógicamente a la oración A, pero que sí existe discrepancia o incertidumbre sobre si otra oración, B, está implicada lógicamente por (algunas oraciones de) la teoría T. De manera que los investigadores coinciden en que la teoría  $T_A$ , que resulta al extender T sumándole A, mejora, de algún modo, su “*conocimiento o comprensión*” del mundo, pero no terminan de decidirse sobre si es igualmente conveniente extender T, o  $T_A$ , sumando B. En un contexto como este, la reflexión lógica podría surgir impulsada por el deseo de resolver la discrepancia o la incertidumbre de los investigadores respecto de B (la motivación práctica) o por el deseo de comprender mejor el criterio que ha estado implícitamente regulando la investigación y que, por ejemplo, ha legitimado la adición de A a T (la motivación teórica). Las dos cuestiones están conectadas: la plausibilidad de una demarcación rigurosa entre la validez y la invalidez lógicas propuesta para dar cuenta de los casos problemáticos como el generado por B dependerá, en parte, de lo bien que recoja las opiniones de los participantes de la práctica respecto de los casos no problemáticos como el de A. Esa reflexión lógica comenzará identificando el lenguaje  $L_T$ , el lenguaje subyacente a la teoría T (que debería incluir todas las oraciones que son parte de la teoría T y otras oraciones que, como A y B, son relevantes para la investigación que estaba en marcha) y se esforzará por establecer una serie de resultados semánticos que iluminen “*las condiciones que hacen posible la aserción*” de oraciones  $L_T$ .

Una cuestión que ha preocupado a Moretti a lo largo de su obra sobre lógica es: ¿qué tipo de reflexión puede ofrecer el tipo de aclaración filosófica que buscamos de “*las condiciones que hacen posible la aserción*” de oraciones  $L_T$ ?

## 2. Lógica sin teorías lógicas

“*Teorizar*”, observa Moretti en “Lógica y semántica”, es “*nuestro modo característico de comprender*”, por lo que es natural esperar que “*surja la intención de construir una teoría alrededor de ese concepto [el de lenguaje]*” (2006). Llamemos  $S_{LT}$  a una teoría semántica con la que se pretende dar cuenta de la lógica del lenguaje  $L_T$ , el lenguaje subyacente a la teoría T. En sus versiones habituales  $S_{LT}$  se formula en el metalenguaje de  $L_T$ . ¿Puede una teoría como  $S_{LT}$  alcanzar los objetivos que Moretti le ha asignado a la reflexión lógica? Moretti responde: “*no puede haber propiamente teoría lógico-semántica. Teoría en el sentido de fundamentación o explicación en términos más básicos*” (2006).

Esta imposibilidad parece seguirse de consideraciones como las siguientes. Según lo que se ha visto, para Moretti el objetivo de la reflexión lógica es iluminar “*las condiciones que hacen posible la aserción*” de oraciones  $L_T$ . Pero “*las condiciones que hacen posible la aserción*” son también las que hacen posible la formulación de teorías. La práctica argumentativa normalmente no se manifiesta en la producción de aserciones aisladas, sino en la producción de teorías. Que no son otra cosa que sistemas de oraciones vinculadas por conexiones lógicas. Pero entonces es imposible que una *teoría* pueda explicar o justificar en términos más básicos las condiciones que hacen posible el *discurso teórico*. La propia teoría  $S_{LT}$  requiere para su formulación, para la demostración de sus teoremas, una lógica de la que ella misma no puede dar cuenta: “*La reflexión lógica opera conforme a principios, y cuando se produce en un metalenguaje distinto del lenguaje examinado, algunos de esos principios se verán reflejados en los axiomas y reglas que se especifiquen, pero no todos ellos. Por ejemplo, aserciones como “Si A, entonces A” y reglas como el modus ponens se encontrarán tanto en el metalenguaje como en su lenguaje-objeto, pero aserciones como “El modus ponens es una regla lógica del lenguaje L”, o “Si A, entonces A’ y ‘Si es necesario que A, entonces A’ son leyes lógicas de L”, son propias del metalenguaje e innecesarias en el lenguaje-objeto. Esta circunstancia hace extraña la empresa reflexiva, esto es, “auto-referente”, de especificar los principios con que opera la propia indagación lógica*”. (2006).

¿En qué consiste, pues, la reflexión lógica, si no se trata de una reflexión teórica orientada a producir explicaciones o justificaciones? En “*Lógica y semántica*” Moretti conecta de una manera original ideas de Frege y de Davidson para ofrecer una respuesta novedosa para esta antigua pregunta. El punto de partida es la tesis de que “*El objetivo de este decir [el de la reflexión lógica] no es aumentar nuestro conocimiento teórico sino afianzar una práctica*” (2006). La reflexión lógica, en opinión de Moretti, no debe entenderse “*como genuina teoría sino como recurso para adquirir una habilidad. Dicho de otro modo: aparece como la constitución de un marco dentro del cual formular teorías, esto es, como dando la posibilidad de teorizar y, por ende, no como teoría*” (2006). ¿Cómo consigue la lógica este resultado? ¿Cómo contribuye la lógica a afianzar la práctica de formular teorías? La reflexión lógica consigue este objetivo produciendo textos que, sin ser teorías, parecen serlo: “*lo que tenemos no es una teoría sino sólo un modo aparentemente teórico de mostrar el funcionamiento correcto del lenguaje*” (2006). Este poder iluminador de algo que tiene la apariencia de teoría, sin serlo, se explica porque, como ya se ha mencionado, teorizar es “*nuestro modo*

*característico de comprender*". "Que una apariencia de teoría sea útil", confirma Moretti, "se basa en que la teorización es nuestra manera típica de aprender" (2006).

El resultado de la reflexión lógica, según este modo de entenderla, "aunque no tiene carácter informativo no es inútil porque puede ayudar a ver, puede orientar la mirada hacia ese carácter constitutivo" (2006) que poseen los principios lógicos. La capacidad de "orientar la mirada" que posee el producto de la reflexión lógico-semántica no se deriva de que en él se describa o asevere o informe sobre los principios lógicos que usan los hablantes de  $L_T$ . "Admitido que describir, aseverar, informar, no es todo lo que nuestro lenguaje común permite. Wittgenstein (cualquiera de ellos) retomó con su habitual intensidad uno de los núcleos, más o menos implícito, de las reflexiones lógico-semánticas de Frege, cuando sostuvo que la lógica (la semántica, la gramática) es trascendental" (2006).

### 3. Pensar en algo sin entenderlo como algo

En "La lógica y la trama de las cosas" Moretti ofrece una visión de la dimensión trascendental de la reflexión lógica que va más allá de la presentada en "Lógica en semántica". Todavía considera, como en "Lógica y semántica", que la lógica tiene un carácter constitutivo del uso del lenguaje con fines cognoscitivos: "el lenguaje (el ser hablante) no es posible sin conexiones necesarias entre oraciones (sin normas básicas para la emisión de oraciones)" (2016), conexiones que se resumen en los principios lógicos. Pero ahora también observa que, al constituir el lenguaje, la lógica también constituye al mundo: "los principios lógicos también exponen y determinan una estructura elemental para lo que llamamos mundo o realidad" (2016). De manera que "tanto el discurso cognoscitivo como aquello cognoscible discursivamente, están constituidos por principios lógicos" (2016).

Además de esta doble función de los principios lógicos, Moretti introduce otras dos novedades de importancia en "La lógica y la trama de las cosas": la primera tiene que ver con la explícita oposición al punto de vista naturalista de la lógica; la segunda, con la reconsideración del rol que tiene una *teoría semántica* como  $S_{LT}$  en la caracterización de los principios lógicos que constituyen simultáneamente al lenguaje  $L_T$  y al (fragmento del) mundo del que habla  $L_T$ . En "Lógica y semántica" Moretti no objetaba específicamente al naturalismo sino, de manera más general, a cualquier proyecto que ofreciera teorías que pretendieran explicar o justificar los principios lógicos. En "La lógica y la trama de las cosas" la situación es diferente: "Esa constitución de mundo" sostiene

ne ahora Moretti, *“tiene dos aspectos. Por una parte, la constitución de la posibilidad de un mundo y, por ende, un aspecto “independiente” del mundo efectivo y del lenguaje o sublenguaje específico. Procuremos expresarlo mediante la “tesis”: hay principios lógicos. [...] Por otra parte, la constitución de un mundo efectivo, que no deriva del aspecto anterior [...] y que se explicita, en su nivel más general y estable, con la construcción, empíricamente regulada [...] de múltiples teorías lógico-semánticas que, a la vez, explicitan y estatuyen específicos principios lógicos”* (2016). Una construcción como  $S_{LT}$ , entendida ahora como genuina teoría semántica naturalista, tiene una función que cumplir en la lógica: ella participa de la constitución del segundo aspecto de lenguaje y mundo, el momento en que se *“explicitan y estatuyen”* los principios lógicos que constituyen a la vez el *“mundo efectivo”* y las condiciones de aserción del lenguaje específico con el que teorizamos sobre él.

¿A qué se debe esta concesión al naturalista que estaba ausente de “Lógica y semántica”? Quizás la clave para responder a esta pregunta se encuentre en un pasaje de la “La lógica y la trama de las cosas” en donde Moretti reconoce que, para un naturalista, la justificación de una aserción *“reside en su papel dentro de teorías empíricamente revisables”* (2016). Para el naturalista, esto vale para todas las aserciones teóricas y, en particular, para los principios lógicos. De manera que el naturalista dispone de una estrategia para justificar los principios lógicos: mostrar su relevancia para la derivación de los enunciados de observación que justifican nuestras mejores teorías.

Sin embargo, este rol que Moretti le concede a la teoría lógica naturalista en “La lógica y la trama de las cosas”, tiene un carácter subalterno. Porque una teoría semántica empírica como  $S_{LT}$  no está en condiciones de capturar el aspecto más fundamental del rol constitutivo de la lógica, el aspecto en el que se pretende dar cuenta de las condiciones de posibilidad de la posesión de un lenguaje y de un mundo *“independiente’ del mundo efectivo y del lenguaje o sublenguaje específico”*.

¿Por qué no puede el naturalista aspirar a producir una teoría sobre este aspecto fundamental de la constitución de lenguaje y mundo? Moretti responde: *“las reflexiones naturalistas sobre las presuposiciones del hablar significativo acerca de la realidad resultan incompletas”* (2016). Es esta imposibilidad que tiene el naturalista de completar su teoría sobre las condiciones de posibilidad del uso asertivo del lenguaje lo que impide que pueda dar cuenta del carácter constitutivo de la lógica. Esta imposibilidad tiene dos causas. Una de ellas tiene que ver con el hecho de que para el naturalista la semántica, como cualquier otra teoría, está compuesta de aserciones, por lo que una teoría semántica que

pretenda iluminar las condiciones de posibilidad de la aserción debería dar cuenta también de sus propias aserciones. Sin embargo, *“los esfuerzos de hecho realizados para construir una teoría lógico-semántica general, aplicable también al lenguaje de la teoría misma, se han mostrado hasta ahora ineficaces. Han necesitado o empleado conceptos y afirmaciones metalingüísticas que no pueden reflejarse en el lenguaje-objeto. Con el metalenguaje se ven propiedades del lenguaje-objeto que no pueden verse en el metalenguaje si no es con ayuda de un meta-metalenguaje”* (2016). Este punto ya había sido mencionado en “Lógica y semántica” y estaba en el origen de la propuesta de considerar a los productos de la reflexión lógica no como teorías compuestas de aserciones sino como construcciones que resultan de un uso no asertivo del lenguaje. La otra causa de incompletitud no había sido señalada en “Lógica y semántica” y tiene que ver con la combinación de la idea, propia del naturalismo, de que la aceptabilidad de los principios lógicos *“es siempre empíricamente disputable y evaluable en términos de un necesariamente abierto criterio de ajuste a la experiencia intersubjetiva”* con el hecho de que *“no hay manera de anticipar la forma en que se proyectarán las prácticas intersubjetivas (en particular, la práctica de elaborar creencias sobre el mundo)”* (2016). Las dos causas mencionadas son dos aspectos del mismo problema: la dificultad del naturalismo para identificar principios que puedan ser considerados constitutivos del discurso asertivo en general. En el primer caso, porque los principios de los que dispone no alcanzan a las aserciones con las que se formula la teoría semántica; en el segundo caso, porque las aserciones que están en condiciones de ser revisadas en el contexto de la práctica argumental no pueden aspirar a ser principios constitutivos de esa práctica.

Lo más cerca que podemos llegar de expresar nuestra captación de este aspecto más básico de la constitución del mundo y el lenguaje, o de sugerir lo que hemos llegado a captar, es por medio de oraciones como “Hay principios lógicos”, que pretenden señalar la centralidad de la lógica en la constitución simultánea de mundo y lenguaje. Pero esta es una manera muy defectuosa de hacerlo: *“los principios lógicos específicos implícitamente establecen, entre otros significados, el significado general de la palabra ‘hay’, y las condiciones generales de toda teoría formulable en ese lenguaje. Entonces, cuando pretendemos expresar las condiciones que hacen posible que haya discurso y mundo diciendo, como hace un momento, ‘hay principios lógicos’ enfrentamos una dificultad. Si la “tesis” de que hay principios lógicos [...] es una genuina tesis, su uso de ‘hay’ está normado por algunos principios lógicos específicos que vertebran el lenguaje en que se formula. Entonces ese ‘hay’ es el mismo*

que el de la oración ‘Hay planicies volcánicas’. Y la tesis queda sujeta a revisión empírica (en tanto su justificación reside en su papel dentro de teorías empíricamente revisables en cualesquiera componentes). Pero entonces no expresa lo que pretendía: condiciones constitutivas y por ende independientes de cualquier lenguaje específico” (2016).

Al igual que en “Lógica y semántica”, en “La lógica y la trama de las cosas” Moretti sostiene que la reflexión lógica fundamental “no califica [...] como genuina teoría” (2016). Pero a diferencia de “Lógica y semántica” en donde, siguiendo la línea de Frege y del Wittgenstein del *Tractatus*, la opción era aprovechar nuestra familiaridad con el modo de comprender que proporcionan las teorías para construir un texto que, en virtud de su apariencia de teoría, pudiera resultar iluminador, en “La lógica y la trama de las cosas” la situación es otra: la reflexión lógica ahora resulta en “un discurso pretendidamente explicitador de algo que no puede concebirse sino bajo la forma de un hecho efectivo, de una circunstancia del mundo, cuando, al mismo tiempo, se quiere presentar como “algo” [...] que establece la posibilidad de pensar circunstancias mundanas. Se dice que eso es algo conceptualmente anterior a la aparición del concepto de algo. Como decir de lo que se piensa como algo, que no es algo. Y esto, parece claro, no es decir de nada” (2016). El problema ya no es, como en “Lógica y semántica” el de tratar de explicar o justificar la lógica sin presuponer lo mismo que se quiere explicar o justificar. El problema ahora es que la lógica específica, la lógica que norma lo que podemos decir, no nos deja hablar sobre los principios fundamentales que constituyen ese decir. La reflexión lógica ya no se ocupa de orientar la mirada hacia los principios lógicos que tenemos para “afianzar una práctica”, sino que intenta ayudarnos a ver más allá (o más acá) de nuestra práctica. Se trata de “disponer a cierta experiencia peculiar “inefable”, que Moretti resume del siguiente modo: “Un acto asertivo es, por lo general, resultado de la experiencia de una circunstancia del mundo. Pero, al mismo tiempo, sugiere el punto de vista trascendentalista, ese acto posibilita una experiencia diferente, la experiencia de esa aserción y de la aserción como tal. Y sobre esa experiencia se puede erigir la idea (sin contenido empírico) del darse del mundo” (2016).

#### 4. Naturalismo y condiciones de posibilidad de la aserción

Quienes simpatizan con el naturalismo suelen mirar con suspicacia distinciones como la que traza Moretti entre aquellos principios de una teoría que cuentan como principios constitutivos de la práctica de la aserción y los demás principios. Distinciones como esas, según establece

la doctrina naturalista “oficial”, son vamos intentos por volver a trazar una frontera nítida entre lenguaje y teoría, cuya desaparición habría quedado definitivamente establecida cuando Quine abolió el dogma de la analiticidad. Pero esa no es una respuesta satisfactoria a una posición como la de Moretti, pues esa respuesta depende de que se haya admitido previamente el empirismo (o, al menos, alguna versión de él) y lo que Moretti está impugnando es precisamente el enfoque empirista del lenguaje. Moretti sostiene que la reflexión sobre “*los lazos de significación más firmes que hacen posible la interpretación lingüística intersubjetiva*”, los llamados *principios lógicos*, no puede completarse sin “*erigir la idea (sin contenido empírico) del darse del mundo*”. Este es un claro desafío al naturalismo. Insistir en que esa idea no existe por carecer de contenido empírico no constituye una respuesta a Moretti, sino una manera de expresar que no se quiere discutir sobre el asunto.

Una genuina respuesta naturalista a los argumentos de Moretti consistiría, creo que yo, en una defensa de la tesis de que, en contra de lo que Moretti ha sostenido, las herramientas con las que cuenta el naturalismo sí pueden dar cuenta de “*los lazos de significación más firmes que hacen posible la interpretación lingüística intersubjetiva*”. No es este el lugar para presentar una defensa detallada y completa de esa tesis, pero en los siguientes párrafos voy a exponer la estrategia general que creo que debería seguirse para intentar esa defensa.

Como hemos visto, Moretti sostiene que el naturalismo no puede dar cuenta del rol que los principios lógicos tienen como principios constitutivos de la práctica asertiva porque “*las reflexiones naturalistas sobre las presuposiciones del hablar significativo acerca de la realidad resultan incompletas*”. Moretti ofrece dos argumentos para justificar esa imposibilidad del naturalismo para completar su teoría semántica: uno de ellos, que podemos llamar *argumento sincrónico*, tiene que ver con la imposibilidad de formular una teoría semántica que pueda dar cuenta de las aserciones de la propia teoría semántica; el otro, que podemos llamar *argumento diacrónico*, tiene que ver con la imposibilidad de predecir la evolución futura del lenguaje. En líneas muy generales, la estrategia que sugiero para responder al desafío de Moretti consiste en mostrar que, a pesar de que esos argumentos ciertamente afectan a las versiones más típicas del naturalismo lógico, hay una versión del naturalismo lógico que es inmune a ellos.

Comencemos por el argumento sincrónico. Moretti señala que “*los esfuerzos de hecho realizados para construir una teoría lógico-semántica general, aplicable también al lenguaje de la teoría misma, se han mostrado hasta ahora ineficaces*”. Cuando Moretti está hablando

aquí de “teoría lógico-semántica general”, se está refiriendo al tipo de teoría semántica, como la teoría de la verdad de Tarski o la teoría de modelos, cuyos conceptos centrales son los de *referencia* y *verdad*. Comparto completamente las dudas de Moretti sobre la posibilidad de producir una teoría lógica basada en conceptos como los de *verdad* o *referencia* aplicable al lenguaje de la teoría misma. Pero existe otro enfoque de la teoría semántica, el *enfoque inferencialista*, que no padece esas mismas limitaciones vinculadas con la autoreferencia. Para el enfoque inferencialista de la lógica, la noción de *consecuencia lógica* se define en términos sintácticos y, gracias a Gödel, sabemos que un lenguaje puede contener su propia sintaxis. Sugiero, pues, que una aproximación inferencialista a la teoría lógica puede ser útil para bloquear el argumento sincrónico de Moretti. Moretti seguramente no estaría de acuerdo, pues no tiene en muy alta estima al enfoque inferencialista de la lógica, “*en vista de los problemas para desechar, sin recurrir a nociones como las de referencia y verdad, casos de definiciones puramente sintácticas del uso de signos que resultan inaceptables como definiciones de signos lógicos*” (2016). Moretti se está refiriendo aquí a los conocidos problemas que genera la introducción puramente sintáctica de conectivas como la célebre “tonk”, de Arthur Prior. También coincido con Moretti en que los intentos por resolver estos problemas en términos puramente sintácticos no son satisfactorios y que la mejor manera de lidiar con estos casos es aplicando nociones como las de *referencia* y *verdad*. ¿No nos lleva esto de regreso al punto de inicio? Yo creo que no, y este es la idea central de la estrategia que propongo para responder al desafío de Moretti. No creo que sea lo mismo utilizar las nociones de *referencia* y *verdad* para **definir** la noción de *consecuencia lógica*, que utilizarlas “*para desechar [...] casos de definiciones puramente sintácticas del uso de signos que resultan inaceptables*”. El uso de los conceptos de *referencia* y *verdad* para **definir** la noción de *consecuencia lógica* para un cierto lenguaje L exige que esos conceptos se apliquen a todas las oraciones de L. Es precisamente esta exigencia la que impide que los conceptos de *referencia* y de *verdad* de L sean expresables en L (en virtud de las contradicciones que se producirían). Pero si lo que se quiere es usar los conceptos de *referencia* y *verdad*, no para **definir** la noción de *consecuencia lógica* para las oraciones de L, sino para **legitimar** una definición sintáctica de esa noción, entonces quizás la situación sea diferente.

Sea L un lenguaje con la capacidad suficiente como formular los conceptos de *referencia* y de *verdad* de un subconjunto propio  $R_L$  de L (evitando así las contradicciones semánticas conocidas). Es posible formular diferentes tipos de teoría de la verdad “parciales” de acuerdo a

la extensión que tenga el conjunto  $R_L$ . Mi punto es el siguiente: si  $R_L$  ha sido elegido de manera apropiada, entonces la prueba de que las reglas de inferencia de L, cuando se restringen a oraciones que pertenecen a  $R_L$ , exhiben el comportamiento apropiado en términos de verdad o referencia (por ejemplo: garantizan la preservación de la verdad), es suficiente para legitimar el uso de esas reglas como reglas lógicas. La cuestión, por supuesto, es entender qué quiere decir la expresión “de manera apropiada” en la oración anterior. Todo el peso de la estrategia que propongo está apoyado en el supuesto de que es posible identificar un subconjunto  $R_L$  de oraciones de L que sea suficiente para la legitimación de las reglas lógicas que valen para las oraciones del lenguaje entero L. No puedo explicar aquí como creo que debería caracterizarse ese subconjunto  $R_L$ . Pero confío en que la explicación precedente haya alcanzado para establecer que si fuera posible identificar un subconjunto  $R_L$  de L que tenga esas características, contaríamos con una manera de producir una teoría lógico-semántica que se aplique al lenguaje de la teoría misma (porque su relación de consecuencia lógica ha sido definida en términos sintácticos), pero que se mantenga apropiadamente conectada con los conceptos de *verdad* y *referencia* (para descartar casos inaceptables como el de “Tonk”).

El enfoque inferencialista sobre el que se basa la estrategia que he sugerido no es el típico. El inferencialismo típico suele presentarse como una opción frente a una semántica basada en conceptos como los de *verdad* y *referencia* y su objetivo teórico suele ser encontrar la manera de producir una teoría semántica satisfactoria en términos puramente sintácticos. Pero el uso de los conceptos de *verdad* y *referencia* es crucial en la presente propuesta. Creo que la formulación de una teoría lógica de carácter naturalista requiere una combinación de ambos tipos de enfoque de la semántica.

La justificación de un cierto principio formulable en el lenguaje L (sea un principio lógico o no lógico) resulta, como en cualquier concepción naturalista, de “*su papel dentro de teorías empíricamente revisables*”. Pero lo que hace que ese principio sea un principio **lógico** del lenguaje L, lo que separa a ese principio de otros (como los inadmisibles principios que se desprenden de la definición de “tonk” o cualquier otro principio más útil pero que no tienen carácter lógico), es su comportamiento en términos de *verdad* y *referencia* (que se manifiesta cuando se lo restringe a  $R_L$ ). Los conceptos de *verdad* y *referencia* no intervienen en la justificación de los principios lógicos, sino en la demarcación entre lo lógico y lo no lógico. Los principios llegan a nuestras teorías por su relevancia para la derivación de resultados empíricos. Después de eso

podemos preguntarnos cuáles de ellos cabe catalogar como principios lógicos y cuáles no. Recién ahí es donde intervienen los conceptos de *verdad* y *referencia*, para garantizar que los principios catalogados como lógicos cuentan como determinando “*las condiciones que hacen posible la aserción*” de oraciones de L.

Ya mencioné que para bloquear el argumento sincrónico es crucial que el fragmento  $R_L$  de L tenga ciertas características especiales que justifiquen el rol que cumple en la legitimación de la noción de *consecuencia lógica*, definida sintácticamente, para L entero. Para bloquear el argumento diacrónico se requiere algo más: que la lógica que logra delimitar ese procedimiento sea única. Se requiere una garantía de que cada vez que hay un lenguaje L que cuenta con un fragmento  $R_L$  que satisface las condiciones para legitimar una noción sintáctica de consecuencia lógica para L y que hay otro lenguaje  $L^*$  que cuenta con un fragmento  $R_{L^*}$  que satisface las condiciones para legitimar una noción sintáctica de consecuencia lógica para  $L^*$ , entonces la noción de consecuencia lógica de L es la misma que la de  $L^*$ . Creo que es crucial para responder al argumento diacrónico de Moretti que la lógica sea única y que se mantenga estable a pesar de los cambios que pueda traer la investigación empírica. En esto mi propuesta tampoco es la típica propuesta naturalista, que considera que la aceptabilidad de los principios lógicos es “*siempre empíricamente disputable y evaluable en términos de un necesariamente abierto criterio de ajuste a la experiencia intersubjetiva*” y que “*son posibles sistemas alternativos con el mismo nivel de adecuación [empírica]*” (2006). Este naturalismo típico es el que permite la distinción, central para la propuesta trascendentalista de Moretti, entre el aspecto de la reflexión lógica que se manifiesta en “*la construcción, empíricamente regulada [...] de múltiples teorías lógico-semánticas que, a la vez, explicitan y estatuyen específicos principios lógicos*” y el aspecto, más fundamental e inefable, “*independiente’ del mundo efectivo y del lenguaje o sublenguaje específico*”. Según creo, la única manera de responder al desafío que plantea el argumento diacrónico de Moretti es mostrar que solamente un sistema lógico puede superar el desafío que plantea su argumento sincrónico. Solo puede haber una lógica. El “Hay” de “Hay principios lógicos” debe ser el único “Hay” que hay.

Esto no significa olvidar que, para el naturalismo, “*no hay manera de anticipar la forma en que se proyectarán las prácticas intersubjetivas (en particular, la práctica de elaborar creencias sobre el mundo)*”. Pero señalé dos párrafos atrás que el núcleo de la teoría lógica, en esta versión del naturalismo que estoy proponiendo, no se encuentra en la justificación de los principios lógicos sino en la demarcación de lógico y

lo no lógico. Lo que hace naturalista a esta propuesta es su fidelidad a la idea de que la justificación de los principios lógicos se debe a la contribución que hacen a la derivación de resultados empíricos. Pero eso es compatible con que la frontera entre lo lógico y no lógico permanezca estable. La evolución de la “*práctica de elaborar creencias sobre el mundo*” podría encoger o agrandar el ámbito de **lo que se reconoce** como lógico, pero no podría mover la línea que divide lo lógico de lo no lógico. Una línea que solo se manifestará a quienes logren construir “*una teoría lógico-semántica general, aplicable también al lenguaje de la teoría misma*”, lo que solo podrán hacer quienes hayan reconocido esa única lógica con la que se puede construir tal teoría.

No creo que esta breve y apurada descripción de la versión del proyecto naturalista que defiendo consiga convencer a alguien de su viabilidad técnica (no he dicho nada para justificar mi convicción de que es posible caracterizar un conjunto como  $R_L$  que satisfaga todas las condiciones mencionadas) o de su interés filosófico. Solo espero que alcance para testimoniar cuánto le debe mi trabajo al estímulo generado por las ideas de Alberto Moretti.

## **Bibliografía**

- Moretti, A. (2006). Lógica y semántica. *Revista de Filosofía*, 31(2), 31-43.  
Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y Valores*, 65 (161), 5-22.

# ROL CONSTITUTIVO Y REVISABILIDAD DE LA LÓGICA

## Constitutive Role and Revisability of Logic

OMAR H. VÁSQUEZ DÁVILA <sup>a</sup>

<https://orcid.org/0000-0002-7054-8173>

ovasquezdavila@campus.ungs.edu.ar

<sup>a</sup>Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines, Argentina

### Resumen

En este trabajo analizo la propuesta de Moretti (2016) según la cual las verdades lógicas tienen dos aspectos. Por un lado, las verdades lógicas son constitutivas del vínculo entre lenguaje y mundo, por ende, siempre es necesario *algún* sistema lógico. Por otro lado, las verdades de una teoría lógica específica son tan revisables como las verdades de cualquier otra teoría científica, sea formal o empírica. Propongo que dicha propuesta está relacionada inevitablemente con dos cuestiones cuyas posibles respuestas ponen en duda la posibilidad de revisar o cambiar una lógica. La primera cuestión es acerca del rasgo que distintas nociones de consecuencia comparten, el cual les permitiría desempeñar un rol constitutivo en la relación lenguaje-mundo. La segunda cuestión apunta a la necesidad de precisar los criterios que conducen a la sustitución de una lógica.

**Palabras clave:** Verdades lógicas; Revisionismo; Lenguaje - Mundo.

### Abstract

In this work, I consider Moretti's (2016) proposal according to which logical truths consist of two aspects. On the one hand, logical truths are constitutive of the link between language and world, so it is always necessary *some* logical system. On the other hand, the truths of a specific logical theory are as revisable as the truths of any other scientific theory, either formal or empirical. I propose that this approach is inevitably related to two questions whose possible answers challenge the possibility of changing or revising a logic. The first question is about the feature which different notions of consequence have in common, and in which sense this feature allows them to display their constitutive role in the language-world relationship. The second question points out to the necessity of precisising the criteria which led us to substitute a logic.

**Key words:** Logical Truths; Revisionism; Language - World.

## 1. Introducción

Una discusión importante en la filosofía de la lógica tiene que ver con el estatus epistémico de las verdades lógicas, con decidir entre si las entendemos como verdades *a priori* y no revisables, o si las entendemos como verdades del mismo tipo que las verdades empíricas, y al igual que éstas, sujetas a revisión. Esta polémica puede resultar iluminadora de un problema más general como el de entender el vínculo entre lenguaje y mundo. Moretti (2016) sostiene que las verdades lógicas son condiciones de posibilidad de la posesión y del uso del lenguaje, el cual a su vez sirve para *objetivar* un mundo. Así, las verdades lógicas son constituyentes del discurso (lenguaje) y de aquello sobre lo que versa el discurso (el mundo).

Uno de los rasgos interesantes de esta propuesta es que las verdades lógicas, a pesar de su carácter constitutivo, son revisables empíricamente. El autor sostiene que para posibilitar un lenguaje y un mundo no es necesario un sistema lógico específico sino *algún* sistema lógico. Otro rasgo interesante de dicha propuesta es que, dado el rol constitutivo de la lógica en la relación lenguaje-mundo, estos ámbitos no resultan independientes de aquella. Otras alternativas que encontramos en la filosofía de la lógica entienden ya sea a las estructuras del mundo o a las del lenguaje como independientes de la lógica.

No obstante, algunas cuestiones importantes quedan abiertas y pueden representar un problema para dicha propuesta. Por ejemplo, ¿qué determina que un sistema lógico específico pueda desempeñar la tarea constitutiva necesaria para la vinculación entre lenguaje y mundo? y, vinculado con esta pregunta, ¿qué criterios justifican la elección de un sistema lógico específico? Estas preguntas surgen de cómo entiende Moretti la revisabilidad de las teorías o sistemas lógicos específicos.

Este trabajo tiene la siguiente estructura. En la sección 2 reconstruyo los rasgos esenciales de la propuesta de Moretti. Luego, en la sección 3, evalúo las posibles respuestas a las preguntas del párrafo anterior y muestro que todas ellas conducen a una visión excepcionalista de la lógica.

## 2. El carácter constitutivo de la lógica

Con el objetivo de indagar la índole del nexo entre lenguaje y mundo, Moretti (2016) considera dos enfoques que discuten acerca de cuál es el fundamento de las verdades lógicas. El primer enfoque, al cual podemos llamar *metalingüístico*, sostiene que las verdades lógicas en-

cuentran su fundamento en el lenguaje.<sup>1</sup> La fuerza de este enfoque radica en la apelación a propiedades metateóricas de la lógica clásica que permiten reemplazar la noción de *verdad lógica* por la de *teorema*. Sin embargo, se ha señalado que este reemplazo no es del todo exitoso, pues si no se recurre a nociones como las de referencia y verdad, tenemos definiciones de signos lógicos inaceptables, e.g., los llamados “casos tonk”. Según Moretti, esto podría ser una razón para resistirnos a la idea de que las estructuras lógicas básicas del discurso sean independientes de las estructuras básicas del mundo.

El segundo enfoque, al cual podemos llamar *no-metalingüístico*, encuentra el fundamento de la verdad lógica en la estructura de la realidad.<sup>2</sup> Este enfoque se basa en la existencia de leyes formales en el mundo, las cuales justifican las verdades lógicas. Sin embargo, Moretti señala que la comprensión de esas leyes formales del mundo parece necesitar verdades lógicas conceptualmente previas. Esto podría hacernos dudar de que las estructuras básicas del mundo sean independientes de las estructuras lógicas básicas del discurso.

Esta situación lleva a Moretti a considerar una tercera opción, la cual puede entenderse como una versión del *anti-excepcionalismo de la lógica*. Según esta última, las verdades lógicas no gozan de un estatus epistémico especial, sino que son revisables como las verdades de cualquier otra disciplina científica. Debido a esto, preocuparnos por la justificación de la verdad lógica es preocuparnos por la justificación de la verdad *simpliciter*. Así, la pregunta por el vínculo entre lenguaje y mundo remite, en esta tercera opción, a la discusión por el fundamento de la verdad oracional, entendida de manera general. Al respecto, como en el caso anterior, tenemos dos enfoques: uno no-metalingüístico que apela a la estructura del mundo; y otro metalingüístico que encuentra dicho fundamento en la estructura del intercambio lingüístico. Moretti nos muestra cómo puede vincularse el primer enfoque con Frege, y al segundo con Davidson.<sup>3</sup>

Brevemente, la idea de Frege es que la manera de representar la forma lógica de la oración elemental debe tener en cuenta la estructura

<sup>1</sup> Este enfoque tiene muchas versiones, entre las más emblemáticas se encuentran el convencionalismo acerca de la lógica de Carnap (1937) y el inferencialismo de Dummett (1991).

<sup>2</sup> Como representantes recientes de este enfoque tenemos a Sher (2011) y Williamson (2017).

<sup>3</sup> La única razón por la cual podemos llamar ‘antiexcepcionalista’ a las posturas que conforman esta tercera opción es debido a que no se seguiría de ellas necesariamente que las verdades lógicas sean algo estático e invariable.

de los elementos de la realidad. La realidad se estructura a partir de la vinculación de dos tipos de entidades radicalmente distintas: objetos y conceptos. El correlato lingüístico de estas entidades, manifiestas en la forma lógica, son, respectivamente, nombres y predicados. La diferencia metafísica entre objetos y conceptos es la que posibilita su vínculo. Frege recurrió a las ideas matemáticas de función y argumento, y a la idea de saturación de una función por un argumento, para representar la unidad de la oración elemental. Sin embargo, esta manera de explicar la unidad proposicional tiene algunos problemas de expresabilidad: frases como “El concepto *caballo*” -debido a que ocupan el lugar de un nombre en oraciones como “‘El concepto *caballo*’ es difícil de entender”- no pueden referir a conceptos. La solución de Frege consiste en señalar que esta explicación *muestra* lo que hace posible el significado, pero no lo *dice*.<sup>4</sup>

Por su parte, Davidson explica la unidad oracional a partir de la inclusión del significado de una oración en un sistema de estructuras sintácticas. Para este autor, dicho sistema es fundamental para la práctica lingüística. Desde esta perspectiva, la práctica lingüística depende de que los hablantes tengan la capacidad de interpretar las preferencias de cualquiera de dichas estructuras. Para que una estructura sintáctica adquiera significado, la comprensión de cualquier oración presupone que el hablante la considera como parte de un lenguaje común. Además, el hablante considera su acto interpretativo como parte de una práctica intersubjetiva. Moretti destaca este rasgo pragmático de la propuesta de Davidson.<sup>5</sup>

Inspirado en estas ideas Moretti construye una interesante propuesta respecto de las teorías lógicas, la cual se basa en la distinción entre aspectos constitutivos y no constitutivos del lenguaje y de la realidad. El resultado es que las teorías lógicas específicas son teorías generales sobre el mundo, empíricamente revisables como cualquier otra teoría científica. Así, no hay una lógica universalmente aceptable, pues no hay una única y completa estructura del mundo.

Si bien coincido con el resultado de la propuesta de Moretti voy a señalar, en primer lugar, algunos rasgos de su propuesta que podrían dar lugar a un enfoque excepcionalista de la lógica, es decir, a la idea de que la lógica tiene rasgos distintos del resto de teorías científicas. En particular, desde esta perspectiva, las verdades lógicas, a diferencia de otras verdades científicas, no son revisables. En segundo lugar, indagaré

<sup>4</sup> Para más detalles de este planteo véase Frege (1892) y Moretti (2014). Una crítica al planteo fregeano se encuentra en Wright (2001).

<sup>5</sup> Véase Davidson (1984).

qué criterios para elegir una teoría lógica específica (o un grupo de ellas) se pueden desprender de la propuesta del autor de *La lógica y la trama de las cosas*.

### 3. Principios lógicos y principios lógicos específicos

Los enfoques acerca de la unidad proposicional se relacionan con el carácter constitutivo de los principios lógicos, según Moretti, del siguiente modo:

... tener un lenguaje requiere distinguir, al menos, hablantes, palabras y oraciones; eso supone distinguir propiedades y relaciones. No se tiene un lenguaje (ni siquiera el proposicional), no se habla, si no se distinguen las oraciones de los ruidos, ni se distinguen las oraciones entre sí. Por otra parte, el lenguaje (el ser hablante) no es posible sin conexiones necesarias entre oraciones (sin normas básicas para la emisión de oraciones) y éstas no son posibles sin algo equivalente a la distinción entre nombres y predicados. La expresión lingüística del interjuego de estos requisitos se resume en algunos principios que sistematizan el uso de términos singulares, predicados y oraciones. Se los llama principios lógicos y son responsables de la estructura elemental del discurso (el logos) y, con eso, de la estructura elemental de la realidad. (Moretti, 2016, p. 16-17)

Así, según Moretti, el rol constitutivo de los principios lógicos tiene dos aspectos. Un aspecto independiente de un mundo y un lenguaje específicos, al cual podríamos llamar *aspecto no-específico*. Este aspecto sólo afirma la existencia de principios lógicos, no especifica cuáles. Otro aspecto dependiente de un mundo y un lenguaje específico que podemos llamar *aspecto específico*. La aceptabilidad de los principios lógicos específicos es, según Moretti, “empíricamente disputable y evaluable en términos de la experiencia intersubjetiva” (Moretti, 2016, p. 19). Una postura naturalista podría entender el primer aspecto como revisable, pero Moretti propone una opción que llama *trascendentalista* como opción al naturalismo revisionista. Según esta opción, el aspecto no específico no clasifica como teoría, por ende, no es revisable:

el uso de cierto sistema específico de principios lógicos muestra algo, algo, cuya captación puede ayudarse diciendo que tener algún sistema de principios lógicos es constitutivo del discurso y de aquello sobre lo que el discurso versa. (Moretti, 2016, p. 21)

En cambio, la revisabilidad sí alcanza al aspecto específico, i.e., a los principios o verdades lógicas específicos. Dado este doble carácter del rol constitutivo de la lógica, Moretti nos dice que una vez que se eligió un sistema lógico específico, debe entenderse que este sistema es revisable sólo en el sentido en que es sustituible, no en el sentido en que es refutable.

De esta reconstrucción de la propuesta de Moretti se sigue la siguiente idea que me parece al menos controversial si queremos defender una visión antiexcepcionalista de la lógica: tenemos que las teorías lógicas, al hablar de lo constitutivo, son revisables en un sentido distinto a como se entiende la revisabilidad de otras teorías científicas. Mientras que en las primeras la revisabilidad se entiende como sustitución; en las segundas, la revisabilidad puede entenderse como rechazo o refutabilidad.

Bajo esta lectura de la propuesta de Moretti, un sistema lógico específico estaría vinculado por un lado con lo constitutivo, y, por otro lado, con lo empírico. El problema que veo es que, de ser así, un sistema lógico sigue ocupando un rol privilegiado en la red de creencias. Dicho de otro modo, las teorías lógicas específicas expresan algo no revisable y no empírico: lo constitutivo. Sin embargo, aquello que es lo constitutivo del lenguaje/realidad se elige o revisa en función de su relación con lo empírico.<sup>6</sup> Lo cual nos lleva a la siguiente pregunta: ¿Cualquier teoría lógica específica-revisable sirve para mostrar lo constitutivo? Si además tenemos en cuenta la idea de que las teorías y fenómenos empíricos difícilmente determinan qué teoría lógica elegir,<sup>7</sup> pasamos a considerar a la lógica vigente prácticamente como irrevisable en función de lo empírico. O, al menos, resulta difícil precisar qué criterio de sustitución elegir.

El trabajo de Moretti abre la reflexión de al menos dos cuestiones que me parecen importantes. En primer lugar, dado el rol constitutivo de la lógica, parece haber algo en cada sistema lógico admisible que determina dicho rol constitutivo. Si no son sus principios lógicos específicos, ¿qué es? En segundo lugar, ¿cuál es el criterio o el modo de llevar a cabo una sustitución de la lógica subyacente?

<sup>6</sup> Incluyo aquí como empírico también a ciertos fenómenos lingüísticos.

<sup>7</sup> Autores como Williamson (2017) sostienen que la evidencia para una teoría lógica proviene de las mejores teorías no-lógicas (principalmente no empíricas, e.g., teorías acerca de la verdad, la vaguedad, etc.). Dada una teoría, uno usa la lógica para obtener las consecuencias de dicha teoría. Uno elige una teoría, junto con su lógica, basado también en otros criterios: simplicidad, poder explicativo, etc. Para una respuesta al planteo de Williamson véase Hjortland (2019).

Respecto de lo primero, tenemos las siguientes palabras de Moretti:

Lo que no es sustituible es el principio constituyente que pretende expresarse en la afirmación de la existencia de verdades lógicas específicas. Esto es, para que “haya” un mundo en que pensar y un lenguaje con que hacerlo, se necesitan principios de uso de signos lógicos y relaciones de consecuencia que organicen nombres y predicados y, simultáneamente, organicen objetos y relaciones. (Moretti, 2016, p. 22)

Así, dado que los sistemas lógicos poseen principios de uso de signos lógicos y relaciones de consecuencia, resultan constitutivos para la posesión de un lenguaje y un mundo. Sin embargo, las formas de entender la consecuencia lógica pueden ser tan distintas entre sí que habría que dar cuenta de cuáles son los requisitos mínimos que debe satisfacer una relación de consecuencia lógica para desempeñar su rol constitutivo. ¿Qué sería aquello compartido por distintas nociones de consecuencia lógica que les permite desempeñar su rol constitutivo?

Con respecto a lo segundo, sostener que las verdades lógicas son sustituibles, pero no refutables, obliga a que nos preguntemos cuál es el criterio para dicha sustitución. Moretti sostiene que dicho criterio es el ajuste a la experiencia intersubjetiva. Pero este criterio también puede proponerse para el rechazo de las teorías empíricas. Si consideramos que la lógica tiene el mismo estatus epistémico que el resto de disciplinas científicas, entonces, estas últimas tampoco pueden ser rechazadas, sino solamente ser sustituidas. Por lo tanto, no sería posible rechazar una teoría, sea esta empírica o lógica.

A su vez, esto nos lleva a preguntarnos acerca de la relación entre sustituir una lógica y rechazar una teoría científica. Si fuera el caso que las teorías científicas son rechazables, pero las teorías lógicas son *sólo* sustituibles, tenemos dos opciones, una menos plausible que la otra. Cualquiera de ellas arroja dudas sobre la posibilidad de revisar la lógica o bien de refutar una teoría científica. Podría decirse, primera opción, que al sustituir una teoría lógica se rechazan las teorías científicas (no necesariamente empíricas) asociadas a ella. Un ejemplo *prima facie* favorable (a esta opción poco plausible en la práctica) sería el caso de las matemáticas. Al sustituir la lógica clásica, aquellas disciplinas sufren cambios que podríamos no desear; lo cual puede, a su vez, llevarnos a reconsiderar el cambio de la teoría lógica subyacente. Sin embargo, incluso sustituciones drásticas de la lógica subyacente -como es el caso de

la sustitución de la lógica clásica por lógicas paraconsistentes- tratan de mantener la matemática clásica. Por lo cual, la sustitución de la lógica subyacente no implica el rechazo de la teoría científica asociada a ella.

Otra opción es decir que el rechazo de una teoría científica conlleva la sustitución de una teoría lógica. Por ejemplo, podríamos pensar, de manera algo drástica, que el desarrollo de la física cuántica ocasiona el rechazo de la de la teoría física anterior. En la propuesta de Moretti, esto no ocasionaría el rechazo de nuestra lógica subyacente sino simplemente su sustitución. Sin embargo, también sucede que la misma teoría lógica puede albergar teorías científicas en disputa. Es decir, dos teorías científicas en disputa pueden estar cerradas bajo la misma noción de consecuencia lógica.

Así, ambas opciones nos llevan a poner en duda la idea de que las teorías científicas son rechazables y las teorías lógicas son *sólo* sustituibles. Lo cual sugiere, contrariamente a lo que quiere sostener Moretti, que las teorías lógicas *no* son revisables. Esto nos lleva a considerar en qué medida el cambio científico supondría, para nuestro autor, la sustitución de la lógica subyacente.

#### 4. Conclusión

He tratado de inducir la idea de que la propuesta de Moretti deja abiertas al menos dos preguntas que pueden resultar peligrosas para su planteo. En primer lugar, la pregunta acerca de qué determina que una lógica pueda llevar a cabo su rol constitutivo. En segundo lugar, la pregunta acerca de cuáles son los criterios que tenemos para la sustitución de teorías lógicas. La primera cuestión advierte la necesidad de precisar la noción de consecuencia lógica, i.e., necesitamos saber en qué sentido distintas nociones de consecuencia lógica pueden satisfacer el rol constitutivo de la lógica. Las posibles respuestas a la segunda pregunta –la que tiene que ver con los criterios para sustituir un sistema lógico– parecen apoyar la idea de que las verdades lógicas no son revisables. Todo esto indicaría que la idea no específica de *una* lógica constitutiva del lenguaje y el mundo, es incompatible con la visión antiexcepcionalista de las teorías lógicas.

#### Bibliografía

- Carnap, R. (1937). *The logical syntax of language*. Routledge & Kegan Paul Ltd.
- Davidson, D. (1984). *Inquiries into truth and interpretation*. Oxford

- University Press.
- Dummett, M. (1991). *The logical basis of metaphysics*. Harvard University Press.
- Frege, G. (1974 [1892]). *Escritos lógico semánticos*. Técnos.
- Hjortland, O. (2019). What counts as evidence for a logical theory? *Australasian Journal of Logic* 16(7), 250-282.
- Moretti, A. (2016). La lógica y la trama de las cosas. *Ideas y Valores*, 65 (161), 5-22.
- Moretti, A. (2014). Frege: conocimiento y lenguaje. *Estudios de Epistemología*, 11, 67-94.
- Quine, W. V. (1970). *Philosophy of logic*. Oxford University Press.
- Sher, G. (2011). Is logic in the mind or in the world? *Synthese*, 181(2), 353-365.
- Williamson, T. (2017). Semantic paradoxes and abductive methodology. In B. Armour-Garb. (Ed.), *Reflections on the Liar* (pp. 325-346). OUP.
- Wright, C. (2001). Why Frege does not deserve his grain of salt: A note on the paradox of 'the concept horse' and the ascription of Bedeutungen to predicates. In B. Hale, C. Wright (Eds.), *The Reason's Proper Study: Essays towards a Neo-Fregean Philosophy of Mathematics* (pp. 72-90). Oxford Scholarship.



## A los colaboradores

1. *Análisis Filosófico* publica artículos originales, discusiones, notas críticas y reseñas bibliográficas. También son de interés las contribuciones críticas a artículos ya publicados en la Revista.
2. Las colaboraciones deben ser enviadas electrónicamente a *Análisis Filosófico/SADAF* a través del sitio web <http:// analisisfilosofico.org/index.php/af> o por correo electrónico a [info@ analisisfilosofico.org](mailto:info@ analisisfilosofico.org) en formato word (.doc o .rtf). Deberán enviarse dos versiones electrónicas del trabajo, una con los datos completos del autor y otra que esté preparada para el arbitraje anónimo (sin los datos anteriores, sin autorreferencias bibliográficas y sin agradecimientos). En la primera hoja de cada versión, se deberá incluir un resumen en inglés (abstract) y otro en español (resumen) de no más de 150 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave en ambos idiomas.
3. Los artículos no deberán exceder las 10.000 palabras, las notas críticas, las 3.000 palabras y las reseñas bibliográficas, las 1.000 palabras. La revista se reserva el derecho de considerar la publicación de trabajos que sobrepasen esos límites.
4. Las notas al pie deben ser enumeradas consecutivamente en el texto. Las referencias se citarán por el apellido del autor y el año de publicación, por ejemplo: Fodor (1998) o (Dworkin, 1995, p. 28) en el mismo cuerpo del texto.  
Al final del texto se debe incluir un listado completo de las referencias citadas en el artículo, bajo el encabezamiento **Bibliografía**, siguiendo el orden alfabético de los apellidos de los autores, según el orden siguiente (estilo APA 7ª ed.):  
Libro:  
Autor, A. A., & Autor, B. B. (Año de edición). *Título del libro* (7ª ed.). Editorial. DOI or URL  
Capítulo de un libro editado:  
Autor, A. A., & Autor, B. B. (Año de edición). Título del capítulo. En A. A. Editor & B. B. Editor (Eds.), *Título del libro* (2ª ed., pp. #-#). Editorial. DOI o URL  
Artículo:  
Autor, A. A., & Autor, B. B. (Año). Título del artículo. *Nombre de la Revista*, volumen(número), #-#. <https://doi.org/xxxx>
5. Los trabajos presentados deben ser inéditos; luego de ser aceptados para su publicación no podrán ser reproducidos sin autorización de la revista.
6. Los autores recibirán sin cargo un ejemplar de la revista y la separata digital de su artículo en formato .pdf.

## Submissions

1. *Análisis Filosófico* publishes original articles, discussions, critical notices, and reviews. We also encourage critical notes to previously published articles in this Journal.
2. Manuscripts must be sent electronically in Word format (.doc or .rtf) through the website <http:// analisisfilosofico.org/index.php/af> or to *Análisis Filosófico*'s e-mail address ([info@ analisisfilosofico.org](mailto:info@ analisisfilosofico.org)). Authors must send two electronic versions of their manuscripts: one should include the author's name, title of contribution, e-mail address, postal address (including phone and fax numbers); and the other should be prepared for blind refereeing, omitting all references to the author including acknowledgements and bibliographical details. Both versions must include the title, and two abstracts (150 words maximum) —one in Spanish (“Resumen”) and the other one in English (“Abstract”)— and a list of three-five keywords in both languages.
3. Submitted articles must not exceed 10,000 words, critical notices 3,000 words, and reviews 1,000 words.
4. Footnotes should be consecutively numerated in the text. Quotations inside the main text must appear thus: Fodor (1998) or (Dworkin, 1995, p. 28). References should be listed at the end, under the heading **References**, alphabetically ordered by author and year, in the following format (according to APA Style 7<sup>th</sup> ed.):  
Book:  
    Author, A. A., & Author, B. B. (Copyright Year). *Title of the book* (7<sup>th</sup> ed.).  
    Publisher. DOI or URL  
Chapter in an edited book:  
    Author, A. A., & Author, B. B. (Copyright Year). Title of the book chapter.  
    In A. A. Editor & B. B. Editor (Eds.), *Title of the book* (2<sup>nd</sup> ed., pp. #-#).  
    Publisher. DOI or URL  
Journal article:  
    Author, A. A., & Author, B. B. (Year). Title of the article. *Name of the Periodical*, volume(issue), #-#. <https://doi.org/xxxx>
5. Submitted works should be unpublished. After the publication in *Análisis Filosófico* the papers cannot be reproduced without our authorization.
6. Authors will receive an issue of the journal and the digital offprint of their contribution in .pdf format.